



ORDENANZA N° 539-MDJM

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL
RÉGIMEN TRIBUTARIO DE
LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE
CALLES, RECOJO DE RESIDUOS
SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y
SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL
EJERCICIO 2018**

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDO DE CONCEJO N° 470**

NORMAS LEGALES

ORDENANZA N° 539-MDJM

Jesús María, 17 de noviembre de 2017

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS
DE BARRIDO DE CALLES, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD
CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2018**

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 de la fecha, el Requerimiento N° 266-078-00000209 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe N° 454-2017-MDJM-GATR-SRT de la Subgerencia de Registro Tributario, el Informe N° 062-2017-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 676-2017MDJM-GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 1209-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal, con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y sus concejos municipales tienen potestad normativa;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal el aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las ordenanzas de las municipalidades distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por las que se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley; señalando que a través de ellas se regulan las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el numeral 2) del artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son rentas municipales, entre otros conceptos, las contribuciones, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, el literal a) del artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las Municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, definiéndolas como aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberán ajustarse a criterios de razonabilidad que consideren el costo efectivo del servicio, su mantenimiento así como el servicio individual prestado de manera real y/o potencial así como el grado de intensidad en su uso; que respecto a la distribución entre los contribuyentes de una Municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución, los de uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, el Tribunal Constitucional a través de las Sentencias recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI/TC y N° 0053-2004-PI/TC, publicadas el 15 de marzo de 2005 y el 17 de agosto de 2005 en el Diario Oficial "El Peruano", se pronunció en los procesos de inconstitucionalidad sobre temas vinculados al ejercicio de la potestad tributaria municipal en la aprobación y determinación de arbitrios municipales, constituyendo jurisprudencia vinculante en todos sus extremos;

Que, el Tribunal Constitucional mediante Sentencia recaída en el Expediente N° 0018-2005-AI/TC y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de julio de 2006, estableció que los criterios vinculantes de constitucionalidad material de las Ordenanzas de arbitrios municipales desarrollados en el punto VIII, acápite A, numeral 3 inciso A, de la Sentencia N° 0053-2005-PI/TC, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada municipio, precisando que es obligación de estos, sustentar técnicamente, aquellas otras fórmulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, a través de su Informe N° 062-2017-MDJM-GATR de fecha 15 de noviembre de 2017, alcanza la propuesta de Ordenanza que aprueba el régimen tributario de arbitrios municipales para el año 2018, contándose a la vez con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil mediante Informe N° 676-2017-MDJM/GAJyRC;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 9°, numeral 9); 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza establece el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana del periodo 2018, prestados de manera real y/o potencial en la jurisdicción del distrito de Jesús María.

ARTÍCULO 2°.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la obligación tributaria de los arbitrios municipales corresponde a la implementación, prestación y/o mantenimiento de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana, que se proveen en el distrito.

ARTÍCULO 3°.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana está constituida por el costo que demanda la prestación de cada uno de los mencionados servicios, cuyo detalle y criterios de distribución se precisan en el informe técnico que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza. A efectos de la distribución de los mismos, entre los contribuyentes del distrito, se han empleado los siguientes criterios:

Recolección de Residuos Sólidos	Barrido de calles	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Uso Casa Habitación Uso del predio Número de habitantes Usos distintos a casa habitación Tamaño del predio Uso del predio Generación de residuos	Metros lineales de frontis de barrido Frecuencia del barrido	Ubicación del predio	Uso del predio Número de intervenciones Sector de Seguridad

I. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

I.1 USO DEL PREDIO: Es el criterio de distribución indicador de la mayor o menor generación de residuos sólidos sobre la base de la actividad desarrollada en el predio, entendiendo que la capacidad de atracción de personas por el uso a que se encuentre destinado, determina una mayor intensidad del servicio. Para efectos de la determinación del Recolección de Residuos Sólidos se considerarán los siguientes usos:

Usos	Descripción
A	Casa Habitación
B	Comercio (bodegas, bazares, stand en galería, ventas de autos, galerías, armerías, distribuidoras, droguerías, ferreterías, zapaterías, venta de artículos de música, de higiene, vidrierías, boticas, heladerías, panaderías, y similares), Industrias, servicios (oficinas profesionales, sub estaciones eléctricas. Lavanderías, spa, consulados, embajadas, colegios profesionales, estaciones de radio, instituto a distancia, casa de préstamo y de cambio, servicios de arquitectura e ingeniería, consultorios médicos, playa de estacionamiento, centros médicos especializados, instituto metropolitano, cabinas de internet, centro de estética, salón de belleza, peluquerías, ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, veterinarias, talleres, agencias de empleo, mecánicas, canales de televisión), predios en construcción, cooperativas abiertas, cerradas y otros usos
C	Restaurant Chifa, Restaurant Cebichería, Restaurant Pollería, Restaurant Pizzería, Restaurant Buffet, Restaurant Turístico, Restaurant con Espectáculo, Restaurant de Comida Rápida, Restaurantes y Similares.
D	Hospitales.
E	Colegios, universidades, institutos superiores, academias, Centros de Educación Productiva (CETPRO) y Centros Preuniversitarios.
F	Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Entidades Descentralizadas de derecho público, Gobiernos Locales y Regionales.
G	Mercados.
H	Grifos.
I	Supermercados, grandes almacenes y estaciones de servicios

Usos	Descripción
J	Compañías de Seguros, entidades bancarias, financieras y similares.
K	Clubes o centros de esparcimiento, recreativos, turísticos y sociales, gimnasios, sala de convenciones y/o recepciones, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares, bingos, tragamonedas y casinos.
L	Notarías, velatorios, hoteles, hostales, casas de hospedaje y similares.
M	Clínicas y Policlínicos.
N	Cocheras Particulares o privadas.
O	Comercio Ambulatorio

Los terrenos sin construir conforme a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 106, no han sido comprendidos dentro de la distribución de costos del servicio de recolección de residuos.

I.2 TAMAÑO DEL PREDIO: Entendido como la cantidad de metros cuadrados de área construida (propia, común y otras instalaciones) adicionada al área ocupada, incluso si se tratase de área pública o retiro.

I.3 NÚMERO DE HABITANTES: Factor de distribución que de acuerdo a lo dispuesto por el fundamento VIII, acápite A, numeral 3, inciso A de la sentencia 00053-2004- PI/TC y el fundamento 42 de la sentencia recaída en el expediente N° 00041- 2004- AI/TC, así como lo dispuesto en la Resolución N° 05611-7-2010 del Tribunal Fiscal, permite la mejor mensuración de la real generación de basura. Se ha considerado el promedio de habitantes por predio de acuerdo a cada manzana y sector catastral de distrito, conforme la información censal remitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Sin embargo, el contribuyente se encuentra facultado para actualizar dicha información con la cantidad de habitantes real de su predio a través de la presentación de la Declaración Jurada prevista en el artículo 8° de la presente norma.

II. BARRIDO DE CALLES

II.1 FRECUENCIA DEL BARRIDO: Número de veces que se presta el servicio durante un mes y que mide la intensidad del servicio: a) Servicio básico y b) Servicio adicional (repaso).

FRONTIS: es la longitud del lindero del predio que colinda con la vía pública.

III. MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES:

Para determinar la medición del servicio según la mayor cercanía de las áreas verdes, se deben tener en cuenta los tipos existentes:

Parque: Área verde constituida como espacio abierto de uso público, con especies vegetales ordenadas de manera armónica y atractiva a la vista, cuyas condiciones físicas de vegetación y topografía, combinado con elementos artificiales de infraestructura instalada, permiten el desarrollo de actividades de esparcimiento y disfrute.

Jardín: Es el espacio libre de uso público, con área verde integral de pequeñas dimensiones situadas en la zona central de las principales calles y avenidas, en las zonas laterales de las vías vehiculares entre la vereda y la calzada, y entre la línea de propiedad del predio y la vereda que forma parte de la vía pública. Comprende a las bermas centrales, bermas laterales y jardines de aislamiento.

III.1. UBICACIÓN DEL PREDIO: Criterio de distribución a través del cual se mide el grado de disfrute de la prestación del servicio, expresado en la cercanía o lejanía respecto a un área verde habilitada, entendiéndose que a mayor cercanía del área verde existe mayor disfrute de la misma. Para tal efecto se han establecido cuatro categorías:

- Frente a parque: Comprende a todos los predios con frente a un parque o plaza pública.
- Cerca de Parque: Incluye a todos los predios que se encuentran en zonas aledañas a un parque (dos manzanas en cuadrado), con exclusión de los predios que se encuentran frente al parque o plaza (comprendidos en el ítem anterior).
- Frente a jardines: Incorpora a todos los predios que tienen frente a un jardín público.
- Otras zonas: abarca a todos los predios que no se encuentran comprendidos en las categorías previstas en los literales a), b) y c).

IV. SEGURIDAD CIUDADANA

IV.1 USO DEL PREDIO: Criterio de distribución que mide la exposición al riesgo por la actividad desarrollada efectivamente en el predio. Para el efecto, se han establecido los siguientes usos en función al riesgo determinado:

Usos	Descripción
A	Casa Habitación , cocheras particulares o privadas
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías
C	Comercios (vidrierías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza) y otros usos.

Usos	Descripción
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.
H	Tragamonedas, bingos y casinos
I	Colegios
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de préstamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.
L	Cooperativa de servicios cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (CETPRO), Instituto Metropolitano, Notarías.
M	Industrias
N	Predios en construcción

IV.2 ÍNDICE DE INTERVENCIONES: Número de intervenciones realizadas por la Sub Gerencia de Serenazgo, que expresan riesgo.

IV.3 SECTOR DE SEGURIDAD: Se han establecido dos sectores de seguridad de acuerdo al índice de intervenciones registradas, a efectos de distribuir con mayor equidad los recursos asignados para la prestación del servicio, orientado a la atención rápida de las incidencias.

ARTÍCULO 4°.- CONTRIBUYENTES

Están obligados al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

- Los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él.
Tratándose de predios en copropiedad, la obligación tributaria recaerá en uno de los condóminos. Si existiera controversia entre los condóminos respecto de quien asumirá el pago total, se distribuirá el importe insólito de los Arbitrios a pagar, en forma proporcional a la cuota ideal que le corresponde a cada uno de ellos, conforme a la Declaración Jurada del impuesto predial que hubieran presentado.
- Los ocupantes del predio, cuando por mandato judicial o acto administrativo haya sido adjudicado o afectado en uso a personas naturales y/o jurídicas distintas a los titulares de dominio, durante el tiempo de la posesión efectiva. De manera excepcional, se encontrarán obligados al pago los poseedores cuando no puede determinarse el propietario del predio.
- Los titulares de concesiones, tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano.
- Los Organismos públicos descentralizados, organismos constitucionales autónomos y entidades de derecho público, cuando el Estado Peruano les hubiese otorgado bajo cualquier modalidad, el uso o posesión de uno de sus predios.
- El titular del área donde se habita o desarrolla actividad económica específica, tratándose de predios sobre los cuales recaiga derecho de superficie o acto jurídico similar, que implique que la propiedad de las edificaciones y del terreno no convergen en la misma persona.
- El titular de la autorización municipal, por los espacios destinados a la realización de ferias artesanales, comerciantes o similares.
- El ocupante de la vía pública por el tiempo que efectivamente haga uso de la misma.

ARTÍCULO 5°.- RESPONSABLES SOLIDARIOS

Son responsables solidarios por el pago de los Arbitrios Municipales:

- Los condóminos a los que se refiere el segundo párrafo del literal a) del artículo anterior.
- Las personas naturales y/o jurídicas a las que se les hubiera cedido la posesión del predio bajo cualquier título y mientras dure la misma
- Los poseedores cuando no sea posible identificar al propietario del predio o cuando este último se encuentre en condición de no habido con arreglo a lo dispuesto por el T.U.O del Código Tributario vigente y sus normas modificatorias.
- El propietario del predio, tratándose de espacios destinados a la realización de ferias artesanales, recreacionales, comerciales o similares.
- Otros, con arreglo a lo dispuesto por la Ley en la Materia.
- En estos casos, la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva atribuirá la responsabilidad solidaria a que se contrae el presente artículo mediante Resolución de Determinación emitida conforme a lo dispuesto por el artículo 20-A del T.U.O del Código Tributario vigente y sus normas modificatorias, con los efectos legales que dicho articulados dispone.

ARTÍCULO 6°.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La condición de contribuyente se configura el primer día de cada mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se realice cualquier transferencia de dominio, el adquirente obtendrá la calidad de contribuyente a partir del primer día calendario del mes siguiente de producido el hecho, correspondiendo al transferente la cancelación de las obligaciones tributarias que se tuviera pendiente hasta el mes en que se realizó el acto de transferencia, con oportunidad a la realización de su baja del Registro de contribuyentes.

Tratándose de modificaciones de alguno de los elementos empleados para la distribución de los Arbitrios, tales como: el área construida, el tamaño de frontis y el uso específico del predio, las mismas surtirán efecto a partir del mes siguiente de producido el hecho. Para el efecto deberá presentarse una Declaración Jurada de Arbitrios Municipales, la misma que se encontrará sujeta a fiscalización posterior. El plazo de presentación de la misma es el último día hábil del mes en que se hubiera producido el cambio.

ARTÍCULO 7°.- DEFINICIONES

Predio.- Entiéndase por predio, para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda unidad inmobiliaria cuyo uso sea habitacional, comercial, institucional, estacionamiento, almacén o terreno sin construir o en construcción, dentro de la jurisdicción del distrito de Jesús María. Cuando en el predio los poseedores le asignen usos diferentes al mismo, se cobrarán los arbitrios municipales de manera proporcional e independiente por cada uso.

No se consideran predios, para efectos de acotación de arbitrios municipales a las unidades accesorias a la unidad de vivienda, tales como: azoteas, aires, depósitos, tendales, maleteros u otra unidad inmobiliaria de similar naturaleza, siempre que correspondan a un mismo propietario y no se desarrolle en dicho espacio actividad comercial alguna.

Arbitrio de Barrido de Calles.- Consiste en la limpieza y eliminación del polvo, basura y desechos menores que se encuentre en las veredas y zonas contiguas, pistas, bermas u otros de similar naturaleza; pertenecientes a la vía pública de las calles, jirones, avenidas, plazas y mercados del distrito de Jesús María, la eliminación de los desechos menores y excretas de mascotas almacenados temporalmente en las papeleras basculantes y tachicanes, así como el baldeo de los parques de mayor concurrencia y carga de población flotante, además del lavado de las papeleras basculantes y los tachicanes.

Las labores se realizan diariamente con una cobertura del cien por ciento (100%) e incluye el servicio de repaso en las zonas de mayor generación de residuos.

Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos.- Comprende la gestión, mejoramiento y ejecución del servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos colocados en la vía pública, en los contenedores soterrados, semi soterrados y los desechos obtenidos como resultado de la limpieza de techos en el distrito, el transporte y disposición final de los mismos en el relleno sanitario, así como el transporte y disposición final de las excretas y residuos generados por el barrido de calles y plazas, depositados temporalmente en los tachicanes y las papeleras basculantes, respectivamente. El servicio se realiza diariamente con repaso diurno y nocturno.

Arbitrio de Parques y Jardines.- Comprende la gestión, mejoramiento y ejecución de las labores de limpieza, mantenimiento, conservación y tratamiento de las áreas verdes del distrito, así como la actividad de recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales (maleza), dispuestos en los puntos de acopio como producto del mantenimiento de los parques y jardines públicos. El servicio se realiza de lunes a domingo, y entre sus actividades comprende: corte de césped, recorte de bordes y molduras de macizos, perfilado de paños de áreas verdes, limpieza y recojo de hojas, siembra de especies forestales en campo definitivo, riesgo adecuado suficiente y oportuno y otras actividades necesarias para el mejoramiento y buen mantenimiento, preservación y conservación de las áreas verdes públicas.

Arbitrio de Seguridad Ciudadana.- Comprende el servicio local que en apoyo de la función policial, busca asegurar la convivencia pacífica, la tranquilidad en el uso de vías y espacios públicos y la erradicación de todo tipo de violencia, preservando frente a situaciones de peligro o amenazas, los derechos de los vecinos de la localidad, a través de acciones de coordinación con la Policía Nacional del Perú.

El servicio se realiza a través del patrullaje a pie, vehicular, motorizado, en bicicletas y con apoyo de canes (brigada canina) y monitoreo mediante cámaras de vigilancia ubicadas a lo largo del distrito.

ARTÍCULO 8°.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

Los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines así como de seguridad ciudadana son tributos de periodicidad mensual. Asimismo, el arbitrio de recolección de residuos sólidos por actividades económicas que usan temporalmente espacios públicos, tendrá periodicidad mensual más no generará derecho alguno sobre el área que ocupen dichas actividades.

La obligación de pago de las cuotas mensuales de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines públicos y seguridad ciudadana vence el último día hábil de cada mes, así como el arbitrio de recolección de residuos sólidos por actividades económicas que usan temporalmente espacios públicos.

ARTICULO 9°.- PRINCIPIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

El monto de los arbitrios municipales se determina distribuyendo el costo total efectivo del servicio correspondiente entre todos los responsables u obligados teniendo en consideración los principios siguientes:

- Determinación de los arbitrios individuales mediante la distribución entre los contribuyentes del costo total efectivo del servicio público correspondiente, en función al beneficio real o potencial obtenido.

- Aplicación del carácter general de los arbitrios, teniendo en consideración que el servicio prestado se proporciona a la generalidad de los contribuyentes.
- Identificación de los indicadores de beneficio y nivel de uso, aprovechamiento o disfrute de los servicios, que se utilizarán como parámetros de distribución de los costos de los servicios públicos municipales entre los usuarios o contribuyentes.

ARTÍCULO 10°.- INAFECTOS AL PAGO DE ARBITRIOS

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos y de mantenimiento de Parques y Jardines los terrenos sin construir.

ARTÍCULO 11°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto que se recaude por concepto de arbitrios municipales, constituye renta de la Municipalidad Distrital de Jesús María, serán destinados a la financiación del costo que implica la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines públicos, así como seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción del distrito.

ARTÍCULO 12°.- TOPE MÁXIMO PARA EL INCREMENTO DE LAS TASAS

El incremento de las tasas de los arbitrios municipales aprobadas mediante la presente Ordenanza para el ejercicio 2018, no excederán en ningún caso el quince (15%) de las tasas aprobadas mediante Ordenanzas N° 506 y 507-MDJM, que aprueban el Régimen Tributario de los arbitrios del año 2017, ratificadas mediante Acuerdo de Concejo N° 430-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y publicadas en el diario oficial "El Peruano" con fecha 24 de Diciembre de 2016. Las diferencias de costos generadas por este beneficio tributario serán asumidas por la Municipalidad a manera de subsidio.

ARTÍCULO 13°.- EXONERADOS

Se encuentran exonerados al pago de los arbitrios municipales, los predios de propiedad de la Municipalidad de Jesús María y aquellos respecto de los cuales les haya sido cedida su posesión para el desarrollo de las actividades que le son propias y el cumplimiento de sus fines.

Las personas naturales y/o jurídicas a quienes la Municipalidad hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios, se encuentran obligados al pago de los Arbitrios Municipales con arreglo a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS Y DE DISTRIBUCIÓN, DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2018

Apruébese el informe técnico financiero de costos y distribución para establecer el monto de las tasas de los arbitrios municipales del ejercicio 2018, que contiene el resumen de los planes anuales de servicios, indicación de cantidad de contribuyentes y predios por tipo de arbitrio, explicación detallada de estructura de costos por tipo de arbitrio, información de ejecución de costos de arbitrios municipales 2017, justificación de incrementos, metodología de distribución de arbitrios, criterios de distribución, factores de ponderación, categorías, sectores y estimación de ingresos y cuadros de variaciones de tasas, así como las estructuras de costos, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Los contribuyentes, de considerarlo necesario, podrán presentar declaración jurada rectificatoria a fin de modificar la información consignada en la determinación de los Arbitrios Municipales respecto a los metros lineales de los frentes de los predios y al número de habitantes.

TERCERA.- VIGENCIA

La presente Ordenanza y los anexos que la integran, entrará en vigencia el 1 de enero de 2018, previa publicación de ésta en el Diario Oficial "El Peruano", conjuntamente con el texto completo del Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima que la ratifique.

CUARTA.- CUMPLIMIENTO

Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Gestión Ambiental, así como a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente Ordenanza.

QUINTA.- PUBLICACIÓN

La Municipalidad de Jesús María publicará el íntegro de la presente Ordenanza, así como el Acuerdo de Concejo que la ratifica, en su portal institucional (www.munijesusmaria.gob.pe); sin perjuicio de la citada publicación, la presente ordenanza será publicada en la página web del Servicio de Administración Tributaria – SAT – de Lima (www.sat.gob.pe).

SEXTA.- FACULTADES REGLAMENTARIAS

Facúltese al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza y prorogue la fecha de vencimiento de ser el caso.

SÉPTIMA.- ACTIVIDADES PÚBLICAS REALIZADAS EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS

De manera excepcional, cuando se realicen actividades públicas de diversas índoles (deportivas, culturales, recreativas, políticas, sociales, entre otras) en espacios públicos abiertos, se generará obligación al pago de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos y Parques y Jardines, por parte de las personas naturales y/o jurídicas constituidas en promotores y/o en organizadores de dichos eventos, quienes para los efectos tributarios, tendrán condición de contribuyentes.

La base imponible para el pago de los arbitrios antes mencionados, será el del costo efectivo que demande la reposición y/o reparación de las áreas verdes públicas ocupadas y/o adyacentes puestas en riesgo y el costo del barrido de las vías y/o espacios ocupados y adyacentes, así como el recojo, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados.

La Subgerencia de Fiscalización Tributaria, dentro del procedimiento para la obtención de la autorización del evento, emitirá la Liquidación de pago correspondiente, previo informe de la Gerencia de Gestión Ambiental.

OCTAVA.- DEROGACIÓN

Deróguese la Ordenanza N° 533-2017-MDJM, así como todo dispositivo que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
Alcalde

ANEXO I
INFORME TÉCNICO FINANCIERO
DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,
PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA

I. ASPECTOS GENERALES

El objetivo del presente informe técnico es presentar la sustentación de la estructura de costos totales de arbitrios para el ejercicio 2018, así como la determinación de las tasas de los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana.

Para formular la estructura de costos se consideraron los costos presupuestados conforme a los informes remitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Logística (Ex Subgerencia de Abastecimiento), los cuales presentan tanto el costo del personal, herramientas y equipos necesarios para la prestación de los servicios municipales.

En tanto para efectos del cálculo de la metodología y consecuentemente las tasas de los servicios, se tomó en cuenta la base de datos total de los predios del distrito remitida por la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, y validada por la Subgerencia de Registro Tributario.

Por su parte la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Gestión Ambiental, remitieron sus Planes Anuales de Servicios, así como información respecto de la cantidad de producción de residuos sólidos (estudio de caracterización), frecuencia del servicio, niveles de concurrencia de áreas verdes por categorías, y registro de incidencias; formulándose a partir de la referida información el presente documento.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO

El Distrito de Jesús María, se encuentra ubicado en la provincia y departamento de Lima, fue creado el 17 de diciembre de 1963 mediante Ley N° 14763, abarca una superficie de 4.57 km², con una altitud de 103 m.s.n.m.

Sus límites son:

- a) **Por el Norte:** Limita con los distritos de Breña y Cercado de Lima.
- b) **Por el Este:** Limita con los distritos de Lince y Cercado de Lima.
- c) **Por el Sur:** Limita con los distritos de Magdalena del Mar y San Isidro.
- d) **Por el Oeste:** Limita con los distritos de Pueblo Libre y Breña.

III. RESUMEN DE LOS PLANES DE SERVICIO**3.1 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

El Servicio de Barrido de Calles comprende la prestación de los siguientes servicios:

- a) Limpieza y eliminación de polvo
- b) Limpieza y eliminación de basura y desechos menores que se encuentre en las veredas y zonas contiguas, pistas, bermas, etc; pertenecientes a la vía pública de las calles, jirones, avenidas, plazas y mercados del distrito de Jesús María.
- c) Baldeo de espacios públicos.
- d) Lavado de las papeleras basculantes y los tachicanes
- e) Supervisión del Servicio de Barrido.

Para el año 2018 se prevee la prestación del servicio de barrido de calles mediante administración directa considerando las actividades señaladas anteriormente, para el bienestar de la población y una mejor percepción del servicio por parte de los vecinos.

Actividad 1: Barrido de Calles

El barrido se realizará sobre los 101,508.48 ml. de frontis de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del distrito, con una frecuencia de lunes a domingo, en la mañana cubriendo todo el distrito con 27 rutas con un total de 63 operarios en horario de 06:00 a 14:00 horas, en la tarde y en la noche se realizará un repaso sobre los 26,177.69 ml. en las principales vías contando con 18 rutas con un total de 40 operarios.

La distribución de las rutas de barrido se ha estructurado para que con el requerimiento de personal, se atienda todo el distrito, realizando doble turno en las principales zonas comerciales y con gran afluencia de público. Se ha previsto el aumento de rutas en la mañana a comparación de los años anteriores, puesto que al existir mayor afluencia de personas y parque automotor durante estas horas, los desechos que botan son mayores, sobre todo en las avenidas principales.

Para la ejecución del servicio del año 2018, se establecen las siguientes rutas de barrido de calles:

Turno	Horario	N° de Rutas	N° Personal	Cobertura
Diurno	06:00 - 14:00	27	63	Total
Tarde	11:00 – 19:00	2	5	Parcial
Nocturno	21:00 – 06:00	15	35	Parcial

Las rutas de barrido consideradas para el año 2018, son las siguientes:

RUTA N° 01 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Cahuide	7 a 9
Jr. Domingo Millán	7 a 9
Jr. Sinchi Roca	15 a 17
Jr. B. Mateo Pumacahua	13 a 16
Jr. Lloque Yupanqui	15 a 17
Av. Húsares de Junín	8 a 13

RUTA N° 02 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Francisco Javier Mariátegui	1 a 18
Jr. Huáscar	13 a 14
Parque Artigas	
Parque Mariátegui	
Jr. Pachacutec	15 a 17

RUTA N° 03 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Daniel Olaechea	1 a 2
Av. Eduardo Avaroa	Todo
Residencial Salaverry (Interior)	
Plazuela E. Avaroa	
Plazuela H. Moscoso	
Av. Francisco Sánchez Carrión	7 a 10
Av. Gral. Felipe Salaverry (Frontis Real Plaza)	23 a 25

RUTA N° 04 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Francisco Sánchez Carrión	1 a 7
Parque Pedro La Rosa	
Jr. Caracas	25 a 26
Jr. Santo Domingo	1 a 2
Pasaje Maracaibo	
Pasaje Caribe	
Pasaje Haití	
Jr. Estados Unidos	12
Psje. José Abelardo Quiñones	

RUTA N° 05 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Estados Unidos	3 a 8
Jr. Río de Janeiro	3 a 6
Jr. Luis N. Sáenz	3 a 4
Prolongación Quito	23 a 24
Jr. Costa Rica	1 a 2
Jr. Nicaragua	1 a 2
Pasaje Caracas	1
Jr. Caracas	22 a 23

RUTA N° 06 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Belisario Flores	1 a 8
Jr. Lloque Yupanqui (E. Bomberos, C. María Jesús y José, Serenazgo)	
Parque La Democracia	
Parque Georgette y César Vallejo	
Jr. Edgardo Rebagliati	7 a 3
Jr. Domingo Cueto	
Jr. Almirante Guisse	1
Jr. Francisco de Zela	1
Jr. Garcilaso de la Vega	
Av. Gral. Felipe Salaverry	18 a 21

RUTA N° 07 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Arnaldo Márquez	24 a 14
Pasaje Cochabamba	
Pasaje Octavio Bernal	1
Pasaje Monitor Huáscar	

RUTA N° 08 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Arnaldo Márquez	5 a 13
Jr. Los Mogaburos	2

RUTA N° 08 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Juan Antonio Ribeyro	3
Jr. Nazca	3
Av. Talara	3
Jr. Gral. José de Canterac	3
Av. Gral. Santa Cruz	3

RUTA N° 09 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Parque Bombero	
Jr. Nazca	6 a 4
Av. De la Peruanidad	
Av. Pista Central	
Parque Papa Peregrino	

RUTA N° 10 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Pachacutec	20
Av. Afranio de Mello Franco	10 a 1
Av. Húsares de Junín	1 a 6
Pasaje Ideal	
Av. Ricardo Tizón y Bueno	1 a 8

RUTA N° 11 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Plaza San José (Diez Canseco)	
Av. República Dominicana	5 a 1
Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga	1 a 7
Av. Horacio Urteaga	13
Pasaje Punta Pacocha	
Jr. Huamachuco	13

RUTA N° 12 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Olavegoya	18 a 20
Av. Cayetano Heredia	10 a 1
Jr. Emilio Valdizán	1 a 6

RUTA N° 13 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Gral. Eugenio Garzón	24 a 16
Jr. Diego de Almagro	1 a 2
Parque Diego de Almagro	
Pasaje Santiago	22 a 23
Pasaje Lourdes	
Jr. Río de Janeiro	1 a 2
Jr. Luis N. Sáenz	1 a 2
Pasaje Brenner	1 a 2
Jr. Estados Unidos	1 a 2

RUTA N° 14 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Gral. Eugenio Garzón	5 a 15
Jr. Los Mogaburos	1
Jr. Juan Antonio Ribeyro	1 a 2
Jr. Nazca	1 a 2
Av. Talara	1 a 2
Jr. Gral. José de Canterac	1 a 2
Av. Gral. Santa Cruz	1 a 2
Pasaje Jesús María	1

RUTA N° 15 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. 6 de Agosto	6 a 11
Jr. Mayta Cápac	11 a 12
Jr. B. Mateo Pumacahua	8 a 11
Parque Bausate y Meza	
Av. Talara	4 a 7
Parque Aljovín	
Parque José Galvez Barrenechea	
Av. Gral. Santa Cruz	7 a 4
Jr. Lloque Yupanqui	8 a 10
Jr. Pachacutec	8 a 9
Parque Juan Pablo II	
Jr. Gral. José de Canterac	4 a 5

RUTA N° 16 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Cuba	1 a 12
Parque Cáceres	
Jr. Huayna Cápac	12 a 13
Jr. Pachacutec	11 a 12
Jr. Lloque Yupanqui	11 a 14
Jr. Huáscar	11 a 12
Plazuela Héroes Siglo XX	

RUTA N° 17 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Cnel. Félix Zegarra	1 a 12
Jr. Mariscal Miller	8 a 11
Jr. Gral. Córdova	8 a 11
Parque Habich	
Jr. Almirante Guisse	7 a 11
Parque La Polonia	
Jr. Francisco de Zela	7 a 11
Av. 6 de Agosto	4 a 5
Jr. Mayta Cápac	13
Jr. Cápac Yupanqui	9 a 10

RUTA N° 18 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. San Felipe	11 a 1
Pasaje Las Fresas	
Parque Bolivariano	
Parque María Auxiliadora	
Jr. Huamachuco	14 a 19

RUTA N° 19 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Huiracocha	23 a 12
Pasaje San Antonio de Padua	Alt. Cdra. 19 Jr. Huiracocha
Parque Virgen del Carmen	
Jr. José María Plaza	4 a 1

RUTA N° 20 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Horacio Urteaga	4 a 20
Ca. Eduardo R. de Ustariz	2
Biblioteca Cultural	
Concha Acústica	
Jr. Octavio Bernal	2

RUTA N° 21 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. De La Policía	1 a 6
Pasaje Páez	
Pasaje Puerto Rico	
Jr. Caracas	24 a 25
Jr. Gerónimo de Aliaga	1 a 2
Parque Alberti	
Pasaje Quito	
Parque San Antonio de Padua	
Parque 13 de Diciembre	
Jr. Estados Unidos	9
Pasaje Los Patricios	
Ca. G. Araos y Castilla	1
Jr. Diego de Almagro	3 a 6

RUTA N° 22 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Campo de Marte (Interior)	
Monumento	
Puente Japonés	
Papeleras	

RUTA N° 23 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Gregorio Escobedo	10 a 4
Av. Giuseppe Garibaldi	3 a 1
Jr. Huáscar	17 a 21
Jr. Inca Ripac	1 a 3
Jr. Gral. Luis Sánchez Cerro	17 a 22

RUTA N° 24 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Gral. Felipe Salaverry (Paraderos)	1 a 17
Av. Gral. Felipe Salaverry (Berma Central)	1 a 17

RUTA N° 25 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Residencial San Felipe	
Perímetro	
Centros Comerciales	
Playas de Estacionamiento	
Papeleras	
Plazuela El Agora	

RUTA N° 26 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Brasil (Berma central, veredas y paraderos)	27 a 6

RUTA N° 27 TURNO DIURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Gral. Álvarez Arenales	4 a 14
Av. República de Chile	1 a 6
Jr. Larrabure y Unanue	2 a 3
Jr. Natalio Sánchez	2
Jr. Ramón Dagnino	2 a 3
Av. Gral. Máximo Abril	5 a 6
Jr. Pablo Bermúdez	3 a 2
Pj. Adán Mejía	
Jr. Cnel. Carrillo	1 a 3

RUTA N° 1 TURNO TARDE	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga	7 a 1
Av. República Dominicana	1 a 5
Pasaje Ayulo	
Pasaje Punta Pacocha	
Av. Horacio Urteaga	13
Av. José Arnaldo Márquez	13

RUTA N° 2 TURNO TARDE	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Gral. Felipe Salaverry	10 a 5
Parque Canino	
Parque Cervantes	
Parque Jorge Chávez	
Av. 28 de Julio	5 a 1
Jr. Los Mogaburos	1
Jr. Juan Antonio Ribeyro	1

RUTA N° 01 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Huamachuco	12 a 15
Av. Afranio de Mello Franco	1 a 4
Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga	1 a 5
Av. República Dominicana	1 a 4
Av. José María Plaza	1 a 4
Av. Horacio Urteaga	13 a 15
Pasaje Punta Pacocha	
Plaza San José	

RUTA N° 02 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Gral. Eugenio Garzón	5 a 24
Av. Húsares de Junín	1 a 2

RUTA N° 03 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. José Amaldo Márquez	5 a 24
Av. Húsares de Junín	3 a 5
Jr. Los Mogaburos	2

RUTA N° 04 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Nazca	1 a 6
Jr. Pachacutec	8 a 10
Av. Talara	1 a 7
Jr. Lloque Yupanqui	8 a 10
Jr. Gral. José de Canterac	1 a 5
Av. Gral. Santa Cruz	1 a 7
Parque Bausate y Meza	
Av. De La Peruanidad	
Jr. B. Mateo Pumacahua	9 a 10

RUTA N° 05 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Cuba	1 a 12
Jr. Mayta Cápac	12 a 13
Jr. B. Mateo Pumacahua	11 a 13
Jr. Pachacutec	11 a 13
Jr. Lloque Yupanqui	11 a 14
Jr. Huayna Cápac	12 a 11
Parque Cáceres	

RUTA N° 06 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Parque de la Democracia	1 a 8
Jr. Domingo Cueto	3 a 6
Jr. Edgardo Rebagliati	3 a 6
Av. Gral. Álvarez Arenales	3 a 14
Pasaje Mejía	
Jr. Pablo Bermúdez	1 a 3
Av. Gral. Máximo Abril	5 a 6
Jr. Larrabure y Unanue	2 a 3
Jr. Natalio Sánchez	2
Jr. Ramón Dagnino	2 a 3
Parque Sarmiento	
Jr. Gral. Camilo Carillo	1 a 3

RUTA N° 07 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Brasil	6 a 27

RUTA N° 08 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Pablo Bermúdez	4
Av. República de Chile	1 a 7
Parque Cervantes	
Av. 28 de Julio	1 a 7
Plaza Jorge Chávez	
Ca. Eduardo R. de Ustariz	2
Jr. Los Mogaburos	1

RUTA N° 09 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Cnel. F. C. Zegarra	1 a 12
Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga	6
Av. Francisco Javier Mariátegui	1 a 12
Jr. Huáscar	15

RUTA N° 10 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Gral. Felipe Salaverry	1 a 20
Av. 6 de Agosto	4 a 11

RUTA N° 11 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Gral. Felipe Salaverry	22 a 25
Av. Eduardo Avaroa	Todo
Av. Francisco Sánchez Carrión	1 a 10
Residencial San Felipe (Perímetro, Centro Comercial)	
Av. Gregorio Escobedo	4 a 10
Jr. Huiracocha	22 a 23

RUTA N° 12 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. Francisco Javier Mariátegui	13 a 18
Av. Ricardo Tizón y Bueno	1 a 16
Av. Cayetano Heredia	1 a 6
Jr. Huiracocha	13 a 18
Jr. Huamachuco	16 a 19

RUTA N° 13 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. San Felipe	1 a 11
Jr. Huiracocha	19 a 21
Jr. Huáscar	18 a 21
Jr. Inca Ripac	2 a 3

RUTA N° 14 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Av. De la Policía	4 a 6
Jr. Río de Janeiro	1 a 6
Jr. Estados Unidos	1 a 12
Parque 13 de Diciembre	
Av. Horacio Urteaga	16 a 19
Jr. Luis N. Sáenz	1 a 5

RUTA N° 15 TURNO NOCTURNO	
AV., CALLES, JR. Y PLAZA	CUADRAS
Jr. Húsares de Junín	6 a 12
Av. Afranio de Mello Franco	5 a 10
Jr. B. Mateo Pumacahua	15 a 16
Jr. Huáscar	16 a 17

Recursos Humanos

Para la ejecución de la actividad de barrido de calles se considera la contratación del personal necesario para la ejecución de este servicio, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Operario barrido turno día	0	63	63
Operario barrido turno tarde	0	5	5
Operario barrido turno noche	0	35	35

El personal operario realizará a su vez, el descargo de papeleras y tachicanes ubicados en el distrito.

Herramientas

Para la ejecución de la actividad barrido de calles, se considera la adquisición de las siguientes herramientas para el periodo 2018:

Descripción	Unidad	Vida útil meses	Cantidad anual	Cantidad operarios	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Escobas de Paja Tipo Baja Policía	Unidad	1.5	8	103	0	824	824
Recogedores de Metal	Unidad	2	6	103	0	618	618
Escoba Metálica 18 dientes	Unidad	1.5	8	103	0	824	824
Coche de Barrido 120 Lts.	Unidad	12	1	103	0	103	103
Cono de Seguridad 65 cms.	Unidad	12	1	103	0	103	103
Bolsas de Polietileno 140 Lts.	Millar		2	103	0	206	206

Uniformes

Para ejecución de esta actividad se considera la adquisición de uniformes para el personal operario, con el siguiente detalle:

Descripción	Unidad	Vida útil meses	Cantidad anual	Cantidad operarios	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Gorro	Unidad	4	3	103	0	309	309
Pantalón drill	Unidad	6	2	103	0	206	206
Camisaco	Unidad	6	2	103	0	206	206
Polo algodón manga larga	Unidad	4	3	103	0	309	309
Tapaboca	Unidad	4	3	103	0	309	309
Zapatillas	Unidad	4	3	103	0	309	309
Guantes de cuero antideslizante	Unidad	3	4	103	0	412	412
Poncho de plástico	Unidad	12	1	103	0	103	103

Servicio de Terceros

Para el ejercicio 2018 se considera el alquiler de un camión baranda para el servicio de transporte de personal, coches de barrido y herramientas para la prestación del servicio. El servicio incluye chofer, combustible y los repuestos correspondientes.

Descripción	Uso	2016-2017	Incremento	Total Anual 2018
Servicio de alquiler de vehículo baranda	transporte de personal, coches de barrido y herramientas	0	12	12

Actividad 2: Baldeo de espacios públicos y lavado de papeleras.

Consiste en el lavado de espacios públicos con gran afluencia de personas. El servicio de baldeo de espacios públicos se realiza de lunes a sábado. También incluye la limpieza y lavado exterior e interior de los contenedores subterráneos y semisubterráneos con una frecuencia de dos veces por semana.

El lavado de las papeleras basculantes y tachicanes a fin de eliminar impurezas en estos sistemas de almacenamiento, así como el lixiviado presente en las veredas y bermas.

Estas actividades se realizan en el turno diurno de 06:00 a 14:00 horas. Asimismo, se está implementando un nuevo punto de baldeo (Residencial San Felipe), mejorando así el servicio brindado.

Frecuencia del servicio

Para la ejecución de la actividad, se considera la siguiente frecuencia:

Baldeo y Lavado de Papeleras	Periodicidad
Pasaje Punta Pacocha – Damero Comercial	2 veces por semana
Plaza San José y frontis de iglesia	
Parque Santa Cruz	2 veces por mes
Parque Cáceres	
Parque La Rosa	
Parque 13 de Diciembre	
Parque Próceres	
Campo de Marte	
Residencial San Felipe	
Plaza Ágora	3 veces por mes
Parque Habich	

Recursos Humanos

Para la ejecución de la actividad de baldeo de espacios públicos se considera la contratación del personal necesario para la ejecución de este servicio, de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Operario de baldeo	0	3	3

El personal de baldeo realizará los servicios de baldeo de espacios públicos y lavado de papeleras.

Herramientas para el baldeo de espacios públicos

Para la ejecución de la actividad barrido de calles, se considera la adquisición de las siguientes herramientas para el periodo 2018:

Descripción	Unidad	Vida útil meses	Cantidad anual	Cantidad operarios	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Escobillones	Unidad	1	12	3	0	36	36
Baldes	Unidad	1	12	3	0	36	36
Trapeadores	Unidad	1	12	3	0	36	36
Escobillones botadores de agua	Unidad	1	12	3	0	36	36

Uniformes

Para ejecución de esta actividad se considera la adquisición de uniformes para el personal operario, con el siguiente detalle:

Descripción	Unidad	Vida útil meses	Cantidad anual	Cantidad operarios	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Gorro	Unidad	4	3	3	0	9	9
Pantalón drill	Unidad	6	2	3	0	6	6
Camisaco	Unidad	6	2	3	0	6	6
Polo algodón manga larga	Unidad	4	3	3	0	9	9
Tapaboca	Unidad	4	3	3	0	9	9
Botas de jebe	Unidad	4	3	3	0	9	9
Guantes negros de látex	Unidad	2	6	3	0	18	18
Poncho de plástico	Unidad	6	2	3	0	6	6

Insumos de limpieza

Para la ejecución de esta actividad se considera los siguientes insumos para la limpieza y desinfección:

Descripción	Unidad	Consumo mensual	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Lejía	Galón	6	0	72	72

Descripción	Unidad	Consumo mensual	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Detergente por 15 kg	Bolsa	1.6	0	20	20
Kreso	Galón	6	0	72	72
Aromatizante	Galón	6	0	72	72

Actividad 3: Supervisión del Servicio

Para la supervisión de los servicios de barrido de calles y baldeo de espacios públicos se considera el siguiente personal de supervisión:

Recursos Humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de dedicación	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Gerente de Desarrollo Económico y Social	Persona	CAS	8.33%	1	-1	0
Secretaria de Gerencia	Persona	CAS	8.33%	1	-1	0
Gerente de Gestión Ambiental (Ex Subgerente de Gestión Ambiental)	Persona	CAS	33.33%	1	0	1
Secretaria de Gerencia (Ex Secretaria de Subgerencia)	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
Auxiliar Administrativo	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
Técnico Administrativo - Agrónomo	Persona	CAS	33.33%	1	0	1
Bachiller Ambientalista	Persona	CAS	50.00%	0	1	1
Coordinador de Barrido de Calles	Persona	CAS	100%	0	1	1
Supervisor	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	50.00%	2	-1	1
Supervisor	Persona	CAS	50.00%	4	0	4
Chofer (del carro de supervisión)	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
TOTAL				13	-1	12

Uniformes

Función o cargo	Cantidad	Uniforme	Entrega (veces)	Vida útil	Total Anual
Gerente de Gestión Ambiental	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
Bachiller Ambientalista	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
Supervisor	5	Chaleco Drill	1	12 meses	5
		Gorro Drill	1	12 meses	5
		Zapato Punta de Acero	1	12 meses	5
		Polo de Tela Pique	2	6 meses	10

Se incluye en esta ocasión el zapato punta de acero para los supervisores, ya que debido a su constante labor en campo, los expone a muchos riesgos, por lo cual es necesario contar con ese equipo de protección personal. De igual manera, se incluye el polo de tela piqué debido a la comodidad que este genera en el desarrollo de sus actividades diarias.

Distribución de uniformes y complementos

Función o cargo	Cantidad	Uniforme	Entrega (veces)	Vida útil	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Gerente de Desarrollo Económico	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1	-1	0
Gerente (Ex Subgerente de Gestión Ambiental)	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1	0	1

Función o cargo	Cantidad	Uniforme	Entrega (veces)	Vida útil	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Bachiller Ambientalista	1	Chaleco Drill	1	12 meses	0	1	1
Supervisor	5	Chaleco Drill	1	12 meses	6	-1	5
		Gorro Drill	1	12 meses	12	-7	5
		Zapato Punta de Acero	1	12 meses	0	5	5
		Polo de Tela Pique	2	6 meses	0	10	10

Vehículos

Para realizar las actividades de supervisión se requiere el uso de las siguientes unidades móviles:

Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Placa	Dedicación	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Automóvil	Nissan	Sentra	BOD-053	33.33%	1	0	1
Motocicleta	Yamaha	YBR-125	EB2-350	50.00%	1	0	1

El automóvil es utilizado para la supervisión de los servicios tanto de limpieza pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos) como de parques y jardines, por lo tanto su dedicación al servicio es de 33.33% para el servicio de barrido de calles. En tanto que, la motocicleta será utilizada únicamente para los servicios de limpieza pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos), por lo tanto su dedicación al servicio es de 50.00% para el servicio de barrido de calles.

Combustible

Mediante Memorándum N° 303-2017-MDJM-GDES-SGGA de fecha 11.09.2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental (ahora Gerencia de Gestión Ambiental), detalla el consumo de combustible requerido en función a la cantidad de kilómetros recorridos por cada unidad móvil. Así, el resumen del combustible requerido para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Tipo de vehículo	Combustible	Placa	Cantidad día (Gal.)	Cantidad Anual (Gal.)
Automóvil	Gasolina de 90 octanos	BOD-053	1.33	480.00
Motocicleta	Gasolina de 90 octanos	EB2-350	1.80	648.00

A continuación se detalla la comparación de cantidad de galones a utilizar:

Tipo de vehículo	Placa	Dedicación	Cantidad 2017	Incremento	Cantidad 2018
Automóvil	BOD-053	33.33%	439.20	40.8	480.00
Motocicleta	EB2-350	50.00%	648.00	0	648.00

Mantenimiento preventivo

Para el buen rendimiento de la unidad de supervisión se considera de forma anual un mantenimiento preventivo a fin de realizar la revisión del sistema de frenos, cambio de bujías, revisión de sistema eléctrico y luces, cambio de carbones de carburador y arrancador, cambio de filtros de aire y aceite y el afinamiento correspondiente.

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad Anual 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Mantenimiento general preventivo de unidad BOD-053	Servicio	33.33%	1	0	1

Repuestos y Materiales

Para el año 2018 se considera los repuestos para las unidades a fin de mantener en buen estado los vehículos:

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Vida útil	Cantidad Anual 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Repuestos						
Llantas 6.5 x 14 Delantera Nissan BOD-053	Unidad	33.33%	6 meses	4	0	4
Llantas 6.5 x 14 Posterior Nissan BOD-053	Unidad	33.33%	6 meses	4	0	4

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Vida útil	Cantidad Anual 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Llanta para moto Yamaha (delantera)	Unidad	50.00%	12 meses	1	0	1
Llanta para moto Yamaha (posterior)	Unidad	50.00%	12 meses	1	0	1
Lubricantes, aceites, refrigerantes y otros						
Líquido de freno (354 ml)	Botellas (*)	33.33%	2 meses	10	0	10
Aceite multigrado SAE 20/50	Galones	33.33%	2 meses	10	0	10

(*) Cada botella de líquido de freno contiene 354 ml., siendo que se requiere 10 botellas (3,540 ml.), su equivalencia es de 0.94 galones.

Útiles de Oficina

Para las tareas de apoyo se considera lo materiales y útiles de oficina necesarios, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2016-2017	Incremento	2018	Descripción de su empleo
Archivador Lomo Ancho - Oficio	Unidades	33.33%	30	0	30	Utilizado para el archivo de documentos.
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	Unidades	33.33%	15	0	15	Usado por el personal administrativo y de gestión para enmendar los errores que cometen al anotar.
CD grabable	Unidades	33.33%	100	0	100	Son empleados para la grabación de fotografías tomadas en campo, como parte de la labor de supervisión ejercida, a fin de probar el avance registrado de la ejecución de los servicios.
Cinta adhesiva 1/2" x 36 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para el pegado o adhesión de hojas y documentos que se utilizan en la gestión administrativa.
Cinta adhesiva transparente 2"x 55 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para el embalaje de documentos y materiales que no tienen uso frecuente.
Clip de metal estándar	Cajas	33.33%	3	0	3	Útil de oficina empleado para sujetar los documentos, previo a su aprobación, facilitando su revisión.
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para cubrir errores de escritura y realizar las correcciones pertinentes en los documentos que se elaboran en la Gerencia.
Cuaderno de 100 hojas (rayado)	Unidades	33.33%	10	0	10	Utilizado para el registro de actividades y anotaciones necesarias en la gestión administrativa.
Cuaderno de cargo empastado A5X100	Unidades	33.33%	4	0	4	Es usado para el control de la documentación que se entrega a otras áreas de la Municipalidad.
Engrapador tipo alicate	Unidades	33.33%	6	0	6	Para engrampar hojas de un mismo documento que requieren de conservarse en buen estado.
Fastener	Cajas	33.33%	10	0	10	Utilizado para sujetar documentos, generalmente en los folders.
Folder manila A4 x 25	Paquetes	33.33%	50	0	50	Empleado para insertar documentos y mantenerlos en buen estado para su posterior uso.
Grapas 26/6 x 5,000	Cajas	33.33%	10	0	10	Empleado para unir hojas que forman parte de un mismo documento.
Lapiceros (negro, rojo, azul)	Unidades	33.33%	75	0	75	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lapiceros tinta líquida, punta fina	Unidades	33.33%	25	0	25	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lápices negro N° 2B	Unidades	33.33%	45	0	45	Utilizado para escribir anotaciones y dibujar graficas ilustrativas necesarias para la gestión.
Libro de actas de 400 folios rayado	Unidades	33.33%	1	0	1	Son empleados para registrar el desarrollo de las reuniones de coordinación con las EPS; el seguimiento de las acciones programadas, el resultado y el avance conseguido. Por su formato numerado, facilita la ubicación de documentación

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2016-2017	Incremento	2018	Descripción de su empleo
Ligas delgadas	Paquetes	33.33%	1	0	1	Utilizadas para agrupar documentos emitidos en fechas distintas pero que guardan relación, para evitar su pérdida.
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76mmx76mm	Paquetes	33.33%	70	0	70	Son usados para que el Subgerente realice anotaciones importantes al momento de revisar los documentos que le son puestos a disposición, ayuda también a recordar coordinaciones tomadas al respecto.
Papel bond de 75 gramos A4	Millar	33.33%	40	0	40	Utilizado para la impresión de documentos administrativos internos como memorándums, oficios, cartas, informes y sacar fotocopias de documentos internos.
Plumón azul punta gruesa	Unidades	33.33%	0	0	0	Usado para escribir sobre papel, sobres y otros que permitan identificar nominalmente su contenido.
Plumón negro tinta indeleble	Unidades	33.33%	10	0	10	Usado para escribir sobre papel, sobres y otros que permitan identificar nominalmente su contenido.
Plumón resaltador	Unidades	33.33%	20	0	20	Empleado para resaltar parte del texto de documentos.
Porta clips	Unidades	33.33%	8	0	8	Es el útil de oficina, usado para guardar los clips que se emplean para ordenar documentos.
Regla de Plástico 30 cm	Unidades	33.33%	10	0	10	Para medir o subrayar textos o documentos.
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	Paquetes	33.33%	10	0	10	Son usados para el envío de documentación de coordinación fuera de la Municipalidad o para guardar documentos de considerable volumen y diverso tamaño de las hojas que lo componen y que son susceptibles de ser extraviados.
Tampón de plástico mediano	Unidades	33.33%	14	0	14	Utilizado para adosar tinta a los sellos.
Tijera de metal 8"	Unidades	33.33%	6	0	6	Utilizado para recortar documentos, papel, pabito y otros, necesarios para la gestión administrativa.
Tinta para tampón 28 ml.	Unidades	33.33%	13	0	13	Empleado para cargar de tinta los tampones.
Tóner para impresora kyocera FS-1920	Unidades	33.33%	10	0	10	Insumo utilizado para la impresión de documentos gráficos y fotografías respecto de los servicios.
Tóner para impresora HP Laser Jet P2055DN	Unidades	33.33%	12	0	12	Impresión de Informes, cuadros, gráficos y fotocopias.

Servicios públicos y seguros

En esta actividad se utilizarán los servicios públicos de energía eléctrica para el local de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Los equipos de comunicación se utilizan principalmente en el caso de telefonía celular para la coordinación entre los supervisores, habiéndose asignado uno a cada supervisor permanente. Asimismo, para el caso de telefonía fija se ha incluido la línea directa de las oficinas de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Servicios Públicos o Seguro	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad 2016-2017	Incremento	2018
Servicio de Energía Eléctrica	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía fija	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC – Gerente	Servicio	8.33%	12	-12	0
Servicio de Telefonía Celular RPC – Gerente (Ex – Subgerente)	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC - Supervisión (5)	Servicio	50.00%	12	0	12
SOAT - Automóvil Nissan BOD 053	Servicio	33.33%	1	0	1
SOAT – Motocicleta	Servicio	50.00%	1	0	1

Mobiliario para tareas de apoyo

Para las acciones de apoyo en la supervisión del servicio, se ha considerado para el año 2018, el siguiente mobiliario adquirido en el año 2011:

Mobiliario	Uso	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad	Año de adquisición
Escritorio de Melamina	Gerente, Secretaria, Auxiliar Administrativo, Técnico Administrativo - Agrónomo	Unidad	33.33%	4	2011
Escritorio de Melamina	Bachiller Ambientalista	Unidad	50.00%	1	2011
Sillón giratorio de metal	Gerente	Unidad	33.33%	1	2011

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Barrido de Calles en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2018, con respecto al Plan de Servicio vigente, son las siguientes:

- Reordenar las rutas de barrido de calles, a fin de tener un mejor servicio en el distrito y para que este amanezca limpio, contando con un número mayor de rutas de barrido nocturno.
- Mejorar la imagen durante el desarrollo del servicio de barrido ya que la municipalidad proveerá a los operarios de herramientas, uniformes y equipos nuevos de forma oportuna para la ejecución del servicio.
- Intensificar el servicio de baldeo de parques y plazas con una programación determinada.
- Desarrollar el servicio de limpieza y lavado de papeleras basculantes y contenedores con mayor frecuencia logrando así una mejor imagen al distrito.

METAS DEL SERVICIO

- Barrer la totalidad de calles, pasajes y jirones en turno diurno, cubriendo en total 101,508.48 ml. Asimismo, en el turno tarde y nocturno se barrerá un total de 26,177.69 ml.; a dicha cantidad de repaso se adicionarán 2,914.00 ml. que serán barridos conforme a las eventualidades que se susciten a lo largo del distrito. Por lo que, se barrerá al día un total de **130,600.17 ml.**
- Contar con un baldeo de las principales áreas públicas del distrito incrementando un nuevo punto de baldeo (Residencial San Felipe), mejorando así el servicio brindado.

3.2 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, seguirá estando tercerizado, a razón del proceso de selección en curso (Concurso Público N° 01-2017-CS/MDJM), comprende el recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios (inclusive aquellos colocados temporalmente en papeleras basculantes y tachicanes, en los contenedores Semisoterrados y soterrados y la limpieza de los mismos), excepto los residuos tóxicos y peligrosos producidos en los centros hospitalarios y empresas industriales, entre otros.

Actividad 1: Recolección de Residuos Sólidos

El servicio de recolección de residuos sólidos cubre la totalidad del distrito (100%), con horario de lunes a domingo y se realiza con la recolección domiciliaria de los residuos sólidos y la recolección de aquellos depositados en los contenedores ubicados en zonas estratégicas del Distrito.

El servicio se realizara en turno nocturno con 07 compactas (04 rutas 21:00 a 03:00 hrs. + 02 repaso 03:00 a 06:00 hrs.) y 01 compacta en turno diurno de 06:00 a 12 am para el repaso por las principales avenidas y calles del distrito, atendiendo una generación aproximada de 90 toneladas al día ($\pm 5\%$).

El contratista se hará responsable además, de la limpieza de los restos de residuos sólidos que en el traslado de cilindros, cajas, bolsas, etc. puedan producirse, para lo cual deberán utilizar las escobas y demás accesorios implementados en la compactadora.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad 2017	Incremento	Cantidad 2018
Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios	Servicio	12	0	12
Recolección de Residuos de Contenedores Soterrados	Servicio	12	0	12
Limpieza de Contenedores Semisoterrados	Servicio	12	0	12

Actividad 2: Recolección de residuos sólidos y limpieza de contenedores

Consiste en la recolección del total de los residuos sólidos domiciliarios almacenados en contenedores soterrados y semi-soterrados; el servicio se realizará con frecuencia diaria, de lunes a sábado en horario nocturno de 21:00 a 03:00 horas, con 1 unidad compactadora con brazo hidráulico, atendiendo una generación aproximada de 7 toneladas al día ($\pm 5\%$).

Asimismo durante las labores de recolección se deberá mantener la limpieza, orden y evitar la generación excesiva de ruidos molestos. En cuanto a la limpieza de dichos contenedores, la empresa a cargo del servicio brinda el recojo, transporte y disposición final de estos residuos.

Los contenedores considerados en el servicio, son los siguientes:

Depósitos Temporales	Unidad de medida	Cantidad 2017	Incremento	Cantidad 2018
Contenedores Semisoterrados	Unidad	18	0	18
Contenedores Soterrados	Unidad	13	0	13

Cantidad de vehículos	Unidad	Actividad
1	Compactadora con brazo hidráulico	Recolección de residuos de contenedores

Periodicidad de limpieza de contenedores

Depósitos Temporales	Periodicidad
Contenedores de la Residencial San Felipe y FAP	3 veces por semana
Contenedores Semisoterrados y Soterrados	2 veces por semana

Generación de residuos por actividades que usan temporalmente espacios públicos

Este es un criterio complementario que se ajusta a la realidad del distrito y proporciona una variable clave para distribuir el costo del servicio entre aquellos usuarios que se ubican temporalmente en los espacios públicos para realizar actividades comerciales, produciendo residuos sólidos. Según información proporcionada por la Subgerencia de Promoción Social Empresarial y Comercialización, cuentan con autorización municipal hasta el año 2017 con un total de 425 trabajadores que realizan actividad comercial, en giros tales como venta de: golosinas, diarios y revistas, emolientes, sándwich, pan y pasteles, entre otros.

Cambio de bolsas de polipropileno de contenedores semisoterrados

Debido a que los contenedores semisubterráneos cuentan con sacos para el almacenamiento de los residuos, se considera su cambio debido a que el contacto con los residuos produce desgastes y malos olores. Por lo que se considera su cambio con una periodicidad de cada cuatro meses.

Tipo	Unidad de medida	Cantidad de contenedores	Cambios al año	Cantidad 2017	Incremento	Cantidad 2018
Bolsas de polipropileno	Unidad	13	4	0	52	52

Se considera la compra de 52 sacos para el periodo 2018 para poder mantener el servicio de los contenedores en buen estado.

Actividad 3: Supervisión del servicio

Para al año 2018, participarán los funcionarios y técnicos que se detalla y describe a continuación:

Recursos Humanos

Para el periodo 2018 se consideran los siguientes funcionarios y técnicos que se detallan a continuación:

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de dedicación	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Gerente de Desarrollo Económico y Social	Persona	CAS	8.33%	1	-1	0
Secretaria de Gerencia	Persona	CAS	8.33%	1	-1	0
Gerente de Gestión Ambiental (Ex Subgerente de Gestión Ambiental)	Persona	CAS	33.33%	1	0	1
Secretaria de Gerencia (Ex Secretaria de Subgerencia)	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
Auxiliar Administrativo	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
Técnico Administrativo - Agrónomo	Persona	CAS	33.33%	1	0	1

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de dedicación	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Bachiller Ambientalista	Persona	CAS	50.00%	0	1	1
Supervisor	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	50.00%	2	-1	1
Supervisor	Persona	CAS	50.00%	4	0	4
Chofer (del carro de supervisión)	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
TOTAL				13	-2	11

Uniformes

Función o cargo	Cantidad	Uniforme	Entrega (veces)	Vida útil	Total Anual
Gerente de Gestión Ambiental	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
Bachiller Ambientalista	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
Supervisor	5	Chaleco Drill	1	12 meses	5
		Gorro Drill	1	12 meses	5
		Zapato Punta de Acero	1	12 meses	5
		Polo de Tela Pique	2	6 meses	10

Se incluye en esta ocasión el zapato punta de acero para los supervisores, ya que debido a su constante labor en campo, los expone a muchos riesgos, por lo cual es necesario contar con ese equipo de protección personal. De igual manera, se incluye el polo de tela piqué debido a la comodidad que este genera en el desarrollo de sus actividades diarias.

Distribución de uniformes y complementos

Función o cargo	Cantidad	Uniforme	Entrega (veces)	Vida útil	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Gerente de Desarrollo Económico	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1	-1	0
Gerente (Ex Subgerente de Gestión Ambiental)	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1	0	1
Bachiller Ambientalista	1	Chaleco Drill	1	12 meses	0	1	1
Supervisor	5	Chaleco Drill	1	12 meses	6	-1	5
		Gorro Drill	1	12 meses	12	-7	5
		Zapato Punta de Acero	1	12 meses	0	5	5
		Polo de Tela Pique	2	6 meses	0	10	10

Vehículos

Para realizar las labores de supervisión se requiere el uso de las siguientes unidades móviles:

Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Placa	Dedicación	Cantidad 2017	Incremento	Cantidad 2018
Automóvil	Nissan	Sentra	BOD-053	33.33%	1	0	1
Motocicleta	Yamaha	YBR-125	EB2-350	50.00%	1	0	1

El automóvil es utilizado para la supervisión de los servicios tanto de limpieza pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos) como de parques y jardines, por lo tanto su dedicación al servicio es de 33.33% para el servicio de recolección de residuos sólidos. En tanto que, la motocicleta será utilizada únicamente para los servicios de limpieza pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos), por lo tanto su dedicación al servicio es de 50.00% para el servicio de recolección de residuos sólidos.

Combustible

Mediante Memorandum N° 303-2017-MDJM-GDES-SGGA de fecha 11.09.2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental (ahora Gerencia de Gestión Ambiental), detalla el consumo de combustible requerido en función a la cantidad de kilómetros recorridos por cada unidad móvil. Así, el resumen del combustible requerido para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Tipo de vehículo	Combustible	Placa	Cantidad día (Gal.)	Cantidad Anual (Gal.)
Automóvil	Gasolina de 90 octanos	BOD-053	1.33	480.00
Motocicleta	Gasolina de 90 octanos	EB2-350	1.80	648.00

A continuación se detalla la comparación de cantidad de galones a utilizar:

Tipo de vehículo	Placa	Dedicación	Cantidad 2017	Incremento	Cantidad 2018
Automóvil	BOD-053	33.33%	439.20	40.8	480.00
Motocicleta	EB2-350	50.00%	648.00	0	648.00

Mantenimiento preventivo

Para el buen rendimiento de la unidad de supervisión se considera de forma anual un mantenimiento preventivo a fin de realizar la revisión del sistema de frenos, cambio de bujías, revisión de sistema eléctrico y luces, cambio de carbones de carburador y arrancador, cambio de filtros de aire y aceite y el afinamiento correspondiente.

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad Anual 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Mantenimiento general preventivo de unidad BOD-053	Servicio	33.33%	1	0	1

Repuestos y Materiales

Para el año 2018 se considera los repuestos para las unidades a fin de mantener en buen estado los vehículos:

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Vida útil	Cantidad Anual 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Repuestos						
Llantas 6.5 x 14 Delantera Nissan BOD-53	Unidad	33.33%	6 meses	4	0	4
Llantas 6.5 x 14 Posterior Nissan BOD-53	Unidad	33.33%	6 meses	4	0	4
Llanta para moto Yamaha (delantera)	Unidad	50.00%	12 meses	1	0	1
Llanta para moto Yamaha (posterior)	Unidad	50.00%	12 meses	1	0	1
Lubricantes, aceites, refrigerantes y otros						
Líquido de freno (354 ml)	Botellas (*)	33.33%	2 meses	10	0	10
Aceite multigrado SAE 20/50	Galones	33.33%	2 meses	10	0	10

(*) Cada botella de líquido de freno contiene 354 ml., siendo que se requiere 10 botellas (3,540 ml.), su equivalencia es de 0.94 galones.

Útiles de Oficina

Para el año 2018, se consideran los siguientes útiles para apoyo.

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2017	Incremento	2018	Descripción de su empleo
Archivador Lomo Ancho - Oficio	Unidades	33.33%	30	0	30	Utilizado para el archivo de documentos.
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	Unidades	33.33%	15	0	15	Usado por el personal administrativo y de gestión para enmendar los errores que cometen al anotar.
CD grabable	Unidades	33.33%	100	0	100	Son empleados para la grabación de fotografías tomadas en campo, como parte de la labor de supervisión ejercida, a fin de probar el avance registrado de la ejecución de los servicios.
Cinta adhesiva 1/2" x 36 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para el pegado o adhesión de hojas y documentos que se utilizan en la gestión administrativa.



Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2017	Incremento	2018	Descripción de su empleo
Cinta adhesiva transparente 2"x 55 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para el embalaje de documentos y materiales que no tienen uso frecuente.
Clip de metal estándar	Cajas	33.33%	3	0	3	Útil de oficina empleado para sujetar los documentos, previo a su aprobación, facilitando su revisión.
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para cubrir errores de escritura y realizar las correcciones pertinentes en los documentos que se elaboran en la Gerencia.
Cuaderno de 100 hojas (rayado)	Unidades	33.33%	10	0	10	Utilizado para el registro de actividades y anotaciones necesarias en la gestión administrativa.
Cuaderno de cargo empastado A5X100	Unidades	33.33%	4	0	4	Es usado para el control de la documentación que se entrega a otras áreas de la Municipalidad.
Engrapador tipo alicate	Unidades	33.33%	6	0	6	Para engrampar hojas de un mismo documento que requieren de conservarse en buen estado.
Fastener	Cajas	33.33%	10	0	10	Utilizado para sujetar documentos, generalmente en los folders.
Folder manila A4 x 25	Paquetes	33.33%	50	0	50	Empleado para insertar documentos y mantenerlos en buen estado para su posterior uso.
Grapas 26/6 x 5,000	Cajas	33.33%	10	0	10	Empleado para unir hojas que forman parte de un mismo documento.
Lapiceros (negro, rojo, azul)	Unidades	33.33%	75	0	75	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lapiceros tinta líquida, punta fina	Unidades	33.33%	25	0	25	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lápices negro N° 2B	Unidades	33.33%	45	0	45	Utilizado para escribir anotaciones y dibujar graficas ilustrativas necesarias para la gestión.
Libro de actas de 400 folios rayado	Unidades	33.33%	1	0	1	Son empleados para registrar el desarrollo de las reuniones de coordinación con las EPS; el seguimiento de las acciones programadas, el resultado y el avance conseguido. Por su formato numerado, facilita la ubicación de documentación
Ligas delgadas	Paquetes	33.33%	1	0	1	Utilizadas para agrupar documentos emitidos en fechas distintas pero que guardan relación, para evitar su pérdida.
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76mmx76mm	Paquetes	33.33%	70	0	70	Son usados para que el Subgerente realice anotaciones importantes al momento de revisar los documentos que le son puestos a disposición, ayuda también a recordar coordinaciones tomadas al respecto.
Papel bond de 75 gramos A4	Millar	33.33%	40	0	40	Utilizado para la impresión de documentos administrativos internos como memorándums, oficios, cartas, informes y sacar fotocopias de documentos internos.
Plumón azul punta gruesa	Unidades	33.33%	0	0	0	Usado para escribir sobre papel, sobres y otros que permitan identificar nominalmente su contenido.
Plumón negro tinta indeleble	Unidades	33.33%	10	0	10	Usado para escribir sobre papel, sobres y otros que permitan identificar nominalmente su contenido.
Plumón resaltador	Unidades	33.33%	20	0	20	Empleado para resaltar parte del texto de documentos.
Porta clips	Unidades	33.33%	8	0	8	Es el útil de oficina, usado para guardar los clips que se emplean para ordenar documentos.
Regla de Plástico 30 cm	Unidades	33.33%	10	0	10	Para medir o subrayar textos o documentos.
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	Paquetes	33.33%	10	0	10	Son usados para el envío de documentación de coordinación fuera de la Municipalidad o para guardar documentos de considerable volumen y diverso tamaño de las hojas que lo componen y que son susceptibles de ser extraviados.

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2017	Incremento	2018	Descripción de su empleo
Tampón de plástico mediano	Unidades	33.33%	14	0	14	Utilizado para adosar tinta a los sellos.
Tijera de metal 8"	Unidades	33.33%	6	0	6	Utilizado para recortar documentos, papel, pabito y otros, necesarios para la gestión administrativa.
Tinta para tampón 28 ml.	Unidades	33.33%	13	0	13	Empleado para cargar de tinta los tampones.
Tóner para impresora kyocera FS-1920	Unidades	33.33%	10	0	10	Insumo utilizado para la impresión de documentos gráficos y fotografías respecto de los servicios.
Tóner para impresora HP Laser Jet P2055DN	Unidades	33.33%	12	0	12	Impresión de Informes, cuadros, gráficos y fotocopias.

Servicios públicos y seguros

Para la supervisión del servicio se considera los siguientes servicios públicos y seguros:

Servicios Públicos o Seguro	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad 2016-2017	Incremento	2018
Servicio de Energía Eléctrica	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía fija	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC – Gerente	Servicio	8.33%	12	-12	0
Servicio de Telefonía Celular RPC – Gerente (Ex – Subgerente)	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC - Supervisión (5)	Servicio	50.00%	12	0	12
SOAT - Automóvil Nissan BOD 053	Servicio	33.33%	1	0	1
SOAT – Motocicleta	Servicio	50.00%	1	0	1

Mobiliario para tareas de apoyo

Para las acciones de apoyo en la supervisión del servicio, se ha considerado para el año 2018, el siguiente mobiliario adquirido en el año 2011:

Mobiliario	Uso	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad	Año de adquisición
Escritorio de Melamina	Gerente, Secretaria, Auxiliar Administrativo, Técnico Administrativo - Agrónomo	Unidad	33.33%	4	2011
Escritorio de Melamina	Bachiller Ambientalista	Unidad	50.00%	1	2011
Sillón giratorio de metal	Gerente	Unidad	33.33%	1	2011

EXPECTATIVAS DE MEJORA

- Incrementar la fiscalización en los lugares donde se incumple con el horario establecido para sacar los residuos sólidos, evitando así que se generen focos infecciosos y aumenten los puntos críticos. Esto se logrará con la comunicación directa entre la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Fiscalización y Transporte.
- Lograr la recolección diaria de los residuos dispuestos en los contenedores, logrando evitar la formación de lixiviados y la emanación de olores fétidos.
- Contar con los contenedores operativos al 100%, teniendo un cronograma de lavado y desinfección semanal a fin de atender todas estas unidades.
- Realizar campañas de sensibilización a los vecinos con la finalidad de cumplir con el horario establecido para depositar los residuos sólidos.
- Implementar la limpieza de contenedores para así evitar la formación de lixiviados y generación de malos olores, los cuales podrían afectar directamente a la población cercana.

METAS DEL SERVICIO

- Mantener la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos municipales sobre la totalidad del distrito al 100%.
- Recoger en su totalidad los residuos sólidos dispuestos en las vías para su recolección, realizando así una limpieza de la zona donde estuvieron colocados.
- Instalar nuevos contenedores soterrados en puntos estratégicos donde vecinos puedan colocar sus residuos sólidos, generando así la eliminación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos.

- Ejecutar la limpieza y lavado de contenedores al 100%, evitando la formación de lixiviados y generación de malos olores.
- Ejecutar la recolección de 35,027.86 toneladas provistas en el estudio de generación de residuos sólidos.

3.3 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Para la ejecución del servicio de mantenimiento de parques y jardines para el periodo 2018 se considera la prestación del servicio por administración directa, atendido un total de 645,756.11 m² de áreas verdes (según el último inventario realizado en el año 2016) de parques y jardines públicos, que tiene el territorio de la Municipalidad de Jesús María, con una cobertura del 100% de las áreas verdes. El detalle de los parques y áreas verdes del distrito se muestra en el Anexo 01.

ACTIVIDAD 1: Mantenimiento de Áreas Verdes

La jardinería es el arte y la práctica de cubrir los jardines, tanto en un espacio abierto como cerrado (flores, cercos vivos, árboles, perfilados, etc.), esta actividad se realiza por razones estéticas y ambientales, con el fin de embellecer las áreas verdes. Para el periodo 2018 se han previsto las siguientes labores: Cantoneo, deshierbo de parques, embellecimiento de parques y jardines, y recuperación de Áreas Verdes.

Recursos Humanos

El personal a utilizar para el presente servicio, se detalla a continuación:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	2016 - 2017	Incremento	2018
Jardineros	Persona	CAS	100.00%	19	0	19
Jardineros de mantenimiento	Persona	CAS	100.00%	0	24	24
Jardineros para corte de cercos vivos	Persona	CAS	100.00%	0	24	24
Ayudantes para unidades baranda	Persona	CAS	100.00%	0	4	4
Chofer Camioneta	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
Almacenero	Persona	CAS	100.00%	0	1	1
TOTAL				20	53	73

Uniformes y Complementos

El requerimiento de uniformes y complementos proyectados para el ejercicio 2018 se encuentra en función del número de trabajadores y a la vida útil de los mismos, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Empleo	Cantidad trabajadores	Asignados al año	Unidad de medida	Vida útil por unidad	2016 - 2017	Incremento	2018
Gorros	Uniforme asignado a los jardineros, ayudantes y chofer.	72	2	Unidades	6 meses	40	104	144
Pantalón de drill		72	2	Unidades	6 meses	40	104	144
Camisa drill		72	2	Unidades	6 meses	40	104	144
Polos de algodón		72	2	Unidades	6 meses	40	104	144
Chalecos para obrero	Uniforme asignado a los jardineros y ayudantes.	71	2	Unidades	6 meses	38	104	142
Botas de jebe		71	2	Unidades	6 meses	38	104	142
Pantalón jean	Uso del personal de campo en áreas verdes, almacenero y chofer.	73	1	Unidades	12 meses	20	50	73
Botín de cuero con punta de acero	Elementos de protección personal para realizar las actividades encomendadas	67	2	Pares	6 meses	38	96	134
Cascos de seguridad con caretas		67	1	Unidad	12 meses	19	48	67
Lentes protectores		67	3	Unidad	4 meses	57	144	201

Herramientas

Las herramientas previstas para el presente periodo se mencionan a continuación:

N°	Descripción	Empleo de la herramienta o material	Tiempo de vida	Unidad de medida	2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
1	Alambre galvanizado	Alambre recubierto con zinc que lo protege de la oxidación, producto usado para amarrar los tutores de crecimiento a las especies forestales recién situadas en campo.	12 meses	kilos	5	0	5
2	Arnés de seguridad	Empleado con ocasión de la realización de poda en altura para conservación de las especies forestales (poda de formación, crecimiento, de renovación, etc).	12 meses	Unidad	5	0	5
3	Barretas de acero 1"x1.80m.	Utilizadas por podadores para extracción de material vegetal enterrado en el suelo y recolección de restos de escombros.	12 meses	Unidad	8	0	8
4	Carretillas bugui	Se emplean para el transporte del material vegetal, tierra y escombros, desde un punto a otro, de estructura de metal, el cual es susceptible a oxidación rápida y desgaste.	6 meses	Unidad	38	0	38
5	Escobas de paja	Para el barrido de las zonas en las que se deposita temporalmente los restos vegetales de las zonas en las que se realizaron los trabajos de mantenimiento	3 meses	Unidad	76	0	76
6	Escobas para jardín 22 dientes con mango	Para la limpieza y barrido de desechos generados por las tareas de corte y poda de plantas y flores.	2 meses	Unidad	56	0	56
7	Espátulas de acero de 4"	Elemento utilizado para la colocación y remoción de especies vegetales y ornamentales, de material de madera fácilmente quebrantable, por lo que se estima necesaria su adquisición para asegurar el uso de este elemento en el mantenimiento de áreas verdes.	6 meses	Unidad	38	10	48
8	Guadañas de mano	Es usado para cortar especies arbustivas y realizar el perfilado de las mismas.	12 meses	Unidad	19	20	39
9	Guantes de cuero	Elemento necesario para la protección de las manos al ejecutar las labores de corte de bordes, siembra de especies ornamentales, en general cuando se emplean objetos corto punzantes.	6 meses	Par	38	0	38
10	Guantes de jebe grande	Elementos de protección para las manos por la manipulación de podas de ramas de tamaño mediano y de altura, aplicación de fungicidas, remoción de tierra, barro y lodo.	6 meses	Par	38	0	38
11	Lampas de cuchara	Herramienta utilizada para la colocación de la tierra de un punto de disposición al punto de acopio.	3 meses	Unidad	57	0	57
12	Lampas rectas de fierro	Herramienta utilizada para la colocación de la tierra de un punto de disposición al punto de acopio. Labor realizada por los jardineros y maleceros.	3 meses	Unidad	57	0	57
13	Lampitas de jardinero	Para hacer acomodo de tierra, de manipulación directa, dar tratamiento a las especies ornamentales de estación, y hacer cortes pequeños de espacios de césped.	6 meses	Unidad	38	0	38
14	Machete de espada	Herramienta utilizada para dar corte a las ramas pequeñas de las especies forestales y herbáceas. De fácil desgaste de la cuchilla.	6 meses	Unidad	38	0	38
15	Bolsas de basura de 140 litros	Usadas por el personal operativo para el acopio de maleza de los residuos resultantes del perfilado de grass.	12 meses	Millares	10	8	18
16	Mochilas para fumigar de 20 lts (*)	Instrumento para la dosificación de plaguicidas	12 meses	Unidad	3	-3	0



N°	Descripción	Empleo de la herramienta o material	Tiempo de vida	Unidad de medida	2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
17	Pico de acero mango de madera 52 cm	Utilizado por los jardineros para realizar la remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas. Su frecuencia de cambio es de cuatro veces al año, siendo necesario contar con ejemplares de repuesto.	3 meses	Unidad	38	0	38
18	Rastrillo de 16 dientes con mango	Herramienta usada para recoger hojas, césped, etc., y, en jardinería, para aflojar el suelo, quitar maleza fina y nivelar el suelo a rehabilitar. Su frecuencia de cambio es de cuatro veces al año, siendo necesario contar con ejemplares de repuesto.	6 meses	Unidad	38	0	38
19	Tijeras pico de loro cortas	Usadas para realizar podas en ramas de diámetro pequeño, de corto tamaño y de escasa altura.	6 meses	Unidad	38	0	38
20	Tijera para podar a dos manos	Se usan para realizar podas en ramas de diámetro pequeño, de tamaño mediano, pero de mayor altura.	6 meses	Unidad	38	0	38
21	Trinche de acero inoxidable de 50 cms.	Usado para la remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas. Su frecuencia de cambio es de cuatro veces al año, siendo necesario contar con ejemplares de repuesto. Es usado por los jardineros para arar el terreno a rehabilitar.	6 meses	Unidad	38	0	38
22	Winchas de 5 mts.	Se utiliza para medir áreas verdes reducidas, en las inspecciones para determinar el tamaño de áreas verdes dañadas (se trata de espacios reducidos) y proceder a la reposición de espacios vegetales.	12 meses	Unidad	5	0	5
23	Winchas de 50 mts.	Se emplea en las inspecciones para medir áreas verdes dañadas, en las inspecciones para determinar el tamaño.	12 meses	Unidad	2	0	2
24	Zapapico	Es usada vegetales para jalar los residuos	6 meses	Unidad	5	0	5
25	Combas de 15 kg.	Utilizado para habilitar nuevas áreas verdes y realizar podas de raíces modificando pavimentos	12 meses	Unidad	0	2	2

(*)La mochila para fumigar de 20 lts se considerará en la actividad 4 referente al Control Fitosanitario, ya que en la presente tabla se considera solo la mochila más no el instrumento de aplicación.

Insumos

Para el 2018 se considera los siguientes insumos mínimos necesarios para la prestación del servicio:

Descripción	Unidad	Cantidad Mensual	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
NPK (Saco por 50 Kg)	Saco	10	0	120	120
Urea	Kg	6000	700	2300	3000
Grass	M2	125	1500	-1500	0
Humus de Lombriz	Kg	60	500	-500	0
Tierra de Chacra	M3	12.5	150	-150	0
Compost	Kg	60	500	0	500

Adquisición de flores de estación

Para el año 2018 se considera la adquisición de flores de estación para el cambio y mejoramiento de macizos dándole una buena imagen al distrito.

Especie	Unidad	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad Anual 2018
Marigold	Millar	0	50	50
Zinnia	Millar	0	15	15

Especie	Unidad	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad Anual 2018
Clavelina	Millar	0	15	15
Celosía	Millar	0	20	20
Pensamientos	Millar	0	15	15
Isabelita	Millar	0	20	20
Geranio	Millar	0	15	15
Salvia Roja	Millar	0	15	15
Salvia Blanca	Millar	0	15	15

Vehículos y equipos en operación

A continuación se describen las unidades y equipos a utilizarse para la prestación del servicio

Descripción	Placa	Año de adquisición	Uso	2016 -2017	Incremento	Cantidad Anual 2018
Camioneta	PCQ-666	1997	Transporte de Jardineros y herramientas	1	0	1
Camioneta	D7N-930	2013	Transporte de Jardineros y herramientas	1	0	1
Motofurgón		2008	Transporte herramientas e insumos	1	0	1
Amoladora para afilar		2013 (2)	Utilizada para afilar herramientas de corte	2	0	2
Escalera telescópica		2008 (1), 2015 (1)	Equipo que facilita la poda de gran altura	2	0	2
Podadora de Altura		2009 (1), 2015 (1)	Máquina de gran alcance para el mantenimiento de árboles desde el suelo	2	0	2
Motocultor		2017	Utilizado para el cultivo de grass y especies vegetales.	0	1	1
Máquina de extracción de grass		2017	Utilizada para extracción de semillas de grass	0	1	1

Combustible

Mediante Memorándum N° 303-2017-MDJM-GDES-SGGA de fecha 11.09.2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental (ahora Gerencia de Gestión Ambiental), detalla el consumo de combustible requerido en función a la cantidad de kilómetros recorridos por cada unidad móvil. Así, el resumen del combustible requerido para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Descripción	Placa	Combustible	Uso	Galones por Día (2016 – 2017)	Total Anual gal. (2016-2017)	Incremento	Total Anual (gal) (2018)
Camioneta	PGQ-666	Petróleo	Transporte de Jardineros y herramientas	1.7	620.5	0	620.5
Camioneta	D7N-930	Petróleo	Transporte de Jardineros y herramientas	1.7	620.5	0	620.5
Motofurgón		Gasolina	Transporte de insumos y herramientas	1	365	0	365

Servicio de Mantenimiento

Para el buen rendimiento de la camioneta D7N-930, se considera de forma anual un mantenimiento preventivo a fin de realizar la revisión y afinamiento del sistema de frenos, cambio de bujías, revisión de sistema eléctrico y luces, cambio de carbones de carburador y arrancador, cambio de filtro de aire, filtro de aceite y filtro de petróleo, mantenimiento y limpieza de la bomba de inyección y el afinamiento correspondiente.

Descripción	Unidad de medida	2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Mantenimiento general preventivo de unidad D7N-930	Servicio	0	1	1

Alquiler de vehículos baranda

Para el ejercicio 2018 se considera el alquiler de dos unidades baranda para los servicios de transporte de personal, maquinarias, escaleras, plantas, abonos, maquinas fumigadoras, etc.

El servicio incluye choferes, combustible y los repuestos correspondientes.

Descripción	Uso	2016-2017	Incremento	Total Anual 2018
Servicio de alquiler de vehículos baranda (02)	transporte de personal, maquinarias, escaleras, plantas, abonos, maquinas fumigadoras, etc.	0	12	12

Se considera 1 servicio mensual de alquiler de 2 unidades baranda.

ACTIVIDAD 2: Corte de Grass

Comprende a las actividades de corte de grass, que se realiza con el apoyo de motoguadañas y motosierras. Se efectúa diariamente de acuerdo a un cronograma de trabajo y en atención a las llamadas al Fonoverde.

Recursos Humanos

El personal requerido para este servicio, es el siguiente:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	2016 – 2017	Incremento	2018
Jardinero	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	100.00%	6	0	6
Jardinero	Persona	CAS	100.00%	3	0	3
Operador de desbrozadora	Persona	CAS	100.00%	0	8	8
Operadores de mochila sopladora	Persona	CAS	100.00%	0	2	2
Ayudante de equipo de corte	Persona	CAS	100.00%	0	10	10
Total				9	20	29

Uniformes y Complementos

El requerimiento de uniformes y complementos para el año 2018 se está realizando conforme a la cantidad de trabajadores y a la vida útil de los mismos. En tal sentido, se está reajustando la cantidad de vestimentas para atender la demanda real para el personal del servicio.

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignado al año	Unidad de medida	Vida útil	2016 – 2017	Incremento	2018
Gorros	Uniforme asignado a los jardineros	29	2	Unidades	6 meses	18	40	58
Pantalón de drill		29	2	Unidades	6 meses	18	40	58
Camisa drill		29	2	Unidades	6 meses	18	40	58
Polos de algodón		29	2	Unidades	6 meses	18	40	58
Pantalón jean	Uso de personal de campo	29	1	Unidad	12 meses	9	20	29
Botín de cuero con punta de acero	Elemento empleado para trepar árboles y rehabilitación de área verde.	29	2	Pares	6 meses	18	40	58
Lentes protectores	Para proteger a los jardineros en las labores de poda que se realizan permanentemente.	29	3	Unidad	4 meses	27	60	87

Equipos

Para la ejecución de las diversas actividades involucradas en la prestación del servicio de mantenimiento se requiere disponer de un conjunto de herramientas, habiéndose contemplado el uso de las siguientes:

Descripción	Año de adquisición	Empleo	Tiempo de vida	2016 – 2017	Incremento	2018
Montoguadaña	2014	Utilizada por los jardineros para cortar las hierbas a ras de suelo.	Unidad	4	0	4

Descripción	Año de adquisición	Empleo	Tiempo de vida	2016 – 2017	Incremento	2018
Montoguadaña	2015	Utilizada por los jardineros para cortar las hierbas a ras de suelo.	Unidad	1	0	1
Desbrozadoras de 50 – 55 cm3,3-4 CV,9 – 9.5 Kg y arnés de sujeción	2017	Maquina necesaria para realizar el corte de grass	12 meses	0	8	8
Mochilas sopladoras 60-67 cm3, 3.5 – 5 HP		Necesaria para realizar la limpieza del área verde luego de ejecutar el corte	12 meses	0	2	2

Herramientas

Para el periodo 2018, se prevén los siguientes equipos para las actividades de corte de grass:

Descripción	Empleo	Unidad de medida	Tiempo de vida	2016 – 2017	Incremento	2018
Limas de 7/32"	Implemento usado para afilar las motosierras	Unidad	3 meses	36	0	36
Rollo de nylon para moto guadaña	Es un complemento para el sistema de corte de la motoguadaña, que facilita los cortes y permite que éstos se hagan de manera más rápida.	Rollo	12 meses	125	0	125
Driza	Necesario para el arranque de las motosierras, utilizadas para el mantenimiento de las áreas verdes.	Unidades	12 meses	600	0	600
Kits de desarmadores para motosierras	Necesario para realizar el mantenimiento preventivo de las motosierras.	Unidad	12 meses	0	1	1

Se considera la adquisición de kits de desarmadores para realizar el mantenimiento preventivo de las motosierras, debido a la complejidad de sus piezas a fin de lavarlas, engrasar y limpiarlas.

Combustible e insumos para equipos

Mediante Memorándum N° 303-2017-MDJM-GDES-SGGA de fecha 11.09.2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental (ahora Gerencia de Gestión Ambiental), detalla el consumo de combustible requerido para el ejercicio 2018, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad equipos	Combustible	Unidad	Consumo diario por equipo	Días operativos al mes	Consumo mes	Consumo anual
Motoguadaña	5	Gasolina 90	Galón	1	20	100	1,200
		Aceite de 2 tiempos	Pomo 100 ml	1		100	1,200

Asimismo el resumen de combustible requerido es el siguiente:

Combustible	Unidad	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Gasolina 90	Galón	0	1,200	1,200
Aceite	Pomo	0	1,200	1,200

ACTIVIDAD 3: Podas

Consiste en las actividades de podas de árboles, arbustos y especies vegetales a fin de preservar el buen estado de los árboles evitando caídas y cruces con cables de alta tensión y buena visibilidad de las cámaras de seguridad.

Recursos Humanos

El personal requerido para este servicio, es el siguiente:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	2016 – 2017	Incremento	2018
Operarios especializados en poda	Persona	CAS	100.00%	0	4	4
Ayudantes de equipo de poda	Persona	CAS	100.00%	0	2	2
Total				0	6	6

Uniformes y Complementos

El requerimiento de uniformes y complementos para el año 2018 se está realizando conforme a la cantidad de trabajadores y a la vida útil de los mismos.

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignado al año	Unidad de medida	Vida útil	2016 – 2017	Incremento	2018
Gorros	Uniforme asignado a los jardineros	6	2	Unidades	6 meses	0	12	12
Cascos de protección		6	2	Unidades	6 meses	0	12	12
Pantalón de drill		6	2	Unidades	6 meses	0	12	12
Camisa drill		6	2	Unidades	6 meses	0	12	12
Polos de algodón		6	2	Unidades	6 meses	0	12	12
Pantalón jean	Uso de personal de campo	6	2	Unidad	6 meses	0	12	12
Botín de cuero con punta de acero	Elemento empleado para trepar árboles y rehabilitación de área verde.	6	2	Pares	6 meses	0	12	12
Lentes protectores	Para proteger a los jardineros en las labores de poda que se realizan permanentemente.	6	3	Unidad	4 meses	0	18	18

Equipos

Para la ejecución de las diversas actividades involucradas en la prestación del servicio de mantenimiento se requiere disponer de un conjunto de herramientas, habiéndose contemplado el uso de las siguientes:

Descripción	Año de adquisición	Empleo	Tiempo de vida	2016 – 2017	Incremento	2018
Motosierra	2011	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	1	0	1
Motosierra	2010	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	1	0	1
Motosierra	2015	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	2	0	2
Cortasetos de 23 - 26 cm3, 1.2 - 1.25 HP con brazo articulado	2017	Utilizada para contornear y dar forma ornamental a árboles y arbustos.	Unidad	0	1	1
Cortaseto Manual	2017	Utilizado para contornear árboles y arbustos de forma manual	Unidad	0	2	2
Motosierra de 92-95 cm3 , 5 - 8 HP, espada 30- 36 "	2017	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	0	1	1
Motosierra de 63-66 cm3 , 4 - 6 HP, espada 25- 30 "	2017	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	0	1	1
Motosierra de 32-36 cm3 , 2 - 2.2 HP, espada 14- 16 "	2017	Utilizada para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera.	Unidad	0	2	2
Podadora de altura de 24 - 26 cm3, espada de 12-15 pulg. 1.2 -1.5 HP.	2017	Utilizado para el corte de árboles y palmeras de gran altura	Unidad	0	4	4

Herramientas

Para el periodo 2018, se prevé las siguientes herramientas para las actividades de poda de especies:

Descripción	Empleo	Unidad de medida	Tiempo de vida	2016 – 2017	Incremento	2018
Machete cañero de acero	Para cortar ramas pequeñas	Unidades	12 meses	0	6	6
Tijera de Podar (dos brazos)	Para podar ramas pequeñas	Unidades	12 meses	0	6	6

Descripción	Empleo	Unidad de medida	Tiempo de vida	2016 – 2017	Incremento	2018
Tijera pico de loro de mano	Para podar ramas pequeñas	Unidades	12 meses	0	6	6
Escalera telescópica de 40 pasos (*)	Para llegar a ramas de gran altura	Unidades	12 meses	0	2	2
Escobas metálicas	Para realizar la limpieza del área donde se ejecuta la poda	Unidades	12 meses	0	6	6
Escoba de paja	Para realizar la limpieza del área donde se ejecuta la poda	Unidades	12 meses	0	6	6

(*) La Municipalidad asumirá el gasto para la adquisición de esta herramienta.

Combustibles e insumos

Mediante Memorándum N° 303-2017-MDJM-GDES-SGGA de fecha 11.09.2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental (ahora Gerencia de Gestión Ambiental), detalla el consumo de combustible requerido para el ejercicio 2018, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad equipos	Combustible	Unidad	Consumo diario por equipo	Días operativos al mes	Consumo mes	Consumo anual
Motosierra	4	Gasolina 90	Galón	1	20	80	960
		Aceite de 2 tiempos	Pomo 100 ml	1		80	960
Cortaseto	2	Gasolina 90	Galón	1	20	40	480
		Aceite de 2 tiempos	Pomo 100 ml	1		40	480

Asimismo el resumen de combustible requerido es el siguiente:

Combustible	Unidad	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Gasolina 90	Galón	0	1,440	1,440
Aceite	Pomo	0	1,440	1,440

Alquiler de vehículos para poda

Para el ejercicio 2018 se considera el alquiler de una unidad baranda con brazo hidráulico, la cual se encargara de realizar las siguientes actividades:

- Transporte de herramientas y equipos para poda de árboles de altura.
- Maniobra del brazo hidráulico para llegar a la copa de árboles.
- Manejo de unidad con chofer capacitado.
- Transporte de maleza generado en puntos de trabajo a zonas de recojo por parte de la EPS-RS recolectora de maleza

Descripción	Uso	2016-2017	Incremento	Total Anual 2018
Servicio de alquiler de vehículo baranda con brazo hidráulico	Utilizado para realizar la poda de árboles de gran altura	0	12	12

Se considera 1 servicio mensual de alquiler de 1 unidad baranda con brazo hidráulico, dentro del monto mensual se incluye los gastos de chofer, combustible y repuestos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

ACTIVIDAD 4: Control Fitosanitario

Consiste en el control fitosanitario de las áreas verdes consistente en aplicación de herbicidas e insecticidas para el cuidado y protección de las especies contra insectos y plagas que puedan afectarlas

Recursos Humanos

El personal requerido para este servicio, es el siguiente:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	2016 – 2017	Incremento	2018
Fumigadores	Persona	CAS	100.00%	0	2	2

Uniformes y Complementos

Los uniformes considerados para la ejecución de los servicios son los siguientes:

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignado al año	Unidad de medida	Vida útil	2016 – 2017	Incremento	2018
Gorros	Uniforme asignado a los jardineros	2	2	Unidades	6 meses	0	4	4
Cascos de protección		2	2	Unidades	6 meses	0	4	4
Pantalón de drill		2	2	Unidades	6 meses	0	4	4
Camisa drill		2	2	Unidades	6 meses	0	4	4
Polos de algodón		2	2	Unidades	6 meses	0	4	4
Botín de cuero con punta de acero	Elemento empleado para trepar árboles y rehabilitación de área verde.	2	2	Pares	6 meses	0	4	4
Lentes protectores	Para proteger a los jardineros en las labores de fumigación que se realizan permanentemente.	2	3	Unidad	4 meses	0	6	6
Respirador 02 vías cara completa		2	2	Unidad	6 meses	0	4	4
Filtro 6003 para vapores org. y tóxicos		2	4	Pares	3 meses	0	8	8

Equipos

Para la ejecución de los servicios de fumigación, se considera la siguiente adquisición de equipos:

Descripción	Empleo	Unidad de medida	2016 – 2017	Incremento	2018
Mochila pulverizadora mecánica con tanque de mezcla de 20L.	Utilizado para aplicación de insumos de prevención de aparición de plagas e insectos	Unidad	0	2	2
Motofumigadora		Unidad	0	2	2
Hidrolavadora	Lavado de árboles y arbustos (para quitar el hollín del humo de carros e impurezas que afecten su normal desarrollo) Utilizado para fertilizar árboles y áreas verdes	Unidad	0	1	1

Insumos

Se considera la siguiente adquisición de insumos para aplicar a las áreas verdes en el cuidado y prevención de plagas.

Descripción	Empleo	Unidad de medida	Cantidad Mensual	2016 – 2017	Incremento	Cantidad 2018
Homai (saco por 50 kilos)	Insumos empleados para evitar la aparición de plagas e insectos que puedan afectar a las especies vegetales	Kilo	5	0	60	60
Benzomil (otella 1 litro)		Litro	8	0	96	96
Ciclon (Botella 1 litro)		Litro	5	0	60	60
Lannate (Bolsa de 1 litro)		Litro	4	0	48	48
Tífon (Botella de 1 litro)		Litro	30	0	360	360
Vertimec (Botella de 1 litro)		Litro	5	0	60	60
Pharmate (Bolsa de 1 kilo)		Kilo	5	0	60	60
Rydomil (Bolsa de 1 kilo)		Kilo	5	0	60	60
Golazo (Botella de 1 litro)		Litro	20	0	240	240
Fuego (Botella de 1 litro)		Litro	20	0	240	240
Detergente agrícola (Botella de 1 litro)		Litro	5	0	60	60
Cipermetrina (Botella de 1 litro)		Litro	3	0	36	36

ACTIVIDAD 5: Producción en Vivero

Realizar las actividades de propagación de especies forestales que serán instaladas en las áreas verdes del distrito, dentro de esta actividad se realizan las siguientes tareas: Almacigado acodo, estacas por árboles, arbustos y ornamentales. Preparación de sustrato, Embolsado, Repicado, Sanidad.

Recursos Humanos

Para la ejecución de los servicios de producción de plantas en vivero son las siguientes:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	2016 – 2017	Incremento	2018
Ayudantes de vivero	Persona	CAS	100.00%	0	4	4
Técnico Viverista	Persona	CAS	100.00%	0	1	1
Total				0	5	5

Uniformes

A continuación se detallan los uniformes necesarios para este servicio:

Descripción	Empleo	Cantidad trabajadores	Asignados al año	Unidad de medida	Vida útil por unidad	2016 - 2017	Incremento	2018
Gorros	Uniforme asignado a los ayudantes de vivero.	4	2	Unidades	6 meses	0	8	8
Pantalón de drill		4	2	Unidades	6 meses	0	8	8
Camisa drill		4	2	Unidades	6 meses	0	8	8
Polos de algodón		4	2	Unidades	6 meses	0	8	8
Botas de jebe		4	2	Unidades	6 meses	0	8	8
Botín de cuero con punta de acero		4	2	Pares	6 meses	0	8	8

Insumos

Se considera los siguientes insumos para la producción en los viveros:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mensual	2016 – 2017	Incremento	Cantidad 2018
Semillas F1	Millar	30	0	360	360
Tierra de chacra (m³)	m³	30	0	360	360
Arena de río (m³)	m³	30	0	360	360
Humus de lombriz (Saco por 20 Kg)	sacos	100	0	1200	1200
Musgo Medio (Saco por 20 Kg)	sacos	25	0	300	300
Musgo Fino (Saco por 20 Kg)	sacos	40	0	480	480
Ácido giberelico (Caja por 10 tabletas)	Caja	10	0	120	120
Fitoregulador orgánico (Botella de 1 litro)	Litros	36	0	432	432
Nitrofoska verde (Saco por 25 kilos)	Saco	6.25	0	75	75
Nitrofoska floración (Saco por 25 kilos)	Saco	6.25	0	75	75
Acidificante (Botella de 1 litro)	Litro	20	0	240	240
Aminol forte (Botella de 1 litro)	Litro	3	0	36	36

ACTIVIDAD 6: Riego de Áreas Verdes

Las actividades de riego de áreas verdes se realizarán de la siguiente manera:

- Riego por gravedad
- Riego por punto de agua
- Riego Tecnificado
- Riego por motobomba
- Riego con Camiones Cisternas

Recursos Humanos

Para la ejecución de estas actividades se prevé el siguiente personal:

Descripción	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de dedicación	Cantidad 2016 y 2017	Incremento	Cantidad 2018
Motobombista	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	100.00%	1	0	1
Chofer Cisterna	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	100.00%	1	-1	0
Encargado de riego tecnificado	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
Regador por canal de riego	Persona	CAS	100.00%	0	6	6
Regador por motobomba	Persona	CAS	100.00%	0	2	2
Regador por punto de agua	Persona	CAS	100.00%	0	17	17
TOTAL				3	24	27

Uniformes y complementos

El requerimiento de uniformes y complementos para el año 2018 se está realizando en función al número de trabajadores asignados a esta actividad y a la vida útil de los mismos.

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados por trabajador al año	Unidad de medida	Vida útil de cada unidad	Cantidad 2016 y 2017	Incremento	Cantidad 2018
Gorros	Uniforme asignado al personal de riego	27	2	Unidades	6 meses	6	48	54
Pantalón de drill		27	2	Unidades	6 meses	6	48	54
Camisa drill		27	2	Unidades	6 meses	6	48	54
Polos de algodón		27	2	Unidades	6 meses	6	48	54
Botas de jebe		27	2	Unidades	6 meses	0	54	54

Herramientas

Para la ejecución de las actividades involucradas en el servicio de riego de áreas verdes durante el año 2018, se ha previsto el uso de las siguientes herramientas:

Descripción	Uso	Unidad de Medida	2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Manguera	Utilizada para el regado específico en pequeñas áreas.	Metros	1,000.00	0	1,000.00
Aspersor 3/4	Utilizados para el regado mediante el sistema de rociador de áreas verdes	Unidad	100	100	200
Motobomba autocebante de 13.5HP con manguera reforzada de 2 P" - Adaptadores y cabezal de canastilla retráctil (chupón) y adaptador de 3 a 2" pulgadas	Empleada para el riego en áreas verdes alejadas del canal de regadío	Unidad	0	2	2

Vehículos en operación

Para realizar las labores de riego se cuenta con 1 unidad móvil y para el 2018 se empleará la motobomba adquirida en el presente ejercicio fiscal:

Tipo de vehículo	Placa	Dedicación	2016 - 2017	Incremento	Periodo 2018
Camión Cisterna	YG-8551	100.00%	1	-1	0
Sistema de Riego Tecnificado		100.00%	9	9	9 (*)
Motobomba (2010), (2015).		100.00%	2	0	2
Motobomba 2018		100.00%	0	2	2

(*) Cabe precisar que la Municipalidad de Jesús María en el 2017 ha ejecutado un nuevo sistema de Riego Tecnificado (Contrato de Obra N° 13-2017-MDJM), no obstante no se está considerando dentro del costo de los arbitrios, al encontrarse presupuestado con otra fuente de financiamiento.

Para el año 2018 se dará de baja a la cisterna municipal debido al deterioro y fallas constantes de motor, por lo que sólo se contará con el servicio tercerizado de riego por cisterna para atender las bermas laterales y jardines de los vecinos.

Combustible

Mediante Memorándum N° 303-2017-MDJM-GDES-SGGA de fecha 11.09.2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental (ahora Gerencia de Gestión Ambiental), detalla el consumo de combustible requerido en función a la cantidad de kilómetros recorridos por cada unidad móvil. Así, el resumen del combustible requerido para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Vehículos	Placa	Combustible	Uso	Total Anual (gal) (2016-2017)	Incremento	Total Anual (gal) (2018)
Camión Cisterna	YG-8551	Petróleo	Riego de áreas verdes del distrito	3,650.00	-3.6500	0.00

Llantas y servicios de mantenimiento

Para el año 2018 no se considerará el gasto por llantas y servicios de mantenimiento para la cisterna

Bien / Servicio	Unidad de Medida	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Llantas Delanteras Caminera 1200x20x18 lonas	Unidades	4	-4	0
Llantas Posteriores Chasqui 1200x20x18 lonas	Unidades	4	-4	0
Mantenimiento preventivo	Servicio	1	-4	0

Servicio de terceros

Para el periodo 2018, se prevé contar con los servicios de terceros siguiente al detalle:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
1	Servicio de Agua de Riego - SEDAPAL	SERVICIOS	12	0	12
2	Dotación de Agua de Regadío - Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Rímac	SERVICIOS	12	0	12
3	Servicio de sedimentación de pozas de abastecimiento de agua para el riego.	SERVICIOS	1	0	1
4	Servicio de riego con cisterna de áreas verdes	SERVICIOS	0	12	12

Se considera el servicio tercerizado de riego por cisternas, el cual proveerá el riego en las bermas laterales y jardines de vecinos; mediante el uso de 3 unidades cisternas incluido los gastos de choferes, ayudantes, combustibles y repuestos.

ACTIVIDAD 7: Recojo de Maleza

Actividad de recojo en los puntos de acopio, de la maleza resultante de la poda realizada por los jardineros, así como la realizada independientemente por los vecinos.

Recursos Humanos

El personal requerido para el servicio, se detalla a continuación:

Descripción	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de dedicación	Cantidad Anual 2016 - 2017	Incremento	Cantidad Anual 2018
Chofer camión Fonoverde	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	100.00%	1	0	1
TOTAL				1	0	1

Uniformes y Complementos

En función al número de trabajadores de la presente actividad, se requiere la siguiente cantidad de uniformes y complementos:

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados al año	Unidad de medida	Vida útil de cada unidad	Cantidad Anual 2016 -2017	Incremento	Cantidad 2018
Gorros		1	2	Unidades	6 meses	2	0	2
Pantalón de drill		1	2	Unidades	6 meses	2	0	2

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados al año	Unidad de medida	Vida útil de cada unidad	Cantidad Anual 2016 -2017	Incremento	Cantidad 2018
camisa drill	Uniforme asignado al chofer.	1	2	Unidades	6 meses	2	0	2
Polos de algodón		1	2	Unidades	6 meses	2	0	2
Pantalón jean		1	1	Unidad	12 meses	1	0	1

Vehículos y equipos en operación

Para realizar las labores de recolección de maleza, la Subgerencia de Gestión Ambiental cuenta con el siguiente vehículo:

Tipo de vehículo	Placa	Dedicación	2016 - 2017	Incremento	2018
Camión Malecero	XI-6346	100.00%	1	0	1

Combustible

Mediante Memorándum N° 303-2017-MDJM-GDES-SGGA de fecha 11.09.2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental (ahora Gerencia de Gestión Ambiental), detalla el consumo de combustible requerido en función a la cantidad de kilómetros recorridos por cada unidad móvil. Así, el resumen del combustible requerido para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Tipo de vehículo	Placa	Combustible	Uso	Galones por día	Total Anual (gal) 2016 - 2017	Incremento	Total Anual (gal) 2018
Camión Malecero	XI-6346	Petróleo	Riego de áreas verdes del distrito.	2	730	0	730

Repuestos y Mantenimiento

Se ha previsto emplear para el año 2018 los siguientes repuestos para el Camión Malecero, a fin de que este pueda operar en óptimas condiciones.

Vehículo	Repuesto	Cantidad 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Camión Malecero XI-6346	Llantas 7.50-16 16 Pliegues	6	0	6
	Batería	2	0	2

Asimismo, se ha considerado que al precitado camión se le brinde un servicio de mantenimiento integral durante el ejercicio 2018.

Servicios de Terceros

Para el periodo 2018, se seguirá contando con el Servicio de Recolección, transporte y disposición final de maleza, poda residencial y desmonte generados por el mantenimiento de áreas verdes, el mismo que se encuentra tercerizado.

ACTIVIDAD 8: Supervisión del Servicio

Recursos Humanos

El personal que tiene a su cargo la supervisión y conducción del servicio de mantenimiento de parques y áreas verdes es el siguiente:

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de dedicación	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad Anual 2018
Gerente de Desarrollo Económico y Social	Persona	CAS	8.33%	1	-1	0
Secretaria de Gerencia	Persona	CAS	8.33%	1	-1	0
Gerente de Gestión Ambiental (Ex Subgerente de Gestión Ambiental)	Persona	CAS	33.33%	1	0	1
Secretaria de Gerencia (Ex Secretaria de Subgerencia)	Persona	CAS	33.33%	1	0	1
Auxiliar Administrativo	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
Técnico Administrativo- Agrónomo	Persona	CAS	100.00%	1	0	1

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de dedicación	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad Anual 2018
Técnico Agrónomo - Forestal	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
Supervisor	Persona	CAS	100.00%	5	0	5
Chofer (del carro de supervisión)	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	33.33%	1	0	1
TOTAL				13	-2	11

Uniformes y Complementos

Función o cargo	Cantidad	Uniforme	Entrega (veces)	Vida útil	Total Anual
Gerente	1	Chaleco Drill	1	12 meses	1
Supervisor	5	Chaleco Drill	1	12 meses	5
		Gorro Drill	2	6 meses	10

Comparativo			
Descripción	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Gorros	10	0	10
Chalecos	7	-1	6

Vehículos de supervisión

Para realizar las labores de supervisión se requiere el uso de las siguientes unidades móviles:

Tipo de vehículo	Marca	Modelo	Placa	Dedicación	Cantidad 2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Automóvil	Nissan	Sentra	BOD-053	33.33%	1	0	1
Motocicleta	Yamaha	YBR-125	EB2-350	33.33%	1	-1	0

El automóvil es utilizado para la supervisión de los servicios tanto de limpieza pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos) como de parques y jardines, por lo tanto su dedicación al servicio es de 33.33% para el servicio de parques y jardines.

La motocicleta únicamente será empleada para la supervisión del servicio de de limpieza pública (Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos), por lo cual se está procediendo a retirar del plan de servicio de parques y jardines.

Combustible

Mediante Memorandum N° 303-2017-MDJM-GDES-SGGA de fecha 11.09.2017, la Subgerencia de Gestión Ambiental (ahora Gerencia de Gestión Ambiental), detalla el consumo de combustible requerido en función a la cantidad de kilómetros recorridos por cada unidad móvil. Así, el resumen del combustible requerido para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Tipo de vehículo	Combustible	Placa	Cantidad día (Gal.)	Cantidad Anual (Gal.)
Automóvil	Gasolina de 90 octanos	BOD-053	1.22	439.20

A continuación se detalla la comparación de cantidad de galones a utilizar:

Tipo de vehículo	Placa	Dedicación	Cantidad 2017	Incremento	Cantidad 2018
Automóvil	BOD-053	33.33%	439.2	0	439.20
Motocicleta	EB2-350	33.33 %	648	-648	0.00

Repuestos y Materiales

Para el año 2018 se considera los repuestos para las unidades a fin de mantener en buen estado los vehículos:

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Vida útil	2016 - 2017	Incremento	Cantidad 2018
Repuestos						
Llantas 6.5 x 14 Delantera Nissan BOD-053	Unidad	33.33%	6 meses	4	0	4
Llantas 6.5 x 14 Posterior Nissan BOD-053	Unidad	33.33%	6 meses	4	0	4
Llanta para moto Yamaha (delantera)	Unidad	33.33%	12 meses	1	-1	0
Llanta para moto Yamaha (posterior)	Unidad	33.33%	12 meses	1	-1	0
Lubricantes, aceites, refrigerantes y otros						
Líquido de freno (354 ml)	Botellas (*)	33.33%	2 meses	10	0	10
Aceite multigrado SAE 20/50	Galones	33.33%	2 meses	10	0	10

(*) Cada botella de líquido de freno contiene 354 ml., siendo que se requiere 10 botellas (3,540 ml.), su equivalencia es de 0.94 galones.

Mantenimiento preventivo

Para el buen rendimiento de la unidad de supervisión se considera de forma anual un mantenimiento preventivo a fin de realizar la revisión del sistema de frenos, cambio de bujías, revisión de sistema eléctrico y luces, cambio de carbones de carburador y arrancador, cambio de filtros de aire y aceite y el afinamiento correspondiente.

Repuesto o material	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad Anual 2016-2017	Incremento	Cantidad 2018
Mantenimiento general preventivo de unidad BOD-053	Servicio	33.33%	1	0	1

Útiles de Oficina

Para las tareas de apoyo se considera lo materiales y útiles de oficina necesarios, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2016-2017	Incremento	2018	Descripción de su empleo
Archivador Lomo Ancho - Oficio	Unidades	33.33%	30	0	30	Utilizado para el archivo de documentos.
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	Unidades	33.33%	15	0	15	Usado por el personal administrativo y de gestión para enmendar los errores que cometen al anotar.
CD grabable	Unidades	33.33%	100	0	100	Son empleados para la grabación de fotografías tomadas en campo, como parte de la labor de supervisión ejercida, a fin de probar el avance registrado de la ejecución de los servicios.
Cinta adhesiva 1/2" x 36 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para el pegado o adhesión de hojas y documentos que se utilizan en la gestión administrativa.
Cinta adhesiva transparente 2"x 55 yardas	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para el embalaje de documentos y materiales que no tienen uso frecuente.
Clip de metal estándar	Cajas	33.33%	3	0	3	Útil de oficina empleado para sujetar los documentos, previo a su aprobación, facilitando su revisión.
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para cubrir errores de escritura y realizar las correcciones pertinentes en los documentos que se elaboran en la Gerencia.
Cuaderno de 100 hojas (rayado)	Unidades	33.33%	10	0	10	Utilizado para el registro de actividades y anotaciones necesarias en la gestión administrativa.
Cuaderno de cargo empastado A5X100	Unidades	33.33%	4	0	4	Es usado para el control de la documentación que se entrega a otras áreas de la Municipalidad.
Engrapador tipo alicate	Unidades	33.33%	6	0	6	Para engrapar hojas de un mismo documento que requieren de conservarse en buen estado.
Fastener	Cajas	33.33%	10	0	10	Utilizado para sujetar documentos, generalmente en los folders.

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2016-2017	Incremento	2018	Descripción de su empleo
Folder manila A4 x 25	Paquetes	33.33%	50	0	50	Empleado para insertar documentos y mantenerlos en buen estado para su posterior uso.
Grapas 26/6 x 5,000	Cajas	33.33%	10	0	10	Empleado para unir hojas que forman parte de un mismo documento.
Lapiceros (negro, rojo, azul)	Unidades	33.33%	75	0	75	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lapiceros tinta líquida, punta fina	Unidades	33.33%	25	0	25	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lápices negro N° 2B	Unidades	33.33%	45	0	45	Utilizado para escribir anotaciones y dibujar graficas ilustrativas necesarias para la gestión.
Libro de actas de 400 folios rayado	Unidades	33.33%	1	0	1	Son empleados para registrar el desarrollo de las reuniones de coordinación con las EPS; el seguimiento de las acciones programadas, el resultado y el avance conseguido. Por su formato numerado, facilita la ubicación de documentación
Ligas delgadas	Paquetes	33.33%	1	0	1	Utilizadas para agrupar documentos emitidos en fechas distintas pero que guardan relación, para evitar su pérdida.
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76mmx76mm	Paquetes	33.33%	70	0	70	Son usados para que el Subgerente realice anotaciones importantes al momento de revisar los documentos que le son puestos a disposición, ayuda también a recordar coordinaciones tomadas al respecto.
Papel bond de 75 gramos A4	Millar	33.33%	40	0	40	Utilizado para la impresión de documentos administrativos internos como memorandums, oficios, cartas, informes y sacar fotocopias de documentos internos.
Plumón azul punta gruesa	Unidades	33.33%	0	0	0	Usado para escribir sobre papel, sobres y otros que permitan identificar nominalmente su contenido.
Plumón negro tinta indeleble	Unidades	33.33%	10	0	10	Usado para escribir sobre papel, sobres y otros que permitan identificar nominalmente su contenido.
Plumón resaltador	Unidades	33.33%	20	0	20	Empleado para resaltar parte del texto de documentos.
Porta clips	Unidades	33.33%	8	0	8	Es el útil de oficina, usado para guardar los clips que se emplean para ordenar documentos.
Regla de Plástico 30 cm	Unidades	33.33%	10	0	10	Para medir o subrayar textos o documentos.
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	Paquetes	33.33%	10	0	10	Son usados para el envío de documentación de coordinación fuera de la Municipalidad o para guardar documentos de considerable volumen y diverso tamaño de las hojas que lo componen y que son susceptibles de ser extraviados.
Tampón de plástico mediano	Unidades	33.33%	14	0	14	Utilizado para adosar tinta a los sellos.
Tijera de metal 8"	Unidades	33.33%	6	0	6	Utilizado para recortar documentos, papel, pabito y otros, necesarios para la gestión administrativa.
Tinta para tampón 28 ml.	Unidades	33.33%	13	0	13	Empleado para cargar de tinta los tampones.
Tóner para impresora kyocera FS-1920	Unidades	33.33%	10	0	10	Insumo utilizado para la impresión de documentos gráficos y fotografías respecto de los servicios.
Tóner para impresora HP Laser Jet P2055DN	Unidades	33.33%	12	0	12	Impresión de Informes, cuadros, gráficos y fotocopias.

Mobiliario para tareas de apoyo

Para las acciones de apoyo en la supervisión del servicio, se ha considerado para el año 2018, el siguiente mobiliario adquirido en el año 2011:

Mobiliario	Uso	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad	Año de adquisición
Escritorio de Melamina	Gerente, Secretaria, Auxiliar Administrativo, Técnico Administrativo - Agrónomo	Unidad	33.33%	4	2011
Escritorio de Melamina	Técnico Agrónomo forestal	Unidad	100.00%	1	2011
Sillón giratorio de metal	Gerente	Unidad	33.33%	1	2011

Servicios públicos y seguros

En esta actividad se utilizarán los servicios públicos de energía eléctrica para el local de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Los equipos de comunicación se utilizan principalmente en el caso de telefonía celular para la coordinación entre los supervisores, habiéndose asignado uno a cada supervisor permanente. Asimismo, para el caso de telefonía fija se ha incluido la línea directa de las oficinas de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Servicios Públicos o Seguro	Unidad de medida	Dedicación	2016 - 2017	Incremento	2018
Servicio de Energía Eléctrica	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía fija	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC - Gerente	Servicio	8.33%	12	-12	0
Servicio de Telefonía Celular RPC - Gerente (Ex - Subgerente)	Servicio	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPC - Supervisión (5)	Servicio	100.00%	12	0	12
SOAT - Automóvil Nissan BOD 053	Servicio	33.33%	1	0	1
SOAT - Motocicleta	Servicio	33.33%	1	-1	0
SOAT - Camioneta PGQ-666	Servicio	100.00%	1	0	1
SOAT Camión Cisterna YG-8551	Servicio	100.00%	1	-1	0
SOAT - Camión Maletero XI-6346	Servicio	100.00%	1	0	1
SOAT - Camioneta Pick Up D7N-930	Servicio	100.00%	1	0	1
SOAT - Moto furgón	Servicio	100.00%	1	0	1

EXPECTATIVA DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Parques y Jardines en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2018, con respecto al Plan de Servicio vigente para el ejercicio 2016 - 2017, desde el punto de vista cualitativo, son las siguientes:

- Mejorar los conocimientos técnicos del personal operativo, a través de capacitaciones constantes a fin de elevar la calidad de las actividades de jardinería, podas, riego y a su vez que los equipos incrementen su tiempo de vida útil.
- Contar con personal permanente en cada uno de los parques, para mantener en buen estado los diseños paisajistas a fin de potenciar el disfrute público.
- Aplicar los criterios de sostenibilidad de los espacios verdes para que el consumo de los recursos sea mínimo, implementando más áreas con riego tecnificado e utilizando especies vegetales de bajo consumo de agua.
- Mejorar los niveles de supervisión del personal en la ejecución de sus labores, detallando claramente sus funciones.
- Realizar mayor fiscalización y supervisión al cumplimiento de las tareas asignadas mediante Contrato a la empresa prestadora del servicio (tercero) con informes diarios, verificando que los trabajos realizados cumplan con las especificaciones técnicas que indica los términos de referencia.
- Mejorar el diseño paisajista de las áreas verdes en los principales parques y avenidas, incrementando en tamaño y cantidad los macizos de plantas de estación (flores) y perennes, con la poda ornamental de árboles, arbustos y cercos vivos, con la frecuencia quincenal del corte de grass y realizando el riego en la frecuencia requerida para mantener las áreas verdes en estado óptimo.
- Incrementar la producción de especies vegetativas y arbóreas en el vivero municipal a cargo de la empresa prestadora de servicios, lo que facilitará mayor dotación de plantas en el distrito.

METAS

Las metas para el Servicio de Parques y Jardines en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2018, con respecto al Plan de Servicio vigente para el ejercicio 2016 - 2017, desde el punto de vista cualitativo, son las siguientes:

- Atender efectivamente los 645,756.11 metros cuadrados de áreas verdes, a las cuales se les brindará los servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes, corte de grass, podas, riego en sus distintas modalidades y recolección de maleza.

- Mejorar la imagen paisajista del distrito a través del sembrado de 640,000 flores de estación y 280,000 especies herbáceas al año, siendo renovadas cada 03 meses, plantado árboles y recalzando donde se requiera y recuperando áreas verdes con la siembra de grass.
- Aumentar la frecuencia de las labores de jardinería a través de la dotación de una mejor capacidad operativa.
- Elaborar el inventario de riesgo de caída de árboles a fin de efectuar podas preventivas evitando problemas de caídas

3.4 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El servicio municipal de seguridad ciudadana para el año 2018 se prestará en apoyo a la función policial a efectos de asegurar la convivencia pacífica, la tranquilidad en el uso de vías y espacios públicos, y la erradicación de todo tipo de violencia, preservando frente a situaciones de peligro o amenaza, los derechos de los vecinos jesumarianos, a través de acciones de coordinación con la Policía Nacional del Perú. El servicio será prestado directamente por la Subgerencia de Serenazgo, la cual depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Las actividades que se realizarán para cumplir con las metas establecidas para la gestión del servicio de serenazgo se han diseñado y organizado para satisfacer con la demanda de los vecinos en materia de seguridad ciudadana en el ámbito municipal y éstas son dirigidas, supervisada, monitoreadas y apoyadas logísticamente por el personal administrativo y de supervisión del Serenazgo. El servicio a brindar cumplirá con las siguientes características.

- Cobertura:** El servicio de Serenazgo será prestado en toda la jurisdicción que comprende el distrito de Jesús María, realizando las actividades planificadas para asegurar la tranquilidad y orden público.
- Turnos de Servicio:** El servicio según las actividades a realizar es prestado en los horarios siguientes:

Comunicaciones y Patrullaje Virtual

Primer Turno : 07:00 a 15:00 horas
 Segundo Turno : 15:00 a 23:00 horas
 Tercer Turno : 23:00 a 07:00 horas

Patrullaje en Espacios Públicos

Primer Turno : 07:00 a 19:00 horas
 Segundo Turno : 19:00 a 07:00 horas

- Sectorización del Servicio:** Para una distribución equitativa de los recursos humanos y logísticos usados para la prestación del servicio, este se brindará de manera permanente y de manera equitativa, para lo cual se demarcará el distrito en (02) zonas.

La Zona 1 estará conformada por los sectores 1, 2, 3 y 4.

La Zona 2 estará conformada por los sectores 5, 6, 7, 8 y 9.

Conforme se aprecia en el mapa siguiente:



El resumen del personal asignado a cada zona es el siguiente:

Recurso	Cantidad Total (2018)	Cantidad Distribuida (2018)	Distribución de Recursos por Sector (en Número)	
			Sector 1	Sector 2
Serenos	373	327(1)	145	182
Autos	11	11	5	6



Recurso	Cantidad Total (2018)	Cantidad Distribuida (2018)	Distribución de Recursos por Sector (en Número)	
			Sector 1	Sector 2
Camionetas	9	7(2)	3	4
Módulo	3	3	1	2
Motos	19	18(3)	8	10
Cámaras	60	60	30	30
Bicicletas	30	27 (4)	12	15
Canes	13	13	6	7
Monoplazas	7	7	3	4
Efectivos PNP	6	6	3	3

(1) De los 373 serenos contratados, sólo 327 serenos serán asignados a un sector en específico, los demás serenos, GAR (24), Serenos caninos (13), Jefes de Grupo (3) y Choferes GAR (6), no tienen un sector en específico, sino que se desplazan según los acontecimientos de toda la jurisdicción.

(2) Sólo 7 camionetas serán asignadas a un sector en específico, siendo las 2 camionetas restantes asignadas al Grupo de Auxilio rápido, que se desplaza en los 9 sectores de acuerdo a los acontecimientos.

(3) Sólo 18 motocicletas serán asignadas a un sector en específico, siendo la motocicleta restante asignada al Jefe de Grupo, quien realiza el control del personal por toda la jurisdicción y se desplaza en los 9 sectores de acuerdo a los acontecimientos.

(4) De las 30 bicicletas, 27 serán asignadas a los serenos para patrullar (3 por sector), las 3 restantes serán bicicletas de recambio.

Para el periodo 2018 se ejecutarán tres tipos de actividades: Patrullaje en Espacios Públicos, Comunicaciones y Patrullaje Virtual, Apoyo Policial y Supervisión y Labores Administrativas, las cuales se detallan a continuación:

ACTIVIDAD 01: Patrullaje de Espacios Públicos

Este servicio se brindará de manera permanente y sostenida durante las 24 horas del día y los 365 días del año, con un despliegue efectuado por el personal de serenazgo en el ámbito territorial de nuestra jurisdicción, con el propósito de prevenir y disuadir acciones delincuenciales, atendiendo los requerimientos o emergencias de los vecinos en materia de Seguridad Ciudadana.

La presente actividad demandará la asignación de los siguientes recursos:

Recursos Humanos

El personal que se asignará al servicio de patrullaje de espacios públicos para el periodo 2018, es el que se detalla a continuación:

Función o cargo	Unidad de Medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Periodo 2018
Sereno Caminante	Persona	CAS	100%	180	0	180
Sereno Caminante Bicicleta	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	100%	28	2	30
Sereno Chofer	Persona	CAS	100%	60	0	60
Sereno Motorizado	Persona	CAS	100%	57	0	57
Sereno Segway	Persona	CAS	100%	0	9	9
Sereno Guía Canino	Persona	CAS	100%	13	0	13
Sereno Grupo de Auxilio Rápido GAR	Persona	CAS	100%	24	0	24
Mecánico	Persona	CAS	100%	3	0	3
TOTAL				365	11	376

Uniformes y complementos para el personal de patrullaje en espacios públicos:

En función al personal asignado al servicio de la presente actividad, se ha estimado para el año 2018 contar con el siguiente uniforme y complementos:

N°	Descripción	Cantidad de efectivos	Asignados por trabajador	Stock de reposición	Vida Útil de cada bien	Unidad de Medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Cantidad 2018
Uniformes									
1	Camisaco	24	1	2	12 meses	Unidades	26	0	26

N°	Descripción	Cantidad de efectivos	Asignados por trabajador	Stock de reposición	Vida Útil de cada bien	Unidad de Medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Cantidad 2018
2	Borceguíes de cuero	373	1	19	12 meses	Pares	380	12	392
3	Casaca impermeable	373	2	19	6 meses	Unidades	742	23	765
4	Gorro	373	2	19	6 meses	Unidades	742	23	765
5	Pantalón drill con reflectante	373	2	19	6 meses	Unidades	742	23	765
6	Polo algodón con reflectante	373	2	19	6 meses	Unidades	742	23	765
7	Chompa de Lana	373	2	19	6 meses	Unidades	742	23	765
8	Mandil de mecánica	3	2	1	6 meses	Unidades	0	7	7
Complemento de Uniformes									
1	Chaleco con logotipo	373	1	19	12 meses	Unidades	380	12	392
2	Correa de lona	373	1	19	12 meses	Unidades	380	12	392
3	Poncho impermeable capucha	373	1	19	12 meses	Unidades	380	12	392
4	Silbato	373	2	19	6 meses	Unidades	742	23	765
5	Vara de goma	373	1	19	12 meses	Unidades	380	12	392
6	Chaleco táctico para canes	13	1	1	12 meses	Unidades	14	0	14
7	Casco motorizado	57	1	3	12 meses	Unidades	57	3	60
8	Casco ciclista	39	1	2	12 meses	Unidades	0	41	41

Uniformes	Uso específico
Borceguies de cuero	Calzado de protección y agarre a los pies.
Casaca Impermeable	Para la protección del personal en invierno y su identificación
Gorro	Para la protección del sol en tiempos de verano mayormente.
Pantalones Drill con reflectante	Ropa para uso nocturno cuyo brillo identifica la presencia de los efectivos.
Polo algodón con reflectante	Ropa para uso nocturno cuyo brillo identifica la presencia de los efectivos.
Chompa de Lana	Protección climática de los serenos en época invernal.
Camisaco	Para identificación del personal que compone el Grupo de Auxilio Rápido – GAR
Mandil de mecánica	Para el trabajo del personal mecánico
Complemento	Uso específico
Chaleco reflectivo motorizado	Para uso nocturno y de fácil identificación de los serenos.
Correa de lona	Para sostener y ajustar el uniforme. Destinado a los serenos.
Poncho impermeable capucha	Para protección en épocas de garúa o lluvia. Destinado a los serenos.
Silbato	Para emitir señales de alerta durante la vigilancia.
Vara de goma	Material de ayuda para las intervenciones.
Chaleco táctico para canes	Para protección e identificación de los canes del servicio de vigilancia.
Casco Motorizado	Para protección del personal motorizado.
Casco Ciclista	Para protección del personal sereno con bicicleta y segway

Vehículos en operación:

Para realizar las labores de supervisión y patrullaje, se prevé contar con las unidades vehiculares actualmente operativas, esto es 11 automóviles, 9 camionetas, 19 motocicletas, 30 bicicletas y 7 vehículos monoplazas (Segway).

N°	Vehículo	Placa de Rodaje	Año	Tarjeta de Propiedad
1	AUTO NISSAN SENTRA	COU-686	2009	3500588
2	AUTO NISSAN SENTRA	COU-672	2009	3500580
3	AUTO NISSAN SENTRA	COU-678	2009	3500583
4	AUTO NISSAN SENTRA	COU-680	2009	3500585
5	AUTO NISSAN SENTRA	COU-681	2009	3500586
6	AUTO NISSAN SENTRA	COU-683	2009	3500587
7	AUTO NISSAN SENTRA	COU-675	2009	3500581

N°	Vehiculo	Placa de Rodaje	Año	Tarjeta de Propiedad
8	AUTO NISSAN SENTRA	COU-616	2009	3494884
9	AUTO NISSAN TIIDA	EUD-308	2014	1574669
10	AUTO NISSAN TIIDA	EUD-322	2014	1576974
11	AUTO NISSAN TIIDA	EUD-305	2014	153617
12	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	EUD-307	2014	1573977
13	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	EUD-364	2014	1590305
14	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	EUD-309	2014	1574670
15	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	EUD-301	2014	1572306
16	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	EUD-402	2014	15982211
17	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	EUD-321	2014	1575109
18	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	EUD-306	2014	1573978
19	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	EUD-302	2013	1573151
20	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	EUD-349	2014	1579754
21	YAMAHA FZ16	EU-0455	2011	1253998
22	YAMAHA FZ16	EU-0452	2011	1253790
23	YAMAHA FZ16	EU-0448	2011	1252991
24	YAMAHA FZ16	EU-0470	2011	1302695
25	YAMAHA FZ16	EU-0445	2011	1251939
26	YAMAHA FZ16	EU-0469	2011	1302694
27	YAMAHA FZ16	EU-0461	2011	1255803
28	YAMAHA FZ16	EU-0444	2011	1251940
29	YAMAHA FZ16	EU-0449	2011	1252992
30	HONDA CBF150	EU-1132	2013	1516357
31	HONDA CBF150	EU-1124	2013	1410708
32	HONDA CBF150	EU-1125	2013	1410709
33	HONDA CBF150	EU-1123	2013	1410603
34	HONDA CBF150	EU-1128	2013	1410981
35	HONDA CBF150	EU-1122	2013	1410647
36	HONDA CBF150	EU-1126	2013	1410780
37	HONDA CBF150	EU-1120	2013	1410602
38	HONDA CBF150	EU-1133	2013	1542717
39	HONDA CBF150	EU-1121	2013	1410605

Descripción Maquinaria, Equipo o Edificación	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Cantidad 2018	Año de Adquisición
Autos	11	0	11	2009 (10) y 2014 (1)
Camionetas	9	0	9	2014 (9)
Motocicletas	19	0	19	2011 (19)
Bicicletas	20	10	30	2017 (30)
Vehículos Monoplaza	3	4	7	2015 (3) y 2015 (4)

Se renovaron completamente las bicicletas dándole de baja a las existentes e incrementando el número total. Es necesario indicar que las treinta (30) bicicletas tienen carácter de donación (Acuerdo de Concejo N° 039-2017-MDJM). Asimismo, los cuatro (04) vehículos monoplazas incorporados en el servicio fueron donados en el año 2015 (Acuerdos de Concejo N° 051 y 052-2015-MDJM).

Combustible:

Se prevé que el consumo de combustible para la presente actividad durante el ejercicio 2018 será como se detalla a continuación:

Automóviles y Camionetas: La marca de vehículos con los que cuenta la Municipalidad de Jesús María para la ejecución del patrullaje móvil, consume en promedio un (01) galón de combustible por cada 30 kilómetros de recorrido en condiciones normales, es decir en pista libre directo y sin pausas. Sin embargo, debido a que la función de patrullaje, a las que han sido asignados, consiste en recorrer las diferentes vías de la jurisdicción debiendo efectuar paradas obligatorias con el vehículo encendido en todas aquellas cuadras donde hay semaforización, este rendimiento disminuye en 25 kilómetros por galón. Por tanto, si consideramos que estos vehículos en un día (24 horas) realizan un recorrido de 180 kilómetros (90 km por cada 12 horas de servicio), su consumo diario en promedio es de 7.20 galones, conforme se puede observar de la formula siguiente:

$$180 \text{ km de recorrido} / 25 \text{ km por galón} = 7.20 \text{ gl diarios.}$$

Motocicletas: Las motocicletas asignadas al patrullaje de Serenazgo según su manual técnico tienen un rendimiento de 60 kilómetros de recorrido por un (01) galón de combustible. Sin embargo, debido al tiempo de uso de nuestras motocicletas este rendimiento ha disminuido a un promedio de 50 kilómetros. Por tanto, si consideramos que estos vehículos menores realizan un promedio de 50 kilómetros por cada turno de servicio (12 horas), totalizando 100 kilómetros de recorrido diario, su consumo de combustible al día sería de 2 galones, conforme se puede observar en la formula siguiente:

$$100 \text{ km de recorrido} / 50 \text{ km por galón} = 2 \text{ gl diarios.}$$

Demanda de combustible 2018					
Descripción	Cantidad	Combustible	Promedio de consumo diario (gal.)	Promedio de consumo mensual (gal.)	Consumo Anual 2018 (gal.)
Automóviles	11	Gasolina de 90 octanos	79.2	2,376.00	28,512.00
Camionetas	9	Gasolina de 90 octanos	64.8	1,944.00	23,328.00
Motocicletas	19	Gasolina de 90 octanos	38	1,140.00	13,680.00

Comparativo consumo asignado Periodo 2016 y 2017 y consumo estimado 2018			
Combustible	Consumo asignado Periodo 2016 y 2017 (gal.)	Incremento	Consumo estimado 2018 (gal.)
Gasolina de 90 octanos	65,520.00	-	65,520.00

Lubricantes, aceites y refrigerantes:

Ord	Descripción	Cantidad de Vehículos	Concepto	Periodo de cambio	Unidad de Cambio	Cantidad Anual por vehículo	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Cantidad Total 2018
1	Automóviles	11	Aceite multigrado	3 meses	1.125 Galón	4.5	49.5	0	49.5
			Líquido de freno (*)	4 meses	3 Botellas	3	33	0	33
			Refrigerante	3 meses	4 Galón	4	44	0	44
			Hidrolina	12 meses	1 Galón	1	11	0	11
2	Camionetas	9	Aceite multigrado	3 meses	1.125 Galón	4.5	40.5	0	40.5
			Líquido de freno (*)	4 meses	3 Botellas	3	27	0	27
			Refrigerante	3 meses	4 Galón	4	36	0	36
			Hidrolina	12 meses	1 Galón	1	9	0	9
3	Motocicletas	19	Aceite multigrado	3 meses	0.25 Galón	1	19	0	19

(*) Cada botella de líquido de freno contiene 354 ml., siendo que se requiere 60 botellas (29,240 ml.), su equivalencia es de 5.61 galones.

Repuestos para vehículos:

El mantenimiento correctivo efectuado de manera inmediata, permitirá no tener trastornos en el servicio de patrullaje, este mantenimiento será realizado por el personal mecánico de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; para lo cual se necesitarán los repuestos que se detallan en los siguientes cuadros.

Ord	Descripción	Vida útil del repuesto	Cantidad vehículos	Repuestos asignados por vehículo al año	Unidad de medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Total 2018
1	Alternador para vehículos	12 meses	20	1	Unidades	0	20	20
2	Amortiguadores camionetas	12 meses	9	4	Unidades	0	36	36

Ord	Descripción	Vida útil del repuesto	Cantidad vehículos	Repuestos asignados por vehículo al año	Unidad de medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Total 2018
3	Amortiguadores mc pherson (autos)	12 meses	11	4	Unidades	0	44	44
4	Arrancador electrónico de moto	12 meses	19	1	Unidades	0	19	19
5	Batería para autos - 13 placas	12 meses	11	1	Unidades	11	0	11
6	Batería para camionetas - 15 placas	12 meses	9	1	Unidades	9	0	9
7	Batería para motocicleta	6 meses	19	2	Unidades	38	0	38
8	Bomba de combustible para auto	6 meses	11	2	Unidades	0	22	22
9	Bomba de combustible para camioneta	6 meses	9	2	Unidades	0	18	18
10	Bombín de freno posterior Auto	6 meses	11	2	Unidades	22	0	22
11	Bombín de freno posterior Camioneta	6 meses	9	2	Unidades	18	0	18
12	Bujía para motocicleta	6 meses	19	2	Unidades	38	0	38
13	Bujías Auto	3 meses	11	4	Unidades	44	0	44
14	Bujías Camioneta	3 meses	9	4	Juego	36	0	36
15	Cable de acelerador para moto	12 meses	19	1	Unidades	19	0	19
16	Cable de bujías Auto	12 meses	11	1	Unidades	11	0	11
17	Cable de bujías Camioneta	12 meses	9	1	Unidades	9	0	9
18	Cable de embrague - motos	6 meses	19	2	Unidades	38	0	38
19	Caliper de freno Auto	12 meses	11	1	Unidades	11	0	11
20	Caliper de freno Camioneta	12 meses	9	1	Unidades	9	0	9
21	Catalina para motocicleta	12 meses	19	1	Unidades	19	0	19
22	Chapa de contacto para vehículos	12 meses	20	1	Unidades	0	20	20
23	Claxon para motocicleta	6 meses	19	2	Unidades	0	38	38
24	Distribuidor para Auto	12 meses	11	1	Unidades	0	11	11
25	Distribuidor para camioneta	12 meses	9	1	Unidades	0	9	9
26	Faja ventilador Auto	12 meses	11	1	Unidades	11	0	11
27	Faja Ventilador Camioneta	12 meses	9	1	Unidades	9	0	9
28	Filtro de Aceite para Auto	3 mes	11	4	Unidades	44	0	44
29	Filtro de Aceite para Camioneta	3 mes	9	4	Unidades	36	0	36
30	Filtro de Aire para Auto	4 meses	11	3	Unidades	33	0	33
31	Filtro de Aire para Camioneta	4 meses	9	3	Unidades	27	0	27
32	Filtro de aire para motos	6 meses	19	2	Unidades	38	0	38
33	Filtro de Combustible para Auto	3 mes	11	4	Unidades	44	0	44
34	Filtro de Combustible para Camioneta	3 mes	9	4	Unidades	36	0	36
35	Focos delanteros moto	2 meses	19	6	Unidades	38	76	114
36	Focos direccionales moto	2 meses	19	6	Unidades	76	38	114
37	Focos direccionales vehículos	4 meses	20	3	Unidades	0	60	60
38	Focos posteriores moto	2 meses	19	6	Unidades	38	76	114
39	Fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16 mm 10 a 32V	12 meses	20	-	Unidades	0	100	100
40	Fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16 mm 10 a 32V	12 meses	20	-	Unidades	0	100	100
41	Fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16 mm 10 a 32V	12 meses	20	-	Unidades	0	100	100
42	Fusible motocicleta tipo uña de 6mm x 16 mm 10 a 32V	12 meses	19	-	Unidades	0	95	95

Ord	Descripción	Vida útil del repuesto	Cantidad vehículos	Repuestos asignados por vehículo al año	Unidad de medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Total 2018
43	Fusible motocicleta tipo uña de 6mm x 16 mm 10 a 32V	12 meses	19	-	Unidades	0	95	95
44	Horquilla de embrague	6 meses	20	2	Unidades	0	40	40
45	Kit de Embrague (plato, disco y collarín)	6 meses	20	2	Unidades	0	40	40
46	Llantas Camioneta	6 meses	9	4	Unidades	36	0	36
47	Llantas motocicleta (delanteras)	12 meses	19	1	Unidades	19	0	19
48	Llantas motocicleta (posteriores)	12 meses	19	1	Unidades	19	0	19
49	Llantas para Autos	6 meses	11	4	Unidades	44	0	44
50	Motor de Arranque (arrancador)	12 meses	20	1	Unidades	0	20	20
51	Motor trico (limpiaparabrisas)	12 meses	20	1	Unidades	0	20	20
52	Muelles posteriores (camionetas)	12 meses	9	1	Paquete	0	9	9
53	Pastilla de freno Auto	12 meses	11	1	Unidades	11	0	11
54	Pastilla de freno Camioneta	12 meses	9	1	Unidades	9	0	9
55	Pastillas de frenos moto	6 meses	19	2	Unidades	38	0	38
56	Radiador para camioneta	12 meses	9	1	Unidades	0	9	9
57	Radiador para Auto	12 meses	11	1	Unidades	0	11	11
58	Resorte de amortiguador (autos)	12 meses	11	4	Unidades	0	44	44
59	Rodaje delantero Auto	12 meses	11	1	Unidades	11	0	11
60	Rodaje Ext. Rueda delantera Camioneta	12 meses	5	1	Unidades	5	0	5
61	Rodaje Int. bocamaza delantera Camioneta	12 meses	4	1	Unidades	4	0	4
62	Rodaje Posterior Auto	12 meses	11	1	Unidades	11	0	11
63	Rodaje Posterior Camioneta	12 meses	9	1	Unidades	9	0	9
64	Zapata de freno Auto	6 meses	11	2	Unidades	22	0	22
65	Zapata de freno Camioneta	6 meses	9	2	Unidades	18	0	18
66	Llanta i2	12 meses	7	2	Unidades	0	14	14
67	Cámara i2	12 meses	7	2	Unidades	0	14	14
68	Batería de Iones de Litio	12 meses	7	1	Unidades	0	7	7

Servicio de terceros:

Ord	Descripción del Servicio	Equipo o Instalación que requiere el servicio	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Cantidad Total 2018
1	Servicio de Mantenimiento de Infokey	Vehículos Mono Plaza (07)	0	14	14
2	Servicio de Mantenimiento de Segway	Vehículo Mono Plaza (07)	0	14	14

Estos servicios de mantenimiento preventivo para los vehículos monoplaza deberá realizarse cada seis (06) meses, es decir dos (02) veces al año.

Alimentos y vacunas para canes:

Para el año 2018 se ha estimado los alimentos y vacunas en función a los 13 canes que efectivamente se encuentran asignados al servicio, ello a fin lograr mantener a los canes en buen estado de salud es primordial que ellos tengan una buena alimentación y un control veterinario diario.

Descripción	Cantidad de canes	Asignados para cada can al año	Unidad de medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Cantidad 2018
Alimento para canes PROPAC	13	219	Kg	2847	0	2847
Vacuna séxtuple	13	1	Unidades	13	0	13

Descripción	Cantidad de canes	Asignados para cada can al año	Unidad de medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Cantidad 2018
Anti pulgas FIPRONIL	13	0.35	Galones	4.55	0	4.55
Antiparasitario SANICUANTEL	13	1	Litros	13	0	13
Champú anti pulgas	13	0.25	Galones	3.25	0	3.25

ACTIVIDAD 2: COMUNICACIONES Y PATRULLAJE VIRTUAL**CENTRO DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD (CECOMSE):**

El Centro de Comunicaciones de Seguridad (CECOMSE), se constituye en un eje fundamental para la prestación eficaz del servicio de serenazgo en el distrito, considerando que es aquí donde se reciben las llamadas de quejas y/o emergencias de los vecinos y desde donde se adoptan las medidas necesarias para su atención inmediata, enviando al personal más cercano al lugar del requerimiento, comunicando de ser el caso a las instituciones como Policía Nacional (faltas y delitos), bomberos (emergencias médicas), y otras.

La Central de Comunicaciones también ejerce acciones de control y monitoreo de los desplazamientos del personal asignado a la actividad del Patrullaje.

Para el funcionamiento de la Central de Comunicaciones de Seguridad (CECOMSE) se contará, con el siguiente personal:

Recursos Humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen Laboral	% de Dedicación	Periodo 2016 y 2017	Variación	Total 2018
Sereno Operador de Cámaras	Persona	CAS	100.00%	42	9	51
Sereno Radio Operador	Persona	CAS	100.00%	3	0	3
Sereno telefonista	Persona	CAS	100.00%	11	0	11
Soporte Tecnológico	Persona	CAS	100.00%	3	0	3
Especialista en redes	Persona	CAS	100.00%	0	1	1
TOTAL				59	10	69

Uniformes y complementos

De acuerdo al personal asignado a la presente actividad, se ha estimado para el ejercicio 2018 contar con la siguiente cantidad de uniformes y complementos:

Ord	Descripción	Cantidad de Efectivos	Asignados por trabajador al año	Stock de reposición	Vida útil de cada bien	Unidad de medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Cantidad 2018
Uniformes									
1	Casaca Impermeable	65	1	3	12 meses	Unidades	62	6	68
2	Polo algodón con reflectante	65	2	3	6 meses	Unidades	121	12	133
3	Chompa de Lana	65	2	3	6 meses	Unidades	121	12	133
4	Calzado comfort	65	1	3	12 meses	Unidades	62	6	68
5	Pantalón de vestir	65	2	3	6 meses	Unidades	121	12	133
6	Mandil para soporte técnico, especialista en redes	4	2	1	6 meses	Unidades	0	9	9
Complemento de Uniformes									
7	Correaje de lona	65	1	3	12 meses	Unidades	62	6	68

Herramientas y repuestos:

Para un adecuado mantenimiento de las Cámaras de Video Vigilancia para el año 2018, se debe contar con las siguientes herramientas y repuestos:

Nº	DESCRIPCION	VIDA UTIL (MESES)	ASIGNSC. POR AÑO	CANT. X CAMBIO	Periodo 2016 y 2017	VARIACION 2018	TOTAL 2018	UNIDAD MEDIDA
1	Maletín de herramientas	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
2	Alicate de corte	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
3	Alicate de pinzas	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
4	Alicate universal	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
5	Destornillador estrella	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
6	Destornillador plano	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
7	Cuchilla	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
8	Llave mixta N° 11	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
9	Llave mixta N° 12	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
10	Llave mixta N° 13	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
11	Llave mixta N° 14	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
12	Arnés de seguridad / Línea de vida	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
13	Soga de 1" (rollo 25 mts.)	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
14	Guantes de cuero para maquinista	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
15	Multitester digital	12 meses	1	1	0	1	1	Unid/Año
16	Cable UTP	12 meses	1	1	0	1	1	Rollo/Año
17	Transformador de 220 a 24 V AC	6 meses	2	5	0	10	10	Unid/Año
18	Cinta aislante grande 3M	6 meses	2	10	0	20	20	Unid/Año

Maquinarias, Equipos y Edificaciones para el Servicio de Seguridad Ciudadana:

Descripción Maquinaria, Equipo o Edificación	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Total 2018	Año de Adquisición o Construc.
Sistemas de Vigilancia	69	11	80	2014 (10) y 2017 (70)
Equipos de cómputo	24	9	33	2017 (33)
Módulo de Seguridad Ciudadana	3	0	3	2004 (1), 2009 (1) y 2011 (1)
Complejo de Seguridad Ciudadana	1	0	1	2011 (2da Etapa)
Televisores	12	7	19	2017 (19)

En el año 2017 a través de un Proyecto de Inversión Pública se llevó a cabo la renovación y repotenciación de los equipos de cómputo y los televisores del Sistema de Video Vigilancia, y para el año 2018 a través del mismo PIP se renovarán las cámaras de video vigilancia.

Servicio de terceros:

ORD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	EQUIPO O INSTALACION QUE REQUIERE EL SERVICIO
1	Servicio de Energía Eléctrica - EDELNOR	Cámaras de Video Vigilancia
2	Servicio de Energía Eléctrica - LUZ DEL SUR	Cámaras de Video Vigilancia
3	Servicio de Energía Eléctrica	Módulos de Vigilancia
4	Servicio Telefónico	Central Telefónica
5	Servicio de Agua Potable	Módulos de Vigilancia
6	Servicio de Radio Comunicación	Radios
7	Servicio de fibra óptica	Cámaras de Video Vigilancia

Para el año 2018 se está considerando los servicios de energía eléctrica para las Alarmas Comunitarias y servicio de ochenta puntos de fibra óptica para las cámaras de video vigilancia, los cuales no se consideraban en el periodo anterior.

Para el 2018 se está optando por el uso de fibra óptica debido a que el sistema de video vigilancia a través de radio enlaces presenta dificultades de conexión por la presencia de edificios de considerable altura dentro de la jurisdicción.

ACTIVIDAD 03: APOYO POLICIAL EN PATRULLAJE

Durante el presente periodo se viene ejecutando el Plan de Patrullaje Integrado conjuntamente con el personal policial de la Comisaría de Jesús María, el mismo que se realiza dependiendo de disponibilidad de personal con que cuenta esa dependencia policial.

Por tal motivo para el 2018, se contempla la presencia en nuestras unidades de dos (02) efectivos policiales por turno, totalizando la presencia de seis (06) efectivos de manera diaria. Conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Descripción	Turno Día	Turno Tarde	Turno Noche	Periodo 2016 y 2017	VARIACION	TOTAL 2018
Zona 1	1	1	1	0	3	3
Zona 2	1	1	1	0	3	3
TOTAL	2	2	2	0	6	6

ACTIVIDAD 04: SUPERVISION Y LABORES ADMINISTRATIVAS

El personal que realiza la labor directa u operativa necesita estar respaldado o apoyado por un trabajo de planificación, coordinación, promoción y asistencia diaria, y asimismo contar con el apoyo logístico necesario que contribuyan a lograr niveles óptimos de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio que se brinda a los vecinos.

A continuación, se detalla una relación con los cargos, síntesis de funciones y porcentaje de dedicación o influencia de su trabajo en el servicio diario.

Recursos Humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen Laboral	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Periodo 2018
Gerente de Seguridad Ciudadana	Persona	CAS	1	0	1
Asistente de Gerencia	Persona	CAS	1	0	1
Jefe Administrativo	Persona	CAS	1	0	1
Subgerente de Serenazgo	Persona	CAS	1	0	1
Secretaria de Subgerencia de Serenazgo	Persona	CAS	1	0	1
Apoyo Administrativo - Control de Personal	Persona	Planilla, Nombrado o Contratado	1	0	1
Supervisor - Instructor	Persona	CAS	1	0	1
Apoyo Logístico	Persona	CAS	1	0	1
Encargado Observatorio Seguridad y Convivencia	Persona	CAS	1	0	1
Encargado del módulos de vigilancia Residencial San Felipe	Persona	CAS	1	0	1
Supervisor Brigada Canina	Persona	CAS	1	0	1
Supervisor CECOMSE	Persona	CAS	3	0	3
Médico Veterinario	Persona	CAS	1	-1	0
Jefe Operaciones Servicio Operativo	Persona	CAS	1	0	1
Supervisor Operativo	Persona	CAS	3	0	3
Instructor Canino	Persona	CAS	1	0	1
Instructor de Defensa Personal	Persona	CAS	1	-1	0
TOTAL			21	-2	19

Materiales y útiles de oficina

Descripción	Uso Especifico de Útiles y Materiales	Unidad de Medida	Periodo 2016 Y 2017	Incremento	Periodo 2018
Toner para Impresora Multifuncional Kyocera FS-4000 DN	Destinado a la máquina impresora destinada a labores administrativas de impresión y fotocopiado de documentos.	Unidades	3	-3	0
Toner para Impresora Multifuncional Xerox Work Centre 3325	Destinado a la máquina impresora destinada a labores administrativas de impresión y fotocopiado de documentos.	Unidades	3	-3	0
Archivadores lomo ancho oficio	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio.	Unidades	40	0	40

Descripción	Uso Específico de Útiles y Materiales	Unidad de Medida	Periodo 2016 Y 2017	Incremento	Periodo 2018
Cinta adhesiva 1/2 x 36 yardas	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio.	Unidades	20	0	20
Corrector líquido lapicero con punta de metal	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio.	Unidades	12	0	12
Cuaderno 100 hojas (rayado)	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Unidades	5	0	5
Cuaderno de cargo empastado A5 x 100	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Unidades	2	0	2
Engrapador tipo alicate	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Unidades	2	0	2
Folder manila T/A-4 x 25 unidades	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Paquetes	12	0	12
Lapiceros (azul, negro, rojo)	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Unidades	100	0	100
Lápiz carbón negro N° 2	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Cajas	0	20	20
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76 mm x 76 mm	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Paquetes	10	0	10
Papel bond alisado de 75 grs A-4	Utilizado para la emisión de informes, de evaluación, de gestión, de coordinación con la PNP u otras entidades, comunicación o convocatorias	Millares	30	-30	0
CD regrabable	Empleado para grabar documentos e imágenes captadas por las cámaras de vigilancia	Unidades	100	0	100
Discos de video digital DVD	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio	Unidades	200	0	200
Clip metal estandar	Destinados al ordenamiento temporal de documentos	Cajas	2	0	2
Grapas	Utilizado para realizar las labores administrativas de gestión, seguimiento, monitoreo y coordinación del servicio.	Cajas	4	0	4
Plumón para pizarra acrílica	Para el marcado de pizarras de programación de actividades, rutas de patrullaje y puestos de serenazgo	Unidades	4	0	4
Formatos de Partes de Servicio	Para el registro físico de las intervenciones de importancia efectuadas en el servicio de manera diaria	Millares	0	20	20

Descripción	Uso Específico de Útiles y Materiales	Unidad de Medida	Periodo 2016 Y 2017	Incremento	Periodo 2018
Formatos de Patrullaje Integrado	Para el registro físico diario del personal policial y de serenazgo que realizan patrullaje integrado.	Millares	0	5	5

Útiles de Limpieza:

Ord	Descripción	Unidad de Medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Periodo 2018
1	Escobas de material sintético	Unidades	21	0	21
2	Detergente x 15 kilos	Bolsa	7	0	7
3	Lejía	Galones	10	0	10
4	Bolsas negras de desperdicios de 75 litros - residuos	Ciento	10	0	10
5	Trapos industriales	Unidades	15	0	15
6	Quita sarro	Galones	12	0	12

Equipamiento:**Equipos de Radiocomunicación**

La comunicación en el servicio, se efectúa mediante cien (100) equipos de radio comunicación tetra marca Motorola tipo handy del modelo MTH650. Para el año 2018 hay que prever el servicio y mantenimiento de radio troncalizado por terminal cobertura local y por terminal GPS brindado de manera mensual por la Empresa Dolphin.

Equipos de Aire Acondicionado

Los equipos informáticos que conforman el sistema de video vigilancia, se mantienen en funcionamiento las 24 horas del día por lo que se hace necesario mantenerlos en un ambiente adecuado con un nivel de frío que permita conservar una temperatura adecuada. Para ello se cuentan con cuatro equipos de aire acondicionado adquiridos, dos (02) que fueron adquiridos en el 2012 y dos (02) en el año 2017.

Equipos	Año de Adquisición	Unidad de Medida	Periodo 2016 y 2017	Incremento	Periodo 2018
Equipos de aire acondicionado	2012 (2) y 2017 (2)	Unidades	4	0	4

Servicios de terceros:

Ord	Descripción Del Servicio	Cantidad	Unidad De Medida	Equipo o Instalación que requiere el Servicio	%De Dedicación
1	Servicio de impresión y fotocopiado	1	Servicio/Mes	Subgerencia de Serenazgo	100 %
2	Servicio de impresión y fotocopiado	1	Servicio/Mes	Gerencia de Seguridad Ciudadana	40 %

Para el año 2018 la impresión, el fotocopiado y escaneo de la documentación referida al servicio será realizada mediante el alquiler de dos (02) impresoras de marca Ricoh, las cuales serán asignadas a la Subgerencia de Serenazgo y cuya impresión será en blanco y negro, y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana que contará con impresiones a color de ser el caso. Por lo cual se ha procedido a retirar dentro del rubro de Materiales y Útiles de oficina el uso de tóner y papel bond.

Servicios públicos y seguros:

El servicio de Serenazgo cuenta con infraestructura física (base, módulos, cámaras de etc.), las cuales deben contar con los servicios públicos básicos, para que el personal tenga la comodidad necesaria para efectuar su trabajo, como son Agua, Energía Eléctrica y Telefonía.

ORD	SERVICIO PÚBLICO	NÚMERO DEL SERVICIO (Suministro, número u otro)
1	Subgerencia Serenazgo - Energía Eléctrica Local Central	62751
2	Subgerencia Serenazgo - Agua Local Central	5285649 - 9
	TELEFONÍA CELULAR	
1	Gerente de Seguridad Ciudadana	940401012
2	Subgerente Serenazgo - Teléfono RPC	940378360

ORD	SERVICIO PÚBLICO	NÚMERO DEL SERVICIO (Suministro, número u otro)
3	Soporte Técnico	940415042
4	Supervisor Canino	940382683
5	Emergencia Mecánica	940415127
6	Jefe Operaciones	940387970
7	Supervisor Operativo	940388373
8	Supervisor Residencial	940371755
9	CECOMSE	940415216
10	Whatsapp	940378494
11	Chip Alarmas Comunitarias (Prepago)	50 Unidades.

Para el 2018 se considera un teléfono celular para el Soporte Técnico a fin de que pueda mantenerse comunicado para cualquier situación de emergencia. Asimismo, el número asignado al Whatsapp para la comunicación de los vecinos con el CECOMSE. Adicionalmente, se consideran cincuenta (50) chip para ser usados en las Alarmas Comunitarias, estos chips son prepago y deben mantenerse con una recarga mínima de S/. 3,00 (Tres soles) mensuales.

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Deberá preverse la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para los 20 Vehículos (automóviles y camionetas) y las 19 motocicletas asignadas al servicio.

EXPECTATIVAS DE MEJORAS

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2018, con respecto al Plan de Servicio vigente para el ejercicio 2016-2017, son las siguientes:

- **REPOTENCIACION DEL PATRULLAJE MOVIL.** A través del patrullaje en vehículos monociclos, denominados segways se busca repotenciar el patrullaje móvil en aquellas zonas donde no sea fácil el acceso de los automóviles y camionetas e inclusive motocicletas.
- **REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.** La renovación e incremento de los equipos del Sistema de video vigilancia (cámaras, computadoras y televisores), así como el cambio de sistema de interconexión a través de fibra óptica, tiene por finalidad mejorar el servicio brindado a través de esta actividad.
- **REPOTENCIACION DEL PATRULLAJE A PIE:** La renovación e incremento de bicicletas para el patrullaje a pie tiene como finalidad lograr cubrir una mayor área de patrullaje, debido a que cada puesto de servicio tiene asignado un perímetro de patrullaje, y con un medio como la bicicleta se incrementa su cobertura en el área de patrullaje.

METAS

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo en el distrito de Jesús María para el ejercicio 2018, nos permiten plantearnos como metas:

- Disminución de la percepción de inseguridad en el vecino jesumariano, en razón que con el aumento de vehículos para el patrullaje por zonas y del patrullaje a pie a cargo de los serenos caminantes, la prestación del servicio de Serenazgo se hará más visible, por tanto, el vecino recuperará la tranquilidad y seguridad que se ha ido perdiendo en los años precedentes.
- Disminución en el tiempo de respuesta ante una emergencia, debido a que la presencia de dos vehículos y dos motocicletas en un sector, además de la presencia del grupo GAR permitirá tener una mayor cobertura de patrullaje en consecuencia asistir de manera inmediata ante la comisión de un hecho delictivo, dentro del Sector Cuadrante.
- Incremento de la frecuencia de patrullaje en todos los sectores, debido a que, al asignarse más móviles por sector, las áreas de patrullaje para un determinado vehículo disminuirán su área de cobertura asignada, por tanto, la cantidad de rondas de patrullaje en los sectores aumentará y será más visible al vecino.

IV. CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES AFECTOS AL SERVICIO

De acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (Memorandum N° 309-2017-MDJM-SGTIC), la misma que ha sido complementada por la Subgerencia de Registro Tributario (Informe N° 344-2017-MDJM-GATR-SRT) se ha determinado la cantidad de predios y contribuyentes afectados a cada uno de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana.

Sobre el particular, cabe indicar que están considerando como inafectos a los terrenos sin construir para el caso de los servicios de recolección de residuos sólidos y mantenimiento de parques jardines. Sin embargo, en el presente régimen tributario se ha exonerado de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana a los predios (27) de la Municipalidad de Jesús María, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Servicio	Propietarios				Predios			
	Inafectos	Exonerados	Contribuyentes Afectos	Total Propietarios	Inafectos	Exonerados	Afectos	Total de Predios
Barrido de Calles	0	1	30,404	30,405	0	27	33,429	33,456
Recolección de RRSS	44	1	30,360	30,405	44	27	33,385	33,456
Parques y Jardines	44	1	30,360	30,405	44	27	33,385	33,456
Seguridad Ciudadana	0	1	30,404	30,405	0	27	33,429	33,456

Sin perjuicio de lo expuesto los depósitos y cocheras no son considerados predios para efectos de la distribución de los arbitrios municipales, cuyo detalle es el siguiente:

NO CONSIDERADOS PREDIOS	Cantidad
COCHERA	7,979
AIRES	225
DEPÓSITOS	1,362

V. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Municipalidad de Jesús María, tiene como visión de desarrollo, hacer de la jurisdicción, un distrito residencial, comercial de servicios y de atracción turística a nivel metropolitano, donde la ciudadanía encuentre seguridad en la realización de sus actividades con acceso a los servicios y con identidad.

Dentro de este marco y bajo sus ejes de desarrollo local: “seguro, moderno y solidario”, la Municipalidad presta los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana, cuyos costos para su ejecución oportuna y eficiente, mejora y mantenimiento, muestra el presente informe técnico para el año 2018.

La estructuración de los costos se enmarca dentro de los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, en reiterada jurisprudencia en materia de Arbitrios Municipales, y de acuerdo a la cual, únicamente se han incorporado los costos que se encuentran vinculados directamente con la prestación de los servicios públicos antes mencionados, a la luz de los objetivos perseguidos, esto es: fortalecer y consolidar una seguridad ciudadana y un sistema de protección y promoción del medio ambiente.

FINANCIAMIENTO:

Los servicios públicos señalados, son financiados a través de los Arbitrios Municipales, conforme lo establece el Artículo 68º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por D.S. Nº 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la estructuración de los costos que demandará la prestación de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, para el ejercicio 2018, se ha solicitado información a cada una de las áreas operativas, habiendo alcanzado la Gerencia de Gestión Ambiental, conjuntamente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sus respectivos Planes Anuales de Servicio, a partir de los cuáles se han determinado los recursos necesarios para el buen desempeño de los servicios que tienen a su cargo.

Esta información ha sido analizada, a la luz de los datos proporcionados por la Subgerencia de Recursos Humanos (datos de la información del personal asignado a la ejecución de los servicios), y la Subgerencia de Logística – Ex Subgerencia de Abastecimiento (datos de costos de los bienes y servicios involucrados).

ÓRGANOS ENCARGADOS

De acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza Nº 537-MDJM (publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 06.10.2017), se encuentran a cargo de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, las siguientes unidades orgánicas:

- (1) **Gerencia de Gestión Ambiental** (creada mediante Ordenanza Nº 537-MDJM): es el órgano de línea encargada de planificar, organizar y ejecutar el cumplimiento de programas, planes y proyectos relacionados con la gestión del medio ambiente, prestación de servicios de limpieza pública, parques y jardines y mantenimiento de áreas verdes. (**Art. 109º del Reglamento de Organización y Funciones vigente**).

- (2) **Subgerencia de Serenazgo** (creada mediante Ordenanza N° 341-MJM del 30.04.2010), órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones destinadas a proporcionar al ciudadano las condiciones más apropiadas para su seguridad personal y la de su familia a través de acciones disuasivas de apoyo a la Policía Nacional del Perú que permita prevención de situaciones de violencia o delincuencia en el distrito de Jesús María (Artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones vigente).

Sus funciones las realiza de manera coordinada con la **Gerencia de Seguridad Ciudadana**, su órgano superior jerárquico, que es el órgano de línea, encargado de velar por la convivencia pacífica de la población del distrito de Jesús María, la minimización de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, contribuir a la prevención de actos delictivos y faltas, así como, organizar a la población para su autodefensa en casos de emergencia. (Artículo 93° del Reglamento de Organización y Funciones vigente).

Estas dos unidades orgánicas ejecutan sus labores de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Alcaldía N° 331-MDJM que aprueba la "Directiva para la selección, capacitación, estímulo y responsabilidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Jesús María".

RESUMEN DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2018

Los costos estimados para el ejercicio 2018, ascienden a S/ 29'484,024.41 soles, que representan un mayor costo de S/ 4'523,267.95 con relación al monto total de S/ 24'960,756.46 aprobado mediante Ordenanzas N° 506 y 507-MDJM para el año 2017. El resumen del costo global de los servicios es el siguiente:

SERVICIO	COSTO
Recolección de Residuos Sólidos	7,490,414.76
Barrido de Calles	2,043,536.92
Parques y Jardines	7,297,290.64
Seguridad Ciudadana	12,652,782.09
TOTAL	29,484,024.41

5.1 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El costo anual estimado para el año 2018, materia de distribución, es de S/ 2, 043,536.92 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	1,860,622.36	91.05%
1.1. Mano de Obra	1,658,052.00	
1.2. Materiales	168,610.40	
1.3. Depreciación	0.00	
1.4. Otros costos y gastos variables	33,999.96	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	180,185.37	8.82%
3. COSTOS FIJOS	2,689.20	0.13%
TOTAL S/	2,043,536.92	100.00%

COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 1, 860,662.36 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de obra Directa		
Personal CAS	S/ 1,658,052.00	Comprende la remuneración anual del personal que será contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 103 Barredores: Conformen el personal encargado del barrido de los 101,508.48 ml. de frentis de viviendas, vías peatonales de parques y plazas del distrito, así como de realizar un repaso sobre los 26,177.69 ml. en las vías principales, y 2,914.00 ml. en vías que presenten eventualidades. 3 Operarios de Baldeo: responsable del lavado de los espacios públicos con mayor afluencia de personas en el distrito.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Uniformes	S/ 55,707.98	Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de barrido de calles al cual se le asignarán los siguientes componentes: 318 gorros: 3 por cada barredor (309) y, 3 por cada operario de baldeo (9). 212 pantalones dril: 2 por cada barredor (206), y 2 por cada operario de baldeo (6). 212 camisacos: 2 por cada barredor (206), y 2 por cada operario de baldeo (6). 318 polos de algodón manga larga: 3 por cada barredor (309), y 3 por cada operario de baldeo (9). 309 zapatillas: 3 por cada barredor (309). 412 guantes de cuero: 4 por cada barredor (412). 318 tapa bocas: 3 por cada barredor (309), y 3 por cada operario de baldeo (9). 109 ponchos de plástico: 1 por cada barredor (103), y 2 por cada operario de baldeo (6). 9 botas de jebe: 3 por cada operario de baldeo (9). 18 guantes negros de látex: 6 por cada operario de baldeo (18).
Herramientas	S/ 107,899.22	Comprende la adquisición de herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de barrido y baldeo de calles, los cuales son empleados en la forma siguiente: 824 escobas de paja.- empleado para el barrido de calles. 824 metálicas.- empleado para el barrido de calles. 103 Coches de barrido.- empleado para el depósito temporal de los residuos que se generan en el barrido. 618 recogedores de metal.- empleado para la recolección de los residuos que se generan en el barrido. 103 conos de seguridad.- empleados para demarcar la zona de trabajo y evitar que los operarios sufran accidentes. 206 millares de bolsas plásticas.- empleado para recolectar los residuos que se generan en el barrido. 36 escobillones.- empleado para la actividad de espacios públicos. 36 baldes.- empleado para la actividad de espacios públicos. 36 Trapeadores.- empleado para la actividad de espacios públicos. 36 escobillones botadores de agua.- empleado para la actividad de espacios públicos.
Insumos	S/ 5,003.20	Comprende la adquisición de insumos para el personal operativo que labora en el servicio de baldeo de espacios públicos, los cuales son empleados en la forma siguiente: 20 bolas de detergente, 72 galones de Kreso, 72 galones de aromatizante, y 72 galones de lejía.
Otros Costos y Gastos variables		
Alquiler de Camión baranda	S/ 33,999.96	Comprende el costo por alquiler de 1 camión baranda, para el servicio de transporte de personal, coches de barrido y herramientas para la prestación del servicio. El costo unitario asciende a S/ 2,833.33 mensual, y ha sido obtenido de la cotización elaborada por la Subgerencia de Abastecimiento.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 180,185.37 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
		Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Secretaria Gerencia de Gestión Ambiental: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado o Contratado	S/ 36,525.81	1 Auxiliar Administrativo: Encargado de realizar los requerimientos correspondientes a personal operativo, insumos para áreas verdes, herramientas para barrido de calles y baldeo de espacios públicos. Asimismo realiza las conformidades de servicios y de bienes entregados a la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. 1 Chofer del carro de supervisión: Responsable de la conducción del auto de supervisión de uso general de la Gerencia, del traslado del personal que realiza sus inspecciones diarias, presta apoyo en el traslado de documentos remitidos por el Despacho a direcciones externas a las oficinas de la Municipalidad. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. Comprende la remuneración anual del personal nombrado bajo el régimen del D.L. N° 728. Se considera al siguiente trabajador: 1 Supervisor: Encargado de supervisar tanto el servicio de barrido de calles, como a la empresa de terceros encargada de la Recolección de Residuos Sólidos en el distrito, en el turno diurno. Dedicar un 50.00% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. Cabe precisar, que respecto a este trabajador, la Municipalidad se encuentra asumiendo un importe de S/ 90.58 soles del valor unitario.
Personal CAS	S/ 128,938.04	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Gerente de Gestión Ambiental: Organiza y dirige las actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención ambiental urbana, como de control de la limpieza pública, el mantenimiento y mejora de los parques y jardines, además elabora, mantiene y actualiza en forma periódica el plan de gestión y manejo de residuos sólidos, propone iniciativa de proyectos de ordenanzas y/o decretos en asuntos inherentes a las Gerencia. Controla y vela porque se brinde la adecuada atención y orientación al vecino para la correcta aplicación de los dispositivos legales que regulan el medio ambiente. Es el responsable de supervisar y disponer las políticas que permitan realizar, mantener y actualizar en forma permanente el catastro ambiental y de áreas verdes. Es el ejecutor de las operaciones que corresponden al desarrollo físico y mantenimiento del ornato público. Propone el plan de trabajo anual de la Gerencia, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos, impartidos por la alta dirección de la Municipalidad. Propone iniciativas de normas y procedimientos que regulen la organización y el funcionamiento de la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,856.20 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario. 1 Técnico Administrativo Agrónomo: Apoya, coordina y controla estadísticamente las actividades de la Gerencia. Mantiene actualizado el padrón de seguimiento de la ejecución de tres servicios: de riego por cisterna, la limpieza, barrido de las calles y mantenimiento de parques y jardines, estas últimas relacionadas con eventos y actividades a desarrollarse en el distrito, a efectos de conservar la limpieza y el ornato de la comuna. Presta apoyo especializado operando programas de software (procesador de textos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenado el sistema de atención por parte de la EPS encargada de la Limpieza pública y el riego por cisterna. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. 1 Bachiller Ambientalista: Coordina con el Auxiliar Administrativo, tiene a su cargo la revisión, archivo y custodia de los reportes de la supervisión de trabajo realizado a las EPS en lo que respecta a la recolección de residuos sólidos y a los trabajos que realiza el personal de barrido de calles y baldeo de espacios públicos, informando al Gerente sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Dedicar un 50 % de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. 1 Coordinador de limpieza pública: Encargado de controlar los servicios de limpieza pública dedicándose a ejecutar los requerimientos de herramientas, insumos y uniformes; Organización del personal operario. Dedicar un 100% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. 4 Supervisores: Encargados de supervisar el servicio de la Empresa de terceros encargada de la Limpieza Pública en el distrito, en el turno diurno y nocturno. Dedicar un 50% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Llantas para el transporte de supervisión	S/ 1,097.25	Comprende el costo necesario para la adquisición de llantas para el vehículo N° BOD-053 destinado al traslado del personal de supervisión a los distintos lugares del distrito. Se ha proyectado la adquisición de 8 llantas considerándose un tiempo de vida útil semestral en razón a que realiza turnos diurnos y nocturnos. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario previsto en la Orden de Compra N° 352-2016. Asimismo, se ha considerado la adquisición de 2 llantas para la motocicleta N° EB2-350 destinada a la supervisión. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario establecido en la Orden de Compra N° 0274-2016.
Combustible para el transporte de supervisión	S/ 5,686.81	Se considera el combustible (Gasolina de 90 Octanos) necesario para las unidades asignadas a la supervisión: el automóvil Nissan y la motocicleta Yamaha. Se ha proyectado un consumo de 1,128 galones anuales por ambas unidades (automóvil y motocicleta). El costo por combustible considerado es de S/ 11.75 conforme a la Orden de compra N° 663-2015. Al automóvil le corresponde un 33.33% de dedicación al ser utilizado también para labores de supervisión de barrido de calles y parques y jardines. En tanto que, a la motocicleta le corresponde un 50.00% de dedicación por ser empleada además para labores de supervisión del servicio de barrido de calles.
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión	S/ 142.19	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 0.94 galones de líquido de freno y 10 galones de aceite multigrado. Los importes consignados han sido tomados de las Órdenes de Compra N° 051-2017 y 167-2017, respectivamente.
Útiles de Oficina	S/ 4,027.72	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, CD regrabable, cinta de adhesiva, cinta de embalaje, corrector líquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lapiceros tinta líquida, lápices negro, libros de actas, ligas delgadas, notas autoadhesivas, papel bond, plumones, porta clips, clips, reglas de plástico, sobre manila, tijeras, tinta para tampón, tóner para impresora y tampones. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2018, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de barrido de calles y parques y jardines. Los costos unitarios fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
Otros Materiales	S/ 797.17	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se le asignará a los siguientes trabajadores: 1 Chaleco Drill para cada uno de los siguientes trabajadores, Gerente, Subgerente, Bachiller Ambientalista y los 5 supervisores; 1 Gorro Drill y 1 Zapato Punta de Acero para cada uno de los 5 supervisores, y 2 polos piques para cada uno de los 5 supervisores. Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 043-2017 y 174-2017.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación		
Depreciación de Maquinarias y Equipos	S/ 623.75	Comprende los costos por depreciación asignados a la motocicleta Yamaha con Orden de Compra N° 199-2014. Le corresponde un 50.00% de dedicación por cuanto la motocicleta también es utilizada para labores de supervisión de barrido de calles. La depreciación de este bien es equivalente al 25%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Depreciación de Bienes Muebles, Enseres y Otros	S/ 135.26	Comprende los costos por depreciación asignados a 5 Escritorios de Melamina y 1 Sillón Giratorio, los mismos que son empleados para el desarrollo de las labores administrativas y colocación de los equipos de cómputo. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Otros Costos y Gastos variables		
Mantenimiento Integral de la unidad asignada a la supervisión	S/ 732.59	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo de placa BOD-053, dedicado a la actividad de supervisión, previniéndose 1 servicio de mantenimiento anual.
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	S/ 1,478.79	Se trata del consumo de un total de seis (06) móviles asignados al Gerente, y supervisores; cuyo costo asignado se ha tomado del Contrato de Servicio N° 0011-2017-MDJM y la Orden de Servicio N° 639-2017.

Costos Fijos: S/ 2,689.20 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Gastos de Energía Eléctrica	S/ 1,798.22	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 1102517 correspondiente al local de la Gerencia de Gestión Ambiental ubicado en la cuadra 8 del Jr. Belisario Flores. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 449.60 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2017.
Gastos de Telefonía Fija	S/ 610.98	La Gerencia de Gestión Ambiental cuenta con una línea telefónica, la N° 265-2743 cuyo costo mensual se ha calculado tomando como base el consumo promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio de 2017, ascendente a S/ 152.76.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	S/ 280.00	Está referido al seguro del Automóvil BOD-053 y la motocicleta EB2-250, que cubren posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito. El costo mensual ha tomado el valor emitido por la empresa de Seguros Pacífico con un costo unitario de S/ 90.00 soles para el automóvil y S/ 500.00 para la motocicleta.

5.2 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El costo anual estimado para el año 2018, materia de distribución, es de S/ 7, 490,414.76 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	7,331,052.40	97.87%
1.1. Mano de Obra	0.00	
1.2. Materiales	122,720.00	
1.3. Depreciación	7,262.07	
1.4. Otros costos y gastos variables	7,201,070.34	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	156,673.17	2.09%
3. COSTOS FIJOS	2,689.20	0.04%
TOTAL S/	7,490,414.76	100.00%

COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 7, 331,052.40 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales		
Bolsas de polipropileno para contenedor soterrado	S/ 122,720.00	Para el período 2018 se ha previsto adquirir 52 bolsas de polipropileno para los 13 contenedores soterrados del distrito. El monto ha sido obtenido en virtud a la Orden de Compra N° 0334-2016.
Depreciación		
Depreciación de Infraestructura	S/ 7,262.07	Comprende la depreciación de la infraestructura para los 10 contenedores soterrados cuyo costo total asciende a S/ 486,497.72 según Contrato de Obras N° 029-2012-MDJM. Asimismo, se está considerando la depreciación de los tres contenedores adquiridos en el año 2017, cuyo costo ha sido obtenido de las Órdenes de Servicio N° 060-2017 y 338-2017. La depreciación de estos bienes es equivalente al 1.25%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Otros Costos y Gastos Variables		
Servicio de Terceros	S/ 7,201,070.34	Para el período 2017 se ha previsto continuar con la tercerización del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios. El monto ha sido obtenido del valor referencial del proceso de selección en curso (Concurso Público N° 01-2017-CS/MDJM).

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 156,673.17 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado o Contratado	S/ 36,525.81	Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Secretaria Gerencia de Gestión Ambiental: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. 1 Auxiliar Administrativo: Encargado de realizar los requerimientos correspondientes a personal operativo, insumos para áreas verdes, herramientas para barrido de calles y baldeo de espacios públicos. Asimismo realiza las conformidades de servicios y de bienes entregados a la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. 1 Chofer del carro de supervisión: Responsable de la conducción del auto de supervisión de uso general de la Gerencia, del traslado del personal que realiza sus inspecciones diarias, presta apoyo en el traslado de documentos remitidos por el Despacho a direcciones externas a las oficinas de la Municipalidad. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Comprende la remuneración anual del personal nombrado bajo el régimen del D.L. N° 728. Se considera al siguiente trabajador: 1 Supervisor: Encargado de supervisar el servicio de la Empresa de terceros encargada de la Recolección de Residuos Sólidos en el distrito, en el turno diurno. Dedicar un 50.00% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Cabe precisar, que respecto a este trabajador, la Municipalidad se encuentra asumiendo un importe de S/ 90.58 soles del valor unitario.
Personal CAS	S/ 105,425.84	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Gerente de Gestión Ambiental: Organiza y dirige las actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención ambiental urbana, como de control de la limpieza pública, el mantenimiento y mejora de los parques y jardines, además elabora, mantiene y actualiza en forma periódica el plan de gestión y manejo de residuos sólidos, propone iniciativa de proyectos de ordenanzas y/o decretos en asuntos inherentes a las Gerencia. Controla y vela porque se brinde la adecuada atención y orientación al vecino para la correcta aplicación de los dispositivos legales que regulan el medio ambiente. Es el responsable de supervisar y disponer las políticas que permitan realizar, mantener y actualizar en forma permanente el catastro ambiental y de áreas verdes. Es el ejecutor de las operaciones que corresponden al desarrollo físico y mantenimiento del ornato público. Propone el plan de trabajo anual de la Gerencia, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos, impartidos por la alta dirección de la Municipalidad. Propone iniciativas de normas y procedimientos que regulen la organización y el funcionamiento de la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,856.20 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario. 1 Técnico Administrativo Agrónomo: Apoya, coordina y controla estadísticamente las actividades de la Gerencia. Mantiene actualizado el padrón de seguimiento de la ejecución de tres servicios: de riego por cisterna, la limpieza, barrido de las calles y mantenimiento de parques y jardines, estas últimas relacionadas con eventos y actividades a desarrollarse en el distrito, a efectos de conservar la limpieza y el ornato de la comuna. Presta apoyo especializado operando programas de software (procesador de textos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenado el sistema de atención por parte de la EPS encargada de la Limpieza pública y el riego por cisterna. Dedicar un 33.33% de Recolección de Residuos Sólidos. 1 Bachiller Ambientalista: Coordina con el Auxiliar Administrativo, tiene a su cargo la revisión, archivo y custodia de los reportes de la supervisión de trabajo realizado a las EPS en lo que respecta a la recolección de residuos sólidos y a los trabajos que realiza el personal de barrido de calles y baldeo de espacios públicos, informando al Gerente sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Dedicar un 50% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
		4 Supervisores: Encargados de supervisar el servicio de la Empresa de terceros encargada de la Limpieza Pública en el distrito, en el turno diurno y nocturno. Dedicar un 50% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Llantas para el transporte de supervisión	S/ 1,097.25	Comprende el costo necesario para la adquisición de llantas para el vehículo N° BOD-053 destinado al traslado del personal de supervisión a los distintos lugares del distrito. Se ha proyectado la adquisición de 8 llantas considerándose un tiempo de vida útil semestral en razón a que realiza turnos diurnos y nocturnos. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario previsto en la Orden de Compra N° 352-2016. Asimismo, se ha considerado la adquisición de 2 llantas para la motocicleta N° EB2-350 destinada a la supervisión. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario establecido en la Orden de Compra N° 0274-2016.
Combustible para el transporte de supervisión	S/ 5,686.81	Se considera el combustible (Gasolina de 90 Octanos) necesario para las unidades asignadas a la supervisión: el automóvil Nissan y la motocicleta Yamaha. Se ha proyectado un consumo de 1,128 galones anuales por ambas unidades (automóvil y motocicleta). El costo por combustible considerado es de S/ 11.75 conforme a la Orden de compra N° 663-2015. Al automóvil le corresponde un 33.33% de dedicación al ser utilizado también para labores de supervisión de barrido de calles y parques y jardines. En tanto que, a la motocicleta le corresponde un 50.00% de dedicación por ser empleada además para labores de supervisión del servicio de barrido de calles.
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión	S/ 142.19	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 0.94 galones de líquido de freno y 10 galones de aceite multigrado. Los importes consignados han sido tomados de las Órdenes de Compra N° 051-2017 y 167-2017, respectivamente.
Útiles de Oficina	S/ 4,027.72	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, CD regrabable, cinta de adhesiva, cinta de embalaje, corrector líquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lapiceros tinta líquida, lápices negro, libros de actas, ligas delgadas, notas autoadhesivas, papel bond, plumones, porta clips, clips, reglas de plástico, sobre manila, tijeras, tinta para tampón, tóner para impresora y tampones. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2018, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de barrido de calles y parques y jardines. Los costos unitarios fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
Otros Materiales	S/ 797.17	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se le asignará a los siguientes trabajadores: 1 Chaleco Drill para cada uno de los siguientes trabajadores, Gerente, Bachiller Ambientalista y los 5 supervisores; 1 Gorro Drill y 1 Zapato Punta de Acero para cada uno de los 5 supervisores, y 2 polos piques para cada uno de los 5 supervisores. Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 043-2017 y 174-2017.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación		
Depreciación de Maquinarias y Equipos	S/ 623.75	Comprende los costos por depreciación asignados a la motocicleta Yamaha con Orden de Compra N° 199-2014. Le corresponde un 50.00% de dedicación por cuanto la motocicleta también es utilizada para labores de supervisión de barrido de calles. La depreciación de este bien es equivalente al 25%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Depreciación de Bienes Muebles, Enseres y Otros	S/ 135.26	Comprende los costos por depreciación asignados a 5 Escritorios de Melamina y 1 Sillón Giratorio, los mismos que son empleados para el desarrollo de las labores administrativas y colocación de los equipos de cómputo. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Otros Costos y Gastos variables		
Mantenimiento Integral de la unidad asignada a la supervisión	S/ 732.59	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo de placa BOD-053, dedicado a la actividad de supervisión, previniéndose 1 servicio de mantenimiento anual.
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	S/ 1,478.79	Se trata del consumo de un total de seis (06) móviles asignados al Gerente y supervisores; cuyo costo asignado se ha tomado del Contrato de Servicio N° 0011-2017-MDJM y la Orden de Servicio N° 639-2017.

Costos Fijos: S/ 2,689.20 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Gastos de Energía Eléctrica	S/ 1,798.22	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 1102517 correspondiente al local de la Gerencia de Gestión Ambiental ubicado en la cuadra 8 del Jr. Belisario Flores. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 449.60 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2017.
Gastos de Telefonía Fija	S/ 610.98	La Gerencia de Gestión Ambiental cuenta con una línea telefónica, la N° 265-2743 cuyo costo mensual se ha calculado tomando como base el consumo promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio de 2017, ascendente a S/ 152.76.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	S/ 280.00	Está referido al seguro del Automóvil BOD-053 y la motocicleta EB2-250, que cubren posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito. El costo mensual ha tomado el valor emitido por la empresa de Seguros Pacífico con un costo unitario de S/ 90.00 soles para el automóvil y S/ 500.00 para la motocicleta.

5.3 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

El costo anual estimado para el año 2018, materia de distribución, es de S/ 7'297,290.64 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	7,103,988.61	97.35%
1.1. Mano de Obra	2,245,080.17	
1.2. Materiales	662,893.87	
1.3. Depreciación	83,969.89	
1.4. Otros costos y gastos variables	4,112,044.69	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	189,722.84	2.60%
3. COSTOS FIJOS	3,579.20	0.05%
TOTAL S/	7,297,290.64	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 7, 103,988.61 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de obra Directa		
Personal Nombrado o Contratado	S/ 244,528.97	Comprende la remuneración anual del personal nombrado bajo el régimen del D.L. N° 728. Se considera a los siguientes trabajadores: 6 Jardineros: Conformen el personal encargado del mantenimiento de 645,756.11 m² de áreas verdes de las bermas laterales, los jardines de aislamiento de todo el distrito de Jesús María. Cabe precisar, que respecto al Jardinero cuyo valor unitario, figura con el importe de S/ 1,857.08 en la estructura de costos, la Municipalidad se encuentra asumiendo un importe de S/ 14.11 soles del valor unitario. Asimismo, se considera dentro de este rubro el personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276: 1 Chofer Camión Fonoverde: responsable de la conducción del camión Fonoverde, con objeto de atender las peticiones de recolección de maleza dirigidas a través del Fonoverde y las requeridas por el equipo de jardinería y corte de grass.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	S/ 2,00,551.20	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 22 Jardineros: Conforman el personal encargado del mantenimiento de las áreas verdes de las bermas laterales y jardines de aislamiento. 24 Jardineros de Mantenimiento: Personal encargado del mantenimiento y recuperación de los parques en puntos fijos y Campo de Marte 24 Jardineros para corte de cercos vivos: Personal encargado del corte de cercos vivos. 1 Chofer de camioneta: Es el responsable de la conducción de la camioneta pick up, para el traslado de los insumos y herramientas. 1 Almacenero: Encargado del control y cuidado de las herramientas, equipos e insumos para la ejecución de los servicios. 4 Ayudantes de unidad baranda: Encargados de transportar herramientas, plantas, insumos, equipos, maquinarias, combustible para realizar los trabajos de mantenimiento de áreas verdes. Laboraran en las unidades baranda de alquiler. 8 Operarios de desbrozadora: Encargado de manipular la maquinaria para ejecutar el corte de grass. 2 Operarios de mochila sopladora: Encargado de operar la mochila sopladora para la limpieza de grass recién cortado. 10 Ayudantes de equipo de corte: Personal encargado de barrer y limpiar el grass acumulado cortado. 4 Operarios especializados en poda: Encargados de manipular la maquinaria para ejecutar las podas. 2 Ayudantes de equipo de poda: Personal encargado de barrer y limpiar los restos vegetales provenientes de las actividades de podas. 2 Fumigadores: Encargados de aplicar los insumos para el cuidado de las especies y prevenir aparición de plagas. 4 Ayudantes de vivero Personal: Encargados de realizar las labores de producción de plantas y especies vegetales. 1 Técnico Viverista: Personal técnico encargado de brindar los conocimientos al personal operario para ejecutar la producción de especies. 1 Motobombista: Es la persona que realiza las operaciones de descarga que se hacen por medio de la cisterna, graduando y controlando el nivel de agua. La complejidad de su manejo reside en la potencia que a esta maquinaria se le aplique en el riego, dependiendo de la envergadura del área verde, el tipo de suelo, y las especies vegetales que se encuentren en el área a regar. 1 Persona encargada del Sistema de Riego tecnificado: Tiene a su cargo la programación y supervisión del buen funcionamiento del sistema de riego tecnificado instalado en los parques y áreas verdes del distrito. Actualmente no se cuenta con el trabajador el mismo que será contratado para el 2018 no obstante se mantiene el puesto. 6 Regadores por canal de riego: Personal que realiza el riego de áreas verdes mediante canal de riego e inundación. 2 Regadores por motobomba: Encargado de realizar el riego en áreas verdes donde necesita menos cantidad de agua. 17 Regadores por punto de agua: Encargados de regar los principales parques del distrito donde no se cuenta con riego tecnificado.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Uniformes y complementos	S/ 109,597.62	Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de mantenimiento de parques y jardines al cual se le asignará los siguientes componentes: 19 jardineros (mantenimiento de áreas verdes): 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 1 casco de seguridad con careta y 3 lentes protectores. 24 jardineros de mantenimiento (mantenimiento de áreas verdes): 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 1 casco de seguridad con careta y 3 lentes protectores. 24 jardineros - corte de cercos vivos (mantenimiento de áreas verdes): 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean, 2 pares de botín de cuero con punta de acero, 1 casco de seguridad con careta y 3 lentes protectores.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes y complementos	S/ 109,597.62	4 ayudantes para unidades baranda (mantenimiento de áreas verdes): 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 chalecos para obrero, 2 pares de botas de jebe, 1 pantalón jean. 2 Chofer (camioneta y camión fonoverde): 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas drill, 2 polos de algodón y 1 pantalón jean. 1 Almacenero: 1 patalón jean. 8 Operarios de desbrozadora: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores. 2 Operarios de mochila sopladora: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores. 10 Ayudantes de equipo de corte: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores. 9 jardineros: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 1 pantalón jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero y 3 lentes protectores. 4 Operarios especializados en poda: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 pantalones jean, 2 pares de botín de cuero con punta de acero, 2 cascos protectores y 3 lentes protectores. 2 Ayudantes de equipo de poda: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 pantalones jean, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 2 cascos protectores y 3 lentes protectores. 2 Fumigadores: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 pares de botines de cuero con punta de acero, 2 cascos protectores, 3 lentes protectores, 2 respiradores de 2 vías, y 4 pares de filtro para vapores. 4 Ayudantes de vivero Personal: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe y 2 pares de botines de cuero con punta de acero. 1 Motobombista: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe. 1 Persona encargada del Sistema de Riego tecnificado: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe. 6 Regadores por canal de riego: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe. 2 Regadores por motobomba: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe. 17 Regadores por punto de agua: 2 gorros, 2 pantalones drill, 2 camisas drill, 2 polos de algodón, 2 botas de jebe. Adicionalmente se prevé dotar al personal con 38 pares de guantes de cuero (necesarios para la protección de las manos al ejecutar labores de corte de bordes y siembra) y 38 pares de guantes de jebe (para protección para las manos por la manipulación de podas de ramas de tamaño mediano y de altura, aplicación de fungicidas, remoción de tierra, barro y lodo). Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 043-2017, 101-2017, 174-2017 y de cotizaciones realizados por la Subgerencia de Logística (Ex. Subgerencia de Abastecimiento).

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Herramientas	S/ 123,058.32	Comprende la adquisición de herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de mantenimiento de parques y jardines, los cuales son empleados en la forma siguiente: 5 Arnés de Seguridad.- empleado para la poda de altura en especies forestales. 5 kg de Alambre galvanizado.- empleado para amarrar los tutores de crecimiento a las especies forestales recién situados en campo. 8 Barretas de Acero.- para extracción de material vegetal enterrado en el suelo y recolección de restos de escombros. 38 Carretillas bugui.- para el transporte de material vegetal, tierra y escombros. 2 Cortasetos manual.- para contornear árboles y arbustos de forma manual.

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Herramientas	S/ 123,058.32	2 Combas de 15 kg.- utilizadas para habilitar nuevas áreas verdes y realizar podas de raíces modificando pavimentos. 82 Escobas de paja.- para el barrido de zonas en las que se deposita temporalmente los restos vegetales en las que se realizaron los trabajos de mantenimiento. 62 Escobas para jardín.- para la limpieza y barrido de desechos de corte y poda. 48 Espátulas de Acero.- para la colocación y remoción de especies vegetales y ornamentales, de material de madera fácilmente quebrantable. 39 Guadañas de mano.- usado para cortar especies arbustivas y realizar el perfilado de las mismas. 1 kit de desarmadores para motosierra.- Necesario para realizar el mantenimiento preventivo de las motosierras. 57 lampas de cuchara.- utilizada para la colocación de tierra de un punto de disposición al punto de acopio. 57 lampas rectas de fierro.- utilizada por los maleteros y jardines, colocación de tierra y desmonte. 38 lampitas de jardinero.- utilizada para acomodar la tierra, dar tratamiento a las especies ornamentales de estación, y hacer cortes pequeños de espacios de césped. 36 limas de 7/32".- utilizada para afilar las motosierras. 44 Machetes de espada.- utilizada para dar corte a las ramas pequeñas de las especies forestales y herbáceas. 18 millares de bolsas de basura de 140 lts.- para el acopio de maleza de los residuos resultantes del perfilado de grass. 38 Picos de acero con mango de madera.- herramienta usada para remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas. 38 Rastrillos.- herramienta usada para recoger hojas, césped, etc. Y para aflojar el suelo, quitar maleza. 125 rollos de nylon para motoguadaña.- Es un complemento para el sistema de corte de la motoguadaña, que facilita los cortes y permite que éstos se hagan de manera más rápida. 2 mochilas para fumigar.- herramienta usada para la dosificación de plaguicidas. 44 tijeras pico de loro.- para realizar podas en ramas de diámetro pequeño y de escasa altura. 44 tijeras para podar.- se usan para realizar podas en ramas de tamaño medio pero de gran altura. 38 Trinchas de acero.- para la remoción del suelo, escombros y grass de las áreas a ser rehabilitadas, utilizada para arar. 5 winchas de 5 mts.- para medir áreas verdes reducidas, en las inspecciones para determinar las que se encuentren dañadas y proceder a la reposición de espacios vegetales. 2 winchas de 50 mts.- para medir áreas verdes de mayor, en las inspecciones para determinar las que se encuentren dañadas y proceder a la reposición de espacios vegetales. 5 zapapicos con mango- para jalar los residuos vegetales. 600 unidades de driza.- Necesario para el arranque de las motosierras, utilizadas para el mantenimiento de las áreas verdes. 100 mts de manguera.- Utilizado para el regado específico en pequeñas áreas. 200 Aspersores 3/4- Utilizados para el regado mediante el sistema de rociador de áreas verdes. Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 225-2016, 043-2017, 081-2017, 101-2017, 174-2017 y a cotizaciones realizados por la Subgerencia de Abastecimiento.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Insumos	S/ 363,481.29	Comprende el costo de adquisición de NPK (120 sacos), Compost (500 kg.), Úrea (3000 kg.), Homai (60 kg), Benzomil (96 Lt.), Ciclon (60 Lt.), Lannate (48 Lt.), Tifon (360 Lt.), Vertimec (60 Lt.), Pharmate (60 kg), Rydomil (60 kg), Golazo (240 Lt.), Fuego (240 Lt.), Detergente Agrícola (60 Lt.), Cipermetrina (36 Lt.), Semillas (Marigold, Zinnia, Dianthus) (360 Millares), Marigold (50 Millares), Zinnia (15 Millares), Clavelina (15 Millares), Celosia (20 Millares), Pensamientos (15 Millares), Isabelita (20 Millares), Geranio (15 Millares), Salvia Roja (15 Millares), Salvia Blanca (15 Millares), Musgo Medio (300 Sacos), Tierra de Chacra (360 m3), Arena de Río (360 m3), Humus de Lombriz (1200 Sacos), Musgo Fino (480 Sacos), Ácido Giberélico (120 cajas), Fitoregulador Orgánico (432 LT.), Nitrofoska Verde (1875 kg), Nitrofoska Floración (1875 kg), Acidificante (240 Lt.) y Aminol Forte (36 Lt.). Los costos consignados fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
Combustible y Aceites	S/ 62,180.64	Se considera el combustible necesario para los siguientes equipos y vehículos: Petróleo.- camioneta PGQ-666 con una asignación anual de 620.5 galones, camión XI-6346 con una asignación anual de 730 galones y camión D7N-930 con una asignación anual de 620.5 galones. Gasolina de 90 octanos.- motofurgón con una asignación anual de 365 galones, Motoguadaña, motosierra y cortaseto con una asignación anual de 2640 galones. Aceite de 2 tiempos x 100 ml.- Motoguadaña, motosierra y cortaseto con una asignación anual de 2640 unidades. El consumo estimado de gasolina se sustenta de acuerdo a lo indicado por la Subgerencia de Gestión Ambiental. El costo por galón de gasolina de 90 octanos considerado es de S/ 11.75 y de petróleo de S/ 11.20 conforme a la Orden de compra N° 259-2017 (GASOHOL 90) y la Orden de compra N° 312-2017 (Petróleo).
Llantas y Baterías	S/ 4,576.00	Comprende las llantas necesarias para la operatividad del camión maletero, para el cual se ha previsto una periodicidad de una vez al año, considerando seis llantas de repuesto 7.50-16 16 pliegues. El costo por este concepto se ha obtenido por la Orden de compra N° 352-2016 Asimismo, se ha considerado la adquisición de 2 baterías para el camión maletero.
Depreciación		
Depreciación de Bienes, Maquinarias y equipos	S/. 83,969.89	Comprende la depreciación de los equipos de: 1 cortaseto, 1 hidrolavadora, 1 motocultor, 1 máquina de extracción de grass, 8 desbrozadoras, 2 mochilas sopladoras, 2 motofumigadoras, 5 motoguadañas, 8 motosierras, 2 amoladoras para afilar, 4 escaleras telescópicas, 6 podadoras de altura, 4 motobombas y 9 sistemas de riego tecnificado. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Otros Costos y Gastos Variables		
Mantenimiento de vehículos	S/ 11,690.00	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo dedicado al traslado de personal de mano de obra directa, insumos y herramientas: Para el camión XI-6346, se han considerado de manera similar, un mantenimiento integral, a un costo de S/ 6,980.00 soles (O.S. N° 0798-2017). Asimismo, para el camioneta D7N-930, se han considerado de manera similar, un mantenimiento integral, a un costo de S/ 4,710.00 nuevos soles (O.S. N° 2632-2015).
Servicio de Terceros	S/ 4,100,354.69	Para el período 2018 resulta necesaria la contratación de los siguientes servicios: Agua de Riego (SEDAPAL): comprende el costo destinado al pago del servicio de agua potable y alcantarillado, dado que por la ubicación de algunos parques, no resulta factible su riego a través de la cisterna. El consumo ha sido tomado en promedio de los recibos de pago de los meses de enero a julio de 2017, asignándosele un costo mensual total de S/ 89,011.26 soles y un costo anual de S/ 1, 068,135.10 soles. Junta de usuarios del sub distrito de riego Rímac: comprende el costo por el pago del derecho al uso de agua de riego a través del canal. Es un único pago al año y su valor anual asciende a la suma de S/ 53,430.00 soles, conforme a lo señalado en la Orden de Servicio N° 0623-2017.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Terceros	S/ 4,100,354.69	Servicio de riego de parques y jardines y áreas verdes por cisterna: comprende el pago por la ejecución del servicio de la Empresa de terceros. De acuerdo a la cotización realizada por la Subgerencia de Abastecimiento, el monto mensual por la prestación del servicio es de S/ 190,000.00 soles. Ello nos da como resultado un monto anual de S/ 2, 280,000.00 soles. Servicio de alquiler de camión grúa y camiones baranda: comprende el costo por alquiler de un camión grúa para poda en altura (S/ 10,030.00 mensual) y dos camiones baranda para el transporte de personal, maquinarias, escaleras, abonos, maquinas fumigadoras, etc (S/ 5,666.66 mensual). El costo estimado se ha obtenido de la Cotización realizada por la Subgerencia de Abastecimiento. Servicio de recolección, transporte y disposición final de maleza, poda domiciliaria y desmonte generado por el mantenimiento de parques y jardines: comprende el pago mensual de S/ 39,910.81 soles. El monto ha sido obtenido del valor referencial del proceso de selección en curso (Concurso Público N° 01-2017-CS/MDJM). Servicio de Limpieza de Pozas de Sedimentación: Comprende el servicio de limpieza y mantenimientos de pozas de sedimentación en el Campo de Marte, asignándose un costo anual de S/ 31,500.00 soles según Orden de Servicio N° 101-2017.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 189,722.84 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado o Contratado	S/ 24,670.42	Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Secretaria Gerencia de Gestión Ambiental: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. 1 Auxiliar Administrativo: Encargado de realizar los requerimientos correspondientes a personal operativo, insumos para áreas verdes, herramientas para barrido de calles y baldeo de espacios públicos. Asimismo realiza las conformidades de servicios y de bienes entregados a la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. 1 Chofer del carro de supervisión: Responsable de la conducción del auto de supervisión de uso general de la Gerencia, del traslado del personal que realiza sus inspecciones diarias, presta apoyo en el traslado de documentos remitidos por el Despacho a direcciones externas a las oficinas de la Municipalidad. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. 1 Supervisor: Encargado de controlar el servicio de los jardineros de la Municipalidad de Jesús María. Dedicar el 100% de su tiempo a la actividad, verificando el estado de conservación y mantenimiento de las áreas verdes y elaboración de los informes correspondientes.
Personal CAS	S/ 154,606.34	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Gerente de Gestión Ambiental: Organiza y dirige las actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención ambiental urbana, como de control de la limpieza pública, el mantenimiento y mejora de los parques y jardines, además elabora, mantiene y actualiza en forma periódica el plan de gestión y manejo de residuos sólidos, propone iniciativa de proyectos de ordenanzas y/o decretos en asuntos inherentes a las Gerencia. Controla y vela porque se brinde la adecuada atención y orientación al vecino para la correcta aplicación de los dispositivos legales que regulan el medio ambiente. Es el responsable de supervisar y disponer las políticas que permitan realizar, mantener y actualizar en forma permanente el catastro ambiental y de áreas verdes. Es el ejecutor de las operaciones que corresponden al desarrollo físico y mantenimiento del ornato público. Propone el plan de trabajo anual de la Gerencia, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos, impartidos por la alta dirección de la Municipalidad. Propone iniciativas de normas y procedimientos que regulen la organización y el funcionamiento de la Gerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,856.20 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
		1 Técnico Administrativo Agrónomo: Apoya, coordina y controla estadísticamente las actividades de la Gerencia. Mantiene actualizado el padrón de seguimiento de la ejecución de tres servicios: de riego por cisterna, la limpieza, barrido de las calles y mantenimiento de parques y jardines, estas últimas relacionadas con eventos y actividades a desarrollarse en el distrito, a efectos de conservar la limpieza y el ornato de la comuna. Presta apoyo especializado operando programas de software (procesador de textos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenado el sistema de atención por parte de la EPS encargada de la Limpieza pública y el riego por cisterna. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. 1 Técnico Agrónomo – Forestal: Se encarga de la elaboración de informes técnicos del estado de los árboles y áreas verdes del distrito. Asimismo, se encarga de la atención del servicio del FONOVERDE y el manejo del área operativa de la Gerencia de Gestión Ambiental. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Mantenimiento de Parques y Áreas Verdes. 4 Supervisores: Encargado de controlar el servicio de los jardineros de la Municipalidad de Jesús María. Dedicar el 100% de su tiempo a la actividad, verificando el estado de conservación y mantenimiento de las áreas verdes y elaboración de los informes correspondientes.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Llantas para el transporte de supervisión	S/ 845.25	Comprende el costo necesario para la adquisición de llantas para el vehículo N° BOD-053 destinado al traslado del personal de supervisión a los distintos lugares del distrito. Se ha proyectado la adquisición de 8 llantas considerándose un tiempo de vida útil semestral en razón a que realiza turnos diurnos y nocturnos. El importe consignado ha tomado como referencia el costo unitario previsto en la Orden de Compra N° 352-2016.
Combustible para el transporte de supervisión	S/ 1,879.81	Se considera el combustible (Gasolina de 90 Octanos) necesario para la unidad asignada a la supervisión: el automóvil Nissan. Se ha proyectado un consumo de 480 galones anuales. El costo por combustible considerado es de S/ 11.75 conforme a la Orden de compra N° 663-2015. Al automóvil le corresponde un 33.33% de dedicación al ser utilizado también para labores de supervisión de barrido de calles y parques y jardines.
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión	S/ 142.19	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 0.94 galones de líquido de freno y 10 galones de aceite multigrado. Los importes consignados han sido tomados de las Órdenes de Compra N° 051-2017 y 167-2017, respectivamente.
Útiles de Oficina	S/ 4,027.72	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, CD regrabable, cinta de adhesiva, cinta de embalaje, corrector líquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lapiceros tinta líquida, lápices negro, libros de actas, ligas delgadas, notas autoadhesivas, papel bond, plumones, porta clips, clips, reglas de plástico, sobre manila, tijeras, tinta para tampón, tóner para impresora y tampones. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2018, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de barrido de calles y parques y jardines. Los costos unitarios fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
Otros Materiales	S/ 225.97	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se le asignará a los siguientes trabajadores: 1 Chaleco Drill para cada uno de los siguientes trabajadores: Gerente y los 5 supervisores; y 2 Gorro Drill para cada uno de los 5 supervisores. Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 043-2017 y 174-2017.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación		
Depreciación de Bienes Muebles, Enseres y Otros	S/ 160.37	Comprende los costos por depreciación asignados a 5 Escritorios de Melamina y 1 Sillón Giratorio, los mismos que son empleados para el desarrollo de las labores administrativas y colocación de los equipos de cómputo. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Otros Costos y Gastos variables		
Mantenimiento Integral de la unidad asignada a la supervisión	S/ 732.59	Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad del vehículo de placa BOD-053, dedicado a la actividad de supervisión, previéndose 1 servicio de mantenimiento anual.
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	S/ 2,432.19	Se trata del consumo de un total de seis (06) móviles asignados al Gerente y supervisores; cuyo costo asignado se ha tomado del Contrato de Servicio N° 0011-2017-MDJM y la Orden de Servicio N° 639-2017.

Costos Fijos: S/ 3,579.20 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Gastos de Energía Eléctrica	S/ 1,798.22	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 1102517 correspondiente al local de la Gerencia de Gestión Ambiental ubicado en la cuadra 8 del Jr. Belisario Flores. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 449.60 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2017.
Gastos de Telefonía Fija	S/ 610.98	La Gerencia de Gestión Ambiental cuenta con una línea telefónica, la N° 265-2743 cuyo costo mensual se ha calculado tomando como base el consumo promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio de 2017, ascendente a S/ 152.76.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	S/ 1,170.00	Está referido al seguro de los Automóviles BOD-053, Camioneta PGQ-666, Camión Cisterna YG-8551, Camión XI-6346 y Camioneta pick up D7N-930 que cubre posibles daños al vehículo, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito. El costo mensual ha tomado el valor emitido por la empresa de Seguros Pacifico.

5.4 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El costo anual estimado para el año 2018, materia de distribución, es de S/ 12'652,782.09 soles. Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	11,927,387.13	94.27%
1.1. Mano de Obra	10,083,154.23	
1.2. Materiales	1,358,521.26	
1.3. Depreciación	203,985.88	
1.4. Otros costos y gastos variables	281,725.76	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	632,253.03	5.00%
3. COSTOS FIJOS	93,141.93	0.74%
TOTAL S/.	12,652,782.09	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 11, 927,387.13 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Directa		
		Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 180 Serenos caminante: personal que ejerce la vigilancia a pie o en bicicleta de los espacios públicos, desplazándose dentro de un radio de acción fijado.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	S/ 9,450,269.91	60 Serenos Choferes con unidad vehicular: Es el personal que realiza rondas de patrullaje, mediante vehículos (automóviles y camionetas), como mecanismo de prevención y disuasión de la comisión de actos delictivos y de perturbación contra la tranquilidad vecinal. 3 Serenos Motorizado Jefe: Personal que desarrolla función de vigilancia móvil y monitoreo con apoyo de una motocicleta, siendo asignados dos para cada sector. 54 Serenos Motorizados: Personal que desarrolla funciones de vigilancia móvil con apoyo de motocicletas, realizan un informe diario sobre las incidencias reportadas. 9 Serenos Segway: Son los encargados de realizar patrullaje a una velocidad moderada en el cuadrante que le sea asignado, a fin de detectar cualquier hecho o actividad sospechosa que ponga en riesgo la seguridad de su cuadrante de responsabilidad. 13 Serenos Guías Caninos: Son los encargados de realizar acciones de patrullaje a pie con el apoyo de un animal especialmente entrenado, donde su presencia garantiza un efecto disuasivo. 3 Serenos Grupo de Auxilio Rápido - Jefe: Efectivos a cargo de cada grupo de trabajo, además de participar en situaciones que requieren una respuesta inmediata. 21 Serenos Grupo de Auxilio Rápido: Personal encargado de participar en situaciones que requieren una respuesta inmediata. 51 Serenos Operadores de Cámaras de vigilancia: Son los encargados de realizar la vigilancia remota, a través de cámaras de vigilancia colocadas de manera estratégica en puntos críticos del distrito, con la finalidad de detectar situaciones de riesgo, violencia o agresión contra las personas o el patrimonio y coordinar una respuesta de manera inmediata. 3 Radio Operador: Dirige las comunicaciones y el desplazamiento de las unidades móviles, motorizadas y/o caminantes en función a lo reportado por los telefonistas que atendieron las llamadas, también realiza el control de las unidades solicitando cada cierto tiempo su punto de ubicaciones y contrastándola con el Mapa de Recursos. 11 Serenos Telefonistas: Este personal está encargado de recepcionar y registrar las llamadas que ingresan en la central de comunicaciones a los números telefónicos habilitados para tal efecto, durante las veinticuatro horas al día. 3 Mecánicos: Responsables de la verificación, mantenimiento y reparación de los vehículos utilizados en el servicio de serenazgo. Un mecánico para el mantenimiento y reparación de motocicletas y bicicletas y dos para los automóviles y camionetas. 1 Especialista en redes: Es el personal encargado de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras de video vigilancia y sistema de interconexión (fibra óptica), garantizando de esta manera su funcionamiento óptimo durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Su dedicación al servicio es del 100%. 3 Soporte Tecnológico: tienen a su cargo la verificación, control, mantenimiento del sistema y buena operación de los equipos de comunicación, video e informática que administra la Subgerencia de Serenazgo. Laboran en tres turnos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Directa		
Personal Nombrado o Contratado	S/ 272,380.32	Comprende la remuneración anual del personal contratado y permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 30 Serenos (caminante/bicicleta): personal que ejerce la vigilancia a pie o en bicicleta de los espacios públicos, desplazándose dentro de un radio de acción fijado.

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo					
Personal especialista en seguridad - PNP	S/ 360,504.00	Se esta considerando para el ejercicio 2018, contar con 6 efectivos policiales (2 por turno), cuya entrega económica por los servicios prestados se prevé de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Supremo N° 152-2017-EF y la Resolución Ministerial N° 552-2017-IN, conforme al siguiente detalle:					
		Conceptos	Costo por hora (\$/)	Cantidad de horas diarias	Costo por efectivo efectivo		
					1° Turno (07:00 a 15:00)	2° Turno (15:00 a 23:00)	3° Turno (23:00 a 07:00)
		Entrega económica por efectivo PNP por hora	13.23	8	105.84	105.84	105.84
		Gastos PNP por prestación del servicio por hora	6.53	8	52.24	52.24	52.24
		Compensación por pernoctar en jornada de 08 horas	26.46		0.00	0.00	26.46
		Costo de Efectivo PNP por turno			158.08	158.08	184.54
		Costo Total mensual por turno (Por efectivo PNP)			4,742.40	4,742.40	5,536.20

Elemento de Costo	Valor (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Uniformes	S/ 247,594.70	Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de serenazgo al cual se le asignará los siguientes componentes:
		26 camisas: 1 por cada sereno del Grupo de Auxilio Rápido. Adicionalmente, se ha previsto 2 en Stock de reposición.
		392 pares de borceguies: 1 par por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición.
		833 Casacas Impermeables: 2 por por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30), y 1 por cada sereno operador de cámaras (51), sereno radio operador (3) y sereno telefonista (11). Adicionalmente, se han previsto 21 en stock de reposición.
		765 Gorros: 2 por por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición.
		765 Pantalones con reflectante: 2 por por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición.
		898 Polos con reflectante: 2 por por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Sereno operador de cámaras (51), sereno radio operador (3), sereno telefonista (11). Adicionalmente, se han previsto 21 en stock de reposición.
		898 Chompas de lana: 2 por por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Sereno operador de cámaras (51), sereno radio operador (3), sereno telefonista (11). Adicionalmente, se han previsto 21 en stock de reposición.
		7 Mandiles de Mecánica: 2 por cada mecánico (3). Adicionalmente, se han previsto 1 en stock de reposición.
		9 Mandiles para Soporte Técnico: 2 por cada especialista en redes (1) y 2 por cada personal de soporte tecnológico (3). Adicionalmente, se han previsto 1 en stock de reposición.
		68 pares de calzado confort: 1 par por cada operador de cámara (51), radio operador (3), telefonistas (11). Adicionalmente, se han previsto 3 en stock de reposición.
		133 pantalones de vestir: 2 por cada operador de cámara (51), radio operador (3), telefonistas (11). Adicionalmente, se han previsto 3 en stock de reposición.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
		Los costos consignados fueron tomados de la Orden de Compra N° 175-2017, 178-2017, 209-2017, 224-2017, 297-2017 y a cotizaciones realizados por la Subgerencia de Abastecimiento.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Complementos del Uniforme	S/ 62,866.60	Comprenden los complementos al vestuario del personal con que deberá contar cada sereno de acuerdo a sus funciones: 392 chalecos con logotipo: 1 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición. 460 Correa de lona: 1 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30), sereno operador de cámara (51), sereno radio operador (3) y sereno telefonista (11). Adicionalmente, se han previsto 22 en stock de reposición. 392 Poncho impermeable: 1 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición. 765 Silbatos: 2 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición. 392 Varas de Goma: 1 por cada sereno caminante (180), motorizado (57), chofer (60), segway (9), guía canino (13), sereno grupo de auxilio rápido (24), sereno caminante - bicicleta (30). Adicionalmente, se han previsto 19 en stock de reposición. 14 Chalecos para canes: 1 por cada can (13). Adicionalmente, se ha previsto 1 en stock de reposición. 60 Casco para motorizado: 1 por cada motorizado (57) y 6 en stock de reposición. 41 Casco para ciclista: 1 por cada sereno caminante-bicicleta (30) y sereno segway (9). 2 en stock de reposición. Los costos consignados fueron tomados de la Orden de Compra N° 224-2017, 241-2017, 242-2017 y a cotizaciones realizados por la Subgerencia de Abastecimiento.
Combustible	S/ 769,860.00	Se considera el combustible necesario para los siguientes vehículos: Gasolina de 90 Octanos.- automóviles con un consumo anual de 28,512 galones, camionetas con un consumo anual de 23,328 galones y motocicletas con un consumo anual de 13,680 galones. Los costos por galón de gasolina de 90 octanos considerado es de 11.75 conforme al monto establecido en la Orden de Compra N° 259-2017.
Llantas	S/ 37,849.28	Comprende las llantas previstas para los automóviles, camionetas, motos y vehículos monoplaza conforme el siguiente detalle: 44 llantas para automóviles.- Se asignarán 4 llantas para cada vehículo en forma anual. 36 llantas para camionetas.- Se asignarán 4 llantas para cada vehículo en forma anual. 38 llantas para motocicletas.- Se asignarán 2 llantas para cada vehículo en forma anual. 14 llantas para vehículos monoplaza Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 352-2016 y 274-2016, y las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento con respecto a las llantas de los vehículos monoplazas.
Lubricantes, Aceites y refrigerantes	S/ 9,513.00	Comprende los componentes necesarios para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 5.61 galones de Líquidos de frenos, 90 galones de aceite multigrado para automóviles y camionetas y 19 galones de aceite multigrado para motocicletas. Asimismo, se ha previsto la adquisición de 80 galones de refrigerante para automóviles y camionetas, y 20 galones de Hidrolina. Los importes consignados ha sido tomados de las Órdenes de Compra N° 51-2017 y 167-2017.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Baterías	S/ 38,777.00	Comprende la adquisición de 38 baterías para motocicletas, 11 baterías para automóviles, 9 baterías para camionetas y 7 baterías de Iones de Litio para los vehículos monoplaça. Los costos consignados fueron tomados de las Órdenes de Compra N° 137-2017 y 139-2017, y las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento con respecto a las llantas de los vehículos monoplaças.
Otros Respuestas	S/ 190,330.14	Comprende el costo por la compra de alternador para vehículos (20), amortiguadores para camionetas (36), amortiguadores mc pherson para auto (44), arrancador electrónico de moto (19), bomba de combustible para auto (22), bomba de combustible para camioneta (18), bombín de freno posterior para auto (22), bombín de freno posterior para camioneta (18), bujía para motocicleta (38), bujía para auto nissan sentra (32), bujía para auto nissan tiida (12), bujía para camioneta (36), cable de acelerador para moto (19), juego de cable de bujía auto (11), juego de cable de bujía camioneta (9), cable de embrague para moto (38), caliper de freno para auto (11), caliper de freno para camioneta (9), catalina para camioneta (19), chapa de contacto para vehículos (20), claxon para motocicleta (38), distribuidor para auto (11), distribuidor para camioneta (9), filtro de aceite para auto nissan sentra (32), filtro de aceite para autos nissan tiida (12), filtro de aceite para camioneta (36), filtro de combustible para auto (44), filtro de combustible para camioneta (36), filtro de aire para auto nissan sentra (24), filtro de aire para auto nissan tiida (9), filtro de aire para camioneta (27), filtro de aire para moto (38), rodaje delantero auto (11), rodaje posterior auto (11), rodaje ext. Rueda delantera camioneta (5), rodaje int. bocamaza delantera camioneta (4), rodaje posterior camioneta (9), zapata de freno auto (22), zapata de freno camioneta (18), pastilla de freno auto (11), pastilla de freno camioneta (9), pastillas de freno moto (38), faja ventilador auto (11), faja ventilador camioneta (9), focos delanteros moto (114), focos posteriores moto (114), focos direccionales moto (114), focos direccionales vehículos (60), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 10 a 32v para vehículos (100), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 20 a 32v para vehículos (100), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 30 a 32v para vehículos (100), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 10 a 32v para motos (95), fusible automotriz tipo uña de 6mm x 16mm 20 a 32v para motos (95), horquilla de embrague (40), kit de embrague (plato, disco y collarín) (40), motor de arranque (20), motor trico (limpia parabrisas) (20), muelles posteriores para camioneta (9), radiador para camioneta (9), radiador para auto (11), resorte de amortiguador para autos (44), cámara i2 - vehículo monoplaça (14).
Herramientas y repuestos - Cámaras video vigilancia	S/ 1,730.54	Comprende el costo por la compra de maletín de herramientas (1), alicate de corte (1), alicate de pinzas (1), alicate universal (1), destornillador estrella (1), destornillador plano (1), cuchilla (1), llave mixta N° 11 (1), llave mixta N° 12 (1), llave mixta N° 13 (1), llave mixta N° 14 (1), arnés de seguridad / línea de vida (1), sogá de 1" (rollo de 25 mts) (1), guantes de cuero para maquinista (1), multítester digital (1), cable UTP (1 rollo), transformador de 220 a 24 V AC (10) y cinta aislante grande 3M (20).

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación		
Depreciación de Maquinarias, vehículos y equipos	S/ 198,023.38	Comprende la depreciación de: 3 vehículos monoplaça (C.A.B N° 011-2015-MDJM), 1 automóvil Nissan (O.C. N° 525-2014), 9 camionetas Nissan Pick Up Frontier (O.C. N° 525-2014), 40 cámaras de vigilancia, y 8 equipos de alarma y protección (O.C. 0102-2017), los mismos que fueron adquiridos con recursos propios de la Municipalidad de Jesús María. La depreciación de estos bienes es equivalente al 10%, con excepción de las unidades móviles a los que les corresponde el 25%, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Edificaciones	S/ 5,962.50	Comprende la depreciación aplicable a la Segunda Etapa del Complejo de Seguridad Ciudadana y dos módulos de seguridad ciudadana. La depreciación de estos bienes es equivalente al 1.25%. Conforme a lo señalado por la Subgerencia de Contabilidad.
Otros Costos y Gastos Variables		
Alimentos y Vacunas para canes	S/ 28,564.90	Actualmente se cuenta con 13 canes para prestar el servicio y la cantidad de alimentos se ha calculado a razón de 600 gramos diarios por can. Por esta razón se ha previsto la cantidad de 219 Kg. por can al año y de 2,847 de Kg. de alimentos al año para los 13 canes. En cuanto a las vacunas séxtuples y medicamentos antiparasitarios, se ha previsto la adquisición de uno para cada can. En lo que respecta al antipulgas FIPRONIL se ha considerado la adquisición de 4.55 galones al año equivalentes a 26,497.88 ml toda vez que la dosis mensual necesaria para el peso promedio de 36.25 Kg. de cada can es alrededor de 108.75 ml (3 ml/kg) y al año de 1,305 ml. En tanto que para el aseo de canes se ha previsto la adquisición de 3.25 galones de champú al año. Los importes consignados se tomaron de la Órdenes de Compra N° 0144-2017 y a cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Abastecimiento.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Terceros	S/ 248,456.30	Como parte de las actividades de vigilancia y monitoreo de seguridad en punto fijos, las instalaciones municipales en donde se sitúan las centrales de monitoreo y coordinación con los efectivos en patrullaje requieren la previsión de los servicios públicos que viabilicen su funcionamiento. Para el período 2018, los servicios previstos son los de Energía Eléctrica para 18 puntos de Cámaras de Vigilancia (Luz del Sur) con un consumo mensual estimado de S/ 1,148.01, Energía Eléctrica para 33 puntos de Cámaras de Vigilancia (Enel) con un consumo mensual estimado de S/ 6,034.87, Servicio de Energía Eléctrica para los módulos de vigilancia con un consumo mensual estimado de S/ 188.21, Servicio de Suministro de Agua Potable para los módulos de vigilancia S/ 582.30, servicio de radio comunicación DOLPHIN Telecom con un consumo mensual estimado de S/ 11,181.68 y el Servicio de Telefonía de la Central Telefónica de Serenazgo con un consumo mensual estimado de S/ 1,254.61, servicio de telefonía móvil – chips (09) para alarmas de seguridad ciudadana con un consumo mensual estimado de S/ 315.00. El consumo mensual de cada uno de estos servicios se ha estimado del consumo del enero de julio del período 2017.
Mantenimiento de Vehículos Monoplaza	S/ 3,179.12	Se ha previsto el servicio de mantenimiento de los vehículos monoplaza, a razón de dos servicios al año por cada unidad. El costo se ha obtenido de la cotización realizada por la Subgerencia de Abastecimiento.
Gasto de telefonía celular	S/ 1,525.44	Comprende el servicio de telefonía celular para el mecánico, soporte técnico, CECOMSE y la unidad que recibe incidencias por Whastapp.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 632,253.03 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado o Contratado	S/ 17,542.37	Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Apoyo administrativo Control de Personal: encargado de asistir al jefe administrativo en procesos de admisión, legajos personales, control de asistencia, roles de servicio, etc. Su dedicación al servicio de Seguridad Ciudadana es un 80%. Cabe precisar, que en el valor unitario no se esta considerando el pago que la Municipalidad realiza, a este trabajador, por concepto de SCTR, en la medida que su labor no involucra mayor riesgo, al tratarse de funciones netamente administrativas.
Personal CAS	S/ 600,377.00	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores: 1 Gerente de Seguridad Ciudadana: es el funcionario encargado de plantear las políticas y dirigir la prestación del servicio, en concordancia con el plan de seguridad ciudadana formulado, aprovechando al máximo los recursos humanos y logísticos asignados. Dedicar un 40.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana. Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,856.20 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario. 1 Asistente de Gerencia: Realiza la labor de asistencia al Gerente de Seguridad Ciudadana, es la persona encargada del trámite documentario de la Gerencia y de realizar coordinaciones con otras áreas de la Municipalidad, instituciones externas, comunidad organizada y vecinos. Dedicar un 40.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana. 1 Jefe Administrativo: Es el encargado de entablar las coordinaciones con las subgerencias que conforman la Gerencia de Administración, y efectuar una labor de enlace con la Gerencia de Seguridad Ciudadana en todo lo relacionado a procesos de convocatoria, captación, capacitación y control del personal, procesos de convocatoria para la contratación de servicio o compra de bienes. Se considera que su dedicación al servicio operativo es en un 40%. 1 Subgerente de Serenazgo: Supervisa la formación y la distribución del personal de servicio, da las indicaciones recomendaciones y consignas para el buen servicio, ejecuta acciones de control y supervisión de los servicios durante su permanencia, permanece atento durante su servicio a todas las novedades de importancia que acontezcan, debiendo recomendar u orientar los procedimientos a adoptar en cada caso. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Seguridad Ciudadana. Cabe precisar, que la Municipalidad de Jesús María a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 1,561.57 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	S/ 600,377.00	1 Secretaria de Subgerencia de Seguridad Ciudadana: se encarga de realizar las labores de registro, control, seguimiento y archivamiento de los documentos emitidos por el Gerente, a efectos de la planificación para la ejecución del servicio. 1 Supervisor Instructor: Tiene a su cargo la supervisión de los procesos de formación y capacitación de los serenos que realizan actividades operativas 1 Apoyo Logístico: Por el número de personal con que cuenta la Gerencia, es el encargado de coordinar con la el Jefe Administrativo todos los aspectos relacionados al cumplimiento y satisfacción de las necesidades logísticas de la Gerencia. Se encarga del control de las existencias del Almacén y del abastecimiento de combustible de las unidades móviles. 1 Encargado del Observatorio de la Seguridad y Convivencia: encargado de elaborar estadísticas de incidencias delictivas con la finalidad de aplicar estrategias conducentes a disminuir a través de la prevención y disuasión así como también lograr la atención oportuna de emergencias. 1 Encargado del módulo de vigilancia de la Residencial San Felipe: Encargado de coordinar e informar respecto de las acciones y tareas de vigilancia y patrullaje en el Conjunto Residencial San Felipe. 1 Supervisor de Brigada Canina: Responsable de conducir la Brigada Canina, asegurar la preparación táctica del personal y el buen estado de los canes brigadistas, de preparar y dirigir las operativos de la brigada para mantener la tranquilidad y seguridad pública y de prevenir actos delictivos en el distrito. 3 Supervisores de la Central de Comunicaciones - CECOMSE: Encargados de verificar el funcionamiento de la central de comunicaciones. 1 Jefe de Operaciones del Servicio Operativo: Es el encargado de coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana y al Subgerente de Serenazgo todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, efectúa una permanente apreciación de la situación en el distrito, gestiona la solución de los problemas operativos que dificulten, limiten, restrinjan o afecten la ejecución del patrullaje diario en el distrito. 3 Supervisores operativos: Son los encargados de coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana y al Subgerente de Serenazgo todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, efectúa una permanente apreciación de la situación en el distrito, gestiona la solución de los problemas operativos que dificulten, limiten, restrinjan o afecten la ejecución del patrullaje diario en el distrito. 1 Instructor Canino: se encarga del adiestramiento de los canes asignados al servicio de vigilancia a pie, capacitándolos para ejecutar acciones de defensa, represivas ante ataques y obediencia en general. Su dedicación al servicio operativo es en un 80%. Cabe precisar que en el valor unitario de los trabajadores que realizan labores administrativas (Apoyo administrativo – control de personal, Asistente de Gerencia, Secretaria, Jefe Administrativo, Encargados del Observatorio y del Módulo de vigilancia de la Residencial San Felipe), y que se encuentran contratados por este régimen laboral (CAS) no se está considerando en la estructura de costos, el pago que la Municipalidad realiza por concepto de SCTR, en la medida que su labor no involucra mayor riesgo en las actividades que realizan.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costo de Materiales		
Útiles de Oficina	S/ 3,586.80	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores, cinta adhesiva, corrector líquido, cuaderno de 100 hojas, cuaderno de cargo, engrapador tipo alicate, folder manila, lapiceros (negro, rojo, azul), nota adhesiva, cds regrabables, discos DVD, clip metal, grapas, papel bond, plumón para pizarra y tóner para impresora. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2018
Materiales de Limpieza	S/ 1,550.60	Comprende la adquisición de implementos tales como escobas de material sintético, detergente, lejía, bolsas para basura, trapos industriales y quita sarro, los cuales se encuentran destinados a la limpieza de la Base, oficinas del personal administrativo, y vehículos. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2018.
Depreciación		
Depreciación de Maquinarias y Equipos	S/ 794.20	Comprende los costos por depreciación asignados a 2 Equipos de Aire Acondicionado, los mismos que son empleados para el desarrollo de las labores administrativas.

Otros Costos y Gastos variables		
Servicio de Impresión y fotocopiado	S/ 4,669.78	Comprende las impresiones realizadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Serenazgo. El costo se ha obtenido en mérito al Contrato de Servicio N° 021-2016/MDJM y en función al consumo realizado por las áreas durante los meses de enero a julio de 2017.
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	S/ 3,732.29	Se trata del consumo de un total de seis (06) móviles asignados al Gerente, Subgerente, supervisores y jefe de operaciones. Cuyo costo asignado se ha tomado del Contrato de Servicio N° 005-2015-MDJM y la Orden de Servicio N° 1365-2015, cuyo costo asignado se ha tomado del Contrato de Servicio N° 0011-2017-MDJM y la Orden de Servicio N° 639-2017.

Costos Fijos: S/ 93,141.93 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Gastos de Energía Eléctrica	S/ 55,644.51	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Subgerencia y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 62751 correspondiente al local central Subgerencia de Serenazgo. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 4,637.04 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2017.
Gastos de Agua Potable	S/ 23,997.41	Suministro necesario para el funcionamiento de los automóviles, limpieza y personal administrativo. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 5285649-9 correspondiente al local central Subgerencia de Serenazgo. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 1,999.78 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2017.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	S/ 13,500.00	Está referido al seguro de los 11 Automóviles, 9 Camionetas y 19 motocicletas que cubre posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito.

VI. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS COSTOS RESPECTO AL AÑO 2017

A fin de efectuar un comparativo con los costos previstos para el periodo 2018, en el siguiente cuadro se efectúa un resumen de ello, considerando para el caso de los costos del 2017, los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, únicamente fueron reajustados con la aplicación del IPC (Ordenanza N° 507-MDJM), en tanto que el costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos incremento en 0.16% (Ordenanza N° 506-MDJM).

SERVICIO	COSTO 2017	COSTO 2018	Variación S/	Variación %
Barrido de Calles	2,394,561.82	2,043,536.92	-351,024.90	-14.66%
Recolección de Residuos Sólidos	6,094,522.38	7,490,414.76	1,395,892.38	22.90%
Parques y Jardines	5,670,529.82	7,297,290.64	1,626,760.82	28.69%
Seguridad Ciudadana	10,801,142.44	12,652,782.09	1,851,639.65	17.14%
TOTAL	24,960,756.46	29,484,024.41	4,523,267.95	18.12%

VARIACIONES DEL COSTO POR SERVICIO

6.1 BARRIDO DE CALLES

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2017 IPC	2018	Variación S/	Variación %
Costos Directos	2,268,065.57	1,860,662.36	-407,403.21	-17.96%
Mano de Obra Directa	0.00	1,658,052.00	1,658,052.00	100.00%
Materiales	0.00	168,610.40	168,610.40	100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	2,268,065.57	33,999.96	-2,234,065.61	-98.50%
Costos Indirectos	124,141.48	180,185.37	56,043.89	45.15%
Mano de Obra Indirecta	112,353.52	165,463.84	53,110.32	47.27%
Materiales	9,344.78	11,751.13	2,406.35	25.75%

Concepto	2017 IPC	2018	Variación S/	Variación %
Depreciación	568.37	759.01	190.64	33.54%
Otros Costos y Gastos Variables	1,874.81	2,211.38	336.57	17.95%
Costos Fijos	2,354.77	2,689.20	334.43	14.20%
Total	2,394,561.82	2,043,536.92	-351,024.90	-14.66%

Para el año 2018 el servicio de Barrido de Calles, en líneas generales, se reduce en -14.66% respecto al costo previsto para el 2017. En términos absolutos, este decremento es de S/ 351,024.90 que se explica básicamente por la prestación directa del servicio, que hasta el año 2017 estuvo a cargo de una empresa de terceros PETRAMAS SAC.

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA: Este rubro se incrementa en S/ 1'658,052.00 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por cambio en la modalidad de prestación del servicio, el para el 2018 se efectuará bajo administración directa, lo cual implica la incorporación de 106 trabajadores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

COSTO DE MATERIALES: Este rubro se incrementa en S/ 168,610.40, y ello se debe, a que al pasar a una prestación directa del servicio, la entidad requiere la adquisición de uniformes para el personal, herramientas e insumos para la prestación del servicio de barrido de calles.

COSTOS INDIRECTOS: A pesar de la reducción en el costo, tenemos el componente de **costos indirectos**, se incrementa en S/ 56,043.89. Ello se debe principalmente a la mano de obra indirecta (aumenta en S/ 53,110.32), por la inclusión de un Coordinador de Barrido de Calles, quien con la nueva modalidad de administración directa, controlará la prestación del servicio, organizará al personal, así como ejecutar los requerimientos de herramientas, insumos y uniformes. A su vez, se está incluyendo dentro del costo a un Bachiller Ambientalista, necesario para la revisión, archivo y custodia de los reportes de los operarios de barrido de calles.

6.2 RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2017	2018	Variación S/	Variación %
Costos Directos	5,961,942.63	7,331,052.40	1,369,109.77	22.96%
Materiales	0.00	122,720.00	122,720.00	100.00%
Depreciación	7,782.63	7,262.07	-520.56	-6.69%
Otros Costos y Gastos Variables	5,954,160.00	7,201,070.34	1,246,910.34	20.94%
Costos Indirectos	130,204.45	156,673.17	26,468.72	20.33%
Mano de Obra Indirecta	118,439.50	141,951.64	23,512.14	19.85%
Materiales	9,276.82	11,751.13	2,474.31	26.67%
Depreciación	559.42	759.01	199.59	35.68%
Otros Costos y Gastos Variables	1,928.72	2,211.38	282.66	14.66%
Costos Fijos	2,375.30	2,689.20	313.90	13.22%
Total	6,094,522.38	7,490,414.76	1,395,892.38	22.90%

Se ha calculado que para el año 2018 el servicio de Recolección de Residuos Sólidos tenga un costo ascendente a S/ 7'490,414.76 monto que con respecto al previsto para el año 2017 ascendente a S/ 6'094,522.38, resulta un incremento del 22.90% o nominalmente de S/ 1'395,892.38 soles.

Este incremento se explica por la variación en el rubro "**Costos Directos**" con un incremento de S/ 1'369,109.77, principalmente por el servicio de terceros de limpieza pública integral, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del distrito de Jesús María, cuyo importe (incrementa en S/ 1,246,910.34) presentará una variación para el ejercicio 2018, ello en función al valor referencial del proceso de selección en curso (Concurso Público N° 01-2017-CS/MDJM). Asimismo, a la inclusión de 52 bolsas de polipropileno, por un monto de S/ 122,720.00) necesarias para los contenedores soterrados ubicados en el distrito.

De otro lado, tenemos que el rubro "**Costo de Mano de Obra Indirecta**", se incrementa en S/ 23,512.14, principalmente por la inclusión dentro del costo de un Bachiller Ambientalista, encargado de la evaluación integral del servicio de recolección de residuos sólidos, elabora los reportes e informes relacionados al servicio, recopilando la información proveniente de los supervisores.

6.3 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2017 IPC	2018	Variación S/	Variación %
Costos Directos	5,469,333.55	7,103,988.61	1,634,655.06	29.89%
Mano de Obra	652,545.00	2,245,080.17	1,592,535.17	244.05%
Materiales	203,759.29	662,893.87	459,134.58	225.33%
Depreciación	75,670.25	83,969.89	8,299.64	10.97%
Otros Costos y Gastos Variables	4,537,359.01	4,112,044.69	-425,314.32	-9.37%
Costos Indirectos	197,703.58	189,722.84	-7,980.74	-4.04%
Mano de Obra Indirecta	185,210.78	179,276.75	-5,934.03	-3.20%
Materiales	9,464.66	7,120.93	-2,343.73	-24.76%
Depreciación	568.36	160.37	-407.99	-71.78%
Otros Costos y Gastos Variables	2,459.78	3,164.78	705.00	28.66%
Costos Fijos	3,492.69	3,579.20	86.51	2.48%
Total	5,670,529.82	7,297,290.64	1,626,760.82	28.69%

El costo por la prestación del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines para el año 2018 se ha calculado en S/ 7'297,290.64 que representa un mayor gasto de S/ 1'626,760.82 respecto de los costos previstos para el período 2017, el mismo que es equivalente a un incremento del 28.69%.

Los principales rubros que explican este incremento son:

COSTOS DIRECTOS:

COSTO DE MANO DE OBRA:

Este rubro se incrementa en 244.05% o S/ 1'592,535.17 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por cambio en la modalidad de prestación del servicio, para el 2018, el cual se efectuará exclusivamente bajo administración directa (hasta el 2017, el 72.26% estuvo a cargo de la empresa ROVEVE EIRL), lo cual implica la incorporación de 111 trabajadores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), quienes deberán atender el mantenimiento de los parques y jardines y áreas verdes del distrito, con una extensión de 645,756.11 m².

COSTO DE MATERIALES:

Este rubro se incrementa en 225.33% o S/ 459,134.58 en términos absolutos, lo cual se encuentra directamente vinculado al cambio en la modalidad de prestación del servicio, para lo cual se requiere mayor número de uniformes (incluyéndose al nuevo personal), herramientas e insumos, que en su mayoría antes eran proporcionados por la empresa de terceros.

6.4 SEGURIDAD CIUDADANA

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2017 IPC	2018	Variación S/	Variación %
Costos Directos	10,126,855.73	11,927,387.13	1,800,531.40	17.78%
Mano de Obra	8,244,540.56	10,083,154.23	1,838,613.67	22.30%
Materiales	1,270,892.64	1,358,521.26	87,628.62	6.90%
Depreciación	236,343.06	203,985.88	-32,357.18	-13.69%
Otros Costos y Gastos Variables	375,079.47	281,725.76	-93,353.71	-24.89%
Costos Indirectos	594,706.27	632,253.03	37,546.76	6.31%
Mano de Obra Indirecta	583,234.72	617,919.36	34,684.64	5.95%
Materiales	6,499.97	5,137.40	-1,362.57	-20.96%
Depreciación	978.50	794.20	-184.30	-18.83%
Otros Costos y Gastos Variables	3,993.08	8,402.06	4,408.98	110.42%
Costos Fijos	79,580.44	93,141.93	13,561.49	17.04%
Total	10,801,142.44	12,652,782.09	1,851,639.65	17.14%

El costo de prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana para el año 2018 se ha calculado en S/ 12'652,782.09 que representa un mayor gasto de S/ 1'851,639.65 soles respecto al monto distribuido para el año 2017, monto que representa un incremento del 17.14%.

La explicación y justificación de la variación del costo del servicio es el siguiente:

COSTOS DIRECTOS:

COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA:

En términos globales el costo de la mano de obra directa se ha incrementado en S/ 1, 838,613.67 que representa un 22.30% más de lo previsto para el año 2017. Fundamentalmente por el incremento de 11 efectivos de Serenazgo, 9 operadores de cámara y 1 especialista en redes bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), y por el incremento de la remuneración del personal de campo, la cual incluye lo dispuesto en la Ley N° 30485, Ley que incorpora a los serenos en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Asimismo, se esta considerando para el ejercicio 2018, a diferencia del anterior nuevo régimen, contar con 6 efectivos policiales (2 por turno), cuya entrega económica por los servicios prestados se prevé de acuerdo a lo dispuesto en Decreto Supremo N° 152-2017-EF y la Resolución Ministerial N° 552-2017-IN, cuyo cálculo se ha realizado conforme al siguiente detalle:

Conceptos	Costo por hora (S/)	Cantidad de horas diarias	Costo por efectivo efectivo		
			1° Turno	2° Turno	3° Turno
			(07:00 a 15:00)	(15:00 a 23:00)	(23:00 a 07:00)
Entrega económica por efectivo PNP por hora (*)	13.23	8	105.84	105.84	105.84
Gastos PNP por prestación del servicio por hora (**)	6.53	8	52.24	52.24	52.24
Compensación por pernoctar en jornada de 08 horas (**)	26.46		0	0	26.46
Costo de Efectivo PNP por turno			158.08	158.08	184.54
Costo Total mensual por turno (Por efectivo PNP)			4,742.40	4,742.40	5,536.20
Costo de efectivos PNP requeridos por turno			2	2	2
Costo Total mensual por turno			9,484.80	9,484.80	11,072.40
Costo Total Anual por turno			113,817.60	113,817.60	132,868.80
					360,504.00

(*) D.S. N° 152-2017-EF, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 25 de mayo de 2017.

(**) Resolución Ministerial N° 552-2017-IN, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 10 de junio de 2017.

COSTO DE MATERIALES:

En conjunto el costo de materiales para el año 2018 se ha calculado en S/ 1'358,521.26 monto que significa un incremento nominal de S/ 87,628.62 y del 6.90% respecto al costo estimado en este rubro para el año 2017. Principalmente este incremento se debe a la inclusión de llantas, baterías y repuestos para las unidades segway, así como repuestos para la flota vehicular de Serenazgo, los cuales no habían sido considerados en el anterior nuevo régimen.

VII METOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

7.1 BARRIDO DE CALLES:

Para la determinación de la tasa de Barrido de Calles se usaron como criterios de distribución:

- Tamaño del frontis del predio, entendido como la extensión del mismo que colinda con la vía pública, proporcionada por la Subgerencia de Control Urbano y Catastro, que confirma la extensión informada para el ejercicio 2016 - 2017.
- Frecuencia del servicio prestado, entendida como el número de veces que se presta el servicio de barrido.

La Gerencia de Gestión Ambiental proporcionó el Plan Anual de Servicios de Barrido de Calles mediante Memorandum N° 65-2017-MDJM-GGA. Asimismo, mediante Memorandum N° 305-A-2017-MDJM-GDEyS/SGGA la referida unidad orgánica (antes Subgerencia de Gestión Ambiental) remite información detallada del servicio de barrido de calles.

El servicio se realiza sobre los 101,508.48 ml. de frontis de predios del distrito, de lunes a domingo, adicionalmente se realizará el repaso sobre 26,177.69 ml. A dicha cantidad de repaso se adicionan 2,914.00 ml. que serán realizados conforme a las eventualidades que se susciten a lo largo del distrito. Por lo que, se barrearán al día un total de 130,600.17 ml. Cabe precisar que el metraje de 2,914.00 ml. no se incluirá para efectos de la distribución del costo.

La necesidad de brindar un servicio de repaso en ciertas calles, se origina en el hecho de una mayor producción de residuos sólidos menores por la atracción de población flotante, ante la existencia de predios de uso comercial, educativo, servicios, recreativos, instituciones públicas (como RENIEC, Registros Públicos, etc.), hospitales,

mercados, grifos, entidades bancarias y en general de predios que por su actividad económica determinan un alto tránsito.

En este sentido se han establecido dos frecuencias para el servicio de barrido de calles:

- Frecuencia 01: para el servicio normal que se presta a la totalidad de predios existentes.
- Frecuencia 02: para el servicio de repaso que se presta en las principales calles y avenidas donde se ha determinado alto tránsito de población y mayor generación de residuos sólidos menores.

De acuerdo, al Memorandum N° 69-2017-MDJM-GGA la Gerencia de Gestión Ambiental señala las vías de acuerdo a su frecuencia de barrido, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Frecuencia		
1	2	
Todas las calles, excepto las mencionadas en la columna 2 (Frecuencia 2)	Av. 28 De Julio (Cdra. 1 - 7)	Jr. Huamachuco (Cdra. 16 - 19)
	Av. 6 De Agosto (Cdra. 4 - 11)	Jr. Huáscar (Cdra. 11 - 21)
	Av. Brasil (Cdra. 2 - 27)	Jr. Huiracocha (Cdra. 13 - 23)
	Jr. Pumacahua (Cdra. 8 - 16)	Av. Húsares De Junín (Cdra. 1 - 12)
	Av. Cayetano Heredia (Cdra. 1 - 16)	Jr. Inca Ripac (Cdra. 2 - 3)
	Av. República De Chile (Cdra. 1 - 7)	Av. José M. Plaza (Cdra. 1 - 4)
	Jr. Crnel. Camilo (Cdra. 1 - 3)	Jr. Lloque Yupanqui (Cdra. 8 - 14)
	Av. Cuba (Cdra. 1 - 12)	Av. Francisco Javier Mariátegui (Cdra. 1 - 18)
	Jr. Domingo Cueto (Cdra. 1 - 6)	Jr. Mariscal Luzuriaga (Cdra. 1 - 3)
	Av. De La Peruanidad (Cdra. 1 - 7)	Av. Arnaldo Márquez (Cdra. 5 - 24)
	Av. De La Policía (Cdra. 4 - 6)	Jr. Nazca (Cdra. 1 - 5)
	Av. Mello Franco (Cdra. 1 - 8)	P.D. Punta Pacocha
	Av. Eduardo Avaroa (Todas las Cdras)	Av. República Dominicana (Cdra. 1 - 3)
	Av. Gregorio Escobedo (Cdra. 4 - 10)	Residencial San Felipe
	Jr. Estados Unidos (Cdra. 1 - 12)	Jr. Rio De Janeiro (Cdra. 1 - 6)
	Jr. Crnel. Félix Zagarra (Cdra. 1 - 12)	Jr. Luis N. Sáenz (Cdra. 1 - 5)
	Av. Arenales (Cdra. 1 - 14)	Av. San Felipe (Cdra. 1 - 11)
	Av. Gral. Santa Cruz (Cdra. 1 - 9)	Av. Faustino Sánchez Carrión (Cdra. 1 - 10)
	Av. Salaverry (Cdra. 1 - 25)	Av. Talara (Cdra. 1 - 5)
	Av. Gral. Garzón (Cdra. 2 - 24)	Av. Ricardo Tizón y Bueno (Cdra. 1 - 6)
	Jr. Gral. Canterac (Cdra. 1 - 5)	Av. Horacio Urteaga (Cdra. 4 - 19)

La medida de las fachadas de todos y cada uno de los predios del distrito, ha sido obtenida como consecuencia del levantamiento de información catastral y confirmada por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, la misma que ha señalado como total de frontis de viviendas, la cantidad de 101,508.48 metros lineales, que constituye la cantidad total de metros lineales de fachadas (Memorandum N° 848-2017-MDJM/GDU) objeto del servicio de barrido con frecuencia 01. Con el listado de calles proporcionado por la Gerencia de Gestión Ambiental y los datos de frontis de los predios, se obtuvo el total de metros lineales barridos con frecuencia 02 ó repaso, con una cantidad de 26,177.69 ml.

Para la distribución de los costos se ha mensualizado el costo anual del servicio de Barrido de Calles, el mismo que se ha dividido entre el total de metros lineales de frontis del Barrido de Calles (obtenido de la suma de metros lineales para barrido de calles y los metros lineales adicionales), multiplicado por la frecuencia del servicio.

El cálculo detallado de la tarifa de barrido de calles se muestra en el cuadro a continuación:

CÁLCULO DE LA TASA BARRIDO DE CALLES – 2018

- a:** Frontis en Metros Lineales
b: Frecuencia de Barrido x Semana
c: % de Participación
d: Costo Total del Servicio de Barrido de Calles
e: Costo Relativo x frecuencia del servicio
f: Tasa Anual x ML
g: Tasa Mensual x ML

Frecuencia del Servicio	Frontis en ML del predio	Repaso	Cantidad ml barridos	% de Participación	Costo Total S/	Costo Relativo x frecuencia S/	Tasa Anual x ML S/	Tasa Mensual x ML S/
	(a)		(b)	(c) = ((b)/Σ(b)%)	(d)	(e) = (c)*(d)	(f) = (e)/(a)	(g) = (f)/12
Frecuencia 1	75,330.79	-	75,330.79	59.00%	2,043,536.92	1,205,621.96	16.00	1.33369
Frecuencia 2	26,177.69	26,177.69	52,355.38	41.00%		837,914.96	32.01	2.66739
Metros Lineales Totales	101,508.48	26,177.69	127,686.17	100.00%		2,043,536.92		

► **Cálculo de la tasa individual**

$$\text{Monto (S/)} = \text{ML de frontis} \times \text{tasa}$$

7.2 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para efectuar la distribución de los costos por el servicio de recolección de residuos sólidos se va a considerar la mayor o menor generación de residuos sólidos sobre la base de la actividad desarrollada en el predio, entendiendo que la capacidad de atracción de personas por el uso a que se encuentre destinado, determina una mayor intensidad del servicio. En razón a ello, mediante el Memorandum N° 065-2017-MDJM-GGA, la Gerencia de Gestión Ambiental remitió el estudio de generación de residuos sólidos en el distrito clasificado de acuerdo a usos o grupos de usos de los predios generadores de residuos.

Del análisis de los datos se estima que en el Distrito de Jesús María se genera un total de 35,027.86 Tm. de residuos sólidos, de los cuales se calcula que 12,091.11 Tm. se generan en predios destinados a casa habitación y la cantidad restante en los predios destinados a diferentes usos conforme el siguiente detalle:

Porcentaje de participación en la producción de residuos sólidos				
TIPO	USOS	Producción estimada anual (TN)	Producción estimada mensual (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.
		(a)	(b) = (a)/12	(c) = ((b)/Σ(b)%)
Tipo A	Casa Habitación	12,091.11	1,007.59	34.519%
Tipo B	Comercio (bodegas, bazares, stand en galería, ventas de autos, galerías, armerías, distribuidoras, droguerías, ferreterías, zapaterías, venta de artículos de música, de higiene, vidrierías, boticas, heladerías, panaderías, y similares), Industrias, servicios (oficinas profesionales, sub estaciones eléctricas. Lavanderías, spa, consulados, embajadas, colegios profesionales, estaciones de radio, instituto a distancia, casa de préstamo y de cambio, servicios de arquitectura e ingeniería, consultorios médicos, playa de estacionamiento, centros médicos especializados, instituto metropolitano, cabinas de internet, centro de estética, salón de belleza, peluquerías, ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, veterinarias, talleres, agencias de empleo, mecánicas, canales de televisión), predios en construcción, cooperativas abiertas, cerradas, y otros usos.	8,158.58	679.88	23.292%
Tipo C	Restaurant Chifa, Restaurant Cebichería, Restaurant Pollería, Restaurant Pizzería, Restaurant Buffet, Restaurant Turístico, Restaurant con Espectáculo, Restaurant de Comida Rápida, Restaurantes y Similares.	640.79	53.40	1.829%
Tipo D	Hospitales.	1,718.47	143.21	4.906%
Tipo E	Colegios, universidades, institutos superiores, academias, Centros de Educación Productiva (CETPRO) y Centros Preuniversitarios.	1,862.78	155.23	5.318%
Tipo F	Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Entidades Descentralizadas de derecho público, Gobiernos Locales y Regionales.	5,532.38	461.03	15.794%

Porcentaje de participación en la producción de residuos sólidos				
TIPO	USOS	Producción estimada anual (TN)	Producción estimada mensual (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.
		(a)	(b)= (a)/12	(c)=(b)/Σ (b)%
Tipo G	Mercados.	70.08	5.84	0.200%
Tipo H	Grifos.	54.42	4.54	0.155%
Tipo I	Supermercados, grandes almacenes y estaciones de servicios	1,828.02	152.34	5.219%
Tipo J	Compañías de Seguros, entidades bancarias, financieras y similares.	660.61	55.05	1.886%
Tipo K	Clubes o centros de esparcimiento, recreativos, turísticos y sociales, gimnasios, sala de convenciones y/o recepciones, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares, bingos, tragamonedas y casinos.	1,319.78	109.98	3.768%
Tipo L	Notarías, velatorios, hoteles, hostales, casas de hospedaje y similares.	348.74	29.06	0.996%
Tipo M	Clínicas y Policlínicos.	461.61	38.47	1.318%
Tipo N	Cocheras Particulares o privadas.	4.22	0.35	0.012%
Tipo O	Comercio Ambulatorio	276.27	23.02	0.789%
TOTAL		35,027.86	2,918.99	100.00%

CUADRO DE PRODUCCIÓN ESTIMADA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los terrenos sin construir conforme a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 106, no han sido comprendidos dentro de la distribución de costos del servicio de recolección de residuos sólidos por lo que tampoco fueron considerados en el estudio.

La producción es mensualizada y de acuerdo a ella se establece un porcentaje de participación por uso en la generación de residuos sólidos. El porcentaje de participación obtenido, es multiplicado por el costo total determinando un costo anual por uso de predio. Este costo es dividido entre los doce (12) meses, obteniéndose el costo mensual por tipo de uso.

La operación descrita se observa en el cuadro a continuación:

Categoría de uso	Cantidad de Predios	Producción estimada de Residuos Sólidos al año (TN)	Producción estimada de Residuos Sólidos al mes (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.	Costo Total S/	Distribución del Costo S/
	(a)	(b)	(c) = (b)/12	(d)=(c)/Σ(c)%		(f) = (d)x(e)
A	26,827	12,091.11	1,007.59	34.519%	7,490,414.76	2,585,582.70
B	5,789	8,158.58	679.88	23.292%		1,744,644.07
C	218	640.79	53.40	1.829%		137,027.58
D	6	1,718.47	143.21	4.906%		367,480.43
E	173	1,862.78	155.23	5.318%		398,339.92
F	113	5,532.38	461.03	15.794%		1,183,053.17
G	2	70.08	5.84	0.200%		14,986.02
H	14	54.42	4.54	0.155%		11,637.26
I	16	1,828.02	152.34	5.219%		390,906.78
J	50	660.61	55.05	1.886%		141,265.92
K	30	1,319.78	109.98	3.768%		282,223.91
L	35	348.74	29.06	0.996%		74,575.13
M	24	461.61	38.47	1.318%		98,711.44
N	115	4.22	0.35	0.012%		902.41

Categoría de uso	Cantidad de Predios	Producción estimada de Residuos Sólidos al año (TN)	Producción estimada de Residuos Sólidos al mes (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.	Costo Total S/	Distribución del Costo S/
	(a)	(b)	(c) = (b)/12	(d) = ((c)/Σ(c)%)	(e)	(f) = (d)x(e)
O (1)	425	276.27	23.02	0.789%		59,078.03
TOTAL	33,412	35,027.86	2,918.99	100.00%		7,490,414.76

(1) La cantidad consignada corresponde al número de personas registradas que realizan el comercio ambulatorio, conforme a la información detallada en el Memorandum N° 627-2017-MDJM-GDES-SGPSEC.

Uso Casa Habitación

Dentro del marco de criterios mínimos estructurado por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, de observancia obligatoria, se ha considerado para la distribución de los costos de los predios dedicados al uso de casa habitación el criterio del número de habitantes, en el entendido de que no es necesariamente el mayor tamaño de un predio, el que servirá de indicador para una aproximación más real de la generación de residuos, más aún si tomamos en cuenta de que no todas las manzanas del distrito registran igual número de habitantes.

Para determinar el número de habitantes, se tomó en consideración, la información remitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), quien a través de su Oficio N° 2470-2017-INEI/DTDIS, remite la información del número de habitantes según zonas y manzanas censales del distrito de Jesús María, correspondiente a los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda. La información fue concordada con los planos censales del distrito, conforme a los cuales se determinó la población por sector y manzana catastral del distrito.

Los datos antes aludidos, fueron complementados con la proyección de habitantes del distrito de Jesús María al 2016 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la cual se registra en el Compendio Estadístico Perú 2016. Con el fin de llegar a un costo más real de la tasa y teniendo en cuenta la disímil cantidad de predios por cada una de las manzanas del distrito (de acuerdo al Informe N° 453-2017-MDJM/GATR/SRT de la Subgerencia de Registro Tributario), se ha determinado un costo mensual por habitante, como resultado de la división del costo mensual por tipo de uso correspondiente a la casa habitación, entre la cantidad total de habitantes del distrito, determinado conforme al procedimiento antes descrito.

Costo mensual por habitante:

Costo Anual de Recojo de Residuos Sólidos	Costo Mensual de Recojo de Residuos Sólidos	Cantidad de Habitantes en el Distrito (Proyección 2016)	Costo mensual por habitante
2,585,583	215,465	71,634	3.01

Obtenido el costo mensual de recolección de residuos por habitante, se determinó el promedio de habitantes por manzana, como resultado de la división de habitantes por manzana entre la cantidad de predios por manzana. Si el resultado arrojaba una cifra con decimales y tratándose de personas, se tomó el número entero.

El costo mensual por habitante multiplicado por el promedio de habitantes por manzana, nos arroja la tasa mensual a pagar por cada una de las manzanas y sectores catastrales.

En los casos donde se haya presentado o levantado la información exacta del número de habitantes, conforme a las declaraciones juradas presentadas ante la Administración Municipal, se determinará la tasa conforme a la cantidad de persona declaradas y en aquellos casos en que no se haya podido obtener la información, se aplicará el promedio obtenido.

CÁLCULO DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - CASA HABITACIÓN

Para obtener el monto a pagar por concepto del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos por Casa Habitación, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Monto (S/)} = \text{Tasa según manzana y sector catastral}$$

A continuación se presenta el cuadro de tasas por sector catastral y manzana catastral:

Sector Catastral	Manzana Catastral	N° de habitantes (proyección 2016)	Cantidad de Predios	Promedio de Habitantes por predio	Entero del Promedio de habitantes por predio	Costo de RRSS por cada habitante del distrito S/	Monto Mensual de RRSS por predio S/	Ingreso
		(a)						
			(b)	(c) = (a)/(b)	(c) = Entero ((a)/(b))	(d)	(e) = (c) x (d)	(f) = (b)x(e)
1	2	457	228	2.00	2	3.01	6.01	1,370.28
1	4	26	9	2.89	2	3.01	6.01	54.09
1	5	279	132	2.11	2	3.01	6.01	793.32
1	6	156	77	2.03	2	3.01	6.01	462.77
1	7	267	129	2.07	2	3.01	6.01	775.29
1	8	38	7	5.43	5	3.01	15.03	105.21
1	9	659	217	3.04	3	3.01	9.02	1,957.34
1	10	51	17	3.00	3	3.01	9.02	153.34
1	11	110	47	2.34	2	3.01	6.01	282.47
1	13	82	23	3.57	3	3.01	9.02	207.46
1	19	378	114	3.32	3	3.01	9.02	1,028.28
1	20	148	72	2.06	2	3.01	6.01	432.72
1	22	455	112	4.06	4	3.01	12.03	1,347.36
1	23	555	182	3.05	3	3.01	9.02	1,641.64
1	24	161	46	3.50	3	3.01	9.02	414.92
1	25	102	31	3.29	3	3.01	9.02	279.62
1	26	345	115	3.00	3	3.01	9.02	1,037.30
1	27	101	25	4.04	4	3.01	12.03	300.75
1	28	161	48	3.35	3	3.01	9.02	432.96
1	29	146	48	3.04	3	3.01	9.02	432.96
1	30	70	12	5.83	5	3.01	15.03	180.36
1	32	66	15	4.40	4	3.01	12.03	180.45
1	33	60	24	2.50	2	3.01	6.01	144.24
1	34	112	28	4.00	4	3.01	12.03	336.84
1	35	303	100	3.03	3	3.01	9.02	902.00
1	36	376	123	3.06	3	3.01	9.02	1,109.46
1	37-38	5	1	5.00	5	3.01	15.03	15.03
1	40	43	12	3.58	3	3.01	9.02	108.24
2	5	181	45	4.02	4	3.01	12.03	541.35
2	6	1,511	494	3.06	3	3.01	9.02	4,455.88
2	7	152	51	2.98	2	3.01	6.01	306.51
2	8	464	232	2.00	2	3.01	6.01	1,394.32
2	9	706	235	3.00	3	3.01	9.02	2,119.70
2	10	343	114	3.01	3	3.01	9.02	1,028.28
2	12	561	280	2.00	2	3.01	6.01	1,682.80
2	13	929	210	4.42	4	3.01	12.03	2,526.30
2	14	1,084	348	3.11	3	3.01	9.02	3,138.96
2	15	646	517	1.25	1	3.01	3.00	1,551.00
2	16	436	141	3.09	3	3.01	9.02	1,271.82
2	17	540	135	4.00	4	3.01	12.03	1,624.05
2	18	645	297	2.17	2	3.01	6.01	1,784.97
2	19	57	28	2.04	2	3.01	6.01	168.28

Sector Catastral	Manzana Catastral	N° de habitantes (proyección 2016)	Cantidad de Predios	Promedio de Habitantes por predio	Entero del Promedio de habitantes por predio	Costo de RRSS por cada habitante del distrito S/	Monto Mensual de RRSS por predio S/	Ingreso
		(a)						
			(b)	(c) = (a)/(b)	(c) = Entero ((a)/(b))	(d)	(e) = (c) x (d)	(f) = (b)x(e)
2	21	555	264	2.10	2	3.01	6.01	1,586.64
2	25	95	31	3.06	3	3.01	9.02	279.62
2	26	389	185	2.10	2	3.01	6.01	1,111.85
2	27	700	331	2.11	2	3.01	6.01	1,989.31
2	28	312	102	3.06	3	3.01	9.02	920.04
2	29	491	157	3.13	3	3.01	9.02	1,416.14
2	30	328	104	3.15	3	3.01	9.02	938.08
2	31	786	687	1.14	1	3.01	3.00	2,061.00
2	32	514	171	3.01	3	3.01	9.02	1,542.42
2	33	310	150	2.07	2	3.01	6.01	901.50
2	34	563	182	3.09	3	3.01	9.02	1,641.64
2	35	730	235	3.11	3	3.01	9.02	2,119.70
2	36	88	16	5.50	5	3.01	15.03	240.48
2	39	365	87	4.20	4	3.01	12.03	1,046.61
2	40	396	132	3.00	3	3.01	9.02	1,190.64
2	41	78	16	4.88	4	3.01	12.03	192.48
2	42	333	154	2.16	2	3.01	6.01	925.54
2	43	364	83	4.39	4	3.01	12.03	998.49
2	45	390	130	3.00	3	3.01	9.02	1,172.60
2	46	574	185	3.10	3	3.01	9.02	1,668.70
2	47	282	141	2.00	2	3.01	6.01	847.41
2	48	98	25	3.92	3	3.01	9.02	225.50
2	49	426	129	3.30	3	3.01	9.02	1,163.58
3	1	464	138	3.36	3	3.01	9.02	1,244.76
3	2	223	104	2.14	2	3.01	6.01	625.04
3	3	496	154	3.22	3	3.01	9.02	1,389.08
3	4	359	90	3.99	3	3.01	9.02	811.80
3	6	79	19	4.16	4	3.01	12.03	228.57
3	7	188	47	4.00	4	3.01	12.03	565.41
3	8	272	125	2.18	2	3.01	6.01	751.25
3	9	490	163	3.01	3	3.01	9.02	1,470.26
3	10	492	152	3.24	3	3.01	9.02	1,371.04
3	11	161	47	3.43	3	3.01	9.02	423.94
3	12	100	50	2.00	2	3.01	6.01	300.50
3	14	115	36	3.19	3	3.01	9.02	324.72
3	15	52	17	3.06	3	3.01	9.02	153.34
3	16	132	44	3.00	3	3.01	9.02	396.88
3	17	267	85	3.14	3	3.01	9.02	766.70
3	18	180	55	3.27	3	3.01	9.02	496.10
3	19	543	164	3.31	3	3.01	9.02	1,479.28
3	20	376	116	3.24	3	3.01	9.02	1,046.32
3	21	656	192	3.42	3	3.01	9.02	1,731.84

Sector Catastral	Manzana Catastral	N° de habitantes (proyección 2016)	Cantidad de Predios	Promedio de Habitantes por predio	Entero del Promedio de habitantes por predio	Costo de RRSS por cada habitante del distrito S/	Monto Mensual de RRSS por predio S/	Ingreso
		(a)						
			(b)	(c) = (a)/(b)	(c) = Entero ((a)/(b))	(d)	(e) = (c) x (d)	(f) = (b)x(e)
3	23	204	48	4.25	4	3.01	12.03	577.44
3	24	214	46	4.65	4	3.01	12.03	553.38
3	26	152	44	3.45	3	3.01	9.02	396.88
3	27	322	148	2.18	2	3.01	6.01	889.48
3	28	724	608	1.19	1	3.01	3.00	1,824.00
3	29	451	134	3.37	3	3.01	9.02	1,208.68
3	30	408	144	2.83	2	3.01	6.01	865.44
3	31	251	77	3.26	3	3.01	9.02	694.54
3	32	484	134	3.61	3	3.01	9.02	1,208.68
3	33	537	160	3.36	3	3.01	9.02	1,443.20
3	34	233	51	4.57	4	3.01	12.03	613.53
3	35	108	32	3.38	3	3.01	9.02	288.64
3	36	258	48	5.38	5	3.01	15.03	721.44
3	37	73	36	2.03	2	3.01	6.01	216.36
3	39	97	22	4.41	4	3.01	12.03	264.66
3	42	210	48	4.38	4	3.01	12.03	577.44
3	43	373	108	3.45	3	3.01	9.02	974.16
3	44	454	171	2.65	2	3.01	6.01	1,027.71
3	45	575	177	3.25	3	3.01	9.02	1,596.54
3	46	724	288	2.51	2	3.01	6.01	1,730.88
3	47	441	287	1.54	1	3.01	3.00	861.00
3	49	369	180	2.05	2	3.01	6.01	1,081.80
3	50	220	92	2.39	2	3.01	6.01	552.92
3	51	85	12	7.08	7	3.01	21.05	252.60
3	52	300	93	3.23	3	3.01	9.02	838.86
3	54	392	119	3.29	3	3.01	9.02	1,073.38
3	55	34	17	2.00	2	3.01	6.01	102.17
3	56	11	4	2.75	2	3.01	6.01	24.04
3	57	344	105	3.28	3	3.01	9.02	947.10
3	58	278	63	4.41	4	3.01	12.03	757.89
3	59	125	62	2.02	2	3.01	6.01	372.62
3	60	583	175	3.33	3	3.01	9.02	1,578.50
3	61	575	204	2.82	2	3.01	6.01	1,226.04
3	62	545	166	3.28	3	3.01	9.02	1,497.32
3	63	457	102	4.48	4	3.01	12.03	1,227.06
4	1	369	116	3.18	3	3.01	9.02	1,046.32
4	2	240	75	3.20	3	3.01	9.02	676.50
4	3	177	44	4.02	4	3.01	12.03	529.32
4	4	350	135	2.59	2	3.01	6.01	811.35
4	6	67	13	5.15	5	3.01	15.03	195.39
4	7	212	47	4.51	4	3.01	12.03	565.41
4	8	347	102	3.40	3	3.01	9.02	920.04

Sector Catastral	Manzana Catastral	N° de habitantes (proyección 2016)	Cantidad de Predios	Promedio de Habitantes por predio	Entero del Promedio de habitantes por predio	Costo de RRSS por cada habitante del distrito S/	Monto Mensual de RRSS por predio S/	Ingreso
		(a)	(b)	(c) = (a)/(b)	(c) = Entero ((a)/(b))	(d)	(e) = (c) x (d)	(f) = (b)x(e)
4	9	289	105	2.75	2	3.01	6.01	631.05
4	10	58	13	4.46	4	3.01	12.03	156.39
4	11	194	59	3.29	3	3.01	9.02	532.18
4	12	508	292	1.74	1	3.01	3.00	876.00
4	14	290	145	2.00	2	3.01	6.01	871.45
4	15	165	110	1.50	1	3.01	3.00	330.00
4	16	133	76	1.75	1	3.01	3.00	228.00
4	17	376	115	3.27	3	3.01	9.02	1,037.30
4	18	401	166	2.42	2	3.01	6.01	997.66
4	20	574	181	3.17	3	3.01	9.02	1,632.62
4	21	307	146	2.10	2	3.01	6.01	877.46
4	22	267	80	3.34	3	3.01	9.02	721.60
4	23	26	7	3.71	3	3.01	9.02	63.14
4	24	19	6	3.17	3	3.01	9.02	54.12
4	25	306	107	2.86	2	3.01	6.01	643.07
4	26	264	121	2.18	2	3.01	6.01	727.21
4	27	501	179	2.80	2	3.01	6.01	1,075.79
4	28	31	8	3.88	3	3.01	9.02	72.16
4	29	25	12	2.08	2	3.01	6.01	72.12
4	30	501	172	2.91	2	3.01	6.01	1,033.72
4	31	219	73	3.00	3	3.01	9.02	658.46
4	32	141	50	2.82	2	3.01	6.01	300.50
4	33	672	334	2.01	2	3.01	6.01	2,007.34
4	34	595	173	3.44	3	3.01	9.02	1,560.46
4	35	610	152	4.01	4	3.01	12.03	1,828.56
4	36	495	445	1.11	1	3.01	3.00	1,335.00
4	37	44	19	2.32	2	3.01	6.01	114.19
4	38	345	343	1.01	1	3.01	3.00	1,029.00
4	39	411	137	3.00	3	3.01	9.02	1,235.74
4	40	243	72	3.38	3	3.01	9.02	649.44
4	41	126	43	2.93	2	3.01	6.01	258.43
4	42	166	61	2.72	2	3.01	6.01	366.61
4	43	224	44	5.09	5	3.01	15.03	661.32
4	44	294	115	2.56	2	3.01	6.01	691.15
4	45	326	170	1.92	1	3.01	3.00	510.00
4	46	66	17	3.88	3	3.01	9.02	153.34
4	47	338	102	3.31	3	3.01	9.02	920.04
4	48	211	147	1.44	1	3.01	3.00	441.00
4	49	166	49	3.39	3	3.01	9.02	441.98
4	50	329	60	5.48	5	3.01	15.03	901.80
4	51	354	60	5.90	5	3.01	15.03	901.80
4	52	133	43	3.09	3	3.01	9.02	387.86

Sector Catastral	Manzana Catastral	N° de habitantes (proyección 2016)	Cantidad de Predios	Promedio de Habitantes por predio	Entero del Promedio de habitantes por predio	Costo de RRSS por cada habitante del distrito S/	Monto Mensual de RRSS por predio S/	Ingreso
		(a)						
			(b)	(c) = (a)/(b)	(c) = Entero ((a)/(b))	(d)	(e) = (c) x (d)	(f) = (b)x(e)
4	53	180	47	3.83	3	3.01	9.02	423.94
4	54	141	44	3.20	3	3.01	9.02	396.88
4	55	415	129	3.22	3	3.01	9.02	1,163.58
5	1	408	237	1.72	1	3.01	3.00	711.00
5	2	332	107	3.10	3	3.01	9.02	965.14
5	3	115	33	3.48	3	3.01	9.02	297.66
5	4	66	45	1.47	1	3.01	3.00	135.00
5	5	156	48	3.25	3	3.01	9.02	432.96
5	6	414	403	1.03	1	3.01	3.00	1,209.00
5	7	321	317	1.01	1	3.01	3.00	951.00
5	8	175	161	1.09	1	3.01	3.00	483.00
5	9	58	27	2.15	2	3.01	6.01	162.27
5	10	120	28	4.29	4	3.01	12.03	336.84
5	11	273	264	1.03	1	3.01	3.00	792.00
5	12	56	11	5.09	5	3.01	15.03	165.33
5	13	353	345	1.02	1	3.01	3.00	1,035.00
5	14	85	19	4.47	4	3.01	12.03	228.57
5	15	64	32	2.00	2	3.01	6.01	192.32
5	16	248	247	1.00	1	3.01	3.00	741.00
5	17	65	10	6.50	6	3.01	18.04	180.40
5	18	58	17	3.41	3	3.01	9.02	153.34
5	19	297	86	3.45	3	3.01	9.02	775.72
5	21	264	76	3.47	3	3.01	9.02	685.52
5	22	130	53	2.45	2	3.01	6.01	318.53
5	23	182	58	3.14	3	3.01	9.02	523.16
5	24	141	51	2.76	2	3.01	6.01	306.51
5	25	95	28	3.39	3	3.01	9.02	252.56
5	26	115	29	3.97	3	3.01	9.02	261.58
5	27	401	131	3.06	3	3.01	9.02	1,181.62
5	28	398	132	3.02	3	3.01	9.02	1,190.64
5	30	293	91	3.22	3	3.01	9.02	820.82
5	31	583	60	9.72	9	3.01	27.07	1,624.20
5	32	207	65	3.18	3	3.01	9.02	586.30
5	33	155	48	3.23	3	3.01	9.02	432.96
5	34	167	34	4.91	4	3.01	12.03	409.02
5	35	244	75	3.25	3	3.01	9.02	676.50
5	36	229	71	3.23	3	3.01	9.02	640.42
5	37	384	92	4.17	4	3.01	12.03	1,106.76
5	39	125	31	4.03	4	3.01	12.03	372.93
5	41	120	28	4.29	4	3.01	12.03	336.84
5	42	127	31	4.10	4	3.01	12.03	372.93
5	44	363	312	1.16	1	3.01	3.00	936.00

Sector Catastral	Manzana Catastral	N° de habitantes (proyección 2016)	Cantidad de Predios	Promedio de Habitantes por predio	Entero del Promedio de habitantes por predio	Costo de RRSS por cada habitante del distrito S/	Monto Mensual de RRSS por predio S/	Ingreso
		(a)	(b)	(c) = (a)/(b)	(c) = Entero ((a)/(b))	(d)	(e) = (c) x (d)	(f) = (b)x(e)
5	46	80	23	3.48	3	3.01	9.02	207.46
5	47	78	22	3.55	3	3.01	9.02	198.44
5	48	83	19	4.37	4	3.01	12.03	228.57
5	49	98	24	4.08	4	3.01	12.03	288.72
5	50	92	24	3.83	3	3.01	9.02	216.48
5	51	88	19	4.63	4	3.01	12.03	228.57
5	52	188	62	3.03	3	3.01	9.02	559.24
6	1	5,336	1,676	3.18	3	3.01	9.02	15,117.52
6	2	2,573	643	4.00	4	3.01	12.03	7,735.29
		71,634	26,827					196,383.53

Usos distintos a casa habitación:

Para la distribución de costos asignados a los predios de uso distinto a casa habitación, se han tomado los siguientes criterios.

El área construida de los predios de cada uso Promedio estimado de residuos sólidos generados por cada tipo de uso.

En función de los porcentajes de participación establecidos por tipo de uso, sobre la base de la producción estimada de residuos sólidos, se asignaron los costos mensuales para cada tipo de uso determinado.

Para hallar las tasas por metro cuadrado, se distribuyó el costo mensual por uso en función al área construida acumulada por uso (propia y común adicionada al área ocupada, incluyendo si correspondiere el área usada de vía pública o retiro), donde el importe por metro cuadrado es el resultado de la división del costo mensual por uso, entre la sumatoria de las áreas construidas de cada predio ocupado por uso determinado (conforme a su generación de residuos sólidos).

CALCULO DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN

Para obtener el monto a pagar por concepto del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos por usos distintos a Casa Habitación, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Monto (S/)} = m^2 \text{ AC} \times \text{Tasa según uso}$$

En el siguiente cuadro donde se consignan las tasas correspondientes a cada uso determinado:

Categoría de uso	Uso	Cantidad de Predios	Costo Relativo S/	Área Construida (AC) m²	Tasa Anual x m²	Tasa Mensual x m²
					S/	S/
		(a)	(b)	(c)	(d)=(b)/(c)	(e) = (d)/12
B	Comercio (bodegas, bazares, stand en galería, ventas de autos, galerías, armerías, distribuidoras, droguerías, ferreterías, zapaterías, venta de artículos de música, de higiene, vidrierías, boticas, heladerías, panaderías, y similares), Industrias, servicios (oficinas profesionales, sub estaciones eléctricas. Lavanderías, spa, consulados, embajadas, colegios profesionales, estaciones de radio, instituto a distancia, casa de préstamo y de cambio, servicios de arquitectura e ingeniería, consultorios médicos, playa de estacionamiento, centros médicos especializados, instituto metropolitano, cabinas de internet, centro de estética, salón de belleza, peluquerías, ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, veterinarias, talleres, agencias de empleo, mecánicas, canales de televisión), predios en construcción, cooperativas abiertas, cerradas, y otros usos.	5,789	1,744,644.07	920,394.68	1.895539059	0.15796

Categoría de uso	Uso	Cantidad de Predios	Costo Relativo S/	Área Construida (AC) m²	Tasa Anual x m²	Tasa Mensual x m²
					S/	S/
		(a)	(b)	(c)	(d)=(b)/(c)	(e) = (d)/12
C	Restaurant Chifa, Restaurant Cebichería, Restaurant Pollería, Restaurant Pizzería, Restaurant Buffet, Restaurant Turístico, Restaurant con Espectáculo, Restaurant de Comida Rápida, Restaurantes y Similares.	218	137,027.58	54,322.08	2.522502446	0.21020
D	Hospitales.	6	367,480.43	405,491.86	0.906258464	0.07552
E	Colegios, universidades, institutos superiores, academias, Centros de Educación Productiva (CETPRO) y Centros Preuniversitarios.	173	398,339.92	237,230.18	1.679128331	0.13992
F	Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Entidades Descentralizadas de derecho público, Gobiernos Locales y Regionales.	113	1,183,053.17	306,375.62	3.861446843	0.32178
G	Mercados.	2	14,986.02	5,700.00	2.629126597	0.21909
H	Grifos.	14	11,637.26	2,457.77	4.734886356	0.39457
I	Supermercados, grandes almacenes y estaciones de servicios	16	390,906.78	51,277.08	7.623421244	0.63528
J	Compañías de Seguros, entidades bancarias, financieras y similares.	50	141,265.92	13,055.35	10.82053877	0.90171
K	Clubes o centros de esparcimiento, recreativos, turísticos y sociales, gimnasios, sala de convenciones y/o recepciones, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares, bingos, tragamonedas y casinos.	30	282,223.91	61,124.76	4.617178206	0.38476
L	Notarías, velatorios, hoteles, hostales, casas de hospedaje y similares.	35	74,575.13	33,889.99	2.200506135	0.18337
M	Clínicas y Policlínicos.	24	98,711.44	49,211.12	2.005876639	0.16715
N	Cocheras Particulares o privadas.	115	902.41	3,322.41	0.271613584	0.02263
TOTAL		6,585	4,845,754.04	2,143,852.90		

Actividades que usan temporalmente los espacios públicos

Para la distribución de costos asignados a los usuarios que ejercen actividades comerciales temporales en los espacios públicos, se ha tomado el siguiente criterio: Promedio estimado de residuos sólidos generados.

En función del porcentaje de participación establecido, sobre la base de la producción estimada de residuos sólidos, se asignó el costo mensual, el cual se dividió entre el número de usuarios proporcionado por la Subgerencia de Promoción Social, Empresarial y Comercialización mediante Memorandum N° 627-2017-MDJM-GDES-SGPSEC.

Así obtenemos el siguiente cuadro donde se consignan la tasa correspondiente:

Categoría de uso	Uso	Costo Relativo S/	Número de comercios ambulantes	Tasa Anual	Tasa Mensual S/	Tasa diaria S/
O	Comercio Ambulatorio	59,078.03	425	139.01	11.58	0.38

7.3 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Para la distribución de los costos del servicio de Parques y Jardines, se ha tomado en consideración las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, contenidas en el Informe Defensorial N° 106, de acuerdo a la cual se han excluido de la misma, a los terrenos sin construir, en un total de 44 predios.

El detalle de las áreas verdes cuyo mantenimiento costea la Municipalidad, ha sido proporcionado por la Gerencia de Gestión Ambiental en el Memorandum N° 65-2017-MDJM-GGA, mediante el cual remite el Plan Anual de Servicios de Mantenimiento de Parques y Jardines.

El distrito actualmente cuenta con un total de 645,756.11 m² de área verde, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Gestión Ambiental mediante Memorandum N° 66-2017-MDJM-GGA, asimismo dicha área en su Plan Anual de Servicios, precisa las áreas verdes existentes por tipo (parque o jardín).

A continuación se han señalado las áreas verdes identificadas:

PLAZA Y PLAZUELA	
DENOMINACIÓN	ÁREA M2
PLAZA MARISCAL CACERES	7142.65
PLAZA MAYOR SAN JOSE EX DIEZ CANSECO	3475.28
PLAZA JORGE CHAVEZ	696.67
PLAZUELA HÉROES DE PACÍFICO SIGLO XX	64.53
PLAZUELA TRIANGULO (CUBA-SALAVERRY)	405.76
TOTAL	11784.89

PARQUES	
DENOMINACIÓN	ÁREA M2
13 DE DICIEMBRE	4254.38
JOSE GALVEZ BARRENECHEA	2627.08
ALBERTI	6346.15
ALJOVIN	1612.97
ALMAGRO	736.06
ARTIGAS	325.25
BAUSATE Y MEZA	838.81
BOLIVARIANO	2326.63
BOMBEROS	5139.65
CAMPO DE MARTE	102048.57
CERVANTES	3323.87
EL OLIVAR	12547.47
HABICH	4892.62
VIRGEN DEL CARMEN	1821.7
SANTA CRUZ	3124.24
LA PALOMA	1773.4
MARIA AUXILIADORA	952.2
MONUMENTO A LA MADRE	2861.62
PARQUE PAPA PEREGRINO	363
POLONIA	1773.4
POMPEYA	2846.75
PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	26298.79
PEDRO LA ROSA	4049.59
MARIATEGUI	989.44
SARMIENTO	545.97
PARQUE DE LA DEMOCRACIA	2415.4
CESAR VALLEJO	254.4
RES. SAN FELIPE	107111.86
PARQUE DIGNIDAD DEL PENSIONISTA	286.37
TOTAL	304487.64

ALAMEDAS	
DENOMINACIÓN	ÁREA M2
AV. SAN FELIPE	1872.79
AV. CUBA	5509.89
TOTAL	7382.68

ÁREA BERMAS LATERALES	
Avenidas/Calles/Pasajes	ÁREA M2
AV. 28 DE JULIO (CDRA. 1 - 4)	1016.63
AV. DE LA PERUANIDAD (CDRA. 2 - 6)	748.97
JR. CANTERAC (CDRA. 1 - 5)	3330.05
PSJE. HAITÍ (CDRA. 1)	628.97
PSJE. MARACAIBO (CDRA. 1)	425.28
AV. MARIATEGUI (CDRA. 1 - 17)	9988.57
AV. LUZURRIAGA (CDRA. 1 - 7)	1640.18
AV. MARQUEZ (CDRA. 5 - 24)	12327.3
JR. NAZCA (CDRA. 1 - 7)	2872.47
JR. JOSE MARÍA PLAZA (CDRA. 1 - 4)	2510.57
AV. REPUBLICANA DOMINICANA (CDRA. 1 - 4)	317.3
AV. SÁNCHEZ CARRIÓN (CDRA. 1 - 10)	1254.61
JR. TALARA (CDRA. 1 - 7)	4591.83
AV. HORACIO URTEAGA (CDRA. 4 - 20)	8006.56
AV. REPUBLICA DE CHILE (CDRA. 1 - 7)	1150.95
AV. ARENALES (CDRA. 4 - 14)	973.04
JR. MARISCAL MILLER (CDRA. 8 - 14)	1772.87
JR. GRAL. CORDOVA (CDRA. 8 - 11)	3817.32
JR. GUISE (CDRA. 8 - 11)	3221.18
JR. FRANCISCO DE ZELA (CDRA. 7 - 14)	3512.02
JR. CAPAC YUPANQUI (CDRA. 10 - 15)	1102.05
JR. LARRABURE Y UNANUE (CDRA. 2 - 3)	106.43
JR. NATALIO SÁNCHEZ (CDRA. 2)	55
JR. RAMON DAGNINO (CDRA. 2 - 3)	552.19
PSJE. ADAN MEJIA (CDRA. 1)	275.88
JR. CAMILO CARRILLO (CDRA. 1 - 4)	2869.94
JR. PABLO BERMUDEZ (CDRA. 2 - 4)	2051.7
CA. R. DE USTARIS (CDRA. 2)	120
JR. LOS MOGABUROS (CDRA. 1 - 2)	2277.8
JR. JUAN RAMON RIBEYRO (CDRA. 1 - 3)	5112.19
JR. LLOQUE YUPANQUI (CDRA. 8 - 17)	7324.93
JR. PACHACUTEC (CDRA. 9 - 17)	7081.48
JR. MAYTA CAPAC (CDRA. 9 - 13)	3700
AV. SANTA CRUZ (CDRA. 1 - 7)	3888.22
JR. HUAYNA CAPAC (CDRA. 11 - 14)	663.88
JR. CORONEL ZEGARRA (CDRA. 1 - 12)	3008.98
AV. 6 DE AGOSTO (CDRA. 4 - 12)	8837.14
JR. CAHUIDE (CDRA. 7 - 9)	1818.72
JR. DOMINGO MILLAN (CDRA. 7 - 9)	1710
JR. SINCHI ROCA (CDRA. 14 - 17)	5286.97
AV. HUSARES DE JUNIN (CDRA. 1 - 12)	1958.75
JR. HUASCAR (CDRA. 11 - 21)	10994.89
JR. LUIS SANCHEZ CERRO (CDRA. 17 - 21)	3866.08
JR. INCA RIPAC (CDRA. 2 - 3)	3113.41
AV. MELLO FRANCO (CDRA. 1 - 10)	9320.69



ÁREA BERMAS CENTRALES	
Avenidas/Calles/Pasajes	ÁREA M2
AV. BRASIL	8992.16
AV. CUBA	2866.86
AV. GENERAL FELIPE SALAVERRY	51725.41
AV. GENERAL MAXIMO ABRIL	864.63
AV. GREGORIO ESCOBEDO	3892.13
AV. SAN FELIPE	1810.29
JR. BRIGADIER PUMACAHUA	10227.4
JR. HUIRACOGCHA	5945.72
AV. OLAVEGOYA	322.6
JR. EDGARDO REBAGLIATI	1111.31
TOTAL	87758.51

JR. DANIEL OALAECHEA (CDRA. 1 - 2)	1224.36
AV. GIUSSEPI GARIBALDI (CDRA. 1 - 3)	703.03
AV. CAYETANO HEREDIA (CDRA. 1 - 10)	11759.89
JR. TIZON Y BUENO (CDRA. 1 - 8)	8032.7
JR. HERMILIO VALDIZAN (CDRA. 1 - 6)	7452.9
JR. HUAMACHUCO (CDRA. 1 - 12)	5780.75
AV. GENERAL GARZON (CDRA. 5 -24)	2717.74
JR. ESTADOS UNIDOS (CDRA. 1 - 9)	5333.16
PSJE. OCTAVIO BERNAL (CDRA. 1 - 2)	1521.41
JR. LUIS N. SAENZ (CDRA. 1 - 5)	3339.78
JR. NICARAGUA (CDRA. 1)	1523.62
JR. RIO DE JANEIRO (CDRA. 1 - 6)	3517.7
JR. DIEGO DE ALMAGRO (CDRA. 1 - 6)	3664.2
JR. GERONIMO DE ALIAGA (CDRA. 1 - 2)	1260.1
AV. DE LA POLICIA (CDRA. 1 - 6)	5956.72
JR. SANTO DOMINGO (CDRA. 1 - 2)	541.17
PSJE. BRENER (CDRA. 1)	360
PSJE. SANTIAGO (CDRA. 1 - 2)	59
PROLONGACION QUITO (CDRA. 23 - 24)	1200
PSJE. COCHABAMBA (CDRA. 1)	150
JR. CARACAS (CDRA. 22 -26)	3698.66
PSJE. PAEZ (CDRA. 1)	10008.11
PSJE. PUERTO RICO (CDRA. 1)	602.92
PSJE. CARACAS (CDRA. 1)	420.1
PSJE. LOS PATRICIOS (CDRA. 1)	180
JR. COSTA RICA (CDRA. 1 - 2)	1381.21
CALLE ARAOZ Y CASTILLA (CDRA. 1)	310.5
PSJE. MONITOR HUASCAR (CDRA. 1)	221.39
PSJE. LOURDES (CDRA. 1)	217.28
TOTAL	234342

RESUMEN	
PLAZA Y PLAZUELA	11,784.89
PARQUES	304,487.64
ALAMEDAS	7,382.68
ÁREA BERMAS CENTRALES	87,758.51
ÁREA BERMAS LATERALES	234,342.39
TOTAL	645,756.11

Como criterios distributivos se han establecido los siguientes:

- Ubicación frente al área verde, entendida como la mayor o menor cercanía del predio al área verde habilitada, que refleja una mayor o menor concurrencia al área verde.
- Tipo de área verde, factor que mide una mayor o menor concurrencia en función a las dimensiones del área verde cercana.

Se ha categorizado a los predios ubicados en el Distrito de Jesús María en cuatro categorías, asignándoles un Índice de Concurrencia según la mayor o menor cercanía del predio con las áreas verdes del Distrito (que se traduce en un mayor uso del servicio).

Categoría del Predio	Detalle	Índice de concurrencia / Ponderación
Predios ubicados frente a parques (FP)	Los predios ubicados frente a parques, tienen una mayor participación respecto a la utilización de las áreas verdes; lo que se relaciona directamente con el mantenimiento y costo del servicio. La participación de estos predios es de una ponderación de 1.147, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados cerca de parques, frente a jardines y otras zonas.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.15
Predios ubicados cerca de parques (CP)	Los predios ubicados en zonas aledañas a los parques (a una distancia de dos manzanas en cuadrado) de acuerdo a los estudios realizados, tienen una ponderación de 1.137, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados frente a jardines y otras zonas.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.14
Predios ubicados frente a jardines (FJ)	Los predios ubicados frente a jardines públicos de acuerdo a los estudios realizados, tienen una ponderación de 1.041, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados en otras zonas.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.04
Predios ubicados en otras zonas (OZ)	Los predios ubicados lejos de las áreas verdes de acuerdo de acuerdo a los estudios realizados, tienen un menor beneficio del servicio de parques y jardines, lo que se traduce en un índice de concurrencia equivalente a 1.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.00

DETERMINACION DEL INDICE DE CONCURRENCIA Y UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para obtener el nivel de concurrencia a las áreas verdes, parques y jardines de acuerdo a la ubicación del predio del visitante en relación a su cercanía de área verde, la Subgerencia de Gestión Ambiental (ahora Gerencia de Gestión Ambiental), mediante el Memorando N° 250-2017-MDJM-GDES-SGGA remite los estudios de concurrencia a áreas verdes del distrito.

En los referidos estudios se tomó en consideración el número de visitas que se realizan a cada área verde determinada. El recojo de la información se efectuó por espacio de dos semanas, una semana en el periodo comprendido entre el lunes 06 al domingo 12 de marzo del 2017 (temporada seca) y la otra semana, en el periodo comprendido entre el lunes 03 al domingo 09 de julio del presente (temporada húmeda), ambos estudios fueron realizados entre las 8:00 a.m. y 8:00 p.m., a través de fichas de campo en donde se obtuvieron datos de la concurrencia de las personas a las áreas verdes. Para ello se les pidió información a los visitantes acerca de la cercanía o lejanía del predio que habitan tomándose en consideración los siguientes grupos:

- Personas que viven frente a Parque
- Personas que viven Cerca de Parque (2 manzanas a la redonda)
- Personas que viven frente a jardín o berma central
- Personas que viven en otras zonas, es decir que no están comprendidas en ninguno de los otros literales.

Para efectos del estudio, las fichas de trabajo recogieron los siguientes datos de los visitantes a las áreas verdes:

- Ubicación de la Vivienda del visitante, en la categoría de a) Frente a Parques, b) Cerca de Parques, c) Frente a Jardines y d) Otras zonas.

Se determinan los resultados de acuerdo a la segmentación efectuada en áreas verdes de menor tamaño, tamaño medio y gran tamaño, de acuerdo a la información recogida en las áreas verdes; se calcula la ponderación de los resultados obtenidos en el trabajo de campo.

Las ponderaciones o peso de concurrencia de acuerdo a la categoría del predio se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

CUADRO PJ-1

Código	Ubicación del Predio	Áreas de Tamaño Grande		Áreas de Tamaño Mediano		Áreas de Tamaño Pequeño		TOTAL	Índice de Concurrencia
		Marzo	Julio	Marzo	Julio	Marzo	Julio		
FP	Frente Parques ^a	3,271	2,884	1,957	1,797	3,165	2,981	16,055	1.1479
CP	Cerca Parques ^a	2,935	2,548	1,994	1,852	3,394	3,184	15,907	1.1373
FJ	Frente Jardines ^a	3,433	3,046	1,994	1,841	2,234	2,024	14,572	1.0418
OZ	Otras Zonas	3,076	2,689	1,644	1,500	2,644	2,434	13,987	1
TOTAL		12,715	11,167	7,589	6,990	11,437	10,623	60,521	

(*) El procedimiento se muestra con 4 decimales y el redondeo de la ponderación se ha realizado a 2 decimales.

De esta manera se establecieron las ponderaciones siguientes, para predios ubicados frente a parque (FP) se estableció que tenían una mayor concurrencia a las áreas verdes, teniendo una participación de 1% más, respecto a los que no tienen parques frente a sus domicilios.

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, se determinó el número de predios por cada categoría de ubicación (Memorandum N° 309-2017/MDJM-SGTIC complementado mediante Informe N° 344-2017-MDJM-GATR-SRT de la Subgerencia de registro Tributario), a los cuales se les aplicó el factor de ponderación determinado.

CUADRO PJ-2

Clasif.	Ubicación del Predio	Ponderación	Total de predios
FP	Frente a parques	1.15	4,558
CP	Cerca de parques	1.14	14,463
FJ	Frente a jardines	1.04	11,813
OZ	Otras zonas	1.00	2,578
Total de Predios			33,412

CUADRO PJ-3

Clasif.	Número de Predios	Índice de Concurrencia	Ponderación de Concurrencia	Factor Distribución	Costo Anual del Servicio S/	Costo Relativo por Zona S/	Tasa Mensual por predio
(a)	(b)	(c)	(d) = (b)*(c)	(e)=(d)/Σ(d)	(f)	(g) = (e)*(f)	(h)=(g)/(b)/12
FP	4,558	1.15	5,231.91	0.14	7,297,290.64	1,044,124.54	19.08
CP	14,463	1.14	16,448.34	0.45		3,282,572.59	18.91
FJ	11,813	1.04	12,307.07	0.34		2,456,105.62	17.32
OZ	2,578	1.00	2,578.00	0.07		514,487.89	16.63
	33,412		36,565	1.00			

7.4 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Para la distribución de costo del servicio de Seguridad Ciudadana, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- **Ubicación del predio:** entendido como la correspondencia del predio a una Zona de seguridad determinado, que expresa el grado de peligrosidad.
- **Uso del predio:** criterio que mide la generación de riesgo, entendiendo que el desarrollo de ciertas actividades económicas funcionan como atracción del mismo.
- **Índice de intervenciones:** criterio complementario consistente en el número de intervenciones realizadas efectivamente por la Subgerencia de Serenazgo a través del Observatorio de la Seguridad y Convivencia, en un período determinado de tiempo y diferenciado por cada zona seguridad.

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Dentro de la complejidad urbana, es necesario frenar el crecimiento de la delincuencia común, lo cual precisa de un continuo desarrollo de mecanismos de prevención y de una planificación estratégica. A este efecto, resulta importante, la identificación de las zonas de peligrosidad, a fin de proveer de los recursos operativos necesarios, que ayuden a disuadir la comisión de acciones que atenten contra la tranquilidad vecinal.

En vista de ello, se han establecido dos zonas de seguridad, determinadas sobre la consideración de su morfología social y urbana, así como de las incidencias efectivas registradas. Este agrupamiento, no tiene otro fin que el de procurar la atención oportuna de las incidencias que se registran, minimizando al máximo los espacios de actuación de la delincuencia, en coordinación permanente con la Policía Nacional.

La Municipalidad de Jesús María, ha desarrollado en este sentido, un software que permite el registro de las actividades delictivas y/o que afectan la convivencia, identificando las incidencias. Sobre esta base, se ha identificado en función al riesgo, las zonas de seguridad antes indicadas, las mismas que agrupan a los 27 subsectores vecinales del distrito.

De conformidad con el Memorando N° 573-2017-MDJM-GSC, mediante el cual, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite el Plan Anual de Servicios de Seguridad Ciudadana, se ha delimitado los siguientes sectores y distribución de recursos.

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD:

ZONA 1: Tiene como límites la Av. 28 de Julio cdas. de la 01 a la 05, la Av. Brasil cdas. 06 a la 14, la Av. Mello Franco cdra. 1 a la 10, la Av. Cayetano Heredia cdra 10, el Jr. Belisario Flores (S/N), Av. Gral. Domingo Cueto cdas 3 a la 6, Jr. Edgardo Rebagliati cdas. 1 a la 2, Av. General Arenales cdra. De la 01 a la 11, Av. República de Chile cdra. 1 a la 3.

Esta zona integra las zonas 01 a la 04. Sector principalmente comercial y de servicios, en cuyo centro se alberga un número importante de instituciones públicas, universidades, colegios, entidades financieras, entre otros, que determinan un alto índice de tránsito y por tanto resulta mayormente atractivo para la criminalidad. Este sector también se encuentra expuesto a la realización de manifestaciones colectivas, por encontrarse instituciones públicas como el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, el Jurado Nacional de Elecciones, entre otros, lo que convierte a la zona potencialmente vulnerable a la realización de acciones que perturban la tranquilidad pública.

ZONA 2: Tiene como límites la Av. Brasil cdas. 15 a la 27, Av. Faustino Sánchez Carrión, Av. Salaverry cdra. 18, Av. Cayetano Heredia cdas. 10, Mello Franco cdas. 1 a la 10. Este sector integra las zonas 05 a la 09.

Es un sector con marcado índice residencial y un componente social de población adulta. A su interior alberga, sedes de Centros de Estudio particulares y centros de atención médica como Clínicas, embajadas y un canal de televisión, que por la naturaleza de sus actividades, funcionan como focos de atracción de población flotante, que demandan la realización continua de acciones preventivo disuasivas.

Frente a este panorama, la distribución operativa de vehículos, serenos, casetas de vigilancia, cámaras de vigilancia, entre otros, obedece a una estrategia de prevención, razón por la cual se procura de manera continua, mantener un número casi similar de recursos entre una y otra zona, aún cuando las zonas por sus características resultan claramente diferenciables, pues de lo que se trata es de restar campos de acción delictiva.

La distribución por zonas de seguridad no anula la política de movilización de recursos, por la atención de una emergencia ciudadana en cualquiera de las dos zonas.

USO DEL PREDIO:

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha identificado sobre la base del índice de intervenciones realizadas, los usos en torno a los cuales se verifica una mayor incidencia de actividades delictivas. En función a ellos se ha agrupado los siguientes usos:

CUADRO SG-1

Usos de predios para Serenazgo

Usos	Descripción
A	Casa Habitación , cocheras particulares o privadas
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías
C	Comercios (vidrerías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotograficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.
H	Tragamonedas, bingos y casinos
I	Colegios
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de prestamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.
M	Industrias
N	Predios en construcción

A continuación se muestra el cuadro de detalle del número de predios por Sector de Seguridad y usos a nivel del distrito:

CUADRO SG-2

Cantidad de Predios por Zona de Seguridad

Clasif.	Usos	PREDIOS POR ZONA DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a)	(b)	(c) = (a)+(b)
A	Casa Habitación , cocheras particulares o privadas	13,600	13,342	26,942

CUADRO SG-2

Cantidad de Predios por Zona de Seguridad

Clasif.	Usos	PREDIOS POR ZONA DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a)	(b)	(c) = (a)+(b)
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	1,154	451	1,605
C	Comercios (vidrerías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	2,207	1,570	3,777
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	45	54	99
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión	112	60	172
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	12	13	25
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.	48	14	62
H	Tragamonedas, bingos y casinos	3	3	6
I	Colegios	61	43	104
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de prestamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	152	163	315
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.	150	94	244
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.	28	19	47
M	Industrias	13	9	22
N	Predios en construcción	25	11	36
Total		17,610	15,846	33,456

INDICE DE INTERVENCIONES:

Es un factor válidamente utilizado como criterio distributivo complementario, que expresa el riesgo de la Zona de Seguridad y se encuentra medido en función a las estadísticas elaboradas sobre la información proporcionada por el Observatorio de la Seguridad y Convivencia.

De acuerdo a la estadística sobre incidencias registradas remitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Memorando N° 328-2017-MDJM/GSC, se puede concluir que el número de intervenciones en todo el Distrito presenta niveles diferenciados según el uso en cada Zona de seguridad, lo que consecuentemente influye en un reparto diferenciado de las tasas.

Las acciones de prevención y/o disuasivas, tales como: patrullaje continuo en automóvil y presencia efectiva de serenos, puestos de vigilancia así como acciones encubiertas por denuncias vecinales (para posteriores intervenciones cuando se haya identificado a los sujetos que realizan los hechos delictivos), se realizan en mayor proporción en la zona 01.

Esto debido a que en la zona 01 al ser un sector predominantemente comercial, la actividad de serenazgo comprende básicamente intervenciones efectivas y en el momento de la realización de los hechos delictivos, a diferencia de la zona 02 que como característica principal es ser una zona residencial con predios de grandes extensiones y con instituciones públicas, donde la afluencia de población flotante obliga a realizar actividades de prevención y de disuasión con mayor incidencia, a fin de evitar la realización de hechos delictivos.

Incidencias por Zonas de Seguridad

Item	Casos	ZONAS DE SEGURIDAD 01		
		Total Enero - Junio 2017	Promedio Julio - Diciembre 2017	Proyección
		(a)	(b) = (a)/6	(c) = (a)+((b)*6)
1	Apoyo en la prevención de agresiones diversas	157	26	314
2	Apoyo en la prevención de la alteración del orden público	388	65	776
3	Apoyo en prevención en el consumo de drogas en la vía pública	97	16	194
4	Apoyo en el control del consumo de alcohol en la vía pública	640	107	1,280
5	Apoyo en control y prevención del Pandillaje	7	1	14
6	Intervenciones respecto al pintado de grafitis en propiedad pública y/o privada	9	2	18
7	Apoyo en prevención de robos a domicilios	25	4	50
8	Apoyo en prevención de robo a las personas	86	14	172
9	Apoyo en prevención de robo de vehículos y/o autopartes	59	10	118
10	Apoyo y auxilio en fuga de gas, incendios, siniestros y/o amagos de los mismos	27	5	54
11	Apoyo en prevención de robos a establecimientos comerciales	30	5	60
12	Apoyo y control de ruidos molestos	897	150	1,794
13	Apoyo a personas extraviadas	34	6	68
14	Apoyo en la intervención de personas sospechosas en vía pública	450	75	900
15	Apoyo en la intervención de Vehículos sospechosos en la vía pública	628	105	1,256
16	Apoyo en control y prevención de prostitución	3	1	6
17	Apoyo y auxilio en accidentes de tránsito	274	46	548
18	Apoyo en la captura de presuntos delincuentes	29	5	58
19	Apoyo en prevención de secuestros	2	0	4
20	Apoyo y auxilio en intentos de suicidio	1	0	2
21	Otras incidencias relacionadas a la seguridad ciudadana	522	87	1,044
Total		4,365	728	8,730
Proporción de intervenciones por zona				57.28%

Item	Casos	ZONAS DE SEGURIDAD 02		
		Total Enero - Junio 2017	Promedio Julio - Diciembre 2017	Proyección
		(a)	(b) = (a)/6	(c) = (a)+((b)*6)
1	Apoyo en la prevención de agresiones diversas	119	20	238
2	Apoyo en la prevención de la alteración del orden público	258	43	516
3	Apoyo en prevención en el consumo de drogas en la vía pública	74	12	148
4	Apoyo en el control del consumo de alcohol en la vía pública	483	81	966
5	Apoyo en control y prevención del Pandillaje	6	1	12
6	Intervenciones respecto al pintado de grafitis en propiedad pública y/o privada	6	1	12
7	Apoyo en prevención de robos a domicilios	18	3	36
8	Apoyo en prevención de robo a las personas	64	11	128
9	Apoyo en prevención de robo de vehículos y/o autopartes	45	8	90
10	Apoyo y auxilio en fuga de gas, incendios, siniestros y/o amagos de los mismos	20	3	40

Item	Casos	ZONAS DE SEGURIDAD 02		
		Total Enero - Junio 2017	Promedio Julio - Diciembre 2017	Proyección
		(a)	(b) = (a)/6	(c) = (a)+((b)*6)
11	Apoyo en prevención de robos a establecimientos comerciales	22	4	44
12	Apoyo y control de ruidos molestos	676	113	1,352
13	Apoyo a personas extraviadas	26	4	52
14	Apoyo en la intervención de personas sospechosas en vía pública	339	57	678
15	Apoyo en la intervención de Vehículos sospechosos en la vía pública	474	79	948
16	Apoyo en control y prevención de prostitución	3	1	6
17	Apoyo y auxilio en accidentes de tránsito	206	34	412
18	Apoyo en la captura de presuntos delincuentes	21	4	42
19	Apoyo en prevención de secuestros	1	0	2
20	Apoyo y auxilio en intentos de suicidio	1	0	2
21	Otras incidencias relacionadas a la seguridad ciudadana	393	66	786
Total		3,255	543	6,510

Proporción de intervenciones por zona

42.72%

De acuerdo a la cantidad de predios afectos y a la cantidad de intervenciones realizadas por zona de seguridad, se determina el porcentaje de participación y consecuentemente el costo relativo del servicio por zona, conforme al siguiente detalle:

CUADRO SG-3
Distribución de costo según zona de seguridad

Zona	Cantidad de Predios Afectos	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo Total S/	Costo Relativo por Zona S/
	(a)	(b)	(c) = ((b)/Σ(b)%)	(d)	(e) = (c)x(d)
Zona 1	17,610	8,730	57.28%	12,652,782.09	7,247,951.94
Zona 2	15,846	6,510	42.72%		5,404,830.14
TOTAL	33,456	15,240	100.00%		12,652,782.09

A continuación, se muestra el detalle de la estadística de intervenciones de seguridad:

CUADRO SG-4
Estadística de Intervenciones por Zonas de Seguridad y Uso

Clasif.	Usos	INTERVENCIONES POR ZONAS DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a)	(b)	(c) = (a)+(b)
A	Casa Habitación , cocheras particulares o privadas	2,865	2,774	5,639
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	424	131	555
C	Comercios (vidrerías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotograficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	1,361	912	2,273
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	761	760	1,521
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión	1,655	999	2,654

Clasif.	Usos	INTERVENCIONES POR ZONAS DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a)	(b)	(c) = (a)+(b)
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	135	154	289
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.	472	89	561
H	Tragamonedas, bingos y casinos	64	52	116
I	Colegios	47	35	82
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de prestamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	207	210	417
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.	341	184	525
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.	135	78	213
M	Industrias	77	50	127
N	Predios en construcción	186	82	268
Total		8,730	6,510	15,240

CUADRO SG-5
Ponderación de Intervenciones por Zonas de Seguridad y Uso

Clasif.	Usos	PONDERACIÓN POR ZONAS DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a) = (Cuadro SG-4(a)/15,240)	(b) = (Cuadro SG-4(b)/15,240)	(c) = (a)+(b)
A	Casa Habitación , cocheras particulares o privadas	18.80%	18.20%	37.00%
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	2.78%	0.86%	3.64%
C	Comercios (vidrerías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotograficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	8.93%	5.98%	14.91%
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	4.99%	4.99%	9.98%
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión	10.86%	6.56%	17.41%
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	0.89%	1.01%	1.90%
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.	3.10%	0.58%	3.68%
H	Tragamonedas, bingos y casinos	0.42%	0.34%	0.76%
I	Colegios	0.31%	0.23%	0.54%

Clasif.	Usos	PONDERACIÓN POR ZONAS DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a) = (Cuadro SG-4(a)/15,240)	(b) = (Cuadro SG-4(b)/15,240)	(c) = (a)+(b)
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de prestamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	1.36%	1.38%	2.74%
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.	2.24%	1.21%	3.44%
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.	0.89%	0.51%	1.40%
M	Industrias	0.51%	0.33%	0.83%
N	Predios en construcción	1.22%	0.54%	1.76%
Total		57.28%	42.72%	100.00%

CUADRO SG-6
Distribución de Costo según Ponderación de Intervenciones por Zonas de Seguridad y por Uso

Clasif.	Usos	ZONAS DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a) = (12'652,782.09*Cuadro SG-5(a))	(b) = (12'652,782.09*Cuadro SG-5(b))	(c) = (a)+(b)
A	Casa Habitación , cocheras particulares o privadas	2,378,623.40	2,303,072.02	4,681,695.42
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	352,019.66	108,760.79	460,780.45
C	Comercios (vidrerías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotograficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	1,129,949.90	757,174.36	1,887,124.26
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	631,808.87	630,978.63	1,262,787.50
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión	1,374,039.00	829,404.81	2,203,443.81
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	112,081.73	127,856.20	239,937.93
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.	391,870.94	73,890.92	465,761.86
H	Tragamonedas, bingos y casinos	53,135.04	43,172.22	96,307.27
I	Colegios	39,021.05	29,058.23	68,079.27
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de prestamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	171,858.65	174,349.36	346,208.01

Clasif.	Usos	ZONAS DE SEGURIDAD		Total
		1	2	
		(a) = (12'652,782.09*Cuadro SG-5(a))	(b) = (12'652,782.09*Cuadro SG-5(b))	(c) = (a)+(b)
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.	283,110.15	152,763.25	435,873.40
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.	112,081.73	64,758.33	176,840.06
M	Industrias	63,928.10	41,511.75	105,439.85
N	Predios en construcción	154,423.72	68,079.27	222,502.99
Total		7,247,951.94	5,404,830.14	12,652,782.09

CÁLCULO DE LA TASA

La tasa de Seguridad Ciudadana, viene definida por la siguiente metodología:

Se distribuye el costo total anual del servicio de seguridad ciudadana en función al porcentaje de participación de cada zona (definido por la cantidad de predios afectos e intervenciones), obteniéndose el costo por zona de seguridad.

Se obtiene la participación porcentual por uso, como resultado de la tabulación de los datos del cuadro de intervenciones por zona de seguridad y tipo de uso, determinándose la proporción de intervenciones según el uso, como producto de la relación entre la suma de intervenciones por uso con el total de intervenciones por zona de seguridad.

Se distribuye el costo por zona, como resultado de multiplicar este último con el porcentaje de participación porcentual por uso, obteniéndose el costo por tipo de uso.

El costo por tipo de uso se divide entre el número de predios por uso y por zona de seguridad, obteniéndose la tasa mensual por uso.

CUADRO SG-7
Determinación de Tasa Mensual por Zonas de Riesgo y Uso

Ítem	Usos	TASA MENSUAL S/	
		ZONA 1	ZONA 2
		(a) = (Cuadro SG-6(a)/ Cuadro SG-2(a))/12	(b) = (Cuadro SG-6(b)/ Cuadro SG-2(b))/12
A	Casa Habitación , cocheras particulares o privadas	14.57	14.38
B	Bodegas, bazares, librerías y stands en galerías	25.42	20.09
C	Comercios (vidrerías; ferreterías; zapaterías; heladerías; panaderías; venta de artículos de música, de higiene; boticas), servicios (ópticas, estudios fotograficos, servicios técnicos electrónicos, talleres, veterinarias, oficinas profesionales, cabinas de internet, lavanderías, peluquerías, agencias de empleo, mecánicas, centros de estética, salón de belleza), y otros usos.	42.66	40.18
D	Universidades, Institutos superiores, academias, Centros Preuniversitarios, hospitales, clínicas y policlínicos.	1,170.01	973.73
E	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Públicas, Entidades financieras, entidades bancarias, embajadas, consulados y canales de televisión	1,022.35	1,151.95
F	Gimnasios, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares y supermercados	778.34	819.59
G	Mercados, galerías comerciales, clubes sociales, clubes de esparcimiento, recreativos y turísticos, sala de recepciones y/o convenciones, colegios profesionales, grifos, estaciones de servicio y velatorios.	680.33	439.82
H	Tragamonedas, bingos y casinos	1,475.97	1,199.22
I	Colegios	53.30	56.31



Item	Usos	TASA MENSUAL S/	
		ZONA 1	ZONA 2
		(a) = (Cuadro SG-6(a)/ Cuadro SG-2(a))/12	(b) = (Cuadro SG-6(b)/ Cuadro SG-2(b))/12
J	Estación de radio, Institutos a distancia, Casa de prestamos, Casa de cambio, Servicios de Arquitectura e Ingeniería, Consultorios médicos, Hoteles, Hostales, Casas de Hospedaje, Sub Estaciones Eléctricas, Playa de Estacionamiento, Terreno sin construir, Venta de Autos, Armerías.	94.22	89.13
K	Distribuidoras, Spa, Droguerías, Restaurante Pollería, Restaurante Chifa, Restaurante de Comida Rápida, Restaurante Buffet, Restaurante Turístico, Restaurante Cebichería, Pizzería, Restaurante con Espectáculo.	157.28	135.42
L	Cooperativa de servicio cerrados, Centros Médicos Especializados, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Instituto Metropolitano, Notarías.	333.57	284.02
M	Industrias	409.79	384.36
N	Predios en construcción	514.74	515.75

VIII VARIACIÓN DE TASAS

8.1 VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas de Barrido de Calles del período 2017 previstas en la Ordenanza N° 507-MDJM, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

TASA 2017		TASA 2018	
Tasa Mensual por metro lineal de barrido (frecuencia 1) S/	Tasa Mensual por metro lineal de barrido (Frecuencia 2) S/	Tasa mensual por metro lineal (predios con frecuencia 1) S/	Tasa mensual por metro lineal (predios con frecuencia 2) S/
1.56279	3.12558	1.33369	2.66739
Variación		-14.66%	-14.66%

8.2 VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas para el uso de casa habitación por cada sector y manzana del período 2017 previstas en la Ordenanza N° 506-MDJM, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Sector Catastral	Manzana Catastral	2017	2018	Variación %
		Monto Mensual de RRSS por predio (S/)	Monto Mensual de RRSS por predio (S/)	
1	2	5.21	6.01	15.36%
1	4	5.21	6.01	15.36%
1	5	5.21	6.01	15.36%
1	6	5.21	6.01	15.36%
1	7	5.21	6.01	15.36%
1	8	13.02	15.03	15.44%
1	9	7.81	9.02	15.49%
1	10	7.81	9.02	15.49%
1	11	5.21	6.01	15.36%
1	13	7.81	9.02	15.49%
1	19	7.81	9.02	15.49%
1	20	5.21	6.01	15.36%
1	22	10.42	12.03	15.45%
1	23	7.81	9.02	15.49%
1	24	7.81	9.02	15.49%
1	25	7.81	9.02	15.49%

Sector Catastral	Manzana Catastral	2017	2018	Variación %
		Monto Mensual de RRSS por predio (\$/)	Monto Mensual de RRSS por predio (\$/)	
1	26	7.81	9.02	15.49%
1	27	10.42	12.03	15.45%
1	28	7.81	9.02	15.49%
1	29	7.81	9.02	15.49%
1	30	13.02	15.03	15.44%
1	32	10.42	12.03	15.45%
1	33	5.21	6.01	15.36%
1	34	10.42	12.03	15.45%
1	35	7.81	9.02	15.49%
1	36	7.81	9.02	15.49%
1	37-38	13.02	15.03	15.44%
1	40	7.81	9.02	15.49%
2	5	10.42	12.03	15.45%
2	6	7.81	9.02	15.49%
2	7	5.21	6.01	15.36%
2	8	5.21	6.01	15.36%
2	9	7.81	9.02	15.49%
2	10	7.81	9.02	15.49%
2	12	5.21	6.01	15.36%
2	13	10.42	12.03	15.45%
2	14	7.81	9.02	15.49%
2	15	2.60	3.00	15.38%
2	16	7.81	9.02	15.49%
2	17	10.42	12.03	15.45%
2	18	5.21	6.01	15.36%
2	19	5.21	6.01	15.36%
2	21	5.21	6.01	15.36%
2	25	7.81	9.02	15.49%
2	26	5.21	6.01	15.36%
2	27	5.21	6.01	15.36%
2	28	7.81	9.02	15.49%
2	29	7.81	9.02	15.49%
2	30	7.81	9.02	15.49%
2	31	2.60	3.00	15.38%
2	32	7.81	9.02	15.49%
2	33	5.21	6.01	15.36%
2	34	7.81	9.02	15.49%
2	35	7.81	9.02	15.49%
2	36	13.02	15.03	15.44%
2	39	10.42	12.03	15.45%
2	40	7.81	9.02	15.49%
2	41	10.42	12.03	15.45%
2	42	5.21	6.01	15.36%
2	43	10.42	12.03	15.45%

Sector Catastral	Manzana Catastral	2017	2018	Variación %
		Monto Mensual de RRSS por predio (S/)	Monto Mensual de RRSS por predio (S/)	
2	45	7.81	9.02	15.49%
2	46	7.81	9.02	15.49%
2	47	5.21	6.01	15.36%
2	48	7.81	9.02	15.49%
2	49	7.81	9.02	15.49%
3	1	7.81	9.02	15.49%
3	2	5.21	6.01	15.36%
3	3	7.81	9.02	15.49%
3	4	7.81	9.02	15.49%
3	6	10.42	12.03	15.45%
3	7	10.42	12.03	15.45%
3	8	5.21	6.01	15.36%
3	9	7.81	9.02	15.49%
3	10	7.81	9.02	15.49%
3	11	7.81	9.02	15.49%
3	12	5.21	6.01	15.36%
3	14	7.81	9.02	15.49%
3	15	7.81	9.02	15.49%
3	16	7.81	9.02	15.49%
3	17	7.81	9.02	15.49%
3	18	7.81	9.02	15.49%
3	19	7.81	9.02	15.49%
3	20	7.81	9.02	15.49%
3	21	7.81	9.02	15.49%
3	23	10.42	12.03	15.45%
3	24	10.42	12.03	15.45%
3	26	7.81	9.02	15.49%
3	27	5.21	6.01	15.36%
3	28	2.60	3.00	15.38%
3	29	7.81	9.02	15.49%
3	30	5.21	6.01	15.36%
3	31	7.81	9.02	15.49%
3	32	7.81	9.02	15.49%
3	33	7.81	9.02	15.49%
3	34	10.42	12.03	15.45%
3	35	7.81	9.02	15.49%
3	36	13.02	15.03	15.44%
3	37	5.21	6.01	15.36%
3	39	10.42	12.03	15.45%
3	42	10.42	12.03	15.45%
3	43	7.81	9.02	15.49%
3	44	5.21	6.01	15.36%
3	45	7.81	9.02	15.49%
3	46	5.21	6.01	15.36%

Sector Catastral	Manzana Catastral	2017	2018	Variación %
		Monto Mensual de RRSS por predio (\$/)	Monto Mensual de RRSS por predio (\$/)	
3	47	2.60	3.00	15.38%
3	49	5.21	6.01	15.36%
3	50	5.21	6.01	15.36%
3	51	18.24	21.05	15.41%
3	52	7.81	9.02	15.49%
3	54	7.81	9.02	15.49%
3	55	5.21	6.01	15.36%
3	56	5.21	6.01	15.36%
3	57	7.81	9.02	15.49%
3	58	10.42	12.03	15.45%
3	59	5.21	6.01	15.36%
3	60	7.81	9.02	15.49%
3	61	5.21	6.01	15.36%
3	62	7.81	9.02	15.49%
3	63	10.42	12.03	15.45%
4	1	7.81	9.02	15.49%
4	2	7.81	9.02	15.49%
4	3	10.42	12.03	15.45%
4	4	5.21	6.01	15.36%
4	6	13.02	15.03	15.44%
4	7	10.42	12.03	15.45%
4	8	7.81	9.02	15.49%
4	9	5.21	6.01	15.36%
4	10	10.42	12.03	15.45%
4	11	7.81	9.02	15.49%
4	12	2.60	3.00	15.38%
4	14	5.21	6.01	15.36%
4	15	2.60	3.00	15.38%
4	16	2.60	3.00	15.38%
4	17	7.81	9.02	15.49%
4	18	5.21	6.01	15.36%
4	20	7.81	9.02	15.49%
4	21	5.21	6.01	15.36%
4	22	7.81	9.02	15.49%
4	23	7.81	9.02	15.49%
4	24	7.81	9.02	15.49%
4	25	5.21	6.01	15.36%
4	26	5.21	6.01	15.36%
4	27	5.21	6.01	15.36%
4	28	7.81	9.02	15.49%
4	29	5.21	6.01	15.36%
4	30	5.21	6.01	15.36%
4	31	7.81	9.02	15.49%
4	32	5.21	6.01	15.36%

Sector Catastral	Manzana Catastral	2017	2018	Variación %
		Monto Mensual de RRSS por predio (S/)	Monto Mensual de RRSS por predio (S/)	
4	33	5.21	6.01	15.36%
4	34	7.81	9.02	15.49%
4	35	10.42	12.03	15.45%
4	36	2.60	3.00	15.38%
4	37	5.21	6.01	15.36%
4	38	2.60	3.00	15.38%
4	39	7.81	9.02	15.49%
4	40	7.81	9.02	15.49%
4	41	5.21	6.01	15.36%
4	42	5.21	6.01	15.36%
4	43	13.02	15.03	15.44%
4	44	5.21	6.01	15.36%
4	45	2.60	3.00	15.38%
4	46	7.81	9.02	15.49%
4	47	7.81	9.02	15.49%
4	48	2.60	3.00	15.38%
4	49	7.81	9.02	15.49%
4	50	13.02	15.03	15.44%
4	51	13.02	15.03	15.44%
4	52	7.81	9.02	15.49%
4	53	7.81	9.02	15.49%
4	54	7.81	9.02	15.49%
4	55	7.81	9.02	15.49%
5	1	2.60	3.00	15.38%
5	2	7.81	9.02	15.49%
5	3	7.81	9.02	15.49%
5	4	2.60	3.00	15.38%
5	5	7.81	9.02	15.49%
5	6	2.60	3.00	15.38%
5	7	2.60	3.00	15.38%
5	8	2.60	3.00	15.38%
5	9	5.21	6.01	15.36%
5	10	10.42	12.03	15.45%
5	11	2.60	3.00	15.38%
5	12	13.02	15.03	15.44%
5	13	2.60	3.00	15.38%
5	14	10.42	12.03	15.45%
5	15	5.21	6.01	15.36%
5	16	2.60	3.00	15.38%
5	17	15.63	18.04	15.42%
5	18	7.81	9.02	15.49%
5	19	7.81	9.02	15.49%
5	21	7.81	9.02	15.49%
5	22	5.21	6.01	15.36%

Sector Catastral	Manzana Catastral	2017	2018	Variación %
		Monto Mensual de RRSS por predio (S/)	Monto Mensual de RRSS por predio (S/)	
5	23	7.81	9.02	15.49%
5	24	5.21	6.01	15.36%
5	25	7.81	9.02	15.49%
5	26	7.81	9.02	15.49%
5	27	7.81	9.02	15.49%
5	28	7.81	9.02	15.49%
5	30	7.81	9.02	15.49%
5	31	23.45	27.07	15.44%
5	32	7.81	9.02	15.49%
5	33	7.81	9.02	15.49%
5	34	10.42	12.03	15.45%
5	35	7.81	9.02	15.49%
5	36	7.81	9.02	15.49%
5	37	10.42	12.03	15.45%
5	39	10.42	12.03	15.45%
5	41	10.42	12.03	15.45%
5	42	10.42	12.03	15.45%
5	44	2.60	3.00	15.38%
5	46	7.81	9.02	15.49%
5	47	7.81	9.02	15.49%
5	48	10.42	12.03	15.45%
5	49	10.42	12.03	15.45%
5	50	7.81	9.02	15.49%
5	51	10.42	12.03	15.45%
5	52	7.81	9.02	15.49%
6	1	7.81	9.02	15.49%
6	2	10.42	12.03	15.45%

Igualmente, a continuación se describen la variación respecto de los predios con usos distintos a casa habitación:

Categoría de uso	Uso	Tasa Mensual x m ² (S/)	Tasa Mensual x m ² (S/)	Variación %
		2017	2018	
B	Comercio (bodegas, bazares, stand en galería, ventas de autos, galerías, armerías, distribuidoras, droguerías, ferreterías, zapaterías, venta de artículos de música, de higiene, vidrierías, boticas, heladerías, panaderías, y similares), Industrias, servicios (oficinas profesionales, sub estaciones eléctricas. Lavanderías, spa, consulados, embajadas, colegios profesionales, estaciones de radio, instituto a distancia, casa de préstamo y de cambio, servicios de arquitectura e ingeniería, consultorios médicos, playa de estacionamiento, centros médicos especializados, instituto metropolitano, cabinas de internet, centro de estética, salón de belleza, peluquerías, ópticas, estudios fotográficos, servicios técnicos electrónicos, veterinarias, talleres, agencias de empleo, mecánicas, canales de televisión), predios en construcción, cooperativas abiertas, cerradas, y otros usos.	0.1375	0.15796	14.88%
C	Restaurant Chifa, Restaurant Cebichería, Restaurant Pollería, Restaurant Pizzería, Restaurant Buffet, Restaurant Turístico, Restaurant con Espectáculo, Restaurant de Comida Rápida, Restaurantes y Similares.	0.18287	0.21020	14.95%

Categoría de uso	Uso	Tasa Mensual x m ² (S/)	Tasa Mensual x m ² (S/)	Variación %
		2017	2018	
D	Hospitales.	0.06552	0.07552	15.26%
E	Colegios, universidades, institutos superiores, academias, Centros de Educación Productiva (CETPRO) y Centros Preuniversitarios.	0.12167	0.13992	15.00%
F	Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Entidades Descentralizadas de derecho público, Gobiernos Locales y Regionales.	0.30469	0.32178	5.61%
G	Mercados.	0.18843	0.21909	16.27%
H	Grifos.	0.37643	0.39457	4.82%
I	Supermercados, grandes almacenes y estaciones de servicios	0.56389	0.63528	12.66%
J	Compañías de Seguros, entidades bancarias, financieras y similares.	0.83497	0.90171	7.99%
K	Clubes o centros de esparcimiento, recreativos, turísticos y sociales, gimnasios, sala de convenciones y/o recepciones, cines, discotecas, pubs, karaokes y similares, bingos, tragamonedas y casinos.	0.33036	0.38476	16.47%
L	Notarías, velatorios, hoteles, hostales, casas de hospedaje y similares.	0.15891	0.18337	15.39%
M	Clínicas y Policlínicos.	0.15838	0.16715	5.54%
N	Cocheras Particulares o privadas.	0.02524	0.02263	-10.34%
O	Comercio Ambulatorio	10.76	11.58	7.62%

8.3 VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas para el servicio de mantenimiento de parques y jardines del período 2017 previstas en la Ordenanza N° 507-MDJM, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Clasif.	Tasa Mensual por predio S/ 2017	Tasa Mensual por predio S/ 2018	Variación %
FP	16.24	19.08	17.49%
CP	16.06	18.91	17.75%
FJ	14.61	17.32	18.55%
OZ	13.95	16.63	19.21%

8.4 VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas para el servicio de seguridad ciudadana del período 2017 previstas en la Ordenanza N° 506-MDJM, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Clasif.	ZONA 1		VARIACIÓN %	Clasif.	ZONA 2		VARIACIÓN %
	TASA MENSUAL 2017 S/	TASA MENSUAL 2018 S/			TASA MENSUAL 2017 S/	TASA MENSUAL 2018 S/	
A	12.98	14.57	12.25%	A	12.87	14.38	11.73%
B	19.98	25.42	27.23%	B	15.72	20.09	27.80%
C	33.27	42.66	28.22%	C	31.36	40.18	28.13%
D	896.92	1,170.01	30.45%	D	723.69	973.73	34.55%
E	974.38	1,022.35	4.92%	E	887.97	1,151.95	29.73%
F	608.42	778.34	27.93%	F	639.15	819.59	28.23%
G	556.06	680.33	22.35%	G	388.05	439.82	13.34%

ZONA 1				ZONA 2			
Clasif.	TASA MENSUAL 2017 S/	TASA MENSUAL 2018 S/	VARIACIÓN %	Clasif.	TASA MENSUAL 2017 S/	TASA MENSUAL 2018 S/	VARIACIÓN %
H	1,102.54	1,475.97	33.87%	H	913.07	1,199.22	31.34%
I	44.93	53.30	18.63%	I	42.16	56.31	33.56%
J	79.33	94.22	18.77%	J	65.93	89.13	35.19%
K	132.43	157.28	18.76%	K	100.12	135.42	35.26%
L	272.73	333.57	22.31%	L	210.36	284.02	35.02%
M	326.22	409.79	25.62%	M	291.04	384.36	32.06%
N	388.44	514.74	32.51%	N	395.83	515.75	30.30%

IX COSTOS EJECUTADOS Y APROBADOS POR SERVICIO PÚBLICO

La Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional mediante Memorandum N° 120-2017/MDJM-GPDI, remite el detalle de la ejecución de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana correspondiente a los meses de enero a julio 2017, y su proyección de los meses de agosto a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:

Cuadro Resumen de Ejecución del Costo

Arbitrios	Ordenanzas N° 506 y 507- MDJM	Costo Ejecutado a Julio 2017 S/	% de avance	Costo Proyectado Agos - Dic 2017 S/	% Proyectado	Total Costo Ejecutado 2017 S/	% de ejecución
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)	(f) = (b)+(d)	(g) = (f)/(a)
Barrido de Calles	2,394,561.82	1,508,144.71	62.98%	1,080,691.91	45.13%	2,588,836.62	108.11%
Recojo de Residuos Sólidos	6,094,522.38	3,699,742.79	60.71%	2,649,345.23	43.47%	6,349,088.02	104.18%
Parques y Jardines	5,670,529.82	4,026,085.28	71.00%	2,063,392.90	36.39%	6,089,478.18	107.39%
Seguridad Ciudadana	10,801,142.44	4,929,859.24	45.64%	6,162,040.08	57.05%	11,091,899.32	102.69%
TOTAL	24,960,756.46	14,163,832.02	56.74%	11,955,470.11	47.90%	26,119,302.13	104.64%

Se puede apreciar que el nivel de ejecución alcanza el 104.64% de los costos aprobados en las Ordenanzas N° 506 y 507-MDJM, de los cuales el servicio Barrido de Calles asciende a 108.11%, Recojo de Residuos Sólidos asciende a 104.18%, Parques y Jardines asciende a 107.39%, y Seguridad Ciudadana asciende a 102.69%, lo que evidencia que los recursos financieros han sido invertidos con responsabilidad y eficiencia para el sostenimiento y mejora de los servicios públicos que viene brindando la Municipalidad de Jesús María.

X ESTIMACIÓN DE INGRESOS

En el cuadro siguiente se puede verificar la estimación de ingresos de los arbitrios por barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana:

Cobertura del Costo del Servicio de Barrido de Calles									
Frecuencia	Frontis en ML del predio	ML barridos afectos (*)	Repaso	ML barridos	Tasa	Ingresos (Anual)	Costo 2018	Diferencia	Cobertura Total %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1)+(3)	(5)	(6) = (2)*(5)*12	(7)	(8) = (6)-(7)	(9) = Σ(6)/Σ(7)
Frecuencia 1	75,330.79	75,330.79		75,330.79	1.33369	1,205,615.06	1,205,621.96	-6.91	95.00%
Frecuencia 2	26,177.69	22,984.52	26,177.69	52,355.38	2.66739	735,704.15	837,914.96	-102,210.82	
Sub-Total						1,941,319.20	2,043,536.92	-102,217.72	

(*) Se excluyen los 3,193.17 ml de frontis de los 27 predios de la Municipalidad de Jesús María, al encontrarse exonerados.

Cobertura del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos							
Usos	Predios Afectos (*)	Metros ² (*)	Tasa (mensual)	Ingresos (Anual)	Costo 2018	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3)x(4)x12	(6)	(7) = (5)-(6)	(8) = (5)/(6)
A (**)	26,827			2,356,602.36	2,585,582.70	-228,980.34	95.79%
B	5,784	920,062.42	0.15796	1,743,996.72	1,744,644.07	-647.35	
C	218	54,322.08	0.21020	137,022.01	137,027.58	-5.57	
D	6	405,491.86	0.07552	367,472.94	367,480.43	-7.49	
E	173	237,230.18	0.13992	398,318.96	398,339.92	-20.95	
F	98	299,984.14	0.32178	1,158,346.76	1,183,053.17	-24,706.41	
G	2	5,700.00	0.21909	14,985.76	14,986.02	-0.27	
H	8	2,232.53	0.39457	10,570.67	11,637.26	-1,066.59	
I	16	51,277.08	0.63528	390,903.64	390,906.78	-3.14	
J	50	13,055.35	0.90171	141,265.68	141,265.92	-0.25	
K	30	61,124.76	0.38476	282,220.35	282,223.91	-3.56	
L	35	33,889.99	0.18337	74,572.89	74,575.13	-2.24	
M	23	48,794.46	0.16715	97,871.93	98,711.44	-839.51	
N	115	3,322.41	0.02263	902.23	902.41	-0.18	
O (***)	425		0	0.00	59,078.03	-59,078.03	
Sub-Total				7,175,052.90	7,490,414.76	-315,361.86	

(*) Se esta retirando de la estimación de ingresos, los predios exonerados (27) de propiedad de la Municipalidad de Jesús María, así como el área construida correspondiente a dichos predios.

(**) Cabe precisar que para determinar el ingreso anual por el uso de casa habitación, se ha considerado la multiplicación del ingreso mensual total (S/ 196,383.63) indicado en el Cuadro correspondiente a la Sección "Cálculo de la Tasa de Recolección de Residuos Sólidos - Casa Habitación" detallada en el punto 7.2 del presente Informe Técnico, por los 12 meses del año.

(***) En el caso de la determinación del ingreso anual por el uso de Comercio Ambulatorio, se ha considerado la multiplicación de la Cantidad de Comerciantes Ambulatorios (425) por la tasa mensual (S/ 11.58), multiplicada a su vez por los 12 meses del año.

Cobertura del Costo del Servicio de Parques y Jardines						
Clasif.	Predios Afectos (*)	Tasa	Ingresos (Anual)	Costo 2018	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)*(3)*12	(5)	(6) = (4)-(5)	(7) = $\sum(4)/\sum(5)$
FP	4,543	19.08	1,040,165.28	1,044,124.54	-3,959.26	99.89%
CP	14,451	18.91	3,279,220.92	3,282,572.59	-3,351.67	
FJ	11,813	17.32	2,455,213.92	2,456,105.62	-891.70	
OZ	2,578	16.63	514,465.68	514,487.89	-22.21	
Sub- Total			7,289,065.80	7,297,290.64	-8,224.84	

(*) Se esta excluyendo de la estimación de ingresos, los predios exonerados (27) de propiedad de la Municipalidad de Jesús María; encontrándose 15 predios frente a parques y 12 cerca a parques.

Cobertura del Servicio de Seguridad Ciudadana						
Zona 1						
Usos	Predios (*)	Tasa	Ingresos (Anual)	Costo 2018	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)*(3)*12	(5)	(6) = (4)-(5)	(7) = (5)/(6)
A	13,600	14.57	2,377,824.00	2,378,623.40	-799.40	98.03%

Cobertura del Servicio de Seguridad Ciudadana						
Zona 1						
Usos	Pedios (*)	Tasa	Ingresos (Anual)	Costo 2018	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)*(3)*12	(5)	(6) = (4)-(5)	(7) = (5)/(6)
B	1,154	25.42	352,016.16	352,019.66	-3.50	98.03%
C	2,203	42.66	1,127,759.76	1,129,949.90	-2,190.14	
D	44	1170.01	617,765.28	631,808.87	-14,043.59	
E	99	1022.35	1,214,551.80	1,374,039.00	-159,487.20	
F	12	778.34	112,080.96	112,081.73	-0.77	
G	44	680.33	359,214.24	391,870.94	-32,656.70	
H	3	1475.97	53,134.92	53,135.04	-0.12	
I	61	53.3	39,015.60	39,021.05	-5.45	
J	151	94.22	170,726.64	171,858.65	-1,132.01	
K	150	157.28	283,104.00	283,110.15	-6.15	
L	28	333.57	112,079.52	112,081.73	-2.21	
M	13	409.79	63,927.24	63,928.10	-0.86	
N	25	514.74	154,422.00	154,423.72	-1.72	
Zona 2						
A	13,342	14.38	2,302,295.52	2,303,072.02	-776.50	98.03%
B	451	20.09	108,727.08	108,760.79	-33.71	
C	1,570	40.18	756,991.20	757,174.36	-183.16	
D	54	973.73	630,977.04	630,978.63	-1.59	
E	58	1151.95	801,757.20	829,404.81	-27,647.61	
F	13	819.59	127,856.04	127,856.20	-0.16	
G	12	439.82	63,334.08	73,890.92	-10,556.84	
H	3	1199.22	43,171.92	43,172.22	-0.30	
I	43	56.31	29,055.96	29,058.23	-2.27	
J	163	89.13	174,338.28	174,349.36	-11.08	
K	94	135.42	152,753.76	152,763.25	-9.49	
L	19	284.02	64,756.56	64,758.33	-1.77	
M	9	384.36	41,510.88	41,511.75	-0.87	
N	11	515.75	68,079.00	68,079.27	-0.27	
Sub- Total			12,403,226.64	12,652,782.09	-249,555.45	

(*) Se esta excluyendo de la estimación de ingresos, los predios exonerados (27) de propiedad de la Municipalidad de Jesús María; encontrándose 23 predios en la zona 1, y 4 predios en la zona 2.

A manera de resumen, se proyectan los siguientes ingresos por concepto de arbitrios para el ejercicio fiscal 2018:

Cobertura del Costo de los Servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana				
Servicio	Ingreso	Costo 2018	Diferencia	Cobertura Total %
	(1)	(2)	(3) = (1)-(2)	(4) = (1)/(2)
Barrido de Calles	1,941,319.20	2,043,536.92	-102,217.72	95.00%
Recolección de Residuos Sólidos	7,175,052.90	7,490,414.76	-315,361.86	95.79%
Parques y Jardines	7,289,065.80	7,297,290.64	-8,224.84	99.89%
Seguridad Ciudadana	12,403,226.64	12,652,782.09	-249,555.45	98.03%
Total	28,808,664.55	29,484,024.41	-675,359.87	97.71%

ANEXO I								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2018	%
COSTOS DIRECTOS							1,860,662.36	91.05%
MANO DE OBRA DIRECTA							1,658,052.00	
PERSONAL CAS							1,658,052.00	
Barredores	103	Persona	1,303.50	100.00%		134,260.50	1,611,126.00	
Operario de Baldeo	3	Persona	1,303.50	100.00%		3,910.50	46,926.00	
COSTO DE MATERIALES							168,610.40	
Uniformes							55,707.98	
Gorros	318	Unidad	24.00	100.00%		636.00	7,632.00	
Pantalón drill	212	Unidad	47.55	100.00%		840.05	10,080.60	
Camisaco	212	Unidad	57.00	100.00%		1,007.00	12,084.00	
Polo de algodón manga larga	318	Unidad	19.56	100.00%		518.34	6,220.08	
Zapatillas	309	Par	30.00	100.00%		772.50	9,270.00	
Guantes de cuero	412	Par	12.00	100.00%		412.00	4,944.00	
Tapaboca	318	Unidad	5.50	100.00%		145.75	1,749.00	
Poncho de plástico	109	Unidad	27.50	100.00%		249.79	2,997.50	
Guantes negros de látex	18	Par	9.60	100.00%		14.40	172.80	
Botas de jebe	9	Par	62.00	100.00%		46.50	558.00	
Herramientas							107,899.22	
Escoba de paja tipo baja policía	824	Unidad	17.00	100.00%		1,167.33	14,008.00	
Escoba metálica de 18 dientes	824	Unidad	18.00	100.00%		1,236.00	14,832.00	
Coche de barrido 120 Lt.	103	Unidad	103.84	100.00%		891.29	10,695.52	
Recogedor de metal	618	Unidad	16.50	100.00%		849.75	10,197.00	
Cono de Seguridad	103	Unidad	26.90	100.00%		230.89	2,770.70	
Bolsa de polietileno	206	Millar	260.00	100.00%		4,463.33	53,560.00	
Escobillones	36	Unidad	20.00	100.00%		60.00	720.00	
Baldes	36	Unidad	12.00	100.00%		36.00	432.00	
Trapeadores	36	Unidad	7.50	100.00%		22.50	270.00	
Escobillón botadores de agua	36	Unidad	11.50	100.00%		34.50	414.00	
Insumos							5,003.20	
Detergente x 15 Kg.	20	Bolsas	86.00	100.00%		143.33	1,720.00	
Kreso	72	Galón	12.90	100.00%		77.40	928.80	
Aromatizante	72	Galón	20.80	100.00%		124.80	1,497.60	
Lejía	72	Galón	11.90	100.00%		71.40	856.80	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							33,999.96	
Servicios de Terceros							33,999.96	
Servicio de alquiler de camión baranda	1	Servicio/Mes	2,833.33	100.00%		2,833.33	33,999.96	
COSTOS INDIRECTOS							180,185.37	8.82%
MANO DE OBRA INDIRECTA							165,463.84	
Personal Nombrado (D.L. 276)							15,822.42	
Secretaría de Gerencia de Gestión Ambiental	1	Trabajador	1,500.33	33.33%		500.06	6,000.73	
Auxiliar Administrativo	1	Trabajador	737.33	33.33%		245.75	2,949.04	
Chofer (del carro de supervisión)	1	Trabajador	1,718.33	33.33%		572.72	6,872.65	
Personal Nombrado (D.L. 728)							20,703.39	
Supervisor	1	Trabajador	3,450.57	50.00%		1,725.28	20,703.39	
Personal CAS							128,938.04	
Gerente de Gestión Ambiental	1	Trabajador	8,503.15	33.33%		2,834.10	34,009.20	
Técnico Administrativo Agrónomo	1	Trabajador	3,159.35	33.33%		1,053.01	12,636.14	
Bachiller Ambientalista	1	Trabajador	2,159.35	50.00%		1,079.68	12,956.10	

ANEXO I								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2018	%
Coordinador de Barrido de Calles	1	Trabajador	1,959.35	100.00%		1,959.35	23,512.20	
Supervisor	1	Trabajador	2,659.35	50.00%		1,329.68	15,956.10	
Supervisor	3	Trabajador	1,659.35	50.00%		2,489.03	29,868.30	
COSTO DE MATERIALES							11,751.13	
Llantas para el transporte de supervisión							1,097.25	
Llantas 6.5 x 14 Delantera Nissan BOD-053	4	Unidades	317.00	33.33%		35.22	422.62	
Llantas 6.5 x 14 Posterior Nissan BOD-053	4	Unidades	317.00	33.33%		35.22	422.62	
Llanta para moto Yamaha (delantera)	1	Unidad	215.50	50.00%		8.98	107.75	
Llanta para moto Yamaha (posterior)	1	Unidad	288.50	50.00%		12.02	144.25	
Combustible para la supervisión							5,686.81	
Gasolina 90 octanos Automóvil BOD-053	480	Galones	11.75	33.33%		156.65	1,879.81	
Gasolina 90 octanos Motocicleta EB2-350	648	Galones	11.75	50.00%		317.25	3,807.00	
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión							142.19	
Líquido de freno	0.94	Galones	70.00	33.33%		1.83	21.93	
Aceite multigrado SAE 20/50	10	Galones	36.08	33.33%		10.02	120.25	
Material y útiles de oficina							4,027.72	
Archivadores lomo ancho oficio	30	Unidades	6.50	33.33%		5.42	64.99	
Borrador blanco de lápiz grande	15	Unidades	1.50	33.33%		0.62	7.50	
CD grabable	100	Unidades	3.00	33.33%		8.33	99.99	
Cinta adhesiva 1/2 x 36 yardas	20	Unidades	1.20	33.33%		0.67	8.00	
Cinta adhesiva transparente 2"x 55 yardas	20	Unidades	1.80	33.33%		1.00	12.00	
Clip metal estándar	3	Unidades	1.50	33.33%		0.12	1.50	
Corrector líquido tipo lapicero punta de metal	20	Unidades	3.00	33.33%		1.67	20.00	
Cuaderno de 100 hojas (rayado)	10	Unidades	3.00	33.33%		0.83	10.00	
Cuaderno de cargo empastado A5 x 100	4	Unidades	8.50	33.33%		0.94	11.33	
Engrapador tipo alicate	6	Unidades	65.00	33.33%		10.83	129.99	
Fastener metálico caja de 50 unidades	10	Cajas	8.00	33.33%		2.22	26.66	
Folder manila A-4 x 25	50	Paquetes	13.00	33.33%		18.05	216.65	
Grapas 26/6 Caja x 5000 unidades	10	Cajas	3.00	33.33%		0.83	10.00	
Lapiceros (negro, azul, rojo)	75	Unidades	0.50	33.33%		1.04	12.50	
Lapiceros tinta líquida, punta fina	25	Unidades	5.00	33.33%		3.47	41.66	
Lápices negro 2B	45	Unidades	1.50	33.33%		1.87	22.50	
Libros de Actas de 400 folios rayados	1	Unidad	22.00	33.33%		0.61	7.33	
Ligas delgadas	1	Paquete	3.50	33.33%		0.10	1.17	
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76 mm x 76 mm	70	Paquetes	20.00	33.33%		38.89	466.62	
Papel bond 75 grs A-4	40	Millares	20.00	33.33%		22.22	266.64	
Plumón negro tinta indeleble	10	Unidades	5.00	33.33%		1.39	16.67	
Plumón resaltador	20	Unidades	3.50	33.33%		1.94	23.33	
Porta clips	8	Unidades	4.00	33.33%		0.89	10.67	
Regla de plástico de 30 cm	10	Unidades	1.00	33.33%		0.28	3.33	
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	10	Paquetes	25.00	33.33%		6.94	83.33	
Tampón de plástico mediano	14	Unidades	7.00	33.33%		2.72	32.66	
Tijera metálica con mango de plástico de 8"	6	Unidades	15.00	33.33%		2.50	30.00	

ANEXO I								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2018	%
Tinta para tampón por 28 ml	13	Unidades	5.00	33.33%		1.81	21.66	
Tóner para impresora multifuncional Kyocera	10	Unidades	297.87	33.33%		82.73	992.79	
Tóner para impresora HP Laser Jet P 2055 DN	12	Unidades	344.10	33.33%		114.69	1,376.26	
Otros materiales							797.17	
Chalecos drill - Gerente	1	Unidad	37.40	33.33%		1.04	12.47	
Chalecos drill - bachiller ambientalista	1	Unidad	37.40	50.00%		1.56	18.70	
Gorros - supervisores	5	Unidades	24.00	50.00%		5.00	60.00	
Chalecos drill - supervisores	5	Unidades	37.40	50.00%		7.79	93.50	
Zapato punta de acero - supervisores	5	Unidades	169.00	50.00%		35.21	422.50	
Polo piqué - supervisores	10	Unidades	38.00	50.00%		15.83	190.00	
DEPRECIACIÓN							759.01	
Depreciación de Maquinarias y equipos							623.75	
Motocicleta Yamaha (2014)	1	Unidad	4,990.00	50.00%	25%	51.98	623.75	
Depreciación de Bienes Muebles, Enseres y Otros							135.26	
Escritorio de Melamina (2011)	3	Unidades	502.20	33.33%	10%	4.18	50.21	
Escritorio de Melamina (2011)	1	Unidades	502.20	50.00%	10%	2.09	25.11	
Escritorio de Melamina (2011)	1	Unidad	1,190.70	33.33%	10%	3.31	39.69	
Sillón Giratorio de Metal (2011)	1	Unidad	607.50	33.33%	10%	1.69	20.25	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							2,211.38	
Mantenimiento y reparación de la unidad asignada a la supervisión							732.59	
Mantenimiento y reparación - Auto Nissan (BOD-053)	1	Servicio	2,198.00	33.33%		61.05	732.59	
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio							1,478.79	
Teléfono Celular RPC 940379181 (Gerencia)	1	Servicio/Mes	131.36	33.33%		43.78	525.39	
Teléfono Celular RPC Supervisores (5)	5	Servicio/Mes	31.78	50.00%		79.45	953.40	
COSTOS FIJOS							2,689.20	0.13%
Servicio Energía Eléctrica - LUZ DEL SUR	1	Servicio/Mes	449.60	33.33%		149.85	1,798.22	
Telefonía fija 265-2743	1	Servicio/Mes	152.76	33.33%		50.91	610.98	
SOAT Nissan BOD-053	1	Seguro	90.00	33.33%		2.50	30.00	
SOAT - Motocicleta EB2-350	1	Seguro	500.00	50.00%		20.83	250.00	
TOTAL					COSTO 2018		2,043,536.92	100.00%

ANEXO II								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS							7,331,052.40	97.87%
COSTO DE MATERIALES							122,720.00	
Bolsas de polipropileno para contenedor soterrado	52	Unidades	2,360.00	100.00%		10,226.67	122,720.00	
DEPRECIACIÓN							7,262.07	
Depreciación de Infraestructura Contenedores Soterrados	10	Unidades	48,649.77	100.00%	1.25%	506.77	6,081.22	
Depreciación de Infraestructura Contenedores Soterrados (2017)	3	Unidades	31,489.22	100.00%	1.25%	98.40	1,180.85	

ANEXO II								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							7,201,070.34	
Servicios de Terceros							7,201,070.34	
Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, incluye la recolección de los residuos generados por el barrido de calles, los colocados en papeleras basculares y tachicanes, y en los contenedores Semisoterrados y soterrados, así como su limpieza.	1	Servicio/Mes	600,089.19	100.00%		600,089.19	7,201,070.34	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							156,673.17	2.09%
MANO DE OBRA INDIRECTA							141,951.64	
Personal Nombrado (D.L. 276)							15,822.42	
Secretaria de Gerencia de Gestión Ambiental	1	Trabajador	1,500.33	33.33%		500.06	6,000.73	
Auxiliar Administrativo	1	Trabajador	737.33	33.33%		245.75	2,949.04	
Chofer (del carro de supervisión)	1	Trabajador	1,718.33	33.33%		572.72	6,872.65	
Personal Nombrado (D.L. 728)							20,703.39	
Supervisor	1	Trabajador	3,450.57	50.00%		1,725.28	20,703.39	
Personal CAS							105,425.84	
Gerente de Gestión Ambiental	1	Trabajador	8,503.15	33.33%		2,834.10	34,009.20	
Técnico Administrativo Agrónomo	1	Trabajador	3,159.35	33.33%		1,053.01	12,636.14	
Bachiller Ambientalista	1	Trabajador	2,159.35	50.00%		1,079.68	12,956.10	
Supervisor	1	Trabajador	2,659.35	50.00%		1,329.68	15,956.10	
Supervisor	3	Trabajador	1,659.35	50.00%		2,489.03	29,868.30	
COSTO DE MATERIALES							11,751.13	
Llantas para el transporte de supervisión							1,097.25	
Llantas 6.5 x 14 Delantera Nissan BOD-053	4	Unidades	317.00	33.33%		35.22	422.62	
Llantas 6.5 x 14 Posterior Nissan BOD-053	4	Unidades	317.00	33.33%		35.22	422.62	
Llanta para moto Yamaha (delantera)	1	Unidad	215.50	50.00%		8.98	107.75	
Llanta para moto Yamaha (posterior)	1	Unidad	288.50	50.00%		12.02	144.25	
Combustible para la supervisión							5,686.81	
Gasolina 90 octanos Automóvil BOD-053	480	Galones	11.75	33.33%		156.65	1,879.81	
Gasolina 90 octanos Motocicleta EB2-350	648	Galones	11.75	50.00%		317.25	3,807.00	
Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión							142.19	
Líquido de freno	0.94	Galones	70.00	33.33%		1.83	21.93	
Aceite multigrado SAE 20/50	10	Galones	36.08	33.33%		10.02	120.25	
Material y útiles de oficina							4,027.72	
Archivadores lomo ancho oficio	30	Unidades	6.50	33.33%		5.42	64.99	
Borrador blanco de lápiz grande	15	Unidades	1.50	33.33%		0.62	7.50	
CD grabable	100	Unidades	3.00	33.33%		8.33	99.99	
Cinta adhesiva 1/2 x 36 yardas	20	Unidades	1.20	33.33%		0.67	8.00	
Cinta adhesiva transparente 2"x 55 yardas	20	Unidades	1.80	33.33%		1.00	12.00	
Clip metal estándar	3	Unidades	1.50	33.33%		0.12	1.50	
Corrector líquido tipo lapicero punta de metal	20	Unidades	3.00	33.33%		1.67	20.00	
Cuaderno de 100 hojas (rayado)	10	Unidades	3.00	33.33%		0.83	10.00	
Cuaderno de cargo empastado A5 x 100	4	Unidades	8.50	33.33%		0.94	11.33	
Engrapador tipo alicate	6	Unidades	65.00	33.33%		10.83	129.99	
Fastener metálico caja de 50 unidades	10	Cajas	8.00	33.33%		2.22	26.66	
Folder manila A-4 x 25	50	Paquetes	13.00	33.33%		18.05	216.65	
Grapas 26/6 Caja x 5000 unidades	10	Cajas	3.00	33.33%		0.83	10.00	

ANEXO II								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Lapiceros (negro, azul, rojo)	75	Unidades	0.50	33.33%		1.04	12.50	
Lapiceros tinta líquida, punta fina	25	Unidades	5.00	33.33%		3.47	41.66	
Lápices negro 2B	45	Unidades	1.50	33.33%		1.87	22.50	
Libros de Actas de 400 folios rayados	1	Unidad	22.00	33.33%		0.61	7.33	
Ligas delgadas	1	Paquete	3.50	33.33%		0.10	1.17	
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76 mm x 76 mm	70	Paquetes	20.00	33.33%		38.89	466.62	
Papel bond 75 grs A-4	40	Millares	20.00	33.33%		22.22	266.64	
Plumón negro tinta indeleble	10	Unidades	5.00	33.33%		1.39	16.67	
Plumón resaltador	20	Unidades	3.50	33.33%		1.94	23.33	
Porta clips	8	Unidades	4.00	33.33%		0.89	10.67	
Regla de plástico de 30 cm	10	Unidades	1.00	33.33%		0.28	3.33	
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	10	Paquetes	25.00	33.33%		6.94	83.33	
Tampón de plástico mediano	14	Unidades	7.00	33.33%		2.72	32.66	
Tijera metálica con mango de plástico de 8"	6	Unidades	15.00	33.33%		2.50	30.00	
Tinta para tampón por 28 ml	13	Unidades	5.00	33.33%		1.81	21.66	
Tóner para impresora multifuncional Kyocera	10	Unidades	297.87	33.33%		82.73	992.79	
Toner para impresora HP Laser Jet P 2055 DN	12	Unidades	344.10	33.33%		114.69	1,376.26	
Otros materiales							797.17	
Chalecos drill - Gerente	1	Unidad	37.40	33.33%		1.04	12.47	
Chalecos drill - bachiller ambientalista	1	Unidad	37.40	50.00%		1.56	18.70	
Gorros - supervisores	5	Unidades	24.00	50.00%		5.00	60.00	
Chalecos drill - supervisores	5	Unidades	37.40	50.00%		7.79	93.50	
Zapato punta de acero - supervisores	5	Unidades	169.00	50.00%		35.21	422.50	
Polo piqué - supervisores	10	Unidades	38.00	50.00%		15.83	190.00	
DEPRECIACIÓN							759.01	
Depreciación de Maquinarias y equipos							623.75	
Motocicleta Yamaha (2014)	1	Unidad	4,990.00	50.00%	25%	51.98	623.75	
Depreciación de Bienes Muebles, Enseres y Otros							135.26	
Escritorio de Melamina (2011)	3	Unidades	502.20	33.33%	10%	4.18	50.21	
Escritorio de Melamina (2011)	1	Unidades	502.20	50.00%	10%	2.09	25.11	
Escritorio de Melamina (2011)	1	Unidad	1,190.70	33.33%	10%	3.31	39.69	
Sillón Giratorio de Metal (2011)	1	Unidad	607.50	33.33%	10%	1.69	20.25	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							2,211.38	
Mantenimiento y reparación de la unidad asignada a la supervisión							732.59	
Mantenimiento y reparación - Auto Nissan (BOD-053)	1	Servicio	2,198.00	33.33%		61.05	732.59	
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio							1,478.79	
Teléfono Celular RPC 940379181 (Gerencia)	1	Servicio/Mes	131.36	33.33%		43.78	525.39	
Teléfono Celular RPC Supervisores (5)	5	Servicio/Mes	31.78	50.00%		79.45	953.40	
COSTOS FIJOS							2,689.20	0.04%
Servicio Energía Eléctrica - LUZ DEL SUR	1	Servicio/Mes	449.60	33.33%		149.85	1,798.22	
Telefonía fija 265-2743	1	Servicio/Mes	152.76	33.33%		50.91	610.98	
SOAT - Nissan BOD-053	1	Seguro	90.00	33.33%		2.50	30.00	
SOAT - Motocicleta EB2-350	1	Seguro	500.00	50.00%		20.83	250.00	
TOTAL				COSTO 2018			7,490,414.76	100.00%

ANEXO III								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
COSTOS DIRECTOS							7,103,988.61	97.35%
COSTO MANO DE OBRA							2,245,080.17	
<i>Personal Nombrado (D.L. 728)</i>	6						235,680.97	
Jardinero	3	Trabajador	3,552.01	100.00%		10,656.04	127,872.46	
Jardinero	1	Trabajador	3,616.22	100.00%		3,616.22	43,394.68	
Jardinero	1	Trabajador	1,857.08	100.00%		1,857.08	22,284.98	
Jardinero	1	Trabajador	3,510.74	100.00%		3,510.74	42,128.85	
<i>Personal Nombrado (D.L. 276)</i>	1						8,848.00	
Chofer Camión FonoVerde	1	Trabajador	737.33	100.00%		737.33	8,848.00	
<i>Personal CAS</i>	136						2,000,551.20	
Jardinero	22	Trabajador	1,303.50	100.00%		28,677.00	344,124.00	
Jardinero de mantenimiento	24	Trabajador	1,140.00	100.00%		27,360.00	328,320.00	
Jardinero para corte de cercos vivos	24	Trabajador	1,140.00	100.00%		27,360.00	328,320.00	
Operadores de desbrozadora	8	Trabajador	1,358.00	100.00%		10,864.00	130,368.00	
Operadores de mochilas sopladoras	2	Trabajador	1,358.00	100.00%		2,716.00	32,592.00	
Ayudante de Equipo de corte (barredores y malleros)	10	Trabajador	1,140.00	100.00%		11,400.00	136,800.00	
Ayudante de Camión Baranda	4	Trabajador	1,140.00	100.00%		4,560.00	54,720.00	
Almacenero	1	Trabajador	1,659.35	100.00%		1,659.35	19,912.20	
Operadores de poda	4	Trabajador	1,659.35	100.00%		6,637.40	79,648.80	
Ayudantes de equipo de poda	2	Trabajador	1,140.00	100.00%		2,280.00	27,360.00	
Fumigadores	2	Trabajador	1,358.00	100.00%		2,716.00	32,592.00	
Ayudantes de Vivero	4	Trabajador	1,140.00	100.00%		4,560.00	54,720.00	
Técnico Viverista	1	Trabajador	1,659.35	100.00%		1,659.35	19,912.20	
Regador de canal de riego	6	Trabajador	1,358.00	100.00%		8,148.00	97,776.00	
Regador de motobomba	2	Trabajador	1,358.00	100.00%		2,716.00	32,592.00	
Regador de punto de agua	17	Trabajador	1,140.00	100.00%		19,380.00	232,560.00	
Encargado de Riego Tecnificado	1	Trabajador	1,303.50	100.00%		1,303.50	15,642.00	
Motobombista	1	Trabajador	1,358.00	100.00%		1,358.00	16,296.00	
Chofer Camioneta	1	Trabajador	1,358.00	100.00%		1,358.00	16,296.00	
COSTO DE MATERIALES							662,893.87	
<i>Uniformes</i>							101,289.82	
Gorro de drill	282	Unidades	24.00	100.00%		564.00	6,768.00	
Pantalones de drill	282	Unidades	47.55	100.00%		1,117.43	13,409.10	
Camisas de drill manga larga	282	Unidades	57.00	100.00%		1,339.50	16,074.00	
Polos de algodón	282	Unidades	19.56	100.00%		459.66	5,515.92	
Chalecos para obrero	142	Unidades	37.40	100.00%		442.57	5,310.80	
Botas de jebe caña alta	204	Pares	62.00	100.00%		1,054.00	12,648.00	
Botín de cuero con punta de acero	216	Pares	169.00	100.00%		3,042.00	36,504.00	
Pantalón jean	115	Unidades	44.00	100.00%		421.67	5,060.00	
<i>Complementos del Uniforme</i>							8,307.80	
Guantes de cuero	38	Pares	12.00	100.00%		38.00	456.00	
Guantes de jebe	38	Pares	9.00	100.00%		28.50	342.00	
Filtros para polvo	8	Unidades	1.20	100.00%		0.80	9.60	
Cascos de seguridad con caretas	83	Unidades	55.00	100.00%		380.42	4,565.00	
Respiradores 02 vías cara completa	4	Unidades	24.00	100.00%		8.00	96.00	
Lentes protectores	312	Unidades	9.10	100.00%		236.60	2,839.20	
<i>Herramientas</i>							123,058.32	
Arnés de seguridad	5	Unidades	390.00	100.00%		162.50	1,950.00	

ANEXO III								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Alambre galvanizado	5	kilos	12.00	100.00%		5.00	60.00	
Barretas de acero 1" x 1,50 m	8	Unidades	48.00	100.00%		32.00	384.00	
Carretilas bugui	38	Unidades	170.00	100.00%		538.33	6,460.00	
Cortasetos manual	2	Unidades	199.90	100.00%		33.32	399.80	
Combas de 15 kg	2	Unidades	85.00	100.00%		14.17	170.00	
Escobas para jardín 22 dientes con mango (jardinería de metal)	62	Unidades	28.00	100.00%		144.67	1,736.00	
Escobas de paja	82	Unidades	17.00	100.00%		116.17	1,394.00	
Espátula de acero 4"	48	Unidades	12.00	100.00%		48.00	576.00	
Guadañas de mano	39	Unidades	29.00	100.00%		94.25	1,131.00	
Kit de desarmadores para motosierra	1	Unidad	9.00	100.00%		0.75	9.00	
Lampa cuchara	57	Unidades	60.00	100.00%		285.00	3,420.00	
Lampas rectas de fierro	57	Unidades	55.00	100.00%		261.25	3,135.00	
Lampitas de jardinero	38	Unidades	13.50	100.00%		42.75	513.00	
Limas de 7/32"	36	Unidades	8.82	100.00%		26.46	317.52	
Machete de espada (acero templado con mango de madera)	44	Unidades	75.00	100.00%		275.00	3,300.00	
Bolsas de basura de 140 litros	18	Millares	400.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Pico de acero mango madera 52 cm	38	Unidades	65.00	100.00%		205.83	2,470.00	
Rastrillo de metal de 16 dientes con mango	38	Unidades	29.00	100.00%		91.83	1,102.00	
Rollos de Nylon para motoguadaña	125	Rollos	443.00	100.00%		4,614.58	55,375.00	
Mochilas pulverizadora de 20 lts.	2	Unidades	191.66	100.00%		31.94	383.32	
Tijeras pico de loro cortas	44	Unidades	48.00	100.00%		176.00	2,112.00	
Tijeras de podar pasto con dientes (dos manos)	44	Unidades	65.00	100.00%		238.33	2,860.00	
Trinche de acero inoxidable de 50 cm	38	Unidades	41.86	100.00%		132.56	1,590.68	
Winchas de 5 mts.	5	Unidades	12.00	100.00%		5.00	60.00	
Winchas de 50 mts.	2	Unidades	30.00	100.00%		5.00	60.00	
Zapapico con mango	5	Unidades	78.00	100.00%		32.50	390.00	
Manguera	1,000	Metros	6.00	100.00%		500.00	6,000.00	
Driza (Cuerdas de arranque)	600	Unidades	9.00	100.00%		450.00	5,400.00	
Aspersor	200	Unidades	65.50	100.00%		1,091.67	13,100.00	
<i>Insumos</i>							363,481.29	
NPK (50Kg)	120	Sacos	115.73	100.00%		1,157.30	13,887.60	
Compost	500	Kg.	1.65	100.00%		68.75	825.00	
Úrea	3,000	Kg.	11.06	100.00%		2,765.00	33,180.00	
Homai	60	kilos	115.00	100.00%		575.00	6,900.00	
Benzomil	96	Litro	66.34	100.00%		530.73	6,368.74	
Ciclón	60	Litro	57.05	100.00%		285.25	3,423.00	
Lannate	48	Litro	200.00	100.00%		800.00	9,600.00	
Tífon	360	Litro	34.72	100.00%		1,041.57	12,498.84	
vertimec	60	Litro	58.68	100.00%		293.40	3,520.80	
Pharmate	60	Kg.	66.34	100.00%		331.71	3,980.46	
Rydomil	60	Kg.	51.83	100.00%		259.17	3,110.04	
Golazo	240	Litro	17.93	100.00%		358.60	4,303.20	
Fuego	240	Litro	17.93	100.00%		358.60	4,303.20	
Detergente agrícola	60	Litro	18.58	100.00%		92.91	1,114.92	
Cipermetrina	36	Litro	40.75	100.00%		122.25	1,467.00	
Semillas (Marigold, Zinnia, Dianthus)	360	Millar	142.50	100.00%		4,275.00	51,300.00	

ANEXO III								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Marigold	50	Millar	120.00	100.00%		500.00	6,000.00	
Zinnia	15	Millar	220.00	100.00%		275.00	3,300.00	
Clavelina	15	Millar	120.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Celosia	20	Millar	65.00	100.00%		108.33	1,300.00	
Pensamientos	15	Millar	90.00	100.00%		112.50	1,350.00	
Isabelita	20	Millar	65.00	100.00%		108.33	1,300.00	
Geranio	15	Millar	320.00	100.00%		400.00	4,800.00	
Salvia Roja	15	Millar	65.00	100.00%		81.25	975.00	
Salvia Blanca	15	Millar	65.00	100.00%		81.25	975.00	
Musgo medio (saco 20kg)	300	sacos	15.00	100.00%		375.00	4,500.00	
Tierra de chacra	360	m3	80.00	100.00%		2,400.00	28,800.00	
Arena de rio	360	m3	120.00	100.00%		3,600.00	43,200.00	
Humus de lombriz	1,200	sacos	15.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
Musgo Fino	480	sacos	15.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Ácido giberelico	120	caja	55.40	100.00%		554.00	6,648.00	
Fitoregulador orgánico	432	Litro	48.90	100.00%		1,760.40	21,124.80	
Nitrofoska verde	1,875	kilos	11.54	100.00%		1,803.19	21,638.25	
Nitrofoska floración	1,875	kilos	13.04	100.00%		2,037.50	24,450.00	
Acidificante	240	Litro	19.56	100.00%		391.20	4,694.40	
Aminol forte	36	Litro	45.64	100.00%		136.92	1,643.04	
<i>Combustible y aceites</i>							62,180.64	
Petróleo - Camioneta PGQ-666	620.50	Galones	11.20	100.00%		579.13	6,949.60	
Petróleo - Camión XI-6346	730.00	Galones	11.20	100.00%		681.33	8,176.00	
Petróleo - Camión D7N-930	620.50	Galones	11.20	100.00%		579.13	6,949.60	
Gasolina 90 octanos - Motofurgón	365.00	Galones	11.75	33.33%		119.12	1,429.44	
Gasolina 90 octanos (Motoguadaña, motosierra y cortaseto)	2,640.00	Galones	11.75	100.00%		2,585.00	31,020.00	
Aceite de 2 tiempos x 100 ml. (Motoguadaña, motosierra y cortaseto)	2,640	Unidades	2.90	100.00%		638.00	7,656.00	
<i>Llantas y Baterías</i>							4,576.00	
Camión Malecero Llantas 7.50-16 16 Pliegues	6	Unidades	663.00	100.00%		331.50	3,978.00	
Batería para Camión Malecero	2	Unidades	299.00	100.00%		49.83	598.00	
DEPRECIACIÓN							83,969.89	
<i>Depreciación de Bienes, Maquinaria y Equipos</i>							83,969.89	
Cortasetos (2017)	1	Unidad	2,480.00	100.00%	10.00%	20.67	248.00	
Hidrolavadora (2017)	1	Unidad	1,799.00	100.00%	10.00%	14.99	179.90	
Motocultor (2017)	1	Unidad	10,000.00	100.00%	10.00%	83.33	1,000.00	
Máquina de extracción de grass (2017)	1	Unidad	18,000.00	100.00%	10.00%	150.00	1,800.00	
Desbrozadora (2017)	8	Unidades	1,999.00	100.00%	10.00%	133.27	1,599.20	
Mochilas sopladoras (2017)	2	Unidades	2,799.00	100.00%	10.00%	46.65	559.80	
Motofumigadora (2017)	2	Unidades	2,145.00	100.00%	10.00%	35.75	429.00	
Motoguadaña (2014)	4	Unidades	2,849.00	100.00%	10.00%	94.97	1,139.60	
Motoguadaña (2015)	1	Unidad	2,692.00	100.00%	10.00%	22.43	269.20	
Motosierra de 92-95 cm3 (2017)	1	Unidad	4,457.00	100.00%	10.00%	37.14	445.70	
Motosierra de 63-66 cm3 (2017)	1	Unidad	2,577.00	100.00%	10.00%	21.48	257.70	
Motosierra de 32-36 cm3 (2017)	2	Unidades	1,280.00	100.00%	10.00%	21.33	256.00	
Motosierra (2015)	1	Unidad	3,228.00	100.00%	10.00%	26.90	322.80	
Motosierra (2015)	1	Unidad	2,456.00	100.00%	10.00%	20.47	245.60	

ANEXO III								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Motosierra (2011)	1	Unidades	1,679.13	100.00%	10.00%	13.99	167.91	
Motosierra (2010)	1	Unidades	1,822.50	100.00%	10.00%	15.19	182.25	
Amoladora para afilar (2013)	2	Unidades	900.00	100.00%	10.00%	15.00	180.00	
Escalera telescópica (2008)	1	Unidad	1,228.22	100.00%	10.00%	10.24	122.82	
Escalera telescópica (2015)	1	Unidad	2,850.00	100.00%	10.00%	23.75	285.00	
Escalera telescópica (2017)	2	Unidades	1,399.00	100.00%	10.00%	23.32	279.80	
Podadora de altura (2009)	1	Unidad	2,110.53	100.00%	10.00%	17.59	211.05	
Podadora de altura (2015)	1	Unidad	4,200.00	100.00%	10.00%	35.00	420.00	
Podadora de altura (2017)	4	Unidad	3,027.00	100.00%	10.00%	100.90	1,210.80	
Motobomba (2010)	1	Unidad	2,270.84	100.00%	10.00%	18.92	227.08	
Motobomba (2015)	1	Unidad	4,998.00	100.00%	10.00%	41.65	499.80	
Motobomba (2017)	2	Unidades	3,285.00	100.00%	10.00%	54.75	657.00	
Sistema riego tecnificado - Pque. Pompeya (2011)	1	Unidad	28,721.79	100.00%	10.00%	239.35	2,872.18	
Sistema riego tecnificado - Pque. Pedro la Rosa (2011)	1	Unidad	28,721.79	100.00%	10.00%	239.35	2,872.18	
Sistema riego tecnificado - Pque. 13 Diciembre (2011)	1	Unidad	60,095.63	100.00%	10.00%	500.80	6,009.56	
Sistema riego tecnificado - Pque. Santa Cruz (2012)	1	Unidad	80,320.03	100.00%	10.00%	669.33	8,032.00	
Sistema riego tecnificado - Pque. Alberti (2011)	1	Unidad	82,250.18	100.00%	10.00%	685.42	8,225.02	
Sistema riego tecnificado - Pque. Habich (2011)	1	Unidad	59,826.71	100.00%	10.00%	498.56	5,982.67	
Sistema riego tecnificado - Pque. Mcal. Cáceres (2013)	1	Unidad	152,252.08	100.00%	10.00%	1,268.77	15,225.21	
Sistema riego tecnificado - Pque. Alameda Máximo Abril (2013)	1	Unidad	80,584.38	100.00%	10.00%	671.54	8,058.44	
Sistema riego tecnificado - Pque. Bomberos (2013)	1	Unidad	134,966.04	100.00%	10.00%	1,124.72	13,496.60	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							4,112,044.69	
<i>Mantenimiento de los Vehículos</i>							11,690.00	
Mantenimiento Integral - Camión Maletero (XI-6346)	1	Servicio	6,980.00	100.00%		581.67	6,980.00	
Mantenimiento Integral - Camioneta Yuyin (D7N-930)	1	Servicio	4,710.00	100.00%		392.50	4,710.00	
<i>Servicio de Terceros</i>							4,100,354.69	
Recolección y disposición final maleza y poda residencial	1	Servicio/Mes	39,910.81	100.00%		39,910.81	478,929.66	
Servicio de riego de parques, jardines y áreas verdes, por camiones cisterna (03 Unid.)	1	Servicio/Mes	190,000.00	100.00%		190,000.00	2,280,000.00	
Servicio de Limpieza de pozas de sedimentación (2)	1	Servicio	31,500.00	100.00%		2,625.00	31,500.00	
Servicio de alquiler de camión grúa (1)	1	Servicio/Mes	10,030.00	100.00%		10,030.00	120,360.00	
Servicio de alquiler de camiones baranda (2)	1	Servicio/Mes	5,666.66	100.00%		5,666.66	67,999.92	
SERVICIO DE AGUA DE REGADÍO - JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO RÍMAC								
Servicio de Abastecimiento de Agua de riego	1	Servicio	53,430.00	100.00%		4,452.50	53,430.00	
SERVICIO AGUA DE REGADÍO - SEDAPAL							1,068,135.10	
José Artigas (Parque)	1	Servicio/Mes	356.62	100.00%		356.62	4,279.39	
Jr. Estados Unidos 787 (Parque)	1	Servicio/Mes	525.43	100.00%		525.43	6,305.14	
Caracas Víctor Vásquez (Parque)	1	Servicio/Mes	499.33	100.00%		499.33	5,992.01	
Pasaje Diego de Almagro Fte. Al 179 (Parque)	1	Servicio/Mes	483.67	100.00%		483.67	5,804.06	
Av. Cuba 749 (Jardín Exterior)	1	Servicio/Mes	356.87	100.00%		356.87	4,282.47	
Cápac Yupanqui N° 1587 (Parque Los Próceres)	1	Servicio/Mes	4,172.50	100.00%		4,172.50	50,069.97	

ANEXO III								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Ed. Cetro Comercial San Felipe Fte. Al Cc. San Felipe	1	Servicio/Mes	317.38	100.00%		317.38	3,808.59	
Fte. Internet Fte. Cc. San Felipe	1	Servicio/Mes	5.93	100.00%		5.93	71.14	
Ed. Las Acacias Fte Cc. San Felipe	1	Servicio/Mes	1,146.60	100.00%		1,146.60	13,759.22	
Ed. Los Olmos Fte Cc. San Felipe	1	Servicio/Mes	1,005.15	100.00%		1,005.15	12,061.80	
Ed. Los Olmos Fte Cc. San Felipe	1	Servicio/Mes	1,666.45	100.00%		1,666.45	19,997.37	
Ed. 2 C Fte Cc. San Felipe	1	Servicio/Mes	1,661.18	100.00%		1,661.18	19,934.16	
Ed. Centro Comercial San Felipe Fte Cc. San Felipe	1	Servicio/Mes	3,188.84	100.00%		3,188.84	38,266.10	
Jr. Huiracocha N° 2200 Edif. Los Nogales	1	Servicio/Mes	736.27	100.00%		736.27	8,835.26	
Fte Edif Las Magnolias Residencial San Felipe	1	Servicio/Mes	2,127.91	100.00%		2,127.91	25,534.97	
Fte Edif Los Sauces Residencial San Felipe	1	Servicio/Mes	902.78	100.00%		902.78	10,833.36	
Punto de Riego las Gardenias Block 40	1	Servicio/Mes	1,031.92	100.00%		1,031.92	12,383.07	
Punto de Riego Los Olivos Block 47	1	Servicio/Mes	719.91	100.00%		719.91	8,638.94	
Punto de Riego Los Rosales Block 51	1	Servicio/Mes	1,158.63	100.00%		1,158.63	13,903.59	
Punto de Riego Las Palmeras Block 49	1	Servicio/Mes	1,483.04	100.00%		1,483.04	17,796.53	
Punto de Riego Las Magnolias Block 45	1	Servicio/Mes	1,590.69	100.00%		1,590.69	19,088.33	
Punto de Riego Las Moreras Block 46	1	Servicio/Mes	566.90	100.00%		566.90	6,802.75	
Punto de Riego Las Moreras Block 39	1	Servicio/Mes	1,952.14	100.00%		1,952.14	23,425.63	
Punto de Riego Los Laureles Block 44	1	Servicio/Mes	677.47	100.00%		677.47	8,129.64	
Punto de Riego Las Moreras Block 39	1	Servicio/Mes	350.42	100.00%		350.42	4,204.99	
Punto de Riego Los Cedros Block 34	1	Servicio/Mes	1,332.69	100.00%		1,332.69	15,992.26	
Punto de Riego Los Eucaliptos Block 35	1	Servicio/Mes	847.96	100.00%		847.96	10,175.54	
Punto de Riego Los Eucaliptos Block 35	1	Servicio/Mes	1,491.55	100.00%		1,491.55	17,898.62	
Punto de Riego Los Claveles Block 31	1	Servicio/Mes	1,252.85	100.00%		1,252.85	15,034.23	
Punto de Riego Los Arrayanes Block 25	1	Servicio/Mes	818.54	100.00%		818.54	9,822.46	
Punto de Riego Block 4 C Fte C. R San Felipe	1	Servicio/Mes	756.00	100.00%		756.00	9,072.00	
Punto de Riego Las Casuarinas Block 29	1	Servicio/Mes	1,597.83	100.00%		1,597.83	19,173.99	
Edificio Jacaranda Block 36	1	Servicio/Mes	622.47	100.00%		622.47	7,469.69	
Calle República Dominicana N° 4 (Pileta Plaza San José)	1	Servicio/Mes	1,470.60	100.00%		1,470.60	17,647.22	
Av. Cuba Fte al 749 (Pileta Parque Cáceres)	1	Servicio/Mes	2,635.83	100.00%		2,635.83	31,629.98	
Av. Salaverry Cdra. 13 (Pileta Salaverry)	1	Servicio/Mes	2,853.00	100.00%		2,853.00	34,236.00	
Pasaje Puerto Rico 196 (Parque) Parque Alberti	1	Servicio/Mes	3,492.01	100.00%		3,492.01	41,904.10	
Pasaje Quiñones 181 (Parque) Pedro La Rosa	1	Servicio/Mes	1,795.26	100.00%		1,795.26	21,543.09	
Jr. Estados Unidos 985 (Parque) 13 Diciembre	1	Servicio/Mes	5,701.90	100.00%		5,701.90	68,422.85	
Av. Horacio Urteaga Fte N° 704 Parque Papa Peregrino	1	Servicio/Mes	3,733.45	100.00%		3,733.45	44,801.45	
Jr. Almirante Guisse S/N Parque Habich	1	Servicio/Mes	830.64	100.00%		830.64	9,967.73	
Jr. Huiracocha N° 1736 Parque Huiracocha	1	Servicio/Mes	555.39	100.00%		555.39	6,664.63	
Av. San Felipe Fte al 1109 Berma Central	1	Servicio/Mes	5.92	100.00%		5.92	71.01	
Av. San Felipe N° 461 Parque Bolivariano	1	Servicio/Mes	1,841.77	100.00%		1,841.77	22,101.24	
Jr. Brigadier Pumacahua N° 859 Parque Bauzale y Meza	1	Servicio/Mes	331.51	100.00%		331.51	3,978.10	
Jr. Mayta Cápac N° 676 Parque De Pensionista	1	Servicio/Mes	475.15	100.00%		475.15	5,701.77	
Jr. Mayta Cápac N° 740 Parque Aljovin	1	Servicio/Mes	66.53	100.00%		66.53	798.38	
Jr. Mayta Cápac N° 850 Parque José Gálvez Bamechea	1	Servicio/Mes	1,313.51	100.00%		1,313.51	15,762.10	
Jr. Mayta Cápac S/N Parque La Paloma	1	Servicio/Mes	235.69	100.00%		235.69	2,828.33	
Jr. República de Chile N° 396 Parque Sarmiento	1	Servicio/Mes	5.92	100.00%		5.92	71.01	



ANEXO III								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Pasaje Haiti S/N Parque Haiti	1	Servicio/Mes	1,084.03	100.00%		1,084.03	13,008.31	
Berma Central Parque Pompella	1	Servicio/Mes	3,319.69	100.00%		3,319.69	39,836.30	
Av. De Santa Cruz, Mrcal Andres 572 (Parque)	1	Servicio/Mes	5,005.84	100.00%		5,005.84	60,070.10	
Av. Peruanidad, de La - Urb Fundo Oyague	1	Servicio/Mes	10,347.26	100.00%		10,347.26	124,167.09	
Ed Centro Comercial 76 - C.R San Felipe	1	Servicio/Mes	2,468.52	100.00%		2,468.52	29,622.24	
Bl 52 Sn - Cr San Felipe	1	Servicio/Mes	10.06	100.00%		10.06	120.77	
Bl 41 Sn - Cr San Felipe	1	Servicio/Mes	423.73	100.00%		423.73	5,084.74	
Bl 34 Sn - Cr San Felipe	1	Servicio/Mes	551.18	100.00%		551.18	6,614.19	
Bl 39 Sn - Cr San Felipe	1	Servicio/Mes	1,047.01	100.00%		1,047.01	12,564.10	
Bl 27 Sn - Cr San Felipe	1	Servicio/Mes	5.92	100.00%		5.92	71.01	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							189,722.84	2.60%
MANO DE OBRA INDIRECTA							179,276.75	
<i>Personal Nombrado (D.L. 276)</i>							24,670.42	
Secretaria de Gerencia de Gestión Ambiental	1	Trabajador	1,500.33	33.33%		500.06	6,000.73	
Auxiliar Administrativo	1	Trabajador	737.33	33.33%		245.75	2,949.04	
Chofer (del carro de supervisión)	1	Trabajador	1,718.33	33.33%		572.72	6,872.65	
Supervisor	1	Trabajador	737.33	100.00%		737.33	8,848.00	
<i>Personal CAS</i>							154,606.34	
Gerente de Gestión Ambiental	1	Trabajador	8,503.15	33.33%		2,834.10	34,009.20	
Técnico Administrativo Agrónomo	1	Trabajador	3,159.35	33.33%		1,053.01	12,636.14	
Técnico agrónomo forestal	1	Trabajador	2,159.35	100.00%		2,159.35	25,912.20	
Supervisor	3	Trabajador	1,659.35	100.00%		4,978.05	59,736.60	
Supervisor	1	Trabajador	1,859.35	100.00%		1,859.35	22,312.20	
COSTO DE MATERIALES							7,120.93	
<i>Llantas para el transporte de supervisión</i>							845.25	
Llantas 6.5 x 14 Delantera Nissan BOD-053	4	Unidades	317.00	33.33%		35.22	422.62	
Llantas 6.5 x 14 Posterior Nissan BOD-053	4	Unidades	317.00	33.33%		35.22	422.62	
<i>Combustible para la supervisión</i>							1,879.81	
Gasolina 90 octanos Automóvil BOD-053	480	Galones	11.75	33.33%		156.65	1,879.81	
<i>Lubricantes y aceites para el transporte de supervisión</i>							142.19	
Líquido de freno	0.94	Galones	70.00	33.33%		1.83	21.93	
Aceite multigrado SAE 20/50	10	Galones	36.08	33.33%		10.02	120.25	
<i>Material y útiles de oficina</i>							4,027.72	
Archivadores lomo ancho oficio	30	Unidades	6.50	33.33%		5.42	64.99	
Borrador blanco de lápiz grande	15	Unidades	1.50	33.33%		0.62	7.50	
CD grabable	100	Unidades	3.00	33.33%		8.33	99.99	
Cinta adhesiva 1/2 x 36 yardas	20	Unidades	1.20	33.33%		0.67	8.00	
Cinta adhesiva transparente 2"x 55 yardas	20	Unidades	1.80	33.33%		1.00	12.00	
Clip metal estándar	3	Unidades	1.50	33.33%		0.12	1.50	
Corrector líquido tipo lapicero punta de metal	20	Unidades	3.00	33.33%		1.67	20.00	
Cuaderno de 100 hojas (rayado)	10	Unidades	3.00	33.33%		0.83	10.00	
Cuaderno de cargo empastado A5 x 100	4	Unidades	8.50	33.33%		0.94	11.33	
Engrapador tipo alicate	6	Unidades	65.00	33.33%		10.83	129.99	
Fastener metálico caja de 50 unidades	10	Cajas	8.00	33.33%		2.22	26.66	
Folder manila A-4 x 25	50	Paquetes	13.00	33.33%		18.05	216.65	

ANEXO III								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Grapas 26/6 Caja x 5000 unidades	10	Cajas	3.00	33.33%		0.83	10.00	
Lapiceros (negro, azul, rojo)	75	Unidades	0.50	33.33%		1.04	12.50	
Lapiceros tinta líquida, punta fina	25	Unidades	5.00	33.33%		3.47	41.66	
Lápices negro 2B	45	Unidades	1.50	33.33%		1.87	22.50	
Libros de Actas de 400 folios rayados	1	Unidad	22.00	33.33%		0.61	7.33	
Ligas delgadas	1	Paquete	3.50	33.33%		0.10	1.17	
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76 mm x 76 mm	70	Paquetes	20.00	33.33%		38.89	466.62	
Papel bond 75 grs A-4	40	Millares	20.00	33.33%		22.22	266.64	
Plumón negro tinta indeleble	10	Unidades	5.00	33.33%		1.39	16.67	
Plumón resaltador	20	Unidades	3.50	33.33%		1.94	23.33	
Porta clips	8	Unidades	4.00	33.33%		0.89	10.67	
Regla de plástico de 30 cm	10	Unidades	1.00	33.33%		0.28	3.33	
Sobre manilla tamaño A-4 x 50 unidades	10	Paquetes	25.00	33.33%		6.94	83.33	
Tampón de plástico mediano	14	Unidades	7.00	33.33%		2.72	32.66	
Tijera metálica con mango de plástico de 8"	6	Unidades	15.00	33.33%		2.50	30.00	
Tinta para tampón por 28 ml	13	Unidades	5.00	33.33%		1.81	21.66	
Tóner para impresora multifuncional Kyocera	10	Unidades	297.87	33.33%		82.73	992.79	
Toner para impresora HP Laser Jet P 2055 DN	12	Unidades	344.10	33.33%		114.69	1,376.26	
<i>Otros materiales</i>							225.97	
Chalecos drill - Gerente	1	Unidad	37.40	33.33%		1.04	12.47	
Gorros - supervisores	10	Unidades	24.00	50.00%		10.00	120.00	
Chalecos drill - supervisores	5	Unidades	37.40	50.00%		7.79	93.50	
DEPRECIACIÓN							160.37	
<i>Depreciación de Bienes Muebles, Enseres y Otros</i>							160.37	
Escritorio de Melamina (2011)	3	Unidades	502.20	33.33%	10%	4.18	50.21	
Escritorio de Melamina (2011)	1	Unidades	502.20	100.00%	10%	4.19	50.22	
Escritorio de Melamina (2011)	1	Unidad	1,190.70	33.33%	10%	3.31	39.69	
Sillón Giratorio de Metal (2011)	1	Unidad	607.50	33.33%	10%	1.69	20.25	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							3,164.78	
<i>Mantenimiento y reparación de la unidad asignada a la supervisión</i>							732.59	
Mantenimiento y reparación - Auto Nissan (BOD-053)	1	Servicio	2,198.00	33.33%		61.05	732.59	
<i>Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio</i>							2,432.19	
Teléfono Celular RPC 940379181 (Gerencia)	1	Servicio/Mes	131.36	33.33%		43.78	525.39	
Teléfono Celular RPC Supervisores (5)	5	Servicio/Mes	31.78	100.00%		158.90	1,906.80	
COSTOS FIJOS							3,579.20	0.05%
Servicio Energía Eléctrica - LUZ DEL SUR	1	Servicio/Mes	449.60	33.33%		149.85	1,798.22	
Telefonía fija 265-2743	1	Servicio/Mes	152.76	33.33%		50.91	610.98	
SOAT Nissan BOD-053	1	Seguro	90.00	33.33%		2.50	30.00	
SOAT Camioneta PGO-666	1	Seguro	200.00	100.00%		16.67	200.00	
SOAT Camión XI-6346	1	Seguro	220.00	100.00%		18.33	220.00	
SOAT Camioneta D7N-930	1	Seguro	220.00	100.00%		18.33	220.00	
SOAT - Motofurgón 1338-2A	1	Seguro	500.00	100.00%		41.67	500.00	
TOTAL							7,297,290.64	100%

ANEXO IV								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2018	%
COSTOS DIRECTOS							11,927,387.13	94.27%
COSTO DE MANO DE OBRA							10,083,154.23	
<i>Personal con Contrato Administrativo de Servicios - CAS</i>	415						9,450,269.91	
Sereno Caminante	180	Trabajador	1,893.01	100.00%		340,741.80	4,088,901.60	
Sereno Chofer	60	Trabajador	1,944.00	100.00%		116,640.00	1,399,680.00	
Sereno Motorizado Jefe	3	Trabajador	1,994.99	100.00%		5,984.97	71,819.64	
Sereno Motorizado	54	Trabajador	1,915.45	100.00%		103,434.06	1,241,208.75	
Sereno Segway	9	Trabajador	1,915.45	100.00%		17,239.01	206,868.12	
Sereno Guía Canino	13	Trabajador	1,893.01	100.00%		24,609.13	295,309.56	
Sereno GAR Jefe	3	Trabajador	2,045.98	100.00%		6,137.94	73,655.28	
Sereno GAR	21	Trabajador	1,994.99	100.00%		41,894.79	502,737.48	
Sereno Operador de Cámaras	51	Trabajador	1,740.04	100.00%		88,742.04	1,064,904.48	
Sereno Radio Operador	3	Trabajador	1,893.01	100.00%		5,679.03	68,148.36	
SopORTE Tecnológico	3	Trabajador	2,504.89	100.00%		7,514.67	90,176.04	
Especialista en redes	1	Trabajador	3,014.79	100.00%		3,014.79	36,177.48	
Mecánico Automóviles	1	Trabajador	3,167.76	100.00%		3,167.76	38,013.12	
Ayudante de Mecánico	1	Trabajador	1,689.05	100.00%		1,689.05	20,268.60	
Mecánico Vehículos Menores	1	Trabajador	1,893.01	100.00%		1,893.01	22,716.12	
Sereno Telefonista	11	Trabajador	1,740.04	100.00%		19,140.44	229,685.28	
<i>Personal Nombrado (D.L. 276)</i>	30						272,380.32	
Sereno Caminante - Bicicleta	29	Persona	749.21	100.00%		21,727.19	260,726.24	
Sereno Caminante - Bicicleta	1	Persona	971.17	100.00%		971.17	11,654.08	
<i>Personal especialista en seguridad - PNP</i>							360,504.00	
Efectivos PNP	4	Persona	4,742.40	100.00%		18,969.60	227,635.20	
Efectivos PNP - Turno noche	2	Persona	5,536.20	100.00%		11,072.40	132,868.80	
COSTO DE MATERIALES							1,358,521.26	
<i>Uniformes</i>							247,594.70	
Camisaco	26	Unidades	65.00	100.00%		140.83	1,690.00	
Borceguies	392	Pares	78.00	100.00%		2,548.00	30,576.00	
Casaca impermeable	833	Unidades	115.00	100.00%		7,982.92	95,795.00	
Gorro	765	Unidades	13.50	100.00%		860.63	10,327.50	
Pantalones drill con reflectante	765	Unidades	39.00	100.00%		2,486.25	29,835.00	
Polo algodón	898	Unidades	30.00	100.00%		2,245.00	26,940.00	
Chompa de lana	898	Unidades	42.90	100.00%		3,210.35	38,524.20	
Calzado confort	68	Unidades	84.00	100.00%		476.00	5,712.00	
Pantalón de vestir	133	Unidades	55.00	100.00%		609.58	7,315.00	
Mandil para soporte técnico	9	Unidades	55.00	100.00%		41.25	495.00	
Mandil de mecánica	7	Unidades	55.00	100.00%		32.08	385.00	
<i>Complementos del Uniforme</i>							62,866.60	
Chaleco reflectivo motorizado	392	Unidades	42.00	100.00%		1,372.00	16,464.00	
Correa de lona	460	Unidades	22.00	100.00%		843.33	10,120.00	
Poncho impermeable capucha	392	Unidades	41.00	100.00%		1,339.33	16,072.00	
Silbato	765	Unidades	7.00	100.00%		446.25	5,355.00	
Vara de goma	392	Unidades	13.50	100.00%		441.00	5,292.00	
Chaleco táctico para canes (tela de lona)	14	Unidades	45.00	100.00%		52.50	630.00	

ANEXO IV								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2018	%
Casco para motorizado	60	Unidades	74.41	100.00%		372.05	4,464.60	
Casco para ciclista	41	Unidades	109.00	100.00%		372.42	4,469.00	
<i>Combustible</i>							769,860.00	
Gasolina de 90 oct								
Autos	28,512	Galones	11.75	100.00%		27,918.00	335,016.00	
Camionetas	23,328	Galones	11.75	100.00%		22,842.00	274,104.00	
Motos	13,680	Galones	11.75	100.00%		13,395.00	160,740.00	
<i>Llantas</i>							37,849.28	
Llantas para Autos Nissan Sentra	32	Unidades	317.00	100.00%		845.33	10,144.00	
Llantas para Autos Nissan Tiida	12	Unidades	331.00	100.00%		331.00	3,972.00	
Llantas camioneta Nissan Frontier	36	Unidades	314.00	100.00%		942.00	11,304.00	
Llantas para moto - YAMAHA (delanteras)	9	Unidades	215.50	100.00%		161.63	1,939.50	
Llantas para moto - YAMAHA (posteriores)	9	Unidades	288.50	100.00%		216.38	2,596.50	
Llantas para moto - HONDA (delanteras)	10	Unidades	188.50	100.00%		157.08	1,885.00	
Llantas para moto - HONDA (posteriores)	10	Unidades	237.50	100.00%		197.92	2,375.00	
Llantas i2 (Vehículo monoplaza)	14	Unidades	259.52	100.00%		302.77	3,633.28	
<i>Lubricantes, aceites y refrigerantes</i>							9,513.00	
Líquido de frenos	5.61	Galones	70.00	100.00%		32.73	392.70	
Aceite multigrado SAE 20/50 (Autos - camionetas)	90	Galones	36.70	100.00%		275.25	3,303.00	
Aceite multigrado SAE 20/50 (Motos)	19	Galones	36.70	100.00%		58.11	697.30	
Refrigerante (autos camionetas)	80	Galones	44.00	100.00%		293.33	3,520.00	
Hidrolina de 1/4 (autos camionetas)	20	Galones	80.00	100.00%		133.33	1,600.00	
<i>Baterías</i>							38,777.00	
Batería para motocicleta	38	Unidades	108.00	100.00%		342.00	4,104.00	
Batería para autos	11	Unidades	314.40	100.00%		288.20	3,458.40	
Batería para camionetas	9	Unidades	314.40	100.00%		235.80	2,829.60	
Batería de Iones de Litio (Vehículo monoplaza)	7	Unidades	4,055.00	100.00%		2,365.42	28,385.00	
<i>Otros repuestos</i>							190,330.14	
Alternador para vehículos	20	Unidades	720.00	100.00%		1,200.00	14,400.00	
Amortiguadores para camionetas	36	Unidades	144.50	100.00%		433.50	5,202.00	
Amortiguadores mc pherson (Autos)	44	Unidades	205.00	100.00%		751.67	9,020.00	
Arrancador electrónico de moto	19	Unidades	986.00	100.00%		1,561.17	18,734.00	
Bomba de combustible para autos	22	Unidades	350.00	100.00%		641.67	7,700.00	
Bomba de combustible para camioneta	18	Unidades	350.00	100.00%		525.00	6,300.00	
Bombín de freno posterior Auto	22	Unidades	70.00	100.00%		128.33	1,540.00	
Bombín de freno posterior Camioneta	18	Unidades	100.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Bujía para motocicleta	38	Unidades	21.17	100.00%		67.04	804.46	
Bujías Auto - Nissan Sentra	32	Unidades	36.00	100.00%		96.00	1,152.00	
Bujías Auto - Nissan Tiida	12	Unidades	160.00	100.00%		160.00	1,920.00	
Bujías Camioneta	36	Unidades	36.00	100.00%		108.00	1,296.00	
Cable de acelerador para motos	19	Unidades	13.00	100.00%		20.58	247.00	
Cable de bujías Auto (juego)	11	Unidades	85.00	100.00%		77.92	935.00	
Cable de bujías Camioneta (juego)	9	Unidades	85.00	100.00%		63.75	765.00	
Cable de embrague motos	38	Unidades	14.00	100.00%		44.33	532.00	
Caliper de freno Auto	11	Unidades	220.00	100.00%		201.67	2,420.00	

ANEXO IV								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2018	%
Caliper de freno Camioneta	9	Unidades	275.00	100.00%		206.25	2,475.00	
Catalina para motocicletas	19	Unidades	14.00	100.00%		22.17	266.00	
Chapa de contacto para vehículos	20	Unidades	80.00	100.00%		133.33	1,600.00	
Claxon para motocicleta	38	Unidades	40.00	100.00%		126.67	1,520.00	
Distribuidor para Auto	11	Unidades	70.00	100.00%		64.17	770.00	
Distribuidor para Camioneta	9	Unidades	875.00	100.00%		656.25	7,875.00	
Filtro de Aceite para Auto - Nissan Sentra	32	Unidades	17.00	100.00%		45.33	544.00	
Filtro de Aceite para Auto - Nissan Tiida	12	Unidades	20.00	100.00%		20.00	240.00	
Filtro de Aceite para Camioneta	36	Unidades	20.00	100.00%		60.00	720.00	
Filtro de Combustible para Auto	44	Unidades	70.00	100.00%		256.67	3,080.00	
Filtro de Combustible para Camioneta	36	Unidades	75.00	100.00%		225.00	2,700.00	
Filtro de Aire para Auto - Nissan Sentra	24	Unidades	18.50	100.00%		37.00	444.00	
Filtro de Aire para Auto - Nissan Tiida	9	Unidades	23.50	100.00%		17.63	211.50	
Filtro de Aire para Camioneta	27	Unidades	39.00	100.00%		87.75	1,053.00	
Filtro de Aire para motos	38	Unidades	100.00	100.00%		316.67	3,800.00	
Rodaje Delantero Auto	11	Unidades	85.68	100.00%		78.54	942.48	
Rodaje Posterior Auto	11	Unidades	396.06	100.00%		363.06	4,356.66	
Rodaje Ext. Rueda Delantera-camioneta	5	Unidades	45.00	100.00%		18.75	225.00	
Rodaje Int. Bocamaza delantera -camioneta	4	Unidades	100.00	100.00%		33.33	400.00	
Rodaje Posterior Camioneta	9	Unidades	120.00	100.00%		90.00	1,080.00	
Zapata de freno Auto (2 por juego)	22	Unidades	14.00	100.00%		25.67	308.00	
Zapata de freno Camioneta (2 por juego)	18	Unidades	143.00	100.00%		214.50	2,574.00	
Pastilla de freno Auto (2 por juego)	11	Unidades	14.00	100.00%		12.83	154.00	
Pastilla de freno Camioneta (juego)	9	Unidades	116.00	100.00%		87.00	1,044.00	
Pastillas de freno moto	38	Unidades	10.17	100.00%		32.21	386.46	
Faja ventilador Auto	11	Unidades	26.00	100.00%		23.83	286.00	
Faja ventilador Camioneta	9	Unidades	37.90	100.00%		28.43	341.10	
Focos delanteros moto	114	Unidades	17.00	100.00%		161.50	1,938.00	
Focos posteriores moto	114	Unidades	17.00	100.00%		161.50	1,938.00	
Focos direccionales moto	114	Unidades	12.00	100.00%		114.00	1,368.00	
Focos direccionales vehículos	60	Unidades	16.00	100.00%		80.00	960.00	
Fusible automotriz tipo una de 6mm x 16 mm 10 a 32 v (Vehículos)	100	Unidades	10.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Fusible automotriz tipo una de 6mm x 16 mm 20 a 32 v (Vehículos)	100	Unidades	10.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Fusible automotriz tipo una de 6mm x 16 mm 30 a 32 v (Vehículos)	100	Unidades	10.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Fusible automotriz tipo una de 6mm x 16 mm 10 a 32 v (Motos)	95	Unidades	10.00	100.00%		79.17	950.00	
Fusible automotriz tipo una de 6mm x 16 mm 20 a 32 v (Motos)	95	Unidades	10.00	100.00%		79.17	950.00	
Horquilla de embrague	40	Unidades	180.00	100.00%		600.00	7,200.00	
Kit de embrague (plato, disco y collarín)	40	Unidades	490.00	100.00%		1,633.33	19,600.00	
Motor de arranque (Arrancador)	20	Unidades	420.00	100.00%		700.00	8,400.00	
Motor trico (limpiaparabrisas)	20	Unidades	150.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Muelles posteriores (camionetas)	9	Unidades	1,100.00	100.00%		825.00	9,900.00	
Radiador para camioneta	9	Unidades	450.00	100.00%		337.50	4,050.00	
Radiador para auto	11	Unidades	410.00	100.00%		375.83	4,510.00	

ANEXO IV								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2018	%
Resorte de amortiguador (autos)	44	Unidades	160.00	100.00%		586.67	7,040.00	
Cámara i2 (Vehículo monoplace)	14	Unidades	97.32	100.00%		113.54	1,362.48	
<i>Herramientas y repuestos - Cámaras video vigilancia</i>							1,730.54	
Maletín de herramientas	1	Unidad	42.00	100.00%		3.50	42.00	
Alicate de corte	1	Unidad	16.80	100.00%		1.40	16.80	
Alicate de pinzas	1	Unidad	45.00	100.00%		3.75	45.00	
Alicate universal	1	Unidad	19.60	100.00%		1.63	19.60	
Destornillador estrella	1	Unidad	9.00	100.00%		0.75	9.00	
Destornillador plano	1	Unidad	11.90	100.00%		0.99	11.90	
Cuchilla	1	Unidad	8.00	100.00%		0.67	8.00	
Llave Mixta N° 11	1	Unidad	18.06	100.00%		1.51	18.06	
Llave Mixta N° 12	1	Unidad	19.46	100.00%		1.62	19.46	
Llave Mixta N° 13	1	Unidad	20.86	100.00%		1.74	20.86	
Llave Mixta N° 14	1	Unidad	20.86	100.00%		1.74	20.86	
Arnés de Seguridad / línea de vida	1	Unidad	450.00	100.00%		37.50	450.00	
Soga de 1" (rollo de 25mts.)	1	Unidad	100.00	100.00%		8.33	100.00	
Guantes de cuero para maquinista	1	Unidad	14.00	100.00%		1.17	14.00	
Multítester digital	1	Unidad	25.00	100.00%		2.08	25.00	
Cable UTP	1	Rollo	190.00	100.00%		15.83	190.00	
Transformador de 220 a 24 V AC	10	Unidad	60.00	100.00%		50.00	600.00	
Cinta aislante grande 3M	20	Unidad	6.00	100.00%		10.00	120.00	
DEPRECIACIÓN						16,998.82	203,985.88	
<i>Depreciación de Maquinaria, vehículos y equipos</i>							198,023.38	
Vehículos monoplace (2015)	3	Unidades	34,019.40	100.00%	25.00%	2,126.21	25,514.55	
Auto Nissan Tiida (2014)	1	Unidad	52,570.00	100.00%	25.00%	1,095.21	13,142.50	
Camioneta Nissan Pick up Frontier (2014)	9	Unidades	66,100.00	100.00%	25.00%	12,393.75	148,725.00	
Cámaras IP (2014)	2	Unidades	4,500.00	100.00%	10.00%	75.00	900.00	
Cámaras IP fija (2014)	9	Unidades	2,100.00	100.00%	10.00%	157.50	1,890.00	
Cámaras IP HD (2014)	5	Unidades	1,188.65	100.00%	10.00%	49.53	594.33	
Cámaras IP (2013)	2	Unidades	4,563.01	100.00%	10.00%	76.05	912.60	
Cámaras IP (2013)	3	Unidades	4,674.61	100.00%	10.00%	116.87	1,402.38	
Cámaras IP inalámbrica (2013)	4	Unidades	1,250.00	100.00%	10.00%	41.67	500.00	
Cámaras de Vigilancia (2010)	12	Unidades	1,425.60	100.00%	10.00%	142.56	1,710.72	
Cámaras de Vigilancia (2010)	3	Unidades	1,237.68	100.00%	10.00%	30.94	371.30	
Equipo de Alarma y protección - Consola de Alerta y Comunicación	8	Unidades	2,950.00	100.00%	10.00%	196.67	2,360.00	
<i>Depreciación de Edificaciones</i>						496.88	5,962.50	
Módulo de Seguridad Ciudadana	2	Unidades	113,500.00	100.00%	1.25%	236.46	2,837.50	
Segunda Etapa Complejo de Seguridad Ciudadana	1	Unidad	250,000.00	100.00%	1.25%	260.42	3,125.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							281,725.76	
<i>Alimentos y Vacunas para canes</i>							28,564.90	
Alimento para canes	2,847	Kg	8.75	100.00%		2,075.94	24,911.25	
Vacuna séxtuple	13	Unidades	28.05	100.00%		30.39	364.65	

ANEXO IV								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2018	%
Antipulgas FIPRONIL	4.55	Galones	231.00	100.00%		87.59	1,051.05	
Antiparasitario SANIQUANTEL	13	Litros	153.40	100.00%		166.18	1,994.20	
Champú Antipulgas	3.25	Galones	75.00	100.00%		20.31	243.75	
<i>Servicio de Terceros</i>							248,456.30	
Servicio de Energía Eléctrica - Cámaras de Seguridad - Luz del Sur (18 puntos)	1	Servicio/Mes	1,148.01	100.00%		1,148.01	13,776.12	
Servicio de Energía Eléctrica - Cámaras de Seguridad - Enel (33 puntos)	1	Servicio/Mes	6,034.87	100.00%		6,034.87	72,418.46	
Servicio de Energía Eléctrica - Módulos de Vigilancia	1	Servicio/Mes	188.21	100.00%		188.21	2,258.57	
Servicio de Telefonía - Central Telefónica Serenazgo	1	Servicio/Mes	1,254.61	100.00%		1,254.61	15,055.37	
Servicio de Suministro de Agua Potable - Módulos de Vigilancia	1	Servicio/Mes	582.30	100.00%		582.30	6,987.62	
Servicio de Radio Comunicación - DOLPHIN Telecom Perú	1	Servicio/Mes	11,181.68	100.00%		11,181.68	134,180.16	
Servicio de telefonía móvil - chips para alarmas de seguridad ciudadana (vecinales)	9	Servicio/Mes	35.00	100.00%		315.00	3,780.00	
<i>Mantenimiento Vehículos Monoplaza</i>							3,179.12	
Servicio de Mantenimiento de Infokey (2)	14	Servicio	113.54	100.00%		132.46	1,589.56	
Servicio de Mantenimiento de Segway (2)	14	Servicio	113.54	100.00%		132.46	1,589.56	
<i>Gastos de telefonía celular</i>							1,525.44	
Teléfono celular RPC Mecánico, Soporte técnico,CECOMSE, Whatsapp	4	Servicio/Mes	31.78	100.00%		127.12	1,525.44	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							632,253.03	5.00%
MANO DE OBRA INDIRECTA							617,919.36	
<i>Personal Nombrado (D.L. 276)</i>							17,542.37	
Apoyo Administrativo - Control de Personal	1	Trabajador	1,827.33	80.00%		1,461.86	17,542.37	
<i>Personal CAS</i>							600,377.00	
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Trabajador	8,784.31	40.00%		3,513.72	42,164.67	
Asistente de Gerencia	1	Trabajador	3,159.35	40.00%		1,263.74	15,164.88	
Jefe Administrativo	1	Trabajador	3,159.35	40.00%		1,263.74	15,164.88	
Subgerente de Serenazgo	1	Trabajador	6,246.28	100.00%		6,246.28	74,955.36	
Secretaria de Sub Gerencia de Serenazgo	1	Trabajador	2,159.35	100.00%		2,159.35	25,912.20	
Supervisor Instructor	1	Trabajador	2,708.85	100.00%		2,708.85	32,506.20	
Apoyo Logístico	1	Trabajador	2,159.35	100.00%		2,159.35	25,912.20	
Encargado Observatorio Seguridad y Convivencia	1	Trabajador	5,159.35	100.00%		5,159.35	61,912.20	
Encargado del módulo de vigilancia de la Residencial San Felipe	1	Trabajador	2,759.35	100.00%		2,759.35	33,112.20	
Supervisor Brigada Canina	1	Trabajador	2,300.93	100.00%		2,300.93	27,611.16	
Supervisor CECOMSE	3	Trabajador	2,300.93	100.00%		6,902.79	82,833.48	
Jefe Operaciones Servicio Operativo	1	Trabajador	5,258.35	100.00%		5,258.35	63,100.20	
Supervisor Operativo	3	Trabajador	2,300.93	100.00%		6,902.79	82,833.48	
Instructor Canino	1	Trabajador	1,791.03	80.00%		1,432.82	17,193.89	
COSTO DE MATERIALES							5,137.40	
<i>Material y útiles de oficina</i>							3,586.80	
Archivadores lomo ancho oficio	40	Unidades	6.50	100.00%		21.67	260.00	
Cinta adhesiva 1/2 x 36 yardas	20	Unidades	1.20	100.00%		2.00	24.00	

ANEXO IV								
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2018	%
Corrector líquido lapicero con punta de metal	12	Unidades	3.00	100.00%		3.00	36.00	
Cuaderno 100 hojas (rayado)	5	Unidades	3.00	100.00%		1.25	15.00	
Cuaderno de cargo empastado A5 x 100	2	Unidades	8.50	100.00%		1.42	17.00	
Engrapador tipo alicate	2	Unidades	65.00	100.00%		10.83	130.00	
Folder manila T/A-4 x 25 unidades	12	Paquetes	13.00	100.00%		13.00	156.00	
Lapiceros (azul, negro, rojo)	100	Unidades	0.50	100.00%		4.17	50.00	
Nota adhesiva Post-it 3"x3" o 76 mm x 76 mm	10	Paquetes	20.00	100.00%		16.67	200.00	
CD regrabable	100	Unidades	3.00	100.00%		25.00	300.00	
Discos de video digital DVD	200	Unidades	0.70	100.00%		11.67	140.00	
Clip metal estándar	2	Caja	1.50	100.00%		0.25	3.00	
Grapas 26/6 Caja x 5000 unidades	4	Caja	3.00	100.00%		1.00	12.00	
Plumón para pizarra acrílica	4	Unidades	1.30	100.00%		0.43	5.20	
Formatos de partes de servicios	20	Millares	90.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Formatos de patrullaje integrado	5	Millares	87.72	100.00%		36.55	438.60	
<i>Útiles de Limpieza</i>							1,550.60	
Escobas de material sintético	21	Unidades	9.80	100.00%		17.15	205.80	
Detergente x 15 kilos	7	Bolsa	86.00	100.00%		50.17	602.00	
Lejía	10	Galones	11.90	100.00%		9.92	119.00	
Trapos industriales (Trapeador toalla)	10	Unidades	8.26	100.00%		6.88	82.60	
Bolsa Basura 75 lts.	15	Cientos	26.00	100.00%		32.50	390.00	
Quita sarro	12	Unidades	12.60	100.00%		12.60	151.20	
DEPRECIACIÓN							794.20	
<i>Depreciación de Maquinarias y Equipos</i>							794.20	
Equipos de aire acondicionado - Marca CIAC/ CARRIER (2012)	2	Unidades	3,971.00	100.00%	10%	66.18	794.20	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							8,402.06	
<i>Servicio de Terceros</i>							4,669.78	
Servicio de impresión y fotocopiado (Gerencia)	37,092	Unidades	0.09	40.00%		114.74	1,376.86	
Servicio de impresión y fotocopiado (Subgerencia)	36,588	Unidades	0.09	100.00%		274.41	3,292.92	
<i>Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio</i>							3,732.29	
Teléfono celular RPC Gerente	1	Servicio/Mes	131.36	40.00%		52.54	630.53	
Teléfono celular RPC Subgerente	1	Servicio/Mes	131.36	100.00%		131.36	1,576.32	
Teléfono celular RPC Supervisores, Mecánico, Soporte técnico, Jefe Operaciones, CECOMSE, Whatsapp	4	Servicio/Mes	31.78	100.00%		127.12	1,525.44	
COSTOS FIJOS							93,141.93	0.74%
Subgerencia Serenazgo - Energía Eléctrica Local Central	1	Servicio/Mes	4,637.04	100.00%		4,637.04	55,644.51	
Subgerencia Serenazgo - Consumo de agua Local Central	1	Servicio/Mes	1,999.78	100.00%		1,999.78	23,997.41	
SOAT Motocicletas	19	Seguro	500.00	100.00%		791.67	9,500.00	
SOAT Automóviles	11	Seguro	200.00	100.00%		183.33	2,200.00	
SOAT Camionetas	9	Seguro	200.00	100.00%		150.00	1,800.00	
TOTAL COSTO 2018							12,652,782.09	100.00%